



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA EN
EL DIARIO EL COMERCIO. CASO: CUELLOS BLANCOS DEL
PUERTO (CNM AUDIOS)**

**PRESENTADA POR
LIDIA KARINA CASTRO RAMOS**

**ASESOR
DAVID MUÑOZ PALACIOS**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

LIMA – PERÚ

2021



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y PSICOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA EN
EL DIARIO EL COMERCIO. CASO: CUELLOS BLANCOS DEL
PUERTO (CNM AUDIOS)**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PRESENTADO POR:
LIDIA KARINA CASTRO RAMOS**

**ASESOR:
MAG. DAVID MUÑOZ PALACIOS**

**LIMA, PERU
2021**

DEDICATORIA

A Dios por su infinito amor y
milagrosa protección.

A mi familia, en especial a mi mamá
Flor Ramos por siempre darme
fuerzas y ánimos para seguir
adelante.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
ÍNDICE.....	iii
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	21
1.1. Antecedentes de la investigación.....	21
1.2. Bases teóricas.....	27
1.2.1. Planteamientos teóricos.....	27
1.2.1.1. Teoría de framing.....	27
1.2.1.2. Teoría de la audiencia activa.....	29
1.2.2. Periodismo de Investigación.....	32
1.2.2.1. Características del Periodismo de Investigación.....	36
1.2.2.2. Fases del Periodismo de Investigación.....	46
1.2.2.3. Periodismo de Filtración.....	57
1.2.3. Libertad de prensa.....	74
1.2.3.1. Libertad de expresión.....	79
1.2.3.2. Libertad de Información.....	87
1.2.3.3. Límites de la Libertad de Prensa.....	93
1.3. Definiciones conceptuales.....	131
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	136
2.1. Diseño metodológico.....	136
2.2. Diseño muestral.....	139
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	140
2.4. Aspectos éticos.....	141
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	142
CAPITULO IV: DISCUSIÓN.....	177
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	215
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	222
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Instrumento 1 – Ficha de registro de datos	
Anexo 3: Instrumento 2 – Entrevistas en profundidad	
Anexo 4: Validación de expertos	
ÍNDICE DE TABLAS	

Tabla 1 - Legislación sobre la Libertad de Expresión	103
Tabla 2 - Legislación sobre el Derecho de Acceso a la Información en el Perú.....	109
Tabla 3 - Legislación sobre la Libertad de Prensa	126
Tabla 4 - Autorregulación de la Libertad de Prensa en el Perú.....	131
Tabla 5 - Variable Periodismo de Investigación - Categoría 1: Características del Periodismo de Investigación - Subcategoría: Materias importantes	143
Tabla 5.1 - Recurrencia de Materias Importantes... ..	143
Tabla 6 - Subcategoría: No se apoya en las fuentes de información oficiales.	145
Tabla 7 - Subcategoría: Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	146
Tabla 7.1 - Cantidad de noticias que usa cada fuente.....	148
Tabla 8 - Subcategoría: Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo.....	149
Tabla 8.1 - Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo.....	151
Tabla 9 - Subcategoría: No tiene cabida el error... ..	152
Tabla 9.1 Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado.....	153
Tabla 10 - Subcategoría: Es el periodismo producto de la iniciativa personal.	154
Tabla 11 - Subcategoría: Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales.....	155
Tabla 12 - Categoría 2: Fases del Periodismo de Investigación.....	156
Tabla 13 - Categoría 3: Periodismo de Filtración	164
Tabla 14 - Variable Libertad de Prensa - Categoría 1: Libertad de expresión... ..	168
Tabla 15 - Categoría 2: Libertad de información	171
Tabla 16 - Categoría 3: Límites de la Libertad de Prensa	174

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - Recurrencia de Materias Importantes... ..	144
Figura 2 - Cantidad de noticias que usa cada fuente.....	148
Figura 3 - Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo.....	151
Figura 4 - Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado.....	153
Figura 5 - Es el periodismo producto de la iniciativa personal... ..	154
Figura 6 - Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales	155
Figura 7 - Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista.....	158
Figura 8 - Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	159
Figura 9 - Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa ..	160
Figura 10 - El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	161
Figura 11 - El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	161
Figura 12 - Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación	162
Figura 13 - Cuarta fase P de Presión	163
Figura 14 - Quinta fase P de Prisión.....	164
Figura 15 - Diferencia entre el Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	165
Figura 16 - Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	166

Figura 17 - Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	167
Figura 18 – Dimensión individual de la Libertad de Expresión.....	169
Figura 19 - Dimensión social de la Libertad de Expresión.....	170
Figura 20 - Relación de la Libertad de Expresión con la democracia	170
Figura 21 - Veracidad informativa	172
Figura 22 - Libertad de información como derecho de acceso a la información	173
Figura 23 - Regulación en relación a la Legislación sobre la Libertad de Prensa	174
Figura 24 - Autorregulación en relación al Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú... ..	175

RESUMEN

El periodismo de investigación tiene un papel crucial en la exposición de denuncias sobre corrupción y actos ilícitos cometidos por personajes y entidades de interés social (Klein, 2001). Esto es posible en un escenario de derechos y libertades como la libertad de prensa, el cual es un derecho humano fundamental reconocido en tratados nacionales e internacionales. La Unesco (2014) enfatiza que esta libertad beneficia sobre todo a los periodistas pues así como cuentan con ella en la seguridad e independencia de su ejercicio profesional, también la respaldan al brindar información veraz que importa a la sociedad.

El objetivo planteado en la presente tesis es describir el periodismo de investigación y la libertad de prensa en el diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios). Para alcanzarlo se determinó una muestra de 09 informaciones publicadas entre el 15 de julio al 07 de noviembre del 2018 por la Unidad de Investigación de El Comercio (UI). Las noticias elegidas cuentan con información basada en audios, declaraciones de los implicados, imágenes de videos y documentos que aún no eran conocidos por la opinión pública.

Esta muestra fue analizada mediante el análisis documental de la presencia de las características del periodismo de investigación y mediante entrevistas en profundidad a los periodistas autores de la misma para conocer aquellas características no observables, las fases del periodismo de investigación y la presencia de la libertad de prensa, mediante la libertad de expresión, libertad de información y sus respectivos límites nacionales e internacionales en el desarrollo de todo el trabajo realizado por la UI.

Los resultados exponen que las características y fases del periodismo de investigación, las cuales permiten su correcta delimitación y está presente en la muestra estudiada, así como el reconocimiento de los casos históricos de este tipo de periodismo, se relacionan directamente con la libertad de prensa mediante la libertad de expresión, la libertad de información y sus respectivas regulaciones y autorregulaciones pues solo un escenario de estas libertades permitiría el desarrollo del periodismo de investigación. Todo esto en conjunto describe el trabajo del caso CNM Audios realizado por la UI de El Comercio.

Palabras claves: Periodismo de investigación, libertad de prensa, interés social, filtraciones, fuentes de información.

ABSTRACT

Investigative journalism plays a crucial role in exposing complaints about corruption and illicit acts committed in entities or by people of social interest for the sake of democracy (Klein, 2001). This is possible in a scenario of rights and freedoms such as freedom of the press, which is a fundamental human right recognized in national and international treaties. Unesco (2014) emphasizes that this freedom benefits above all journalists because, just as they count on it in the security and independence in their professional practice, they also support it by providing truthful information that matters to society.

The objective set out in this thesis is to describe investigative journalism and press freedom in the newspaper El Comercio in the case of Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios). To achieve this, a sample of 09 pieces of information published between July 15 and November 7, 2018 by the Investigation Unit of El Comercio was determined. The chosen news has information based on audios, statements of those involved, video images and documents that were not yet known to the public.

This sample was analyzed by observing the presence of the characteristics of investigative journalism and through in-depth interviews with the journalists who authored it to know those non-observable characteristics, the phases of investigative journalism and the presence of freedom of the press, through freedom of expression, freedom of information and their respective national and international limits in the development of all the work carried out by the UI.

The results shows that the characteristics and phases of investigative journalism, which allow its correct delimitation and is present in the sample studied, as well as the recognition of the historical cases of this type of journalism, are directly related to press freedom through freedom of expression, freedom of information and their respective regulations and self-regulations because only a scenario of these freedoms would allow the development of the investigative journalism. All this together describes the work of the CNM Audios case carried out by the UI of El Comercio.

Keywords: Investigative journalism, press freedom, social interest, leaks, sources of information.

INTRODUCCIÓN

Entre los problemas que aquejan a las sociedades resaltan los casos de corrupción y abusos de poder por parte de los funcionarios públicos debido a su recurrencia y por lo escandalosos que son. Esto se puede afirmar con tan solo recordar los casos que los medios de comunicación han difundido en los últimos años. Casos que fueron de conocimiento público a través de reportajes o informes realizados por el periodismo y en específico por el periodismo de investigación.

La Unesco (2013) define así a este tipo de periodismo:

El periodismo de investigación consiste en la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias, y en el posterior análisis y exposición pública de todos los datos relevantes.
(p.3)

Situaciones ocultas u ocultadas son reveladas por el periodismo de investigación debido a que su descubrimiento es importante y repercute en la sociedad. Esto es posible tras un trabajo metodológico y minucioso del periodista basado en la verificación y contrastación de la información insospechada a la que se logra acceder.

Este tipo de trabajo por parte del periodista, delimita al periodismo de investigación respecto al periodismo en general. Al respecto, Caminos (1997) señala que:

El PI es una especialización dentro del periodismo. Una especialización tanto más necesaria cuanto más se acentúa la tendencia de los medios a publicar informaciones que circulan a través de las fuentes oficiales de la información. (...). Tiene un sello de identidad propio, caracterizado porque va más allá y busca esa información que no circula por los cauces normales. Es un periodismo profundo, que exige tiempo y dedicación, búsqueda constante. Un camino diferente al de la información. (pp. 4-6)

De esta manera, se entiende que el periodismo de investigación es una especialización o tipo de periodismo caracterizado por preferir indagar en la información que le puede brindar las fuentes alejadas a las oficiales. López (2018) enfatiza en esto al señalar que “el periodismo de investigación nada contra la corriente de las tendencias informativas. No sigue agendas, ni depende de las que quisieran imponer las fuentes oficiales” (p. 15).

Las fuentes de información para el periodista son determinantes pues son el insumo para la noticia a revelar. Es por esto que el periodismo de investigación si bien puede consultar información de fuentes oficiales solo lo haría para corroborar o contrastar información, ya que prefiere y recurre a fuentes personales que podrían brindar mayor acercamiento a lo que se desea descubrir. Caminos (1997) plantea esta preferencia: “Al periodista investigador le interesan sólo aquellas personas que tienen datos o información sobre el tema que investiga y están dispuestas a colaborar con él en su trabajo investigador” (p.26).

Estas fuentes personales, que podrían ser incluso testigos del hecho investigado, facilitan información basada en declaraciones, documentos, videos,

imágenes, y entre otros. En esta lista también aparecen las filtraciones de información, las cuales son usadas en el periodismo de investigación. Núñez (1991) define a una filtración como “el suministro interesado o por encargo de sus superiores de información por una fuente que mantiene el anonimato no porque el contenido de la información le perjudique sino porque infringe la obligación de guardar sigilo” (p. 2).

Al respecto, Caminos (1997) indica que:

Aunque una buena parte de las filtraciones provienen de fuentes anónimas, una fuente no anónima -que es conocida por el medio de comunicación o por el periodista- puede suministrar importantes informaciones con la condición de que se preserve su identidad ante el público. En este caso también nos podemos encontrar ante una filtración. (p.2)

Las filtraciones de información pueden ser o no anónimas para el medio de comunicación, pero este debe, según lo que se acuerde con la fuente que brindó las filtraciones, cuidar su identidad ante el público para así brindarle seguridad. Esto debido a que usualmente las filtraciones revelan temas delicados en donde gente de poder se ve involucrada. Con respecto al uso de este tipo de fuentes en el periodismo de investigación, Caminos especifica que “la filtración ofrece así pistas importantes y se convierte en una buena base para que el medio pueda investigar los datos que se han puesto a su alcance, busque más información, la compruebe, amplíe y, finalmente, la publique” (pp. 8-9).

Entre los casos de interés social de los últimos años y que usó filtraciones durante su investigación, se encuentra el caso conocido como CNM Audios

publicado por primera vez por IDL Reporteros. Este medio de comunicación digital de periodismo de investigación publicó en su portal web el 07 de julio del 2018 lo que sería la primera entrega del reportaje Lava Juez. Esta primera entrega pone al descubierto una serie de faltas como la existencia de una cadena irregular de favores, ayuda para modificaciones en juicios o sentencias y favoritismo para los “amigos” o “hermanitos” en exámenes para puestos de trabajo o ascensos presuntamente cometidos por Walter Ríos, expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao; César Hinostroza, expresidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema; y Julio Gutiérrez, Guido Aguila e Iván Noguera, exconsejeros del extinto Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) (IDL, 2018). Esto causó un alto impacto a nivel social y de gobierno, debido a que se estaba revelando que altos funcionarios del sistema judicial, quienes se supone habían sido llamados a defender lo ético, lo justo y lo legal, estaban actuando, paradójicamente, en contra de todo ello mismo.

Esto se fue agudizando conforme IDL y medios de comunicación televisivos como Panorama y escritos como el diario El Comercio iban publicando más información con nuevos documentos y audios que presuntamente involucraban a más personajes como el mismo Pedro Chávarry, ex fiscal supremo, Nelson Aparicio, ex asesor de Walter Ríos; Antonio Camayo, quien en ese momento era el gerente de Iza Motors, Edwin Oviedo, expresidente de la Federación Peruana de Fútbol, Mauricio Mulder y Héctor Becerril, ex congresistas de la República y a Orlando Velásquez, exconsejero del desarticulado CNM. Sumándose este último a la fila de consejeros ya involucrados (IDL, 2018). Tal fue el impacto y la indignación de estas revelaciones que se dieron lugar a movilizaciones sociales en todo el país e incluso el entonces presidente de la República Martín Vizcarra convocó a un

referéndum en el que proponía eliminar el CNM. Hasta la fecha de la publicación de la presente tesis, el caso aún sigue en proceso de investigación judicial.

Las interceptaciones telefónicas habían sido solicitadas por la fiscal de Crimen Organizado del Callao Rocío Sánchez y autorizadas por el juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria del Callao, Cerapio Roque, pero en el marco de otra investigación a la organización criminal y narcotraficante “Las castañuelas de Rich Port” y su relación con la Corte Superior de Justicia del Callao. En medio de las conversaciones interceptadas a funcionarios de esta corte, se escucharon nombres, tratos y actos irregulares presuntamente realizados por funcionarios de otras instituciones del Sistema Peruano de Justicia como César Hinostroza, Walter Ríos y los ex consejeros del CNM. Debido a esto, la fiscal Sánchez con las fiscales adjuntas Sandra Castro y Roxana Jáuregui abrieron otra investigación en enero del 2018 llamada “Los Cuellos Blancos del Puerto”, enfocada en los jueces y consejeros mencionados (Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020).

El caso Watergate, primer caso de periodismo de investigación conocido a nivel mundial, y el caso Cuellos Blancos del Puerto, más conocido como CNM Audios, comparten el hecho de que el principal proveedor de información se trató de una fuente personal, la cual fue pieza clave e indispensable para proseguir con todo el trabajo de periodismo de investigación que finalmente revele lo sospechado. Guzmán (2016) explica que el robo al edificio Watergate, sede del partido demócrata de Washington, por cuatro individuos, y uno de estos ex agente de la CIA y miembro de seguridad de Richard Nixon, por entonces Presidente de la República de los Estados Unidos, causó en Bob Woodward y Carl Bernstein,

periodistas del periódico The Washington Post, sospecha e interés por investigar qué había detrás del robo. Investigación que tomó forma con las importantes aportaciones e indicios que Garganta Profunda, su fuente personal y anónima para el público, les brindaba.

De esta forma, el periodismo de investigación, en su ejercicio profesional al defender la verdad, puede mermar que los actos de corrupción queden impunes. Este tipo de periodismo desarrollado en los diversos medios de comunicación sienta las bases para la democracia, a la vez que la defiende cuando se ve vulnerada. Es precisamente mediante estos medios que el periodismo puede atraer la atención de los ciudadanos a las problemáticas sociales, contribuyendo así a dar forma al clima de debate y ayudar al establecimiento y mantenimiento del buen gobierno.

Con toda la pluralidad informativa gracias a la libertad de expresión de los medios, los que resultan directamente beneficiados son los ciudadanos, quienes al conocer con mayor amplitud sobre lo que acontece en la sociedad podrán tener la posibilidad de tomar mejores decisiones en defensa de la democracia y hacer uso de esta facultad que como individuos también gozan.

Cantón (como se cita en la Defensoría del Pueblo, 2000) señala que:

Para lograr un desarrollo democrático participativo y estable, no solamente son necesarias una serie de elecciones, sino también que se desarrollen otros elementos propios de las sociedades democráticas, como son el respeto y reconocimiento de los derechos humanos; un poder judicial y legislativo independiente y eficaz, un sistema de partidos políticos que

faciliten una comunicación fluida entre los ciudadanos y sus líderes, una sociedad civil participativa, y sobre todo una amplia libertad de expresión basada en un libre acceso a la información que asegure la existencia de una ciudadanía bien informada para tomar sus decisiones. (p.5)

La libertad de expresión se define como “el derecho a manifestar y comunicar sin trabas el propio pensamiento” (Solazábal, 1991, p.8). Esta libertad le pertenece a todos los seres humanos, por lo que es reconocido como derecho en declaraciones y/o estatutos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969):

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (p.6)

Cuando una persona ejerce su libertad de expresión, hace uso también de su libertad de pensamiento y de información, las cuales son derechos que posibilitan, sientan las bases y le dan contenido a la libertad de expresión. Aparece también en escena la libertad de prensa que, a diferencia de la libertad de expresión, no está contemplada como tal en las declaraciones o pactos internacionales y tampoco en la Constitución peruana. Esto se debe a que la libertad de prensa está comprendida dentro de la libertad de expresión y, asimismo, es un corolario de esta. Debido a esto, le pertenece a todos los individuos, pero manera directa y en mayor proporción a los medios de comunicación.

La UNESCO (2015) la define así:

Para la UNESCO la libertad de prensa no se reduce a la libertad de los medios; es el derecho de cada individuo a ejercer su libertad de expresión en forma amplificada. Los medios se benefician de este derecho más amplio y son también un barómetro de la libertad de las personas en cuanto tales para dirigirse al público. Pero la libertad de prensa implica también una ética de la expresión, no sólo por lo que a la comunicación de masas se refiere, sino también a la expresión veraz en aras del interés público. Y eso exige un clima favorable a la libertad, la seguridad de los periodistas, el pluralismo y la independencia de los profesionales. (p. 11)

La libertad de prensa garantiza a los periodistas y comunicadores a difundir y publicar sus trabajos profesionales con contenido de interés público en medios escritos, radiales, televisivos o digitales. Por un lado, los defiende de censura previa, hostigamiento en represalia de lo publicado o en ocasiones de lo que aún está por publicar, y cualquier tipo de amenaza al profesional o su trabajo. Por otro lado, les posibilita que tengan pluralidad de expresión, opinión y temática. Asimismo, su pleno ejercicio contribuye a un escenario democrático.

Esto lo entiende el periodismo de investigación, especialidad que se envuelve en casos como el de CNM Audios, estudiado en la presente tesis, que desencadenó en la reforma total del Sistema Peruano de Justicia. Caso que inmediatamente se volvió parte de la agenda setting de los medios de comunicación peruanos debido a la libertad de prensa que gozan para elegir temas importantes, de gran interés y sin miedo alguno a represalias por parte de las personas poderosas involucradas como fiscales, jueces, consejeros y hasta congresistas.

El Comercio, diario peruano fundado en 1839 y que junto al grupo del mismo nombre al que pertenece cuentan con 3.5 millones de personas que los leen por día (Apoyo y Asociados, 2020), mediante su Unidad de Investigación, lejos de solo difundir la información que estaba publicando IDL Reporteros, tomó el caso CNM Audios e inició todo un propio trabajo de investigación que conllevó a que difundieran audios, imágenes y documentos de amplio interés social hasta el momento no revelados tras la verificación y el contraste respectivo de la información.

En las noticias de la Unidad de Investigación con respecto al caso mencionado, los periodistas autores de las mismas contaron con más y diversas fuentes de tipo personal que las oficiales con las que lograron acceder a información valiosa y pudieron publicar constantemente en el 2018 sobre la situación crítica del Sistema Peruano de Justicia.

Lo expuesto conduce a averiguar: ¿Cómo es el periodismo de investigación y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)?

Así como a plantear los siguientes problemas específicos:

- ¿Cómo son las características del periodismo de investigación y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)?

- ¿Cómo son las fases del periodismo de investigación y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)?

- ¿Cómo es el periodismo de filtración y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)?

De esta manera, el objetivo general de la presente tesis consta en: Describir el periodismo de investigación y la libertad de prensa en el diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios).

Así como a los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características del periodismo de investigación y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios).
- Describir las fases del periodismo de investigación y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios).
- Describir el periodismo de filtración y la libertad de prensa del diario El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios).

La libertad de prensa le pertenece a todos los individuos, sin embargo, abarca con mayor frecuencia y profundidad a los medios de comunicación, sobre todo a los medios periodísticos porque son los que a diario difunden información a gran escala. Con mayor hincapié, el periodismo de investigación ejerce y hace respetar esta libertad debido a que, en aras de descubrir información oculta u ocultada, muchas veces se encuentra con obstáculos que no desean que se continúe con la investigación. Precisamente, esta libertad cuenta con mecanismos de regulación y autorregulación que guían su ejercicio contemplados en organismos nacionales e internacionales.

La investigación demuestra en qué medida el periódico El Comercio contribuye al periodismo de investigación y a la libertad de prensa en el caso CNM Audios desde julio hasta noviembre del 2018, periodo en el cual su Unidad de Investigación realiza publicaciones en base a toda una investigación propia sobre el caso. El valor agregado realizado por el periódico en estudio consta de audios, documentos y fotografías inéditas que dan más amplitud y contexto a lo conocido hasta ese momento y, a su vez, contribuyen a que se forme la opinión pública, la cual ejerce presión sobre las entidades responsables de investigar a los involucrados del caso CNM Audios.

La relevancia de esta tesis es la relación que se determina entre el periodismo de investigación y la libertad de prensa en el diario El Comercio con respecto a un caso que reformó el Sistema de Justicia del Perú. Se identifica las características y fases del Periodismo de Investigación, también se plantea la diferencia entre este tipo de periodismo y el Periodismo de Filtración. Asimismo, se examina la incidencia, regulaciones y autorregulaciones de la libertad de prensa, libertad de expresión y libertad de información en el desarrollo de las publicaciones vertidas en este medio escrito.

Estudiantes de instituciones de educación superior y profesionales del periodismo se podrán beneficiar al conocer la diferenciación de conceptos y el análisis hallado sobre las variables Periodismo de Investigación y la Libertad de Prensa en el caso en particular. Esto lo podrían poner en práctica en su ejercicio profesional cuando se vean inmiscuidos en un caso de periodismo de investigación como el estudiado. Se considera un aporte académico con un valor especial para

el repositorio de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Martín de Porres.

La investigación es viable porque se dispone de tiempo, recursos financieros y conexión a Internet. Estos recursos permiten el acceso a repositorios académicos y bibliotecas digitales con los que se consultó tesis, libros, artículos y revistas. Asimismo, se cuenta con la suscripción del diario El Comercio, la cual permite el acceso a la versión online de los periódicos de las fechas en las que se publicaron las noticias analizadas. La guía y apoyo del asesor de la institución es determinante en todo el desarrollo de la presente tesis. De esta manera se especifica que no se presentaron limitaciones en el desarrollo de la investigación.

Los problemas planteados en la presente tesis se analizan mediante 09 notas publicadas entre el 15 de julio y el 7 de noviembre del 2018 sobre el caso CNM Audios difundidas en el 2018 por la Unidad de Investigación de El Comercio. Cada una de las noticias es analizada mediante una ficha de registro de datos, instrumento en donde el investigador determinaría la presencia de las características del periodismo de investigación; y un esquema de entrevista en profundidad, instrumento con el que se podría conocer las características no observables, las fases del periodismo de investigación y la presencia de la libertad de prensa en el mismo mediante la libertad de expresión, información y sus respectivos límites.

Tras el análisis de los instrumentos aplicados a la muestra y la discusión de los resultados, se podrá plantear conclusiones sobre cuál y cómo es la presencia del periodismo de investigación, la libertad de prensa y su respectiva relación en el

desarrollo de la investigación del caso CNM Audios realizada por la Unidad de Investigación de El Comercio.

La investigación está dividida en V capítulos interrelacionados:

Capítulo I: Comprende los antecedentes de la investigación, se sienta las bases teóricas y la definición de términos aplicados a la investigación.

Capítulo II: Se encuentra el marco metodológico de la investigación en el que se describe el enfoque, nivel y diseño de investigación; se especifica la muestra de estudio y el medio de comunicación elegido; se señala la técnica e instrumentos de investigación utilizados; y, por último, los aspectos éticos llevados a cabo en la investigación.

Capítulo III: Se lleva a cabo el análisis de resultados tras la aplicación de los instrumentos de investigación en la muestra.

Capítulo IV: Se expone la discusión de resultados en relación a los objetivos de la investigación.

Capítulo V: Se plantean las conclusiones y recomendaciones respecto a las preguntas de la investigación y a otras observaciones que se desprenden del trabajo realizado. Finalmente se encuentran las fuentes de información y los anexos del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

Vera, A. (2013) en la tesis “El periodismo de investigación frente a los hechos de corrupción en el Congreso. Caso Elsa Canchaya y Cecilia Anicama”, para optar el título de licenciada en Ciencias de la Comunicación y Periodismo de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

El autor postula que el periodismo de investigación es el que aproxima, interpreta y relata hechos irregulares que se mantenían ocultos de manera intencional o porque verdaderamente se desconocían mediante tres dimensiones: heurística (descubrir), alética (la verdad entendida como des-ocultación) y fiscalizadora (vigilancia y acusación).

La metodología utilizada fue cualitativa. Para tal fin, se analizó dos reportajes de investigación de dos casos de corrupción en el Congreso llamados: “Canchaya y la contratación de una empleada fantasma” y “Cecilia Anicama, acusada de robar y transmitir señales de cable”.

La autora concluye señalando que el periodismo de investigación, independientemente de la plataforma, siempre desarrolla las mismas funciones sociales: heurístico, atlético y fiscalizador. Es heurístico al descubrir nuevos hechos irregulares mediante pruebas como documentos y testigos; es alético, ya que todo lo que se trataba de ocultar es puesto en evidencia, y fiscalizador, como consecuencias de las dos primeras dimensiones, porque es sancionador y desea que el caso descubierto no quede impune.

También se señala que el periodista de investigación usa estrategias discursivas como el tono sarcástico e irónico, sin quitarle seriedad al tema, como complemento de su función fiscalizadora. Así como, usar las contradicciones y mentiras de la persona investigada.

Castaño, A. (2014) en la tesis “El periodismo de filtración: Caso PRISM”, para optar el título de magister en Investigación en Comunicación y Periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), Barcelona, España.

El caso Planning Tool for Resource Integration, Synchronization, and Management (PRISM) se trata de la revelación de varios programas de vigilancias masivas denominadas PRISM y XKeyscore. Esto se dio a conocer mediante la entrevista y entrega de documentos de alto secreto que brindó Edward Snowden, ex agente de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de la Agencia de Seguridad Nacional (ASN), al periódico The Guardian.

El objetivo principal fue analizar el caso PRISM desde su inicio en junio de 2013 hasta la entrega de esta tesis de máster en junio de 2014. Este análisis también abarcó la comparación del caso PRISM con otros casos de periodismo de

filtración, el establecimiento de pautas para el periodista investigador en un caso de filtración y la comparación de la actuación de los periodistas en el caso PRISM con la actuación de los periodistas en otros casos relevantes de filtración.

Esta investigación se ampara en el ámbito cualitativo, el que se basa en la comprensión de la conducta humana desde el marco propio del actor. El autor propone realizar una observación naturalista, no controlada, subjetiva, cercana a los datos, una perspectiva “desde dentro”. Su análisis abarcó la descripción detallada de la labor periodística de Glenn Greenwald, la que dividió en 7 pasos: Primer contacto, Investigación sobre la veracidad de la fuente, El contacto con la fuente, Investigación sobre el caso, Obtención de los documentos, Investigación de la filtración y Publicación.

Concluye su investigación definiendo, nuevamente, al periodismo de filtración como la modalidad periodística en la que el profesional recibe la información novedosa, la investiga, la contrasta, la organiza y la pública. El autor finaliza señalando que así como el “efecto Snowden” causó que Estados Unidos tenga tensiones con gobiernos de diversos países hacia Estados Unidos, también lo tuvo con sus propios ciudadanos, quienes se consideraron víctimas del espionaje digital de la ASN y, en su mayoría, eliminaron todos los datos posibles que ellos mismos habían publicado en la Internet.

Alvarado, X. (2017) “La libertad de expresión: análisis de la línea editorial del diario la prensa durante su intervención”, para optar por el título de licenciado en Periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza, Lima, Perú.

El gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, también conocido como la primera fase del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas del Perú, convirtió rápidamente al Estado en nacionalista, adoptando acciones cautas para unos y regresivas para otros. El diario La Prensa reaccionó con ímpetu ante la expropiación de los diarios Expreso y Extra, así como a la promulgación de la ley 18075, en referencia al Estatuto de la Libertad de Prensa. El objetivo principal de esta tesis fue determinar la manera en que influyó el régimen militar de Velasco Alvarado en la línea editorial del diario La Prensa después de su expropiación.

La metodología utilizada es de tipo documental, basada en la recopilación y comparación de distintas fuentes de información como pueden ser otras tesis y libros sobre el mismo tema. Así como el descubrimiento y la consulta de los siguientes documentos: El Estatuto de la Libertad de Prensa, la Ley General de Telecomunicaciones, el Estatuto de Prensa y la Ley de Prensa. Con ese método, el autor analiza a las editoriales del diario La Prensa publicadas tres meses antes y tres meses después del 27 de julio de 1974, día en que el gobierno de Velasco confiscó el diario. Es decir, se analizó a las editoriales desde el 27 de abril al 27 de octubre de 1974.

Esta abismal diferenciación se observa al comparar dos editoriales, cada una de los periodos señalados. La editorial titulada La libertad y el derecho publicada el 16 de junio de 1974 reclama al gobierno por disponer expatriar a Enrique Zileri, ex director de la revista Caretas, debido a que el gobierno consideraba que una de sus publicaciones tenía una actitud contrarrevolucionaria y que, además, habría incurrido en falsedad. La Prensa es clara en indicar que no está de acuerdo con esta medida extrema y que si es que se incurrió en lo que el gobierno demanda,

entonces que esto sea correctamente evaluado por el Código Penal y la legislación de prensa para que, de ser el caso, Zileri tenga un proceso justo.

Se concluye entonces que cuando el régimen militar de Velasco llegó al poder, el diario La Prensa, aún dirigido por Pedro Beltrán, se caracterizó por la crítica al régimen. Sin embargo, desde la expropiación del medio y su entrega a las comunidades laborales, la dirección del diario apuntó a la contemplación del gobierno. No se vuelve a leer ninguna línea de crítica al periodo velasquista. En vez de estar bajo la administración de las comunidades laborales, era notorio que estaba controlado por el régimen militar ya que hacía propaganda, con una visión nacionalista, al gobierno militar y a Velasco, así como, guardaba un silencio cómplice ante los atentados de libertad de expresión. Sin mucho problema, se podía hacer pasar como un medio oficial del régimen, según el investigador.

Bacalla, A. (2019) "Libertad de prensa, estado derecho y análisis de la ley N°30793", para optar por el título de licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

La libertad de prensa conlleva a la libertad de pensamientos, reflejado en medios de comunicación de izquierda, derecha, conservadores, progresistas y otros. Esta independencia periodística se vio alterada por el impacto de la publicidad estatal ya que establecía líneas informativas oficialistas en todos los medios de comunicación nacionales, por lo que se pretendió regular en junio del 2018 con la Ley 30793, sin embargo fue derogada por el Tribunal Constitucional en octubre del mismo año.

El objetivo general fue estudiar las implicancias constitucionales y sociales de la libertad de prensa en el Estado de Derecho y su impacto en la aplicación de la Ley 30793 al ser declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional peruano. Para alcanzar el objetivo de esta investigación se realizó un análisis bibliográfico, recurriendo a fuentes bibliográficas impresas y digitales nacionales e internacionales sobre ciencias de la comunicación y derecho, con relación a las regulaciones a las libertades de prensa. Mediante el análisis jurisprudencial, se consultó en los precedentes jurisprudenciales de tribunales nacionales e internacionales con respecto a fallos relacionados a la libertad de prensa, expresión e información.

Después de analizar las normas nacionales e internacionales que involucran a la libertad de prensa, se estudia el caso de la Ley 30793, conocida como la Ley Mordaza o la Ley Mulder, debido a que el ex congresista Mauricio Mulder fue el que presentó el proyecto de la misma. Esta ley indicaba que todas las entidades del Estado, inclusive las de derecho privado, publicitaran sus “tareas de gestión” únicamente en los medios de comunicación del Estado a tarifa costo.

De esta manera, quedaban totalmente prohibido los contratos con medios de comunicación privados con referencia a publicidad estatal. Para el análisis de esta ley, el autor enlista argumentos a favor y en contra de la misma, bajo las siguientes premisas: Excesivo gasto estatal por publicidad innecesaria, necesidad del Estado de invertir y atender necesidades sociales urgentes en lugar de pagar publicidad estatal, opiniones ciudadanas, confusión entre “publicidad estatal” y “buena imagen institucional.

Con respecto a la premisa “opiniones ciudadanas”, el autor consultó en el “Expediente Virtual Parlamentario” del Congreso de la República, en donde rescató opiniones realizadas por los ciudadanos con respecto a esta ley. Sin embargo, después de casi cuatro meses, esta ley fue declarada inconstitucional tras el pedido del 25% de congresistas. Esto debido a que esta ley incurría en la violación de cuatro derechos constitucionales: Derecho a la libertad de información, Derecho a la libertad de contratación, Principio de legalidad en materia penal y a la Normativa constitucional sobre decretos de urgencia.

El autor concluye que en el Perú sí existe la necesidad de contar con mecanismos de comunicación entre el Estado y los ciudadanos; sin embargo, en los últimos gobiernos, la publicidad estatal ha tenido un mal uso sobre todo en circunstancias en donde la línea editorial se subordinaba al presupuesto que representa las contrataciones de publicidad estatal en medios de comunicación privados. Asimismo, este presupuesto ha sido identificado con cifras colosales, existiendo en el país la necesidad de priorizar el gasto conforme a las demandas sociales que le urgen al país. Esta ley, según el autor, pretendió regularizar toda esta situación, pero no logró su objetivo tras ser declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Planteamientos teóricos

1.2.1.1. *Teoría de framing (teoría del encuadre)*

La teoría del frame, framing o también conocida como la teoría del encuadre fue acuñada por primera vez 1955 por el antropólogo Bateson para describir a la

atención e interpretación de las personas hacia determinados aspectos y temas en el proceso comunicativo (Koziner, 2013).

Esta teoría surgió en la sociología, luego incidió en la psicología y posteriormente en la comunicación. Aruguete (2009) explica que el legado que recibió la comunicación de estas ciencias sentó las bases para entender que la teoría del encuadre explica la construcción de la realidad social en el lenguaje y en las interacciones personales.

Entman, uno de los más estudiosos de esta teoría, afirma que “encuadrar es seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más relevantes en un texto comunicativo, de modo que se promueva una determinada definición del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito” (Koziner, 1993, p.3)

Ardèvol-Abreu (2015) agrega que:

Los encuadres llaman la atención de algunos aspectos de la realidad en detrimento de otros, por lo que para definirlos hay que tener en cuenta tanto lo que describe como lo que omite. El encuadre está por tanto presente en la mente del periodista que escribe el relato noticioso, pero también en la pieza informativa que construye, llegando hasta el lector a través de un proceso de decodificación, necesario para comprender la noticia y la realidad a la que ésta se refiere. (p. 425)

De esta manera, se entiende al encuadre como la acción de delimitar información según diversos aspectos. Los medios de comunicación determinan qué noticias difundirán y bajo qué óptica. Esto involucra que se resalten ciertos temas y

se omita otros. “Todo texto noticioso presenta omisiones, deliberadas o no, pues es imposible abordar un asunto desde todas sus perspectivas, utilizando todas las fuentes posibles y explicando el papel de todos los actores implicados directa e indirectamente en el problema” (Ardèvol-Abreu, 2015, p. 430).

Además del emisor, también existe el encuadre por parte del receptor y de la cultura a la que este pertenece. Sádaba- Garraza (2001) sostiene que los frames son “esquemas compartidos que subyacen en las actitudes de los periodistas, que organizan la información; en los receptores, que son capaces de comprenderla; en los textos en los que se esconden y en la cultura en la que se generan” (p.166). Con este aporte se extiende el alcance de la teoría del encuadre ya que aparte del periodista, los individuos pueden delimitar la información que recibirán y atenderán en base a sus conocimientos, creencias y preferencias.

La teoría del encuadre está presente en el desarrollo de los productos del periodismo, sobre todo al inicio del periodismo de investigación pues el periodista tiene que delimitar que lo que va a investigar sea de una temática que importe a la sociedad. También está presente al final ya que una vez que tiene toda la nueva información descubierta y contrastada, procede a organizar y plantear su publicación en base a que esta repercuta en la sociedad.

1.2.1.2. Teoría de la audiencia activa

La escuela funcionalista plantea el modelo causal de comunicación basado en la relación lineal de fuente, emisor, estímulo, televidente y efecto. Ante los cuestionamientos de las recepciones surge la teoría de la audiencia activa, la cual

plantea que el mensaje no se transfiere, sino se transforma al llegar al receptor de acuerdo a su percepción.

Silverstone (como se cita en Wallace-Salinas, 2009) plantea así a la audiencia activa:

Se presupone que, en algún sentido, [la audiencia] es activa; que mirar y escuchar y leer requieren de cierto grado de compromiso, de cierto tipo de elecciones, de cierto tipo de consecuencia. Se presupone que nos acercamos a los medios como seres sentientes. [...] Y se presupone que los significados que construimos que involucran a los medios, que los requieren o que dependen de ellos, son significados como cualquier otro y por lo tanto son producto de nuestra capacidad, en cuanto seres sociales, para estar en el mundo. (párr. 8)

La teoría de la audiencia activa no considera al receptor como alguien que solo recibe la información enviada por el medio de comunicación y la da por hecho. Por el contrario, si una capacidad del ser humano es darle significado a las cosas, entonces con mayor razón lo hará en los mensajes que recibe en los procesos de comunicación.

Livingstone (como se cita en Wallace-Salinas, 2009) agregan la importancia en la decodificación del mensaje:

El proceso de codificación puede diferir críticamente del proceso de decodificación. Los mensajes de los medios son de hecho sólo un componente del proceso infinitamente más complejo de mediación, al que los miembros de las audiencias llevan sus diferentes contextos socio-

culturales, sus necesidades, sus expectativas, sus prácticas cotidianas, sus diferentes experiencias. (párr. 9)

White explica que un factor que interviene en la deconstrucción y reconstrucción del mensaje es “la reconstrucción del texto de acuerdo a las identidades: La reconstrucción comienza cuando se siente descontento con lo presentado por el texto, y termina cuando se elabora un nuevo texto” (“Teoría de la audiencia activa”, 2018 p.3).

Para este proceso, White plantea cinco pasos:

- Primero: reconstrucción / construcción colectivas. Este proceso comienza cuando un grupo se reúne para disfrutar juntos de un programa de TV, comentarlo, discutirlo y aun rehacerlo, lo que ocurrirá según la identidad de cada uno. - Segundo: un miembro del grupo se convierte en ‘fan’, cuando comienza a comunicarse con los productores. - Tercero: promueve el formato preferido intentando influir en el contenido de los medios. - Cuarto: elabora 'industria cultural' alternativa. - Quinto: reconstruye el texto como estrategia para un cambio sociocultural y político. (“Teoría de la audiencia activa”, 2018 p.3)

La transferencia de información ya no es tan mecanicista, sino se centra en la satisfacción de la audiencia. Para ello los medios de comunicación ofrecen mensajes de acuerdo a lo que su público desea recibir. Los receptores se caracterizan por tener una identidad y cultura definida, con las que responderá a los contenidos que se ofertan. En base a su respuesta, los medios mantendrán o cambiarán lo que ofrecen.

Los medios de comunicación tienen la posibilidad de difundir informaciones mediante la libertad de prensa, la cual a su vez le otorga el acceso de información a la sociedad. Esta va a interpretar lo recibido de acuerdo a su libertad de pensamiento y enunciará su satisfacción o no a través de su libertad de expresión. Estas dos últimas libertades no se manifestarán necesariamente en el mismo sentido del emitido por el medio de comunicación, sino dependerá de cada receptor, razón por la cual forma parte de una audiencia denominada como activa.

1.2.2. Periodismo de Investigación

El periodismo de investigación es el que provee a la sociedad de información relevante y crucial, la que, en su mayoría, rompe el statu quo del personaje o institución investigada. Esta información novedosa y de interés social la podemos observar en reportajes televisivos, radiales o escritos, los que se caracterizan por tener una gran extensión, fuentes, datos y pruebas que refleja un arduo trabajo por parte del periodista.

Mencher (como se cita en Castaño, 2014) precisa que esta información producto del periodismo de investigación suele ser sobre personajes o instituciones públicas:

Aprender bien los entresijos del funcionamiento de la Administración Pública y de las grandes empresas. Los funcionarios públicos y los empresarios importantes son los protagonistas más seguros de la investigación periodística. (...). Detrás de las noticias simples de cada día es posible que haya un acontecimiento importante que merezca ser investigado. (p. 16-17)

El periodismo de investigación podría abordar temas de distintos ámbitos, pero entre estos resalta los que tienen que ver con personajes o instituciones públicas pues son los que tendrían que rendir cuentas a la sociedad. Asimismo y como Mencher precisa, estas investigaciones pueden nacer al profundizar una noticia que se conoce en el día a día, la cual sería un punto de partida para descubrir información de amplio interés social, tras el trabajo de investigación. Esta profundidad hace que el Periodismo de investigación se distinga de cualquier tipo de periodismo, especialmente del que es calificado de rutinario.

Chicote (2016) define así al Periodismo de Investigación:

Es aquél que no se conforma con las fuentes ordinarias, institucionales, e indaga en otros canales de información para acabar descubriendo por sus propios medios la verdad. Una verdad que, además de resultar novedosa, trascendente e interesante para el público, ha permanecido oculta. O lo que es más normal, ocultada. Es decir, que existe una persona o grupo, los protagonistas de la información, que se han esforzado para que esa verdad siga siendo una perfecta desconocida. (p. 72).

Esa preferencia por fuentes no oficiales y/o propias es la que logra que el periodista de investigación encuentre esa verdad ocultada de manera intencional por, probablemente, esas mismas fuentes mencionadas. Meyer (como se cita en Klein, 1996) agrega que “es el tipo de periodismo que requiere vencer alguna resistencia” (p. 186). Así como Meyer, existen muchos autores quienes entienden al periodismo de investigación como un tipo o corriente dentro del periodismo.

Sin embargo, para otros autores como García Márquez (1996) quien señaló que “todo el periodismo debe ser investigativo por definición” (p. 30), sustentan que no debería haber una separación pues el periodismo de por sí en la práctica de su ejercicio realiza investigación, concretado en la búsqueda de información, en su verificación y respectivo contraste. Sin embargo, precisamente esto es lo que no se suele apreciar en algunos productos periodísticos. Leal, Torres y Téllez (2017) explican que “la inmediatez que caracteriza al periodismo actual, en muchos casos, la investigación puede ser realmente escasa. Las fuentes de información no siempre son verificadas y existen tareas periodísticas que solamente reproducen informaciones provenientes de cables o de gacetas oficiales” (p.110).

En teoría, todas las modalidades del periodismo tienen a la investigación como base de su trabajo y de la información a publicar. Sin embargo, esto no se aprecia en la práctica. A diario, podemos observar que los medios de comunicación difunden información basada en la inmediatez y no en la profundidad del contraste de lo que se da a conocer. A este tipo de periodismo, a diferencia del de investigación, se le conoce como periodismo convencional, general, informativo o diario.

Para Caminos (2012), el periodismo de investigación es claramente un tipo de periodismo:

Si en la actualidad está tan de moda hablar de periodismo de investigación es precisamente a consecuencia de esta acusada dependencia de los medios con respecto a los cauces institucionales y agencias informativas. El periodismo, en general, debería intentar cambiar ese elevado porcentaje de informaciones que emergen a través de esos cauces, y dar mucha más

información propia, trabajada, elaborada, investigada. La utilización de los medios de comunicación como una habitual plataforma del quehacer institucional hace que el PI adquiera una relevancia especial, por cuanto representa un tipo de periodismo que rompe con la norma. El PI es una especialización dentro del periodismo. Una especialización tanto más necesaria cuanto más se acentúa la tendencia de los medios a publicar informaciones que circulan a través de las fuentes oficiales de la información. (p. 15).

Esta diferenciación entre el periodismo convencional y el periodismo de investigación se torna innegable y a la vez creciente en base al material que estos ofrecen. Si comparamos lo de los noticieros diarios con un programa de reportajes, casi siempre dominicales, podemos identificar la diferencia. Lo mismo se podría observar en un periódico de día de semana y una edición especial de fin de semana.

En el 2013, la Unesco elaboró un manual emblemático del PI, en el que lo define como “la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión” (Lee, 2013, p 8).

Mencher (como se cita en Castaño, 2014) agrega que el periodismo de investigación “trabaja con información que alguien pretende que permanezca oculta. Los periodistas investigadores no cubren conferencias de prensa y actos oficiales. Su misión está allí donde se ocultan los datos importantes” (p.17). Este tipo de periodismo necesita conocer la información que las fuentes oficiales no anunciarían, razón por la que prefiere recurrir a fuentes personales, las que no son públicamente conocidas y que aparentemente no tendrían relación en el tema.

De esta manera, el periodismo de investigación es una especialización dentro de la profesión que rompe lo acostumbrado de usar las fuentes oficiales y que, por el contrario, obtiene información propia y de fuentes que el mismo periodista logra acceder. Información valiosa que analiza, verifica, contrasta, plantea y finalmente expone. Un trabajo bien realizado. Para conocerlo y delimitarlo es necesario reconocer sus características y fases, como se expone a continuación.

1.2.2.1. Características del periodismo de investigación

El periodismo de investigación cumple una serie de características, señaladas por diversos autores y estudiosos de la profesión, para que sea considerada como la especialización del periodismo que difunde información hasta el momento no conocida, ya que permanecía oculta u ocultada, sobre personajes o instituciones de gran interés público. Cada producto proveniente del periodismo de investigación comparte entre ellos diversos aspectos esenciales. Diversos autores lo han clasificado con características que guardan relación entre ellas.

Caminos (1997) plantea seis características del periodismo de investigación:

- 1) Su esencia primera, es el **descubrimiento de la verdad oculta**.
- 2) Es un periodismo que **no se apoya en las fuentes de información oficiales**.
- 3) Buscar la verdad oculta exige **investigar más allá de la simple apariencia de las cosas**.
- 4) **Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales** como la sociología y psicología y, cuando lo considera oportuno, **recurre a métodos técnicos especializados**.

5) Es un periodismo **eminente informativo** que se sustenta en la **exposición fidedigna de datos muy comprobados.**

6) En el PI **no tiene cabida el error.** (p. 25)

Por otro lado, Secanella (1986) presenta otras tres características del periodismo de investigación:

1) Es el periodismo producto de la **iniciativa personal.**

2) En **materias importantes.** Debe ser razonablemente importante para un gran sector de la población.

3) Que algunas personas o instituciones **quieren mantener en secreto.**
(Caminos, 1997, p. 20)

A) Es el periodismo producto de la iniciativa personal

El producto a difundir del periodismo de investigación se caracteriza por ser el resultado del arduo y **trabajo propio del periodista desde el inicio hasta el fin de la investigación.** De ninguna manera se trata de ser un portavoz de otras fuentes y mucho menos de las oficiales. Tampoco se trata de solo ordenar los datos obtenidos de filtraciones, las cuales se podrían usar, pero como una fuente más. Nazakat (2018) indica que “un periodista de investigación debe tomar la iniciativa, hacer una investigación preliminar y proponer un plan de trabajo sólido”. (p.11).

Gámez y Coronel (2009) hace hincapié de la iniciativa principalmente al comienzo de la investigación:

Frecuentemente las investigaciones periodísticas rigurosas no parten exclusivamente de la práctica diaria en la sala de redacción, sino de la intuición del periodista que, por iniciativa propia, busca, como resultado de la observación reiterada, de la infiltración, de los datos de informantes claves, pistas para un tema revelador. (p. 18)

Entonces, además de tener el olfato periodístico y las ganas de investigar un tema no explorado y que se considere sospechoso, el periodista de investigación debe realizar una indagación previa del tema para determinar si es objeto de investigación, imprescindible de dar a conocer a la sociedad. Después de ello, el periodista de investigación mantiene esa iniciativa para realizar un trabajo con pasión, paciencia, esfuerzo y que alcance sus objetivos. De esta manera, la iniciativa está presente en todo el proceso de la investigación.

B) En materias importantes

El periodismo de investigación **escoge, investiga y publica temas de importancia e interés social**. Delimitar qué es importante para la sociedad, según Secanella (como se cita en Caminos, 1997), consta en analizar el alcance y dimensión del tema para el público objetivo. El alcance no se refiere necesariamente al aspecto geográfico, sino a la atención e interés de los sectores sociales. Es decir, si incluso se trata de un lugar pequeño, el producto del periodismo de investigación interesa a la mayoría de ese lugar.

González (2019) indica la relevancia del periodismo de investigación en la dimensión política:

El periodismo de investigación ha resultado ser incómodo para las esferas del poder sobre todo por investigar ilícitos, irregularidades administrativas, negocios a la sombra del poder, la corrupción y la impunidad, reviviendo con ello, la agenda mediática para enriquecer el debate público entre la sociedad, enfrentándose a obstáculos como la censura de los medios de comunicación, la falta de capacidad económica y la inseguridad en casos de temas que afectan intereses de los poderes fácticos. (párr. 3)

El periodismo de investigación puede desarrollarse en temas de toda dimensión. Desde lo cultural a lo político. Sin embargo, es en esta última dimensión en la que el periodismo de investigación encuentra mayor motivación de indagar debido a los frecuentes actos irregulares de los políticos, quienes se supone que están en el cargo público para servir a la sociedad. Es en la dimensión política en donde los productos del periodismo de investigación han repercutido más al revelar hechos que en mayoría logran cambiar los escenarios políticos.

C) Descubrimiento de la verdad oculta

Caminos postula que el periodismo de investigación se caracteriza fundamentalmente por la difusión de **información que ponga en descubierto la verdad** que hasta antes de su publicación era incluso insospechada. Con esto, el periodismo de investigación pone ante los ojos de la sociedad lo que algunas personas e instituciones no desean que se difunda ya que en la mayoría de casos resultan involucrados en casos de corrupción, sobre todo cuando se trata de

personalidades públicas. “Todo aquello que las personas privadas o instituciones públicas desean mantener oculto y que los ciudadanos tienen derecho a saber forma parte del campo del periodismo de investigación” (Caminos, 1997, p. 24).

Esta primera característica que propone Caminos se relaciona con la tercera de Secanella, quien plantea que lo publicado, al tratarse de información que expone hechos que estaban ocultos y que denuncian actos irregulares, **tiene como opositores a los involucrados y a todo aquel que se beneficiaba con la información oculta**. Obstaculizar la publicación y el amedrentamiento o amenazas contra el periodista y/o el medio de comunicación en cuestión son algunas de las acciones de estas personas, quienes se resisten a mantener sus actos irregulares en clandestinidad.

Esta característica se relaciona con la **característica denunciante** del periodismo de investigación señalada por Klein (2001):

Además de controlar a las instituciones y enriquecer el debate público, el periodismo de investigación tiene como función justamente cuidar a la propia democracia, denunciando a aquellos que subvierten las reglas del juego democrático. Y así como las investigaciones pueden abarcar todo el espectro de la realidad que va desde lo individual a lo institucional o desde lo social a lo político, su papel de control, de sacar temas a luz, de desentrañar lo oculto, lo ocultado y lo olvidado, de aclarar lo complejo, se cumple también a lo largo y ancho de la sociedad (...). (Sección El Periodismo de Investigación enriquece el debate, párrs. 13-14).

El periodista de investigación sustenta su apelativo de perro guardián de la democracia al dar a conocer situaciones complejas que seguirían ocultas, o muchas veces ocultadas de forma intencional, de no ser intervenidas por su trabajo. Este acto de dar a conocer información inédita se concibe como denuncia porque revela actos irregulares y antiéticos realizados por instituciones y personas que se supone, en su mayoría, velaban por la justicia, la separación de poderes y, por supuesto, la democracia.

D) No se apoya en las fuentes de información oficiales

Al tratarse de poner en descubierto información que permanecía oculta, el periodista de investigación **no acude a las fuentes oficiales de información** ya que podrían ser precisamente los responsables de mantenerlo en secreto. Debido a esto, el periodista sabe que recurrir a estas fuentes solo le daría información ya conocida y que incluso podrían desviarlo de la verdad, por lo que recurre a fuentes que parecen alejadas, pero que en realidad guardan relación, e incluso genera fuentes propias. Si, durante la investigación, resulta necesario recurrir a las fuentes oficiales debería de ser solo para contrastar o complementar algunos datos ya obtenidos. “(...) ésta se constituye en otra fuente más, pero no la única ni la más importante” (Gámez y Coronel, 2009, p.18).

En ocasiones, las instituciones o autoridades implicadas se niegan a brindar la información oficial expresada en documentos, recursos audiovisuales, y entre otros, debido a que se trataría de información que los compromete. Por otro lado, cuando sí se tiene acceso a ello, el periodista tiene que cuestionar esa versión oficial, contrastarla con las fuentes personales que ha conseguido y de ser el caso, negar explícitamente lo revelado por la fuente oficial (Lee, 2010).

Chicote (2006) indica que las fuentes se pueden clasificar según su implicancia en el tema de investigación. Lo que revelen las fuentes implicadas deberá ser altamente verificado y contrastado debido a que estas podrían intentar justificar su accionar o involucramiento en el tema y, de esta manera, obstruir el descubrimiento y entendimiento de lo que se investiga. Por otro lado, la información brindada por las fuentes no implicadas sí suele ser verás ya que la difusión de la verdad no le afectaría. Estas últimas suelen poseer mayor conocimiento profesional sobre el tema a investigar.

E) Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas

Como tercera característica, Caminos (1997) destaca que a pesar de la evidencia de las cosas, el periodista de investigación **verá con sospecha lo que parece normal**. Esto lo logrará porque cuenta con un sexto sentido periodístico o un tercer ojo que junto a la determinación resultan fundamentales en su investigación.

Quesada (Como se cita en Avilés, 2017) agrega lo siguiente:

Que se verifique todo el proceso de investigación con un sistema de doble contraste de datos, mediante la utilización de documentos y el recurso permanente a fuentes independientes, con el fin de llevar a cero el margen de error de lo publicado. (p.9)

El periodista de investigación va más allá de la apariencia de las cosas durante todo el trabajo investigativo. Esto se traduce en un correcto, arduo y paciente trabajo hasta la revelación del tema de interés. Para llegar a esto último,

se hace hincapié en el contraste de los datos que va obteniendo ya que por más que parezcan certeros, el periodista de investigación duda de todo.

F) Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales

La cuarta característica señala que durante el proceso de investigación, el periodista **usa y se apoya de conocimientos de otras ciencias sociales**. Cuando se trata de entrevistar, por ejemplo, es natural que se usen técnicas psicológicas para obtener datos cruciales. Asimismo, para recopilar o contrastar información, el periodista usa métodos técnicos especializados del método científico como lo es acceder a bases de datos.

Eiroa (2014) resalta la relación entre la Historia y el Periodismo:

En lo que respecta a los aspectos factibles de ensamblar a las dos disciplinas, podríamos mencionar en primer lugar el posicionamiento común ante el inicio de la investigación, es decir, ante la búsqueda del acontecimiento, el dato y la fuente. La Historia y el Periodismo coinciden en el afán por el rigor, la exactitud del dato y la contrastación de las fuentes, alejándose de la ficción o la ambigüedad en la elaboración de sus textos. En segundo lugar participan de la grabación, es decir, el acto de dejar para las generaciones venideras la evidencia necesaria de los acontecimientos.
(p.256)

El Derecho, La Sociología, Psicología, Historia, Antropología y, entre otros, son algunas de las ciencias sociales con las que se relaciona el periodismo de investigación. Los productos, trabajos y técnicas de estas ciencias son usados en el proceso del trabajo periodístico, sobre todo en el momento de la búsqueda de

fuentes, verificación de la información otorgada por estas y su respectivo contraste. Así como en el planteamiento y organización de lo que se publicará.

G) Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo

El periodismo de investigación **revela lo encontrado de manera netamente informativa, sin añadir juicios de valor**. Lo difundido se caracteriza por ser muy exacto y preciso, lo cual se basa en que los datos deben haber sido constantemente verificados y contrastados con todas las fuentes de investigación durante el proceso de investigación (Caminos, 1997).

Además del carácter informativo, Gámez y Coronel (2009) agregan que **también es explicativo** al indicar que “no se busca sólo la descripción exacta del hecho (qué, quién cómo), sino por qué es esencial” (p.18) y que “se trata de establecer la conexión entre la coyuntura del momento inmediato y la situación estructural que caracteriza las mediaciones de tipo histórico del hecho” (p.18).

Caminos (1997) agrega que “el periodismo de investigación cumple una gran función social porque puede y debe explicar al lector los problemas que existen en la sociedad” (p. 22). Los trabajos de los periodistas de investigación revelan temas de interés social que además de brindarle la información al respecto a la sociedad, también se lo explica de inicio a fin. Le hace entender el motivo de su aparición e incidencia. Con la información revelada y la explicación dada por el periodista, la sociedad entiende los motivos por los cuales esa información permaneció oculta u ocultada.

H) No tiene cabida el error

La sexta y última característica de Caminos indica que el periodismo de investigación **no contempla difundir información errónea ya que el trabajo realizado se basa precisamente en la profunda comprobación** de los datos encontrados. Los productos periodísticos de esta especialidad revelan información inédita sobre comportamientos irregulares de instituciones y personajes por lo que el periodista es muy cuidadoso antes de dar a conocer la nueva información ya que se ve afectada la reputación de los implicados, así como la del mismo periodista. Lo publicado es la comprobación de lo que empezó como una hipótesis para el periodista de investigación, y un destape de lo insospechado para algunos miembros de la sociedad o un esclarecimiento de la incertidumbre para otros.

Nazakart (2018) también se refiere sobre la exactitud, certeza en lo que se va a difundir y su carácter explicativo:

(...) esta práctica periodística está más comprometida con estar seguro de la historia que se va a presentar. No puede haber evasivas como "podemos estar equivocados" o "podemos estar malinterpretando". Si subsiste este tipo de dudas, la investigación no ha sido lo suficientemente profunda y el informe no está listo para ser publicado. Nunca hay solo dos caras de una misma historia. (..). Un investigador policial deja la explicación de circunstancias atenuantes a los defensores; un periodista de investigación lo explica todo. (p.p. 7-8).

Las características señaladas por los autores mencionados son coherentes y complementarios unos a otros y determinan con claridad al periodismo de

investigación. Esto permite delimitarlo de otros tipos de periodismo como el de rutina o el, también llamado, convencional. Asimismo, las características resultan imprescindibles para reconocer qué investigaciones pertenecen al periodismo de investigación y cuáles no.

1.2.2.2. Fases del Periodismo de Investigación

El periodismo de investigación se realiza mediante un proceso de determinados pasos que van desde la concepción del tema a investigar hasta su respectiva publicación, con algunos otros desenlaces en algunos casos. Cada paso o fase es importante porque permite que se vayan ordenando los datos obtenidos, que se vayan encaminando los resultados y que se obtenga un producto periodístico que cumpla con las características mencionadas en el apartado anterior.

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y la UNESCO (2016) plantean que el proceso del periodismo de investigación tiene 6 fases:

- 1.- **Planteamiento del tema.**
- 2.- **Formulación de la hipótesis.**
- 3.- La elaboración de una **red de fuentes.**
- 4.- El aprovechamiento de **fuentes documentales.**
- 5.- Identificación de **fuentes confiables.**
- 6.- Redacción y producción del reportaje a difundir. (p.7)

Mientras que De Pablos (1998) señala que se dividen en cinco, las cuales denominó como las 5P:

1ª fase P: la pista.

2ª fase P: la pesquisa.

3ª fase P: la publicación.

4ª fase P: la presión.

5ª fase P: la prisión. (p.1)

A) Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista

Determinar el tema a investigar puede surgir de distintas maneras. Entre ellas está la observación que hace el periodista de investigación a raíz de tener una sospecha o suspicacia con respecto a un tema determinado, lo que se conoce como el tercer ojo. Otra forma es cuando es el medio de comunicación el que lo sugiere y le deja la curiosidad al periodista. Por otro lado, también entra en el escenario las pistas o datos que una tercera persona le proporciona al periodista, con los cuales también podría detectar o no, si hay un tema por descubrir y empezar el proceso de investigación. Esa tercera persona brinda información porque desea que esta sea revelada, ya sea por un tema personal o por contribuir a que la sociedad conozca la verdad de los hechos.

La **primera fase P de Pista** que postula De Pablos (1999) también habla exactamente de lo mismo pues postula que una pista es la que genera un nudo informativo en el periodista, quien a raíz de esto le surge la iniciativa por descubrir

lo sospechado de inicio a fin. “Esta 1ª fase P de pista será la más importante, porque va a ser el punto de inicio, donde si la fase queda parada y no pasa de tal, se detendrá todo el proceso investigativo (...)” (De Pablos, 1998, p. 2). Es en esta fase donde el periodista de investigación tiene que evaluar si la pista detectada o recibida corresponde a un tema de interés social y si revelaría información importante y novedosa. Asimismo, también se debe tener en cuenta diversos aspectos como los recursos personales y materiales para llevar la investigación a cabo.

B) Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa

La segunda característica ‘**Formulación de la hipótesis**’ consta en que “cuando el periodista se plantea la pregunta ¿qué es lo que estoy investigando?, o ¿cuál es la hipótesis de mi investigación?, ingresa a un proceso en el que podrá dar orden y mayor claridad a su investigación” (Ipys y Unesco, 2016). Una vez delimitado el tema, el periodista se plantea una hipótesis a comprobar en la investigación. La hipótesis es una premisa o postulado en base a información previa y a la pista que el periodista de investigación posee.

De Pablos (1998) agrega que la hipótesis es modificable:

Será la fase en la que habrá de formular una hipótesis de trabajo y tratar de comprobarla a lo largo del proceso investigativo; a lo largo de éste tendrá que aceptar cualquier modificación que sobre la hipótesis señalen las novedades que se encuentren y se verifiquen a lo largo de esta 2ª fase P de pesquisa. Habrá de tener igualmente claro desde el principio de esta 2ª fase

P que la hipótesis sólo es una herramienta de trabajo y en modo alguno el adelanto o la conclusión no comprobada de su tarea. (p. 3)

Inicialmente la hipótesis se basa en la pista, antecedentes y conocimientos sobre el tema que tiene el periodista de investigación. Sin embargo, esta hipótesis puede ir variando conforme se avanza en la investigación ya que se van obteniendo nuevos datos, los cuales podría cambiar lo que se postulaba en un inicio y de esa manera la investigación podría cambiar el camino a seguir. La Unesco (2019) adiciona otra característica de la hipótesis al señalar que esta “debe ser formulada de una forma tal que aclare el sentido de la investigación y nos impulse a la acción. Ese es su secreto.” (p. 16).

C) Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa

Al fundamentar que el tema sí amerita la investigación y se plantea la hipótesis, el paso siguiente es **establecer una red de contactos con acceso a información importante**, quienes están dispuestos a ofrecer datos que facilitarían la investigación. Entre estas fuentes figuran los que trabajan en instituciones con vinculación al tema elegido, especialistas en la materia y personas que están dispuestas a otorgar información a lo largo de la investigación.

Unesco (2019) contempla así a las fuentes de información:

En ocasiones, hay suerte y estas fuentes excepcionales se acercan de motu proprio a los periodistas. En general, suelen ser personas que observaron o participaron en distintos niveles de una trama criminal y que desean revelar lo que conocen. Independiente del tipo de reportaje, siempre es necesario conocer sus motivos, para evitar sesgos o errores en la investigación. (p.17)

La expresión Motu proprio “se usa con el sentido de ‘voluntariamente o por propia iniciativa’” (RAE, 2005, párr. 2), la cual en este contexto, señala que el mejor escenario es cuando una fuente con información importante del tema se acerque al periodista por voluntad propia. Esto lo podemos comparar con Watergate, el primer caso conocido a nivel mundial de periodismo de investigación, y su principal fuente garganta profunda, quien en la actualidad se sabe que se trató del agente del FBI Mark Felt. Asimismo, en el contexto peruano, los audios del caso conocido como los CNM audios llegaron a IDL Reporteros.

Por otro lado, también están las fuentes a los que el periodista recurre. Entre ellas, las fuentes oficiales como las instituciones públicas y privadas que se relacionan con el tema, pero con mayor preferencia e incidencia en aquellas fuentes que no están a la vista y que aparentemente no tendrían nada que ver. A todo esto, se suma también las fuentes propias que el periodista puede generar. Entre todos estos tipos de fuente, el periodista de investigación determinará con cuáles contará durante su investigación. Todas ellas deben ser tratadas con cautela ya que no se identifica fácilmente cuál es la verdadera intención de una fuente al difundir lo que conoce.

D) El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa

“Recopile todos los documentos posibles, desde fichas de propiedades de bienes inmuebles y registros corporativos hasta mapas de ubicación y directorios de corporaciones” (Ipys y Unesco, 2016, p.7). Todos los **materiales que ofrecen datos con exactitud** y vinculan a las personas o instituciones investigadas proporcionan al periodista investigador información relevante como aspectos

nuevos hasta el momento sin considerar, relaciones de causa o efecto y resultados que podrían ir comprando su hipótesis. Cuando se habla de documentos, no solo se trata de material en físico, sino también a fuentes digitales como recursos audiovisuales o bases de datos de interés. Con las nuevas tecnologías resulta normal que muchas instituciones hayan migrado a lo digital y con ellas toda o por lo menos parte de su información.

Caminos (1997) hace hincapié en los documentos secretos:

Es oportuno incluir en esta categoría tanto a los documentos secretos que sirven para avalar una confidencia de una fuente de información como a los archivos públicos y privados, libros, textos, revistas especializadas, etc., que el investigador utiliza como consulta para buscar pistas o completar su información. Las fuentes documentales secretas no suelen ser accesibles al público y constituyen un material informativo de primer orden en el proceso de investigación. Se trata de unas fuentes de gran credibilidad y tienen la virtud de que se pueden consultar una y otra vez. Se suele acceder a ellas a través de las fuentes personales que suministran documentos para ratificar la veracidad de sus revelaciones. El valor de estas fuentes estriba en que no hayan nunca sido publicadas. Se trata de datos que existen en algún órgano administrativo pero que no son conocidos por el público. (pp. 175-176)

Las fuentes documentales son de crucial importancia en la investigación ya que es el sustento concreto de lo que el periodista va a revelar. Informes, denuncias, registros, boletas, audios, videos y entre otros son un ejemplo de ello. Los documentos secretos pueden ser otorgados por las fuentes personales para sustentar la información que revelan. También puede prevenir de documentación

confidencial de alguna institución a la que el periodista pudo acceder. En conjunto, toda la información documentada es la base para lo nuevo e inédito que se va difundir.

E) Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa

El periodista está en la obligación de comprobar la seriedad de su fuente, si conoce un tema o se basa en conjeturas. Este procedimiento sirve como filtro clave en el proceso investigativo” (Ipys y Unesco, 2016, p.7). Ante la información obtenida por fuentes a las que se recurrió y también a las que se acercaron al periodista, corresponde revisar, verificar y contrastar cada una y entre ellas para así poder saber si se trata de información certera y que añade valor a la investigación. Esto con mayor hincapié cuando se trata de información proveniente de fuentes que se acercaron al periodista, ya que quizá no solo desean hacer que se ponga a conocimiento de la sociedad en aras de la justicia , sino que muchas veces hay motivaciones personales de por medio. Se trata de solo quedarse con las **fuentes confiables** tras la verificación.

Caminos (1997) explicar la importancia del contraste de los datos:

Para cada caso, para cada investigación, una buena fuente de información es aquella que suministra datos que son verídicos o pistas auténticas que conducen a la verdad. Son fuentes que el periodista comprueba que aciertan, que revelan hechos verdaderos. Da igual que sea o no institucional, o de cualquier otro nivel. Lo importante es la información y su contraste. Si da una información y después de contrastarla resulta cierta, esa es una buena

fuentes de información, que da seguridad al periodista de cara a confidencias posteriores. (p. 23)

La segunda, tercera y cuarta fase de IPYS y Unesco son el equivalente a lo planteado por De Pablos (1998) en la **segunda fase P de Pesquisa**, en la cual se comienza por consultar los aportes de las fuentes de información para así determinar si la pista que tuvo el periodista correspondería al inicio de una investigación. De ser así, seguiría el planteamiento de la hipótesis, luego se establece la red de fuentes de información y en relación con esta **fase de identificación de las fuentes confiables** se verifica y contrasta lo proporcionado por las fuentes. Los datos brindados son comparados y comprobados más de una vez. Si obtiene información de temáticas que quizá no conoce o domina, no dudará en inmiscuirse en ello para así entender de manera adecuada lo que va hallando en el proceso de investigación.

F) Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación

Con los resultados obtenidos de la investigación, el periodista pasa a realizar el **diseño del reportaje a difundir**. Para ello utilizará técnicas periodísticas que dejen en clara evidencia la denuncia que está realizando. Esto contempla desde el titular, el estilo de redacción hasta la elección de la fecha y el tipo de plataforma a publicar. Todo ello influye en el impacto de la denuncia que se realizará. Esta cuarta característica planteada por Ipys y Unesco coincide con la **tercera fase P de Publicación** de De Pablos (1998), quien además añade que todo lo que se afirme en las publicaciones que se hagan, ya que al ser una investigación estará publicada en series investigativas y también obtendrá la atención de otros medios, tiene que

ser información veraz que haya pasado por muchas comprobaciones y contraste. De no ser el caso, la publicación conllevará al desprestigio del periodista, del medio de comunicación al cual pertenece e, incluso, del mismo tema revelado. Además de desprestigio, podría desencadenarse procesos judiciales.

La Unesco (2019) recalca que “lo más importante en esta fase es que el relato aborde de manera central el problema que se desea denunciar, ya que de lo contrario el trabajo puede ser desperdiciado” (p.18). Para ello, el periodista elige el tipo de redacción que usará y qué recursos le servirán de mejor manera para que lo que esté denunciando sea claro. Asimismo, sintetizará y ordenará toda la información recopilada para que se resalte el tema de fondo. Puede elegir si publicar lo investigado en una sola entrega o si es necesario en más de una. Si son varios datos importantes, el periodista puede optar por esto último para que ninguna parte de la denuncia pase desapercibida ni disminuida en comparación de otras.

La Unesco agrega también que “en temas complejos o en situaciones en que las y los periodistas están enfrentados a restricciones legales, es importante que los equipos de prensa evalúen los riesgos civiles y, eventualmente, penales que involucra divulgar un reportaje” (p.18). Otro aspecto a considerar antes de publicar, es que en la redacción tiene que considerar los aspectos legales a los que se vería inmiscuido si afirma algo que no está aún comprobado. El derecho al honor y la intimidad puede entra a tallar aquí.

G) Cuarta fase P de Presión

Una vez publicados los resultados de la investigación, puede suceder lo que se denomina como la **cuarta fase P de Presión**, la cual explica que las personas

involucradas de la investigación realizada tomen represalia contra el periodista y/o el medio autor de la misma. De Pablos (1998) explica que se pueden presentar dos formas de presión. La primera se basa en ejercer violencia en contra del periodista y/o presionar al medio a que detenga las investigaciones, mientras que la segunda consta de la presión indirecta, en la cual los involucrados niegan lo que se le atribuye y amenazan con denunciar al periodista y al medio. Aunque muchas veces las represalias se tomen solo contra el periodista y no al medio de comunicación.

El planteamiento de De Pablos, se complementa con el de Vera (2013), quien señala que “la cuarta fase P es la presión, que abarca desde la publicación de las primeras informaciones y puede no tener una finalización cierta. Los involucrados intentarán frenar la investigación y su publicación, o harán soberanos esfuerzos para desmentirla” (p. 16-17)

La veracidad de su trabajo es la mejor respuesta ante la mencionada presencia de presiones. Asimismo, ante una denuncia que revele algo insospechado, otras personas, instituciones o medios de comunicación que también cuentan información revelen más datos. O también el periodista podría continuar obteniendo información que complemente y respalde lo que ya ha revelado. De no haber contemplado alguna información importante del tema que pueda cambiar el sentido de lo difundido o de no haber corroborado algún dato ya difundido conllevaría a que el caso pierda credibilidad y que la investigación haya sido en vano. Añadido a esto, el periodista y/o el medio se podrían ver legalmente afectados.

H) Quinta fase P de Prisión

De Pablos (1998) explica así lo que postula en la quinta fase P de Prisión:

No tiene por qué ser siempre esta última y definitiva fase 5ª la entrada física y personal en prisión o en la celda de una comisaría o juzgado de las personas investigadas. De lo que se trata es de un cambio de situación; el más radical de ellos es, sin duda, la pérdida de la libertad y su ingreso en una prisión. (párr.29)

El periodismo de investigación tiene como característica el de revelar la verdad oculta así como ser denunciante de lo irregular para así contribuir con la democracia. De acuerdo a esto, esta quinta fase P de Prisión consta en que tras realizada la publicación, se extinga la situación irregular detectada, lo cual conlleva a diversas medidas en aras de la justicia. El periodista no busca ni se empecina en que los involucrados culminen en la cárcel. Esta puede darse, pero la decisión no le pertenece al periodista. Rodríguez (como se cita en De Pablos, 1998) explica que “el investigado acaba procesado, encarcelado, expedientado administrativamente y / o con importantes pérdidas económicas y de imagen muy importantes” (parr.29).

Lo importante es que haya un cambio entre el escenario anterior a la publicación y el posterior a la misma. El periodismo de investigación contribuye a la democracia revelando hechos ilícitos que vulneran las libertades del Estado de Derecho, por lo que los involucrados tendrían que responder a la justicia de acuerdo a ley. Esta fase indica ello. A raíz de lo revelado, debería traer consigo una consecuencia que no quede impune aunque a veces esto no suceda. Claro está

que el trabajo del periodista de investigación culmina cuando hizo la publicación, el Estado es el que entra a actuar luego.

2.2.2.3. Periodismo de filtración

Los diversos casos que ha difundido el portal web Wikileaks se basan en filtraciones que exponen el accionar indebido de personajes, instituciones e incluso estados. Información que nunca se iba o se pretendía dar a conocer a la sociedad por considerarse secreta y perjudicial para los implicados, pero sí era necesario que fueran de conocimiento público para que la sociedad sepa todo lo que sucede a su alrededor con transparencia y que además pueda accionar al respecto.

Castaño (2014) explica que la filtración de información puede darse por diversas intenciones:

Hay diversos motivos por el cual se pueden dar casos de filtraje de información, muy variados, pueden ser personas que trabajen en una empresa que pasan a tener información importante, y que creen que se debe mostrar al mundo esa información, también se puede filtrar información por querer perjudicar a otra entidad o persona. Esos motivos pueden ser por razones políticas, morales, éticas, de interés público, económicas, egoísmo, etc. (p.14)

Los periodistas que publican información basada principalmente en filtraciones ejercen lo que ha sido determinado y conocido como periodismo de filtración. Este tipo de periodismo no solo ya ha revelado casos emblemáticos y reconocidos a nivel mundial sino que lo sigue haciendo sobretodo en el aspecto político, económico y judicial de organismos de interés social.

A) Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración

La vigencia del periodismo de filtración da paso a la importancia de su definición y diferenciación con otros tipos de periodismo como el periodismo de investigación con el cual se suele confundir. El periodismo de filtración tiene como principal insumo a las filtraciones, las cuales constan en datos como documentos o material audiovisual que contiene información reveladora.

Núñez señala que “el suministro interesado o por encargo de sus superiores de información por una fuente que mantiene el anonimato no porque el contenido de la información le perjudique sino porque infringe la obligación de guardar sigilo” (Como se cita en Caminos, 1997). Una filtración de información proviene esencialmente de una fuente, no necesariamente anónima, que se dirige por iniciativa propia a los medios de comunicación. Esta fuente tiene mucho interés en que la información que ha proporcionado sea publicada bien porque la benefician o perjudican a alguien que debería rendir cuentas (Caminos, 1997).

Este último fue quizá lo que motivó a Bradley Manning, quien siendo testigo de las irregularidades y delitos que se habrían cometido en el ejército estadounidense tuvo ese sentido de ética y consciencia con la sociedad que lo motivó a acudir voluntariamente a los medios de comunicación. Al tratarse de información delicada y comprometedora, solicitó el anonimato.

Esta fuente activa y anónima es distinta a la fuente reservada, particular o personal con la que podría trabajar un periodista de investigación, quien es el que le solicitaría que esta le brinde información a cambio de mantener su identidad en

secreto. La información que brinda este tipo de fuente no lo beneficia necesariamente ni tiene el carácter intencional como la anterior (Caminos, 1997).

Una vez definida lo que a nivel periodístico se denomina filtración y su tipo de fuente información, Chicote (2006) recuerda el significado del periodismo de investigación:

Es aquél que no se conforma con las fuentes ordinarias, institucionales, e indaga en otros canales de información para acabar descubriendo, por sus propios medios, la verdad. (...). Las irregularidades que el periodista descubre y denuncia pueden llevar implícitas repercusiones económicas y personales: la administración implicada retira su publicidad del medio en cuestión y le niega una licencia radiofónica, o el mafioso denunciado amenaza la integridad física del reportero y/o su familia. (p. 72)

Además de que el trabajo del periodista de investigación se caracteriza por revelar la verdad con el uso principal de fuentes personales, por la magnitud y repercusión que conlleva la publicación de su trabajo, los medios de comunicación a lo que estos pertenecen, muchas veces, no quieren arriesgarse a las consecuencias que las personas implicadas podrían ocasionarles y mucho menos desean estar en malos términos con el gobierno de turno o corporaciones que les brindan auspicio. Por otro lado, también se requiere tiempo e inversión, motivo por el cual muchos medios tampoco den el visto bueno para dar inicio a la investigación.

Ante esa realidad, el periodismo de filtración entra en escena con la definición que le da Caminos (1997):

El profesional no hace sino trabajar sobre unos datos completos que le han sido suministrados por una fuente de información que es anónima o que exige permanecer en el anonimato. (...) Nos encontramos así ante un tipo de periodismo al que Miguel Ángel Aguilar califica de “periodismo de dosificación”, porque es la fuente de información la que está en posesión de la totalidad de los datos y se los suministra al periodista o al medio de comunicación de forma dosificada, controlando todos los ritmos del proceso de la información. La fuente informa de lo que quiere, cuando quiere, como quiere y al ritmo que considera más oportuno para alcanzar sus fines. (p.4)

Entonces, el periodismo de filtración, dosificación o también llamado de revelación es el que difunde los datos o filtraciones brindados por una fuente, quien posee y podría controlar toda la información. Si no la usa solo como una fuente más de la investigación, ni mucho menos la amplia y profundiza, entonces se trata de un caso de periodismo de filtración. Más no de periodismo de investigación, pues este implica un mayor tratamiento.

Chicote (2006) rescata la importancia del periodismo de filtración:

(...) descubre datos ocultos, al igual que el periodismo de investigación, pero no lleva tras de sí el arduo trabajo investigativo. El mérito del periodismo de revelación reside en la comprobación de los datos y en la osadía para publicarlos, en el caso de que puedan repercutir negativamente en la empresa, aunque siempre debería estar por encima el derecho de los

lectores a conocer la verdad que la pérdida de ingresos publicitarios o las presiones políticas. El periodismo de revelación lo podemos situar un escalón por debajo del periodismo de investigación, que tiene todos estos méritos, a los que debemos sumarle el principal: dar con la noticia por sus propios medios. (p. 85)

De esta manera, el periodismo de filtración se trata de un periodismo que recibe un gran número de datos sueltos, los que al llegar a manos del periodista, este los podría observar, contrastar, organizar y publicar. Se hace hincapié que a pesar de la magnitud de consecuencias que esto conlleve, es más grande la responsabilidad por dar a conocer la verdad que el miedo.

B) Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación.

Suele existir confusión en delimitar los productos periodísticos entre el periodismo de filtración y el periodismo de investigación, ya que este, muchas veces, también usa filtraciones. Al respecto, Caminos (1997) explica:

Cuando la filtración aporta pistas al redactor para iniciar una investigación o sirve para confirmar datos que previamente ha investigado, no existen problemas sobre su utilización. El problema en el uso de las filtraciones puede surgir cuando una fuente filtra informaciones completas y aporta al medio de comunicación un trabajo acabado que el periodista se limita a resumir para posteriormente publicarlo. (p. 4)

Entonces, el periodismo de investigación sí puede usar filtraciones, siempre y cuando las considere como una fuente de información complementaria, adicional o extra a lo que ya ha investigado. Asimismo, también puede considerarlas como

un indicio y a la vez como el motivo para iniciar una profunda investigación. En el caso Watergate, los periodistas iniciaron un verdadero trabajo de periodismo de investigación a raíz de la información filtrada por la fuente anónima Garganta profunda. En contraste y en base a la definición de periodismo de filtración, el trabajo realizado por Wikileaks sería de este tipo. Assange y su equipo recibían las filtraciones, las organizaban y publicaban. No iniciaron un trabajo de investigación a partir de ello con las características imprescindibles del periodismo de investigación para que sea considerado como tal.

Caminos (1997) delimita los escenarios del periodismo de investigación con filtraciones:

Un medio de comunicación utiliza fundamentalmente tres formas para tener acceso a informaciones consideradas secretas: el de la información filtrada sin que exista una investigación posterior para la verificación; el de la información filtrada que posteriormente es investigada por el periodista y el de la información enteramente investigada por el medio de comunicación. Solamente cuando el periódico o el periodista han recorrido los dos últimos caminos nos encontramos ante lo que podemos denominar periodismo de investigación. (p. 9)

Con respecto a lo anterior, la primera situación se trataría de periodismo de filtración ya que se limita al ordenamiento de la información obtenida y no a su consecuente investigación. Combinar la información recibida por filtración con la información obtenida por mérito propio, siendo esta última la más importante, es un ejercicio del periodismo de investigación. Borrat añade que “se trata de ensamblar la información filtrada y la información investigada (...) un proceso que exige

investigar por métodos científicos a la propia información investigada que sirve de arranque” (Como se cita en Caminos, 1997).

Un emblemático caso de uso filtraciones en el periodismo de investigación en el Perú fue el llamado “CNM Audios. Caso que IDEHPUCP (2019) define como:

El caso “CNM audios (Cuellos Blancos del Puerto)” surgió a partir de una revelación de audios producto de interceptaciones telefónicas lícitas que tuvieron origen en una investigación previa vinculada al crimen organizado, por delitos como narcotráfico, sicariato que involucraban a jueces y fiscales; luego, se advirtió que consejeros del extinto Consejo Nacional Magistratura (En adelante, “CNM”), un ex magistrado de la Corte Suprema e, incluso, empresarios estaban involucrados en una serie de presuntos actos de corrupción, en especial, con los delitos de tráfico de influencias y otros relacionados. Esta situación significaría que dentro del sistema de justicia – en especial de las más altas autoridades- habría funcionado un banco de favores guiado por intereses personales en desmedro del interés público. (p. 1)

Luego de la recepción de los audios, los periodistas de medios de comunicación como El Comercio desarrollaron con profundidad un proceso de investigación basado en la exhaustiva escucha de las cintas, identificación de personajes y la relación que existe entre ellos, determinación de los respectivos contextos, verificación de la validez de las conversaciones telefónica, el contraste de los datos obtenidos, entrevista a los implicados, acceso a documentación que corroboren lo escuchado y, entre otros.

C) Casos históricos del periodismo de investigación y periodismo de filtración: Watergate - Wikileaks

- Caso Watergate

El papel del periodismo, a lo largo de la historia, siempre ha sido fundamental por dar a conocer lo que ocurre en diferentes ámbitos y tópicos. Sin embargo, es entre 1955 y 1973 y en Estados Unidos cuando una de sus especializaciones empezó a desarrollarse con fuerza: el periodismo de investigación. Esto debido a que después de la guerra de Vietnam, sus periodistas se mostraron críticos con la participación de su país en mencionada guerra y continuaron vigilantes a sus acciones. A tal punto que, tras dos años de investigación, los periodistas del diario *The Washington Post*, Robert Woodward y Carl Bernstein, dieron a conocer un escandaloso caso de espionaje al Partido Demócrata, en pleno contexto de reelección presidencial, a manos del propio presidente de la nación de entonces, Richard Nixon (Casal, 2007).

Quesada (como se cita en Gilaranz, 2017) agrega que el éxito de la investigación sobre el caso Watergate va más allá del objetivo de los periodistas involucrados, y se convierte en un acontecimiento que trasciende lo político para convertirse en una lección para los medios, tanto escritos como audiovisuales, dado que cambió los paradigmas sobre los que se estaba trabajando en el mundo de la información. La información, a partir de aquel momento, debería ser trabajada a fondo, con documentación suficiente, contextualizada, indagada y la noticia investigada y comprobada.

Guzmán (2016) explica el emblemático caso de espionaje político que dio pase al auge del periodismo de investigación:

En la madrugada del sábado 17 de junio de 1972 cinco hombres habían sido detenidos por la policía cuando trataban de penetrar ilegalmente en los edificios de departamentos y oficinas “Watergate”, lugar que funcionaba como Cuartel General del Partido Demócrata, llevando consigo un completo equipo fotográfico e instrumentos electrónicos. Iniciadas las investigaciones se estableció que los individuos habían sido enviados por el Partido Republicano, del que formaba parte el Presidente Richard Nixon. A simple deducción parecía que se trataba de un caso simple parte de la iniciativa de un pequeño grupo, pero dos reporteros del diario “The Washington Post” Robert Woodward y Carl Bernstein, decidieron indagar más al respecto, trabajando incansablemente y publicando notas casi diariamente e incentivando a otras publicaciones como las del periódico “The New York Times” a insistir en el problema que se había forjado. Las publicaciones no tardaron en alcanzar niveles de escándalo que no se imaginaban en un principio ya que las pistas llegaban hasta los cargos más importantes del gobierno norteamericano, incluyendo al propio presidente. (p.39)

Este caso pudo haber quedado como una denuncia más y bajo entera responsabilidad de los departamentos policiales, sin embargo, la iniciativa de Woodward y Bernstein, imprescindible característica del periodismo de investigación, junto a la habilidad de sospechar situaciones donde nadie más las ve y el objetivo de descubrir la verdad oculta u ocultada, hizo que, en definitiva, tomaran el caso.

Lejos de confiar en fuentes oficiales, las que claramente no aportarían objetivamente por tratarse del presidente de entonces, basaron su investigación en una fuente anónima para el público conocida como Garganta Profunda, quien secretamente les proporcionaba vital información que los acercaba, cada vez más, a la Casa Blanca.

Arévalo (2019) detalla acerca de esta importante fuente:

Para la investigación del periódico fue fundamental la participación de Garganta Profunda, una fuente que se encontraba con Woodward en un estacionamiento a las dos de la madrugada para darle pistas del caso. Por años, las únicas personas que conocieron el nombre de la persona escondida detrás del seudónimo fueron los periodistas y el director del periódico, que le juraron no revelar su nombre hasta el día de su muerte. (párr. 7)

Si la fuente de información solicita el anonimato, entonces el periodista de investigación debe respetar esta condición a cabalidad. En este caso, a pesar de las presiones externas para que Woodward y Bernstein den a conocer quién les proporcionada tanta información, nunca dieron a conocer quién estaba detrás de ella. Ramos enfatiza que “la figura de Garganta profunda (...) ha quedado impregnada en la historia del periodismo como un ejemplo de lo que implica para un periodista una relación con una fuente de esta naturaleza” (como se cita en Rojas, párr. 5, 2014).

Solo después de 33 años de terminado el caso, es decir en el 2005, se supo que Mark Felt, ex agente y segundo al mando del FBI de ese entonces, era

Garganta Profunda. Esto se dio a conocer en una publicación que hizo la revista Vanity Fair en la que daban a conocer una entrevista a Mark Felt, donde admitía ser aquella fuente. Horas después de esta publicación, Woodman publicó un artículo en la versión online de The Washington Post donde confirmaba ello. Esto debido a que Felt ya se encontraba en una situación delicada de salud y, apoyado por su familia a considerarse héroe nacional, confesó quién era. Murió en el 2008 (El País, 2005).

Arévalo (2019) detalla lo que se fue revelando tras la investigación:

Con las publicaciones del periódico y las investigaciones de la justicia estadounidense, se comenzó a revelar que el robo en el edificio Watergate fue financiado con dineros que salían del Comité para la Reección del presidente. Que Nixon, aunque sabía que ganaría las elecciones, pretendía una victoria que aplastara a su rival del partido demócrata: George McGovern. (...). Que la paranoia de Nixon lo llevó a tomar decisiones que lo fueron ahorcando cada vez más: la desconfianza en su círculo más cercano lo condujo a cortar cabezas que más adelante se vengaron, vinculándolo directamente con el saqueo del Watergate y confesando que el presidente grababa todas sus conversaciones. (...). Después de meses de negarse a entregar las cintas, Nixon tuvo que ceder, y (...) se comprobó, mediante su propia voz, que además de saber sobre el robo, sabotó a la justicia nacional que intentaba investigar el caso. (párr. 9)

El trabajo bien realizado de periodismo de investigación a manos de Woodman y Breinstein en compañía de la eficacia de la investigación policial de Estados Unidos determinó que Richard Nixon dirigía espionajes a sus opositores

incluso desde antes del caso Watergate, lo que solo fue el detonante. También se le encontró delito relacionado a sabotaje político y pagos de grandes sumas de dinero. Con este escenario, Nixon dimitió el 8 de agosto de 1974, convirtiéndose en el único presidente de la historia estadounidense en renunciar (Gavaldà, 2020).

De esta manera, Watergate es considerado como el primer y más influyente ejemplo de ejercicio de periodismo de investigación, Potestá (como se cita en Verano, 2014) explica las cualidades de este caso:

1. Desmitificación de las figuras políticas: el caso Watergate hizo que el periodista norteamericano aprenda a perderle miedo a la figura del presidente (...). **2. Búsqueda de información:** (...), se pasaban horas leyendo papelititos, buscando fuentes, chequeando una lista inmensa. (...). Llamaban a la Casa Blanca a cualquier hora e insistían para que les brinden información. **3. Manejo de la fuente anónima:** nunca hubo una fuente visible respecto a las acusaciones, todo era en función a lo que decía 'Garganta Profunda'. Sin embargo, hubo cruce de información y contraste de fuentes. **4. No hay apuro:** (...). La continuidad del caso Watergate muestra que hubo épocas en las que no se publicó nada en cuatro meses. (...). Se debe dejar que la información madure, para que uno descansa, vuelva a repensar la investigación y para que el caso vaya avanzando solo. (párrs. 6-9)

Solo con estas cualidades reunidas en el trabajo de los periodistas de The Washington Post, la sociedad estadounidense pudo por fin conocer lo que se tramaba desde la propia presidencia de la República de entonces. La iniciativa de inicio a fin del trabajo de investigación, la importancia de la elección del tema debido a su repercusión social, el acceso a información relevante mediante la consulta a

fuentes personales y el contraste de las mismas convierten al caso Watergate en un ejemplo y modelo del periodismo de investigación.

- Caso Wikileaks – Asesinato Colateral

Desde inicios del año 2000, el periodismo ha visto la necesidad de adaptarse a las plataformas virtuales debido a que los ciudadanos suelen buscar información en sus aparatos tecnológicos con los que cuentan a la mano. Asimismo, gracias a la libertad de expresión, manifestada en encontrar y publicar información de manera gratuita en Internet, los mismos periodistas recurren a éstas para usarlas como fuentes en sus investigaciones. Seguido del contraste de la información obtenida, claro está.

El australiano Julian Assange fundó la conocida web Wikileaks, portal colaborativo en donde se publica información sensible, comprometedor y de interés social sobre personalidades, instituciones y gobiernos de manera anónima proveniente de informantes o periodistas (BBC News, 2019). Información que se mantenía en secreto y que probablemente pretendía seguir oculta a la sociedad.

Wikileaks, la cual es vigente desde el 2008, recibe envíos de los que deseen contribuir con información así como lo hace la enciclopedia en línea Wikipedia. Precisamente, de esta página proviene la primera parte de su nombre: 'wiki'. La segunda parte 'leaks' significa filtración. Un aspecto fundamental de Wikileaks es mantener en secreto y proteger a sus fuentes, a quienes resulta teóricamente imposible de identificar (La Voz de Galicia, 2010).

Mientras que Wikipedia presenta información general sin verificar sobre distintos temas, Wikileaks comparte información, aunque tampoco necesariamente

verificada, de carácter altamente secreto sobre estados, políticos e instituciones que impresiona e interesa al mundo entero. La información puede ser tan negativa y reveladora que los implicados se ven expuestos a duros cuestionamientos por parte de la sociedad que exige explicaciones. Asimismo, se da apertura a la investigación periodística, policial y judicial. Las repercusiones contra quien suministró la información pueden ser gravísimas y es por esto que Wikileaks protege su anonimato.

Debido a todo lo expuesto en línea arriba, los perjudicados y detractores han canalizado sus fuerzas contra su creador Julian Assange, quien desde abril del 2019 se encuentra en prisión preventiva en Belmarsh, ciudad de Londres, y con solicitud de extradición a Estados Unidos para afrontar 18 cargos, entre los que se encuentra el hackeo a la base de datos del ejército estadounidense sobre la información secreta de las guerras de Afganistán e Irak (BBC News, 2021).

Zacarías (2012) explica el video conocido como “Asesinato Colateral”, el que es considerado como el primer material de las filtraciones diplomáticas y militares estadounidenses publicadas en Wikileaks desde el 2010:

Contiene imágenes de impacto, pues muestra como un grupo de iraquíes supuestamente armados y dos empleados de la agencia de noticias Reuters que están hablando con ellos son atacados y asesinados, aunque en el momento ninguno de los pilotos está consciente de que alguno de ellos es periodista. Además, se muestra como un civil iraquí que llevaba a sus hijos a la escuela se detiene para ayudar a uno de los periodistas heridos y también es asesinado. Sus hijos, que se quedan dentro de la camioneta gravemente dañada, resultan heridos pero sobreviven. Uno de los elementos

más impactantes del video ante la prensa internacional es la actitud y el lenguaje despectivo utilizado por los soldados para referirse a las víctimas.
(p. 64)

El video denotaba cómo eran las condiciones de guerra en Iraq, lo que se alejaba al contenido de los informes que el gobierno estadounidense había presentado. Los documentos filtrados revelaban muertes de civiles que no se informaron y denuncias de abusos que no se investigaron durante la guerra de Irak (El Mundo, 2010). Posteriormente se supo que Bradley Manning, en ese entonces soldado y analista de inteligencia estadounidense, brindó la información secreta a Wikileaks (Miranda, 2019).

A lo largo de ese mismo año, Wikileaks fue publicando mayor información comprometedoras del accionar militar de Estados Unidos como detalla Zacarías (2012):

Así, un mayor número de publicación de filtraciones militares siguieron al video: en julio de 2010, decenas de miles de documentos clasificados de la guerra de Afganistán (Leigh & Harding, 2011); a finales de octubre de ese mismo año, cientos de miles de documentos sobre la guerra de Iraq (2011); desde finales de noviembre de 2010 hasta principios de 2011, los cables diplomáticos entre el Departamento de Estado de Estados Unidos y sus misiones diplomáticas en el extranjero (2011); y en abril de 2011, los expedientes relativos a los detenidos como sospechosos de terrorismo en la prisión militar de la Bahía de Guantánamo (2011). (p. 66)

La libertad de expresión es un derecho universal que todos gozan con independencia de la procedencia étnica, religión, profesión o cualquier otra característica. Por esta razón, se ha visto amparada en declaraciones, acuerdos, actas y cuánta asamblea celebrada, como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Asamblea General de las Naciones Unidas (1976) estableció en el inciso 2 del artículo 19 de mencionado documento que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (p.7)

Todas las personas que han subido filtraciones a la página Wikileaks como Bradley Manning y el mismo Julian Assange, al crear esta ventana de información de plataforma virtual no habrían hecho más que hacer pleno ejercicio de este derecho universal. Esto va acompañado del sentido de denuncia que Wikileaks tiene ya que tras las filtraciones difundidas la sociedad conoció que es lo que realmente estaría ocurriendo con respecto a determinados temas de interés social. De otra manera quizá nunca se habrían enterado por tratarse de información extremadamente y, quizá para algunos injustamente, confidencial.

Desde sus inicios, ha sido considerada por muchos como el heraldo del nuevo periodismo investigativo y la transparencia, mientras que otros, como el gobierno estadounidense, lo han percibido como un experimento sumamente riesgoso. Su naturaleza multidisciplinaria hace de la organización un tema horizontal y transversal capaz de ser abordado a partir

de múltiples enfoques, los cuales se entrelazan y contradicen entre sí. Lo anterior, hace que de la mano de su nacimiento y desarrollo surjan preguntas respecto a su origen, funcionamiento, finalidad y a la importante influencia de sus filtraciones en diferentes campos como la política, el periodismo, la seguridad nacional, la lucha contra el secretismo y la promoción de la transparencia. (Zacarías, 2012, p. 2)

El trabajo realizado por Wikileaks ha recibido una gran cantidad de denominaciones desde periodismo del futuro, periodismo científico, periodismo de filtración y hasta periodismo de investigación. Sin embargo, según la definición de este último dado incluso en la presente tesis, Wikileaks no encajaría en esta denominación. Esto debido a que no se trata de información obtenida por la iniciativa del periodista ni es producto de una ardua verificación y contraste de datos, lo cual en conjunto es indispensable para ser considerado periodismo de investigación.

Sin embargo, Wikileaks sí ha aportado al periodismo de investigación desde que Assange, a diferencia de sus primeras publicaciones, decidió trabajar conjuntamente con medios tradicionales de comunicación, quienes sí verificaban, contextualizaban, organizaban y explicaban lo descubierto. Es decir, usaban las filtraciones como fuente de información para dar inicio a sus investigaciones. De esta manera, WikiLeaks enfatizaba en publicar en su página netamente las filtraciones originales a las que tuvo acceso (Bady, 2010).

Este trabajo específico ha sido nombrado 'periodismo de filtración', el que consiste en, como precisamente dice su nombre, publicar filtraciones de documentos, audios o videos que revelan datos inesperados y cruciales sobre

temas que conciernen a las mayorías. El periodista recibe la información, determina si es de interés y va a aportar al conocimiento de la sociedad, la podría contrastar, la organiza y finalmente publica.

1.2.3. Libertad de Prensa

Entre las facultades que goza el ser humano, la libertad que le permite difundir información mediante cualquier medio de comunicación, así como el acceso a estos, es la libertad de prensa. Información que logra tener alcance en la sociedad y por ende influye en la opinión de la sociedad y en el accionar de la misma.

Como antecedente histórico, la libertad de prensa es legitimada por primera vez el 05 de noviembre de 1810 en las Cortes de Cádiz mediante la Ley de Libertad de Imprenta (Aguilar, 2002). Decreto que fundamentó el artículo 371 de la Constitución de 1812, el cual indicaba que “todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes” (Marcuello, 1999, p. 67).

La aprobación de la libertad de imprenta en España constituyó una victoria para el liberalismo y las ideas de la Ilustración del siglo XVIII, el cual venía luchando en contra de las ideas absolutistas de la época que solo permitían la difusión de ideas alineadas a ellas (Coronado, 2015). Esto concedía que se publicara ideas e informaciones políticas de toda índole sin necesidad de revisiones previas que motiven censura alguna. De esta manera, las ideas e investigaciones de los

pensadores, filósofos, políticos y entre otros llegarían a la sociedad y calarían en sus pensamientos y acciones mediante escritos.

El periodismo registra sucesos a través de diversos formatos como la madera, metal y el papel. Este último expresado en los primeros panfletos y periódicos de la época (Álvarez, 2016). Con el paso del tiempo y hasta la actualidad, la difusión de información se manifiesta mediante medios escritos, televisivos, radiales y digitales. Con esto, se tiene que la libertad de prensa engloba a todos los medios de comunicación.

La Unesco (2015), órgano defensor de la libertad de prensa, la define así:

Para la UNESCO la libertad de prensa no se reduce a la libertad de los medios; es el derecho de cada individuo a ejercer su libertad de expresión en forma amplificada. Los medios se benefician de este derecho más amplio y son también un barómetro de la libertad de las personas en cuanto tales para dirigirse al público. Pero la libertad de prensa implica también una ética de la expresión, no sólo por lo que a la comunicación de masas se refiere, sino también a la expresión veraz en aras del interés público. Y eso exige un clima favorable a la libertad, la seguridad de los periodistas, el pluralismo y la independencia de los profesionales. (p.11)

A pesar de la deducción que se podría hacer de su propio nombre, la libertad de prensa no es exclusiva de los periodistas, comunicadores o una profesión en particular, sino a todo individuo que hace uso de su libertad de expresión mediante un medio de comunicación, el cual posibilita un mayor alcance. “En la realidad se puede advertir que la libertad de prensa entendida como la libertad de difusión y

publicación, parte de la libertad de expresar las opiniones, los pensamientos, etc.; por lo que en esencia es un derecho intrínseco de todos los seres humanos, es decir no solo abarcaría la facultad de difundir información sino también a recibirla.” (Bacalla, p.6, 2019).

La libertad de prensa logra poner en alcance colectivo lo que piense y diga la libertad de expresión, la cual necesita constantemente a la libertad de información para así formar una idea o postura de lo que se desee expresar. La Unesco (s.f.) determina que tanto la libertad de prensa como la libertad de información son corolarios de la libertad de expresión, los que en conjunto son fundamento de la democracia y necesarios para proteger los demás derechos humanos.

Esta relación también es establecida en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2000), durante su 108º periodo ordinario de sesiones:

Reconociendo que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información. (párr. 10)

La libertad de prensa proviene y al mismo tiempo posibilita un adecuado escenario de la libertad de expresión. Mientras que la diversidad de información y el acceso a la misma que necesita la libertad de prensa lo posibilita la libertad de información. De esta manera, la libertad de prensa contribuye a que los individuos

encuentren pluralismo informativo con el que puedan producir juicios propios que los conduzcan a la toma de decisiones. Debido a esto último resulta importante lo que se dice o no se dice ya que influye en la sociedad.

Si bien la libertad de prensa le pertenece a todos los individuos, es mayormente asociada a los medios de comunicación y con mayor énfasis aún a los medios periodísticos debido a que son los profesionales de las Ciencias de la Comunicación los que hacen uso de ella de manera permanente y organizada ya que investigan, informan, difunden y opinan sobre los numerosos acontecimientos que son de interés público.

Los derechos de los periodistas empiezan por el más básico de todos, que es el de ejercer libremente su profesión sin ser objeto de limitaciones, presiones ni mucho menos agresiones en virtud de sus actividades. Este derecho también se predica de los medios de comunicación, bajo la rúbrica genérica de libertad de prensa. En la medida en que periodistas y medios, al cumplir su función, materializan uno de los elementos de la libertad de expresión –la difusión de informaciones, opiniones e ideas–, el Estado y los particulares deben respetar tal ejercicio de una libertad fundamental y abstenerse de imponerle limitaciones (...). (Botero, Guzmán, Jaramillo y Gómez, 2017, p.241)

Los productos periodísticos revelan situaciones insospechadas sobre personajes o instituciones de interés público por lo que muchas veces se amedranata el ejercicio de la prensa de diversas formas como la limitación de la difusión de información o tomando represalia contra los periodistas. Debido a esto, la libertad de prensa es concebida como derecho en las legislaciones de cada país, así como

en pactos y acuerdos de instituciones protectoras de los derechos humanos, en las que en conjunto garantizan su existencia y en las que se prohíbe censura previa alguna. Sin embargo, sí cuenta con límites o regulaciones en relación a los derechos de los demás como el cuidado que se debería tener para no vulnerar el honor ni la intimidad.

La prohibición de la censura previa hace y resulta importante que la libertad de prensa cuente con autorregulación. Bacalla (2019) indica:

En los regímenes democráticos está vedada cualquier clase de censura previa, habiéndose optado por el mecanismo de la autorregulación en el ejercicio de la libertad de prensa, esta actividad tiene como límites el respeto al orden público, el sistema democrático, el derecho de las personas y su intimidad. (p.2)

Estatutos o códigos de ética, como el que dicta el Colegio de Periodistas del Perú, son mecanismos que regulan el ejercicio periodístico contemplando tanto derechos como deberes a respetar. La libertad de prensa está llamada a expandir con responsabilidad cantidades de información de toda índole, lo cual permite a la sociedad enterarse de todo lo que sucede, juzgarlo, tomar postura y guiar sus acciones. La prensa tiene un rol fundamental no solo en su carácter informativo, sino también en su rol educativo. La sociedad informada no permite que sus derechos se vean vulnerados y busca el bien común mediante su participación ciudadana. De esta manera, se abre paso a la democracia.

Existe una relación directa entre las libertades públicas y el ejercicio de la prensa. La libertad de prensa actúa como una especie de “sismógrafo” de la

democracia ya que cuando se ven vulneradas las libertades democráticas, también se ven afectados todos los derechos vinculados a la libertad de prensa y a la libertad de expresión de los individuos (Bacalla, 2019). Es decir, la libertad de prensa funciona como medidor o indicador de la democracia.

Al respecto, Paez (2013) explica:

La Libertad de expresión, el libre acceso a la información y la libertad de prensa constituyen derechos fundamentales e irrenunciables de la humanidad y pilares básicos sobre los que se sustenta la democracia, en consecuencia libertad de expresión y democracia están indisolublemente unidas. El límite de esta libertad es el derecho de propiedad, a la libertad y a la vida de terceras personas. (p. 34)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles son las garantías más importantes a nivel mundial de la libertad de prensa así como de la libertad de expresión e información. A nivel nacional lo son la Constitución Política del Perú, leyes específicas para los medios de comunicación y el Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú. Todas estas instituciones y organismos velan por la existencia y defensa del libre flujo de opinión e información.

2.2.3.1. Libertad de expresión

La libertad de expresión pertenece a todos los seres humanos y con su propio nombre pareciera autodefinirse. Sin embargo, su concepto es más amplio ya que contempla que las personas gozan de la libertad de poder comunicar sus

ideas, pensamientos, sentimientos y conocimientos sobre cualquier tema o ámbito. De tal manera que unos se benefician de otros al compartir información, discernir de ella y alcanzar el conocimiento. Para que esta libertad pueda ejercerse, se necesita que las personas tengan libertad de pensamiento, acceso a la información, a la investigación, al cuestionamiento y que exista un escenario de libertad de prensa.

En el siglo XIX aparece Mill, considerado un importante defensor de la libertad de expresión con su obra *On Liberty*, quien sostiene que no existen las verdades absolutas, sino que éstas pueden dejar de serlo ya que con el paso del tiempo aparecen nuevas ideas y opiniones. Debido a esto, ninguna manifestación debe ser silenciada o considerada errónea ya que contribuye a conocer la verdad (Climent, 2016).

Bisbal (2006) presenta la Teoría de la Falibilidad de Mill:

Mill argumenta a través de tres premisas que la libertad de expresión fundamenta la búsqueda de la verdad. Estas hipótesis de partida sustentan y estructuran su teoría de la falibilidad:

1. La opinión tradicionalmente admitida puede resultar falsa.
2. La opinión admitida es verdadera, pero continúa siendo necesaria la discusión
3. Algunas opiniones antagónicas pueden compartir la verdad. (p. 24-26)

Mill agrega que la libertad de expresión, en su ejercicio de intercambio de diversas opiniones, contribuye a conocer la verdad, a descartar verdades

establecidas o complementar lo considerado verdadero con otras nuevas ideas, incluso con las contrarias. Estas nuevas verdades conocidas, ya que se van modificando tras el paso del tiempo, contribuyen al progreso del conocimiento. “Que ella (la Verdad) y la Falsedad combatan; ¿quién pensaría a la verdad disminuida en encuentro libre y franco?” (Milton, 2009, p. 95). Posteriormente a estas primeras importantes aportaciones sobre la libertad de expresión, diversos autores e instituciones han planteado su definición.

Alvarado (2017) la define así:

La libertad de expresión es el derecho que consiste en la acción libre de exteriorizar o comunicar pensamientos (ideas) y opiniones. Debido a nuestra capacidad de pensar y guardar cierto criterio sobre algo, la libertad de expresión es una facultad que todos poseemos para expresar libremente dicho pensamiento sin ser reprimidos, censurados o ser calificados de modo denigrante.

También Menoscal (2014), en su tesis Derecho a la información y comunicación de los periodistas y comunicadores sociales, enuncia que la libertad de expresión “es la exteriorización de lo que se piensa u opina”. (p.57). De esta manera, se delimita el concepto de la libertad de expresión como la acción de manifestar libremente lo que se piensa y que esto no sea objeto de prejuicio.

A) Dimensiones de la Libertad de Expresión

Una vez conocido el concepto de la libertad de expresión, García y Gonza (2007) presentan sus dos dimensiones:

En su dimensión individual, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios. En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Implica el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Esas dos dimensiones deben ser garantizadas simultáneamente. (p.19)

- Dimensión individual de la libertad de expresión

Lo anterior permite reconocer a la libertad de expresión en dos momentos o escenarios. Primero, y de manera personal, como derecho del individuo a manifestar libremente sus pensamientos y segundo, como medio para que lo expresado sea intercambiado libremente con otras ideas.

Ante la primera dimensión que indica la expresión del pensamiento, Salazar y Gutiérrez (2008) señalan:

El propio Bobbio advierte que la libertad de expresión es una consecuencia —preferimos decir, una expresión— de la libertad de pensamiento. De hecho, la libertad de pensamiento carecería de sentido sin la libertad de expresión y ésta última se encontraría vacía sin la primera. (p.8)

Partiendo de lo dicho por Norberto Bobbio, influyente pensador de la teoría democrática del siglo XX y autor de escritos de filosofía política, sociología y ciencia política (Cisneros, 2014), se tiene que la libertad de expresión es el ejercicio de

liberar y externalizar lo que se tiene pensado gracias a la libertad de pensamiento. Entonces se concibe que la libertad de pensamiento es la base y requisito de la libertad de expresión. “La libertad de expresión en palabras de John Stuart Mill, quien señala en su obra “On Liberty”, es un concepto que se aplica a individuos y es casi inseparable del respeto a la libertad de pensamiento” (Bacalla, p.6, 2019)

- Dimensión social de la libertad de expresión

Una vez que los individuos expresan sus pensamientos utilizando los diversos medios de comunicación, se genera un escenario de intercambio de opiniones que permite el libre y mutuo acceso de la información. Este segundo escenario es la dimensión social de la libertad de expresión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2010) señala lo siguiente al respecto de la dimensión social:

La jurisprudencia interamericana ha caracterizado la libertad de pensamiento y de expresión como un derecho con dos dimensiones: una individual (...), y una colectiva o social, consistente en el derecho de la sociedad a procurar y recibir cualquier información (informaciones e ideas de toda índole), a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y a estar bien informada. (...) Se ha precisado que para el ciudadano común es tan importante el conocimiento de la opinión ajena o la información de que disponen otras personas, como el derecho a difundir las propias creencias o informaciones. (párr. 15)

La dimensión social de la libertad de expresión permite que la información que cada persona expresa, gracias a la dimensión individual, sea de conocimiento

público. Esto contribuye a que la sociedad esté constantemente informada. Esta dimensión de la libertad de expresión abre paso a la libertad, y también al derecho, de acceso a la información. La dimensión individual como la social son complementos perfectos para la existencia y el ejercicio de la libertad de expresión. Al empezar la dimensión individual, luego se desencadena la social. “Una limitación del derecho a la libertad de expresión afecta al mismo tiempo el derecho de quien quiere difundir una idea o una información y el derecho de los miembros de la sociedad a conocer esa idea o información” (OEA, 2010, párr. 15).

B) Relación de la libertad de expresión con la democracia

Con el desarrollo de debates se alcanza conocer la verdad sobre asuntos cuestionables que aquejan a las sociedades y permite resolver los conflictos que se susciten, sobre todo en los gobiernos que no rinden cuentas a la población y que, por el contrario, tienen acciones contrarias a la democracia (Bisbal, 2006). “La libre circulación de las ideas ha sido (...) una constante en la evolución de la democracia. A contrario sensu, en la medida en que se ha suprimido o limitado la libre circulación de las ideas ha involucionado la democracia” (Gómez, 2008, como se citó en Alvarado, 2017, p. 43).

Woldenberg (2007) explica la función que cumple la libertad de expresión en la democracia:

Sin libertad de expresión todo el edificio democrático se derrumba, (porque) se trata de una piedra fundadora de la convivencia y la contienda democrática. Pero al igual que el resto de los valores positivos tiene que

conjugarse con otros, porque de no suceder así también puede generar realidades indeseables. (Como se cita en Salazar y Gutiérrez, 2008, p. 16)

La libertad de expresión es la base de la democracia debido a que permite que los individuos e instituciones manifiesten sus diversas opiniones y posturas, con las que participan de los asuntos de interés social y ejercen su responsabilidad cívica. Los medios de comunicación son uno de los principales defensores de la libertad de expresión ya que su propia labor consiste en, además de informar lo que acontece, recoger lo que piensa la sociedad. Asimismo, con lo que informa permite que se forme la opinión pública y que ejerza una participación activa. “Un gobierno que escuche a la opinión pública y a la prensa, estaría más inclinado a tomar decisiones sensatas y justas” (Vera, 2013, p.19).

“De hecho, al ser un derecho fundamental, la libertad de expresión constituye un límite a los poderes públicos y privados. Desde esta perspectiva podría parecer absurdo limitarla: hacerlo, alguien podría sostener, supondría crear un paradójico límite-limitado” (Salazar y Gutiérrez, 2008, p.14). La libertad de expresión es tan fundamental que resultaría incoherente ponerle límites, sin embargo, algunos autores e instituciones sí plantean que es necesaria una regulación en algunos casos.

El liberalismo clásico iniciado en el siglo XVIII concibe a la libertad de expresión como un derecho individual de exclusiva acción contra el Estado, por lo que cualquier tipo de restricción proveniente de, precisamente, el poder público es rechazada (Salazar y Gutiérrez, 2008). Por otro lado, el Comité de los Derechos Humanos de la ONU (1983) establece que “cuando un Estado Parte considera procedente imponer restricciones al ejercicio de la libertad de expresión, éstas no

deberán poner en peligro ese derecho en sí mismo” (párr. 4). Esto quiere decir que, por ejemplo, cuando alguien se expresa denigrantemente hacia otra, esta acción atenta contra su honor, el cual es parte de los derechos y libertades. De manera que una regulación por parte de un Estado a expresiones como la mencionada en vez de que vulnere a la libertad de expresión, la hace respetar y la fortalece (Salazar y Gutiérrez, 2008).

Calificar expresiones como denigrantes parecería fácil, pero esto resulta ser muy subjetivo ya que la libertad de pensamiento otorga una diversidad de posturas, percepciones y opiniones sobre los diferentes asuntos, sobre todo los polémicos. Entonces la determinación de algún tipo de sanción ante ese tipo de expresiones, así como su aplicación, es tarea de los Estados de cada país, según sus propias legislaturas.

Ante esto, Salazar y Gutiérrez (2008) añaden:

De ahí que el reto para los Estados que pretenden regular la libertad de expresión sea mayúsculo: por un lado deben garantizar que este derecho fundamental permanezca y, en términos generales, prevalezca; pero, por el otro, deben descartar y excluir aquellas expresiones que dañan el honor, la intimidad, la dignidad, etcétera, de algunas personas o que, en determinadas circunstancias, pueden amenazar al entramado democrático en su conjunto. (p.17)

Según la libertad de expresión, todos los individuos podrían expresarse como desean e incluso podrían tener posturas a favor de lo que la opinión pública rechaza, sin embargo, los valores personales son los primeros filtros para

expresarse sobre algo. Sin embargo, como a veces esto no ocurre, es entonces el Estado de cada país quien establece los límites para que expresiones de este tipo no sean permitidas y apliquen sanción de darse el caso. En adición, y debido a que en ocasiones el Estado ejerce el límite de manera inadecuada, diversas instituciones con alcance internacional cumplen el rol vigilante del ejercicio de la libertad de expresión.

Vera (2013) añade que la libertad de expresión, mediante el ejercicio del periodismo de investigación tiene una misión en la democracia:

Darío Klein considera que el sistema democrático le asigna a la prensa el papel del "perro guardián" y esto se ve potenciado en el Periodismo de Investigación. Considera que ninguna otra forma de periodismo cumple esa misión con más idoneidad. (p. 23-24)

La libertad de expresión, mediante la prensa y con mayor precisión a través del Periodismo de Investigación, al ser el tipo de periodismo que expone información de interés social mediante un minucioso proceso de investigación y contraste de datos que parte de cualidades periodísticas como estar alerta y sospechar de lo que para muchos es insospechado, cumple de manera precisa y permanente la función vigilante de la democracia.

2.2.3.2. Libertad de información

Para que un individuo ejerza su derecho a la libertad de expresión es importante que tenga libertad de información para que pueda acceder a diversas fuentes informativas ya que es la única manera de que pueda tener conocimiento sobre los diversos ámbitos que suceden a su alrededor.

Alvarado (2017) conceptualiza a la libertad de información desde su relación con la libertad de expresión:

La libertad de expresión e información se distinguen entre ellas en que mientras la libertad de expresión garantiza que las personas (individual o colectivamente consideradas) puedan transmitir y difundir libremente sus ideas, pensamientos, juicios de valor u opiniones, la libertad de información, en cambio, garantiza un complejo haz de libertades, que comprenden las libertades de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole verazmente. (...) la libertad de información garantiza el acceso, la búsqueda y la difusión de hechos noticiosos o, en otros términos, la información veraz. (p.18)

La libertad de información garantiza que el individuo tenga acceso a todo tipo de información para buscar, recibir y compartir los hechos que le sean de su interés. Después de ello, el individuo hace uso de su libertad de pensamiento para ser crítico y definir su postura ante esa información y así, posteriormente, externalizarla mediante la libertad de expresión.

Bobbio plantea en Salazar y Gutiérrez (2008) al derecho a la información como parte de la cadena de libertades modernas:

De hecho, como un correlato de la libertad de expresión, también se engarza en esa cadena el derecho a la información: la dimensión pasiva de la libertad de expresión que implica que las personas deben recibir toda la información necesaria para continuar expresándose libremente. Si observamos con

atención se trata de una cadena “dialógica” o “deliberante” de libertades. (p. 8-9)

La libertad de información se materializa o concreta cuando los individuos acceden a la información, para lo cual resulta indispensable que los estados la garanticen como un derecho. Al estar al alcance de todos es también fundamental que lo que se difunda sea veraz.

A) Veracidad informativa

La libertad de información garantiza diversidad, más muchas veces no la veracidad de lo que se informa. Las personas e instituciones difunden información de acuerdo a su postura e intereses personales que no necesariamente se alinean a la veracidad de los hechos. Los medios de comunicación, sobre todo el periodismo, sí tiene como deber informar con la verdad. Información veraz, ética e imparcial es lo que se espera del periodista.

Gutiérrez (2007) plantea la diferencia entre la difusión de juicios de valor y la información:

El mensaje que constituye el objeto del derecho a la libertad de información debe permitir a su receptor comprender los hechos que acontecen a su alrededor. A diferencia de las opiniones y expresiones que se refieren, fundamentalmente, a ideas o juicios de valor, la información debe ser concebida como una referencia a situaciones reales y verificables. En consecuencia, este mensaje no puede ser de cualquier tipo, sino que debe acercarse lo máximo posible a la verdad de los acontecimientos. (p.104)

Debido a la coyuntura actual del Perú se puede observar, a través de los noticieros, innumerables casos de corrupción que implican la participación de funcionarios públicos como lo sucedido en el ya desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM). A pesar de que la atribución de la responsabilidad de hechos irregulares como el mencionado sea evidente, el periodista debe ser responsable y no afirmar la participación de alguien si es que aún esto no se ha comprobado. Es por esto que los periodistas usan calificativos como “presunto o probable” cuando el caso aún está en investigación.

Estremadoyro (2005) señala como ejemplo que:

Cuando un periodista informa sobre un desastre natural, con gran pérdida de vidas, las autoridades y las fuentes de primera mano dan cifras que son difundidas como verdades del suceso. Sin embargo, y la experiencia lo confirma, al día siguiente las cifras pueden haber cambiado y, por lo tanto, la verdad informativa es otra. Y así, sucesivamente, cada día habrá novedades y nuevas cifras verdaderas. (p.169)

Al ocurrir sucesos como el citado, con el pasar de los días los datos y las cifras van cambiando. Estos datos son las noticias del suceso, las cuales por supuesto se van actualizando. Por ello la noticia o verdad periodística es cambiante. Ante esto, el periodista informa con los datos que cuenta hasta el momento. Dejando abierta la posibilidad de ir actualizando la información. Entra a tallar la importancia de las fuentes de información, las cuales deben ser confiables.

“La verdad periodística no es absoluta e inmutable, como podría ser esta verdad: «el oro es amarillo», en el que el enunciado corresponde a una realidad

inmodificable, así pasen los siglos” (Estremadoyro, 2005, p.171). En cambio, la verdad periodística se expresa a través de enunciados que corresponden a sucesos informativos, los cuales varían según el contexto y el tiempo. Es por esto que se le llama verdad periodística y no filosófica.

De esta manera, al investigar un suceso en específico, el periodista de investigación es consciente de que la verdad periodística es cambiante por lo que la información que tiene en un momento puede ser totalmente distinta con el transcurso de los días. Debido a los reiterados panoramas cambiantes, los medios de comunicación se toman más tiempo en elaborar reportajes e incluso son difundidos después de días de haber sucedido el caso. Esto se puede ver claramente en los programas locales dominicales de periodismo de investigación.

Suárez (2014) agrega que “por ello, entre otras exigencias, las noticias deben ser fieles a los hechos y ser narradas de manera honesta, con el propósito de desvelar sus claves interpretativas, evitando cualquier injerencia exterior que condicione su estricto tratamiento informativo” (p.89). La información lo administran los medios de comunicación, más no le pertenecen. Debido a esto, los periodistas deben informar con ética y veracidad los hechos que acontecen. Los medios de comunicación brindan un servicio público que atiende el derecho de todos a estar informados, para que exista, a su vez, la libertad de expresión fundamentada en los datos brindados.

B) La libertad de información como derecho al acceso de información

El derecho a la información otorga al individuo la posibilidad de acceso a ella, la cual es el principal recurso para que el individuo pueda manifestar sus ideas,

opiniones y posturas. Este derecho es ejercido, sobretodo, para buscar y conocer información de amplio interés social. Al respecto, la Unesco (s.f.) sostiene que “la libertad de información puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas” (párr.1).

Cuando se habla de derecho a la información se refiere a la posibilidad de acceder a todo tipo de información, sin embargo es la información pública la que es objeto de interés de la sociedad, quien recibe la rendición de cuentas de las autoridades por medio de diferentes canales de atención como las páginas oficiales de las diversas organizaciones estatales en aras de la transparencia que las democracias deben garantizar.

Solo un escenario de libertad de expresión garantiza que los ciudadanos gocen de su derecho a la información imparcial y sin barreras posibles. De esta forma, en el plano social, los individuos podrán encontrar las respuestas a las inquietudes colectivas, posibilitar que el desarrollo alcance a todos y que se avance en la equidad (Aguilar, 2002). En el plano personal, los individuos adquieren autonomía gracias a la información a la que pueden acceder (Unesco, 2009).

Sin información es difícil que alguien pueda formular ideas o posturas, por lo que resulta muy importante el libre acceso a las fuentes de información. La destrucción de estas, formula una restricción indirecta a la libertad de expresión (González, 2012) y, por ende, de forma directa, al derecho a la información.

El acceso a la información pública, reconocido como derecho, está contemplado dentro de las legislaturas de la libertad de expresión en los instrumentos internacionales a los que el Perú pertenece, tales como la Declaración

Universal de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En concordancia con la importancia que este derecho conlleva, el Perú también lo contempla como ley dentro de su ordenamiento jurídico.

1.2.3.3. Límites de la libertad de prensa

A) Regulación

- Legislación sobre la libertad de expresión

En el **ámbito nacional**, la libertad de expresión es reconocida como derecho, el cual es protegido mediante una regulación con normas de carácter legal. Estas se encuentran estipuladas en la Constitución Política del Perú de 1993.

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú (1993), también conocida como la Carta Magna, presenta a la libertad de expresión, en el **Inciso 4 del Artículo 2:**

Toda persona tiene derecho:

A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley. Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común. Es delito toda acción que suspende o clausura algún órgano de expresión o le impide

circular libremente. Los derechos de informar y opinar comprenden los de fundar medios de comunicación. (p.2)

El Inciso 4 empieza determinando que la libertad de expresión y todas las libertades relacionadas a ella como la libertad de información, la de opinión y difusión son intrínsecas a toda persona. La prensa, entendida como un conjunto de personas en medios de comunicación, gozan de cada una de esas libertades pero con más frecuencia y responsabilidad ya que se trata de la profesión que ejercen a diario. La prohibición de difusión de información es delito.

El Inciso 6 y 7 del Artículo 2 indican las primeras limitaciones de la libertad de expresión aprobada por el Congreso de la República del Perú (1993):

6. A que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar. 7. Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviadas en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley. (p.2)

Estas limitaciones de la libertad de expresión, contempladas en la Carta Magna, se sustentan en que lo que se diga sobre alguien no debe vulnerar ni ir en contra de su reputación y honor personal o familiar. Se supone que todo lo que se diga debería tener ética y reflejar la verdad, sin embargo, en la práctica esto a veces no sucede por lo que resulta necesario este tipo de regulaciones. Muchas veces esto perjudica el trabajo periodístico ya que tras la debida investigación se publican

informes que difunden hechos a nombre de personas específicas, pero estas al no estar conformes o sentirse ofendidas, denuncian a los periodistas y en ocasiones hasta toman represalias contra ellos. Por otro lado y en otras ocasiones, los medios de comunicación cometen errores al calificar o atribuir actos aún no comprobados a personas o instituciones.

Estos incisos tienen concordancia con la **Ley N° 26847 (antes N° 26775)** (1997) la que sostiene que la persona afectada puede solicitar que el medio de comunicación se rectifique dentro de los 15 días después de la difusión en cuestión. Si el medio de comunicación es de frecuencia diaria entonces tiene un plazo máximo de siete días para rectificarse. Si no es diario entonces se realiza en la siguiente edición del mismo. Asimismo y de no cumplirse, el agraviado puede proceder con una Acción de Amparo, garantía constitucional.

En línea con la privacidad, el **Inciso 10 del Artículo 2** aprobado por el Congreso de la República del Perú (1993) agrega:

Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados. Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen. Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tienen efecto legal. (p. 2)

Los audios interceptados en el caso de corrupción en el Perú conocido como Los Petroaudios, no fueron considerados en el proceso judicial que se llevó a cabo

ya que las interceptaciones no eran legales. A diferencia del caso CNM Audios, estudiado en la presente tesis, en el que sí fueran la base para las investigaciones y decisiones judiciales ya que se trataban de interceptaciones solicitadas por un juez en específico. Con respecto al primer caso, queda el cuestionamiento de si la justicia peruana debía o no tomar en cuenta los audios ya que se tratan de un caso de amplio interés nacional.

Además de lo dicho por el Inciso 10, el Inciso 18 lo refuerza señalando que toda persona tiene derecho a “mantener reserva sobre sus convicciones políticas, filosóficas, religiosas o de cualquiera otra índole, así como a guardar el secreto profesional” (Constitución Política del Perú, 1993, p.2). A lo que, IDL Reporteros, portal de periodismo de investigación encabezado por Gustavo Gorriti, se acogió al no revelar sus fuentes periodísticas y por ende conservar el secreto profesional cuando el mismo Congreso de la República se los pretendía solicitar en el marco de la investigación de los CNM Audios.

Por otro lado, el **Artículo 61** de La Constitución Política del Perú (1993) se refiere a la libre competencia de los medios de comunicación:

La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares. (p. 8)

El Estado vigila que haya libre competencia en todos los sectores empresariales. No permite que exista monopolio alguno. Lo que también se aplica

a las empresas de comunicación. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en las numerosas empresas de prensa escrita que actualmente existen, es decir, esta libertad existe desde la posibilidad de acceder a la fundación de un medio de comunicación.

Sin embargo y a pesar de esto, el grupo El Comercio, dirigido por las familias Miró Quesada y García Miró, cuenta con 8 periódicos bajo su dominio: El Comercio, Perú21, Gestión, Depor, Trome, Publimetro, Correo, Ojo y El Bocón. Estos tres últimos diarios pertenecían al grupo Epena, pero desde el 2018 pasaron a formar parte del grupo de las familias Miró Quesada y García Miró mediante la compra de sus acciones por medio de Prensmart, medio de comunicación subsidiaria de El Comercio. Además de estos ocho periódicos, el grupo El Comercio cuenta con semanarios, revistas, imprenta, importación y venta de libros, instituto educativo superior, inmobiliarias, empresa de entretenimiento, servicio de consultoría, negocios digitales y el 70% de las acciones del grupo Plural TV, el que cuenta con Canal N y América Televisión. Este último medio de comunicación tiene un share de audiencia promedio de 39%, sobretodo en el horario prime entre las 19 a 23 horas (45% a diciembre 2018) (Apoyo y Asociados, 2019).

Con respecto a la prensa escrita, ámbito de estudio de la presente tesis, el Trome figura como el diario más leído del país con alrededor de 1 923 900 lectores por día (de lunes a domingo), mientras que El Comercio cuenta con 341 400, lo que lo ubica en el tercer lugar (Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública (CPI), 2017).

Declaración Universal de Derechos Humanos

Entre los instrumentos del **ámbito internacional**, la Declaración Universal de Derechos Humanos celebrada en 1948 en París es un esencial documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece todos los derechos fundamentales que gozan los seres humanos en cualquier parte del mundo. La libertad de expresión no le es ajena (ONU, s.f.).

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (p.6)

Entre los derechos esenciales que estipula la Organización de Naciones Unidas (ONU) se encuentra el de la libertad de expresión. La libertad de expresarse por todos los medios de comunicación y sin hostigamientos corresponde a todo ser humano, y con mayor razón a los periodistas porque su profesión se basa en la investigación, difusión y opinión de información.

Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos fue realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. Recién entrando en vigencia en 1976 por todos los países firmantes del pacto (ONU, 1966). Este pacto surgió para complementar y reforzar a los 30 artículos de la Declaración Universal de

Derechos Humanos, en base a elementos esenciales para el bienestar del ser humano (ACNUR, 2017).

El Artículo 19 del Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos (1966) declara que:

1.- Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 3.- El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por ley y ser necesarias para: a. Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o moral públicas. (p. 7).

A diferencia de lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos es el primer documento con alcance mundial que reconoce que el derecho a la libertad de expresión sí tiene algunas restricciones, según cada país, cuando se trata del honor de las personas y de temas de seguridad nacional. De emitirse información que vulnere estas temáticas, habrá responsabilidades legales solo si están estipuladas en las leyes del país en cuestión. Entonces, ante el derecho de la libertad de expresión está el deber de ser responsables ante lo que se exprese.

Esto está contemplado, por ejemplo, en el Perú mediante el Artículo 132 del Código Penal (1991) que estipula que quien atribuya un hecho que perjudique el honor de otra persona podría tener una pena privativa de libertad de dos años como máximo y si es que se realizó por medio de la prensa, tres años.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, fue suscrita en 1969, entrando en vigencia en 1978, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este pacto promueve y protege los derechos humanos, enfatizando en los civiles y políticos, de los estados americanos. Ejerce protección y control de su cumplimiento mediante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 1969).

El Artículo 13 Libertad de Pensamiento y de Expresión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) establece que:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. El respeto a los derechos o a la reputación de

los demás, o b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional. (p. 11)

Este artículo añade que la libertad de expresión tiene restricciones con respecto al acceso de niños y adolescentes a ciertos espectáculos públicos, con el fin de preservar la moral y la educación en valores. Llevando esta restricción al ámbito nacional y según la Ley N° 28278 de Radio y Televisión (2004) está prohibido, por ejemplo, la difusión de material pornográfico y además de esto, existe un horario de protección familiar en el que se debería difundir contenido violento y obsceno.

Asimismo, está prohibida la difusión de propagandas que inciten el odio y la violencia contra algún grupo determinado de personas o instituciones. Si es que llegara material similar a un medio de comunicación peruano, este tendría que

tomar la decisión de no difundirlo, primero por principios éticos y luego porque la ley nacional, explicada anteriormente, y la ley internacional, como se indica en este artículo de la OEA, no lo permite.

Con respecto a la rectificación de lo que se exprese, el **Artículo 14 Derecho de Rectificación o Respuesta de la Convención Americana sobre Derechos Humanos** (1969) sostiene que:

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentada y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. 2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido. 3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial. (p.12)

Este derecho a la rectificación se ejerce de acuerdo a lo señalado en la legislación de cada país miembro de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Perú, miembro desde 1978, lo contempla en el Inciso siete del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 26847, expuestos anteriormente.

De esta manera, lo estipulado en esta convención sobre el derecho a la rectificación y que esta, a su vez, no exime de responsabilidades con respecto a lo

dicho se encuentra plasmado en la legislatura peruana. Se enfatiza que si lo expresado es comprobado como difamación, entonces, y de ser el caso, el agravante podría recibir sentencia de prisión por un periodo máximo de tres años según el artículo 132 del Código Penal Peruano (1991).

Tabla 1
Legislación sobre la Libertad de Expresión

<p>Constitución Política del Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2: Toda persona tiene derecho a: • Inciso 4: Libertades de información y expresión sin censura. • Inciso 6 y 7: Al honor y la intimidad. No se debe difundir información que las vulnere. • Inciso 10: Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados. • Artículo 61: Libre competencia de medios de comunicación.
<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19: Libertad de expresión y de opinión.
<p>Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 19: 1. Nadie puede ser molestado a causa de su opinión. 2. El ejercicio de la libertad de expresión implica qe las personas tienen derecho a buscar, obtener y difundir información. 3. Este derecho tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de otras personas.
<p>Convención Americana Sobre Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13 Libertad de pensamiento y expresión: Toda persona tiene derecho a expresar sus ideas de toda índole por cualquier medio de comunicación. Con excepción de temas de seguridad nacional, guerra o apología al odio. • Artículo 14 Derecho de Rectificación o Respuesta: Toda persona afectada por información errónea tiene el derecho de solicitar la rectificación de lo dicho, lo cual no exime la responsabilidad legal.

Nota: Legislación del Congreso de la República del Perú (1993), ONU (1948 y 1966) y la OEA (1969).

- Legislación sobre el Derecho a la Información

El derecho a la información está estipulado y protegido por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la garantía constitucional Habeas Data. Instrumentos que posibilitan que los individuos accedan y conozcan la información pública.

El Inciso 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú (1993)

establece que toda persona tiene derecho:

A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional. (p.1)

Asimismo, el **Título III Acceso a la Información Pública del Estado de la Ley n° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2019)**, indica a detalle la normativa de este derecho:

Artículo 7º.- Legitimación y requerimiento inmotivado: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho. **Artículo 8º.- Entidades obligadas a informar:** (...) Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. **Artículo 9º.- Personas jurídicas sujetas al régimen privado que prestan servicios públicos:** Las personas jurídicas sujetas al régimen privado descritas en el inciso 8) del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 que gestionen servicios públicos (...) están obligadas a informar sobre las características de los servicios públicos que presta, sus tarifas y sobre las funciones administrativas que ejerce. **Artículo 10º.- Información de acceso público:** Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere

a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control (...). **Artículo 11.- Procedimiento:** El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento: (...) b) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. (...) d) De no mediar respuesta en el plazo previsto en el inciso b), el solicitante puede considerar denegado su pedido. e) En los casos señalados en los literales c) y d) del presente artículo, el solicitante en un plazo no mayor de quince (15) días calendario puede interponer el recurso de apelación ante el Tribunal, asimismo en caso se haya presentado ante la entidad que emitió el acto impugnado, ésta debe elevarlo al Tribunal (...). (pp. 24 -25)

El propio Estado y todas sus instituciones, así como las entidades privadas que prestan servicios públicos, realizan algunas operaciones con el presupuesto público por lo que los ciudadanos tienen gran interés en conocer dónde y en qué se invierte o gasta todo ello. Debido a esto, los ciudadanos solicitan información a las entidades públicas, facultados por la ley n° 27806, y reciben de ellas lo solicitado sin objeción y sin consulta de causa, a menos de que no esté contemplado en la ley en cuestión.

Además de proceder de forma presencial, el **Artículo 5 del Título II Portal de Transparencia de la Ley 27806** (2019) sostiene que las entidades de Administración Pública difundirán a través de portales de Internet información referente a la organización, procedimientos, presupuestos, proyectos de inversión,

puestos y funciones laborales, beneficios salariales del personal, adquisiciones de bienes y servicios, actividades oficiales, finanzas públicas, y entre otros.

En las páginas oficiales del Congreso de la República, Ministerios y toda entidad pública se encuentra el hipervínculo Portal de Transparencia que brinda toda la información estipulada en la Ley 27806, de manera organizada y distribuida en opciones de acuerdo a la temática de interés a consultar. La opción Registro de visitas, por ejemplo, permite conocer la relación de personas que ingresan o visitan a cada entidad o funcionario público según los filtros de fecha, despacho, nombre o cargo del funcionario que se aplique en la búsqueda. Esto resulta categóricamente útil para el periodismo de investigación ya que con esta opción pueden comprobar y alinear la relación entre personajes públicos en probables casos, sobre todo, de corrupción.

Si es que la entidad pública rechaza la solicitud o no la responde en el plazo establecido, el ciudadano puede hacer uso de la garantía constitucional llamada **Habeas Data. El Artículo 61° del Código Procesal Constitucional – Ley N° 28237** (2004) determina que:

Derechos protegidos: El hábeas data procede en defensa de los derechos constitucionales reconocidos por los incisos 5) y 6) del artículo 2 de la Constitución. En consecuencia, toda persona puede acudir a dicho proceso para: 1) Acceder a información que obre en poder de cualquier entidad pública, ya se trate de la que generen, produzcan, procesen o posean, incluida la que obra en expedientes terminados o en trámite, estudios, dictámenes, opiniones, datos estadísticos, informes técnicos y cualquier otro documento que la administración pública tenga en su poder, cualquiera que

sea la forma de expresión, ya sea gráfica, sonora, visual, electromagnética o que obre en cualquier otro tipo de soporte material. (pp. 17 - 18)

De esta manera, el derecho a la información se encuentra protegido por instrumentos internacionales y nacionales debido a su importancia al ser la dimensión pasiva de la libertad de expresión. En el Perú, a pesar de que este derecho pareciera asegurado, es conocido que algunas instituciones públicas son reacias a dar a conocer la información que les solicitan. Por lo que los solicitantes, entre ellos los periodistas, podrían resolverlo por la vía administrativa con la Ley N° 27806 y si aun así no obtienen respuesta de la institución pública, entonces podrían solucionarlo de la manera constitucional con el Habeas Data.

Esto se debe a que las excepciones de la Ley N° 28706 se prestan a interpretaciones intencionadas para no entregar la información solicitada por parte de las entidades públicas. Al respecto, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) (2014) detalla que:

A lo largo de los años, los medios de comunicación han hecho eco de las debilidades del marco establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley N° 28706). Y es que, casos como el de José Enrique Crousillat (en donde se solicitaban los informes que sustentaron su indulto), la solicitud de la relación de visitantes a Antauro Humala dirigida al Instituto Nacional Penitenciario (...) son una pequeña muestra de los rezagos de una cultura del secreto que se mantiene en ciertas entidades públicas. De esta manera, son los medios de comunicación quienes tienen un papel preponderante en la denuncia de actos contrarios al ejercicio del derecho de

acceso a la información pública, sobre todo si se tratan de casos relacionados con actos de corrupción. (pp. 18 – 19)

El derecho a la información resulta de suma importancia desde varias perspectivas, por lo que además de ser reconocido como derecho cuenta con legislaturas que velan por su cumplimiento. Por un lado, es una herramienta de participación ciudadana porque permite conocer lo que se realiza en las instituciones públicas, quienes realizan gestiones para la población, por lo que al solicitar y brindar información se genera una relación y se reduce la distancia entre ciudadano y Estado. Y por otro lado, es una herramienta de transparencia de la gestión estatal con la que el ciudadano puede vigilar constantemente lo que realizan los funcionarios y de esta forma, intentar que estos eviten o disminuyan los actos de corrupción.

Con respecto al acceso a la información de instituciones privadas, dependerá de la normativa de cada institución lo que publique, informe o brinde acceso y a quiénes otorgárselo. Esto último sobre todo a sus clientes, accionistas y colaboradores. Cabe añadir que la mayoría de corporaciones publica en sus portales web o redes sociales información que podría interesar al consumidor, como su misión, visión, valores, comunicados, productos, servicios, canales de atención, labor social, y entre otros.

Con la libertad de información el individuo puede acceder a todo tipo de dato que le sea de su interés, el que con su criterio aceptará o rechazará y con la libertad de pensamiento formará su propio juicio. Luego, el individuo tendrá la libertad de expresarlo vía oral, escrita o gestual y, a su vez, si se trata de información de interés social podrá difundirlo por algún medio de comunicación haciendo uso de la libertad

de prensa. De esta manera es importante reconocer que la libertad de información, junto a la de expresión y la de prensa, resulta fundamental para la existencia de las sociedades democráticas.

Tabla 2

Legislación sobre el Derecho de Acceso a la Información en el Perú

Constitución Política del Perú

- **Artículo 2:** Toda persona tiene derecho a:
- **Inciso 5:** Solicitar, sin expresión de causa y en el plazo legal, información de entidades públicas.

Ley n° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- **Título III Acceso a la Información Pública del Estado**
- **Artículo 7º.- Legitimación y requerimiento inmotivado:** Solicitar y recibir información sin expresión causal.
- **Artículo 8º.- Entidades obligadas a informar:** Las entidades estatales están sujetas a Ley.
- **Artículo 9º.- Personas jurídicas sujetas al régimen privado que prestan servicios públicos: Están obligadas a** informar sobre las características de los servicios públicos que presta, sus tarifas y sobre las funciones administrativas que ejerce.
- **Artículo 10º.- Información de acceso público: Están obligadas a proveer la información** creada u obtenida por su institución o que se encuentre en su posesión o bajo su control.
- **Artículo 11.- Procedimiento: Se debe otorgar la información solicitada en un** plazo no mayor de diez (10) días hábiles.
- **Título II Portal de Transparencia**
- **Artículo 5:** Las entidades de Administración Pública difundirán información referente a la organización, procedimientos, adquisiciones, y entre otros, a través de portales de Internet.

Habeas Data - Ley 28237 Código Procesal Constitucional

- **Artículo 61:** Garantía constitucional que solicita el acceso a información pública en cualquier soporte y estado de desarrollo en el que se encuentre.

Nota: Legislación del Congreso de la República (1993, 2002, 2004)

- Legislación sobre la Libertad de Prensa

Los límites sobre algo usualmente son relacionados con un aspecto negativo o quizá censurante. Sin embargo, en las legislaciones los límites constan del aspecto normativo sobre determinados derechos para que así puedan convivir con todos los demás. La libertad de prensa es un colorario de la libertad de expresión,

así como se definió anteriormente, por lo que las legislaciones de esta última también protegen a la primera.

Asimismo, la libertad de prensa se relaciona con la libertad de información en la medida en que le permite acceder a información, y por ende conocimientos, para que así puedan ser expresados a gran alcance. Son complementarias e indispensables unas de otras por lo que sus legislaciones también lo son. Además de esto, la libertad de prensa sí tiene una regulación particular con respecto a los medios de comunicación y al ejercicio periodístico. Se trata de la Ley de Radio y Televisión y la Declaración de Chapultepec.

Ley de Radio y Televisión - Ley 28278

La Ley 28278 llamada Ley de Radio y Televisión contempla principios, reglas, responsabilidades y limitaciones de la prestación de los servicios de radiodifusión televisiva o sonora. Norma la gestión del espectro radioeléctrico dentro del territorio nacional. Está compuesta por alrededor de 89 artículos distribuidos en Libros, los que a su vez se dividen en Secciones, y estos en Títulos. De todos estos artículos, son diez los que se relacionan con la libertad de prensa y se encuentran en los siguientes apartados: Título preliminar, Sección Segunda La programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales, Título Segundo Horario Familiar, Título Tercero Información y Propaganda Política y Disposiciones Complementarias y Finales (Ley 28278, 2004).

El principio b del Artículo I Principios de acceso a los servicios de radiodifusión del Título Preliminar de la Ley 28278 (2004) sostiene lo siguiente:

El acceso a los servicios de radiodifusión se rige por los siguientes principios:
(...) Libertad de Acceso.- El acceso a la utilización y prestación de los servicios de radiodifusión está sujeto a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación. (p.1)

Partiendo por la Constitución Política del Perú que introduce a la libertad de expresión como el derecho a poder informar y ser informado, la suscribe la Ley 28278 indicando que existe libertad de acceso a los medios de comunicación. Es decir, la libertad de expresión empieza, inclusive, desde la posibilidad de acceder a los servicios de radiodifusión como propietario o usuario con igualdad de posibilidades según las reglas de mercado.

El Artículo II Principios para la prestación de los servicios de radiodifusión del Título Preliminar de la Ley 28278 (2004) presenta principios para el ejercicio de este servicio, y entre ellos los relacionados a la libertad de expresión son los siguientes:

La prestación de los servicios de radiodifusión se rige por los siguientes principios: (...) b) La libertad de expresión, de pensamiento y de opinión. c) El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural. (...) e) La libertad de información veraz e imparcial. (pp. 1-2)

La prestación de servicios de radiodifusión, además de ser de libre acceso, garantiza que exista libertad de expresión y diversidad de opinión con respecto a los distintos ámbitos de interés nacional. Asimismo, determina que debe haber un flujo informativo objetivo y que no tergiversen los hechos.

El Artículo IV Respeto irrestricto a las libertades de información, opinión, expresión del Título Preliminar de la Ley 28278 (2004) indica lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137, inciso 1, de la Constitución Política del Perú, en todo momento, incluso durante el estado de emergencia, mantienen plena vigencia el derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento ejercidos a través de los servicios de radiodifusión autorizados de acuerdo a ley, sin ninguna forma de censura, bajo responsabilidad. (p.2)

La libertad de prensa no se detiene ni en estado de emergencia. El Perú vive en estado de emergencia desde el 16 de marzo del 2020 hasta la fecha de sustentación de la presente tesis debido a la pandemia originada por la Covid-19, enfermedad causada por el coronavirus SARS-COV-2. Durante todos esos días, los medios de comunicación no pararon su transmisión, por el contrario, añadieron más contenido informativo e interpretativo a su programación para actualizar con datos y explicación de expertos todo lo referente a este virus, tema de alto interés nacional. Por el lado de la prensa escrita, El Comercio, y ninguno de sus servicios, como la entrega a domicilio dejó de circular.

El Artículo 33 Principios y Valores de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales de la Ley 28278 (2004) sostiene que “los servicios de radiodifusión, sonora y de televisión deben contribuir a proteger o respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales que reconoce la Constitución Política del Perú y los principios establecidos en la presente Ley” (p.10).

Los medios de comunicación no pueden ir en detrimento de los derechos y valores humanos contemplados en las leyes. Un ejemplo preciso de cumplimiento de este artículo serían los programas periodísticos televisivos y radiales que constantemente denuncian hechos que atentan contra los derechos y hacen un llamado de consciencia para que no sucedan.

El **Artículo 34 Código de Ética** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales de la Ley 28278 (2004) establece que:

El contenido de los códigos de ética se basa en los principios y lineamientos que promueve la presente Ley, así como en los tratados en materia de Derechos Humanos. Los titulares de servicios de radio y televisión, deben regir sus actividades conforme a los códigos de ética que deben establecer en forma asociada y excepcionalmente en forma individual. (pp. 10 -11)

Todos los medios de comunicación están llamados a elaborar un documento llamado Código de Ética, el cual es una especie de normativa que debe ponerse en práctica en las actividades a realizar. De no haber aprobado uno en forma individual o asociada, pueden solicitar acogerse al Código de ética que establece el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la prestación del servicio de radiodifusión comercial, educativa y comunitaria (Resolución Ministerial N° 586-2021-MTC/01, 2021). Por su parte, el grupo El Comercio cuenta con su propio Código de Ética que guía la conducta de todos sus colaboradores en base a los derechos humanos y a los valores de la empresa (Grupo El Comercio, 2019).

El **Artículo 36 Distinción de contenidos** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales de la Ley 28278 (2004) sostiene que los servicios de radiodifusión deben informar al público la procedencia de las opiniones difundidas durante su programación. De esta manera se conocerá si estas provienen del titular del servicio de radiodifusión, del empleado que lo expresó o de terceros. La libertad de información aparece en este artículo para habilitar un flujo de información entre la radiodifusora y el usuario, quien puede conocer la autoría de la información que está recibiendo.

El **Artículo 39 Responsabilidad legal y fuero común** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales de la Ley 28278 (2004) indica:

La responsabilidad legal por violaciones a la dignidad, el honor, la intimidad, la imagen y la voz de las personas y en general a los derechos reconocidos legalmente a las personas e instituciones, se rigen por las disposiciones establecidas en el Código Civil y el Código Penal y las leyes especiales vigentes sobre la materia (...). (p.11)

Los programas periodísticos deben tener especial cuidado antes de sindicarse como culpable o atribuir algún hecho a alguna persona en específico. Antes de la difusión de información delicada debe existir todo un trabajo de investigación previo que haya sido contrastado, verificado y analizado. Las personas aludidas podrían ver violado su honor o reputación y denunciar a ese medio de comunicación.

Este derecho que tienen todas las personas es una garantía a su dignidad y al mismo tiempo es una medida que funciona como límite a la libertad de prensa para que no difunda información solo por difundir, sino información comprobable. Sin embargo, a veces en la práctica esto termina siendo subjetivo ya que según los distintos casos que han ocurrido en el Perú, este derecho resulta un arma de doble filo para el ejercicio periodístico.

Los periodistas de investigación Pedro Salinas y Paola Ugaz publicaron en el 2015 el libro *Mitad monjes, mitad soldados* en donde denunciaron abusos físicos, sexuales y psicológicos de la organización católica Sodalicio contra sus miembros. En el 2018 los periodistas recibieron la denuncia por difamación agravada de parte de José Antonio Eguren, Arzobispo de Piura y Tumbes, quien en la obra es señalado como uno de los que encubrieron dichos casos. En abril del 2019, la jueza Judith Cueva Calle condenó a Pedro Salinas a un año de prisión suspendida por difamación agravada y al pago de S/ 80 000 de reparación civil (Andina, 2019). Sin embargo, después de unos días del mismo mes, Eguren desistió del caso contra Salinas debido a presiones de diversas autoridades eclesióásticas como la Conferencia Episcopal. También desistió del caso contra Ugaz luego de unos meses (Consejo de la Prensa Peruana, 2019).

Con respecto a la radio y a la televisión, los medios a los que aplica la Ley 28278, en abril de 2011 aconteció el caso de Paul Garay, en ese entonces director del canal Visión 47 TV y corresponsal de la radio La Exitosa de Pucallpa, quien fue condenado a tres años de prisión efectiva por el delito de difamación en supuesto agravio del fiscal superior de Ucayali, Agustín López. Garay había criticado previamente al fiscal Agustín López por no darle seguimiento e incluso archivar dos

casos de corrupción en Ucayali. Este fiscal denunció a Garay indicando que el periodista lo había difamado en un programa de radio, sustentando esto con un presunto audio del mencionado programa. A pesar de que López no especificó la fecha exacta del mismo, sino indicó un intervalo, y técnicamente tampoco se comprobó que la voz pertenecía a Garay, igual cumplió la sentencia por aproximadamente seis meses, cuando finalmente en octubre del mismo año la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia del delito que se le atribuía (Reporteros sin Fronteras, 2011).

Estos casos llamaron la atención, preocupación y protesta de muchos periodistas, así como de entidades que defienden la libertad de prensa como la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), el Consejo de la Prensa Peruana y de entidades internacionales como lo son la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), y entre otros.

El trabajo del periodista es informar asuntos de interés público, los que incluyen delatar novedades que van a comprometer necesariamente a ciertos personajes. El periodista va a constantemente cuestionar situaciones irregulares y a los que se vean inmersos. La información, después de ser contrastada va a salir a luz y va a revelar, muchas veces, comportamientos no dignos de admirar de personajes públicos, por ende de interés común. Pero esto lamentablemente, así como en los casos expuestos líneas arriba, da pie a que los personajes involucrados denuncien a los periodistas y así intenten abrir un camino de impunidad. Al respecto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH de la OEA (s.f.) indicó que penalizar expresiones sobre temas de interés

público es desproporcionado pues limita el derecho a la libertad de expresión que se requiere en democracia (párr. 43).

El Artículo 42 Advertencia de los programas del Título Segundo Horario Familiar de la Ley 28278 (2004) establece que:

Los programas que se difundan por televisión fuera del Horario de Protección al Menor, deben incluir una advertencia previa, escrita y verbal, con la clasificación asignada libremente por el titular del servicio, como apto para mayores de catorce (14) años con orientación de adultos, o apto solo para adultos. (p.12)

La abundante y diversa información que los medios de comunicación desean difundir debe organizarse de tal manera que avise a qué tipo de público va dirigido cada programa que transmite. Es por esto que algunos programas periodísticos, sobre todos los de reportajes de investigación como Panorama del canal Panamericana Televisión o Cuarto Poder del canal América Televisión, a pesar de contener amplia información de interés nacional, advierte que se trata de programas para mayores de 14 años con orientación de adultos o también se puede leer la frase Guía Paterna.

El Artículo 46 Igualdad de oportunidades en la propaganda política del Título Tercero Información y Propaganda Política de la Ley 28278 (2004) sostiene que:

Los servicios de radiodifusión deben ofrecer permanentemente la posibilidad de contratar espacios políticos. La contratación de dichos espacios debe hacerse en igualdad de condiciones con todos los interesados. Las tarifas

que se apliquen para este efecto no pueden ser superiores a las tarifas promedio efectivamente cobradas por el respectivo servicio de radiodifusión para la difusión de mensajes publicitarios comerciales. (p.12)

Cuando hay elecciones políticas ya sean locales o presidenciales, los partidos políticos contratan los servicios de espacio televisivo o radial. Estos espacios deben ser ofrecidos con igualdad de condiciones con respecto al tiempo de espacio y al costo, sin importar la línea ideológica que caracteriza al medio de comunicación. Esto garantiza la libertad de expresión de los diversos partidos políticos y la libertad de información que los ciudadanos ameritan recibir para poder tomar una decisión en los escrutinios.

El Artículo 47 Imparcialidad de los servicios de radiodifusión estatal del Título Tercero Información y Propaganda Política de la Ley 28278 (2004) establece que “en la programación de los servicios de radiodifusión del Estado se deben mantener los principios de equidad informativa y pluralismo de opiniones, bajo responsabilidad” (p.12). Este artículo deja en claro que los servicios de radiodifusión estatales deben difundir toda la información de interés nacional, así esta denuncie casos del Estado o del gobierno de turno. Así como sus periodistas e invitados pueden opinar libremente.

Asimismo, el canal TV Perú debe difundir información al alcance de la mayoría, por lo que desde el 2016 empezó a añadir a su programación, por primera vez en la televisión peruana, los noticieros en aymara ‘Jiwasanaka’ y en quechua ‘Ñuqanchik’, así como el primer magazine en asháninka ‘Ashi Añane’ (TVPE Noticias, 2018). Brindando así los medios para que haya diversidad y libertad de información.

La **Quinta Disposición Franja Educativa** de Disposiciones Complementarias y Finales de la Ley 28278 (2004) refiere que:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política, los medios de radiodifusión colaborarán con el Estado en la educación y la formación moral y cultural, destinando un porcentaje mínimo dentro de su programación a estos contenidos, que será establecido por los propios radiodifusores. (p.24)

Durante el estado de emergencia decretado por el Estado peruano en el 2020 debido al Coronavirus, los canales de televisión como Frecuencia Latina, América Televisión, Panamericana, ATV y Global incluyeron en su programación una hora del programa educativo Aprendo en Casa, diseñado en base al currículo escolar estipulado por el Ministerio de Educación. De 11 a 12 del mediodía estos canales transmitían el programa Aprendo en Casa dirigido para alumnos de quinto año de secundaria durante la cuarentena (Andina, 2020). Esto corresponde a la aplicación de este artículo y sobre todo a la coyuntura en la que todos debían unir lazos para que el año escolar 2020 no esté perdido.

Declaración de Chapultepec

La Declaración de Chapultepec fue elaborada en 1994 en la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión celebrada en México. Esta declaración fue realizada por líderes políticos, profesionales de las ciencias de la comunicación y ciudadanos de América ante las presiones y desafíos de la libertad de prensa en las democracias (Declaración de Chapultepec, 1994). Además de presentar principios que coincidan con las leyes y artículos ya mencionados, esta declaración

presenta una visión con respecto a la relación de la libertad de expresión y de prensa con el sector público, así como los conflictos de intereses que podrían rodear a los periodistas.

El **Preámbulo de la Declaración de Chapultepec** (1994) sustenta lo siguiente:

(...) La libertad de expresión y de búsqueda, difusión y recepción de informaciones sólo podrá ser ejercida si existe libertad de prensa. Sabemos que no toda expresión e información pueden encontrar acogida en todos los medios de comunicación. Sabemos que la existencia de la libertad de prensa no garantiza automáticamente la práctica irrestricta de la libertad de expresión. Pero también sabemos que constituye la mejor posibilidad de alcanzarla y, con ella, disfrutar de las demás libertades públicas. Sin medios independientes, sin garantías para su funcionamiento libre, sin autonomía en su toma de decisiones y sin seguridades para el ejercicio pleno de ella, no será posible la práctica de la libertad de expresión. Prensa libre es sinónimo de expresión libre. (p.2.)

La libertad de expresión y la libertad de prensa tienen una relación directa, dependiente y a la vez complementaria. Medios de comunicación con autonomía de decisión en su programación, en la información a difundir y que además goce de garantías son escenarios con presencia de libertad de prensa. Ante este escenario, los periodistas pueden expresarse libremente y de esta manera, el camino a la existencia de la libertad de expresión en las sociedades es predecible. Es decir, la libertad de prensa le abre el paso a la de expresión.

El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec (1994) sostiene que:

El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad. (p.2)

Tras la difusión de los audios del Consejo Nacional de la Magistratura en julio del 2018 por IDL Reporteros, el Ministerio Público, representado por el fiscal adjunto Rodrigo Rurush, realizó una diligencia en sus instalaciones con el objetivo de incautar el material audiovisual y documentos relacionados a las interceptaciones telefónicas que IDL poseía. Sin embargo, esta intervención no procedió debido a que el mencionado juez no tenía una orden fiscal o judicial que lo facultara a intervenir el medio periodístico (IDL Reporteros, s.f.)

Gustavo Gorriti, director de IDL Reporteros, calificó la medida como un intento de intimidación por parte del Ministerio Público, institución que cuenta con una minoría de jueces honestos, según señaló. Asimismo, el Congreso de la República también se sumó a investigar al medio periodístico, lo que fue considerado por Gorriti como un intento de coacción ya que la difusión de audios no le convendría a algunos miembros del parlamento (Canal N, 2018).

El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec (1994) explica que:

La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre

ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa. (p.3.)

El Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos explicado en este capítulo coincide y respalda a lo estipulado en este Principio 5 con respecto a la censura previa. Abraham (como se cita en Fernández, 2001) indica que la censura previa es cualquier tipo de impedimento, proveniente de una política estatal, que tiene como objetivo que no se difunda información contraria a los intereses del gobierno de turno o que provoque una situación que este no pueda controlar.

Una demostración de censura previa fue lo sucedido en Argentina en marzo del 2016, cuando el gobierno del expresidente Mauricio Macri habría impedido que el noticiero Economía Política del canal C5N transmitiera el especial llamado El socio del presidente, en el que el periodista Roberto Navarro expondría la relación de Macri con el empresario Nicolás Caputo, quien sería amigo cercano del presidente y que habría ganado licitaciones en el Estado. Ante la decisión del canal de no transmitir mencionado especial, Navarro prefirió no emitir el programa ya que tenía preparado que todo su contenido sea un análisis del especial (Política argentina, 2016).

Otro caso de censura previa fue el suscitado por el Gobierno español contra los periodistas durante las telemáticas ruedas de prensa durante el contexto de la epidemia por el Coronavirus. En abril del 2020, periodistas del medio español suscribieron un manifiesto llamado La libertad de informar, impulsado por el redactor jefe de Política del diario ABC, Juan Fernández Miranda, en el que denunciaron que la Secretaría de Estado de Comunicación organizó un sistema en

el que las preguntas que enviaban eran filtradas por el Secretario de Comunicaciones de Estado Miguel Ángel Oliver, quien además era el encargado de formularlas directamente al presidente Pablo Sánchez (ABC España, 2020).

Criticán enfáticamente este sistema de preguntas, las que, según señala el manifiesto, deberían ser formuladas directamente por los periodistas. Además de esto, detallan que Oliver incluso ha llegado a replantear algunas de esas preguntas. Lo que demuestra falta de transparencia y una nueva forma de censura contra los medios de comunicación. Asimismo sostienen que en estado de alarma, de ninguna forma, se puede disminuir el derecho fundamental de comunicar y recibir información veraz según su Constitución española (ABC España, 2020).

El **Principio 6 de la Declaración de Chapultepec** (1994) enuncia que “Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan” (p. 3). Principio que no se habría cumplido en el gobierno de Alberto Fujimori, ya que durante el mismo se compró líneas editoriales de casas televisivas y medios escritos. En donde Fujimori habría encontrado el espacio para minimizar a los que eran críticos de su gestión, entre los que se encontraban los periodistas que denunciaron los casos de La Cantuta y Barrios Altos. En aquel entonces, los medios de comunicación estaban debilitados económicamente, lo cual fue aprovechado por el entonces asesor presidencial Vladimiro Montesinos, quien ofreció interceder por los dueños de estos medios en favores judiciales o entrega de dinero en efectivo a cambio de espacios asegurados, incluso en horario estelar, para Fujimori (Acevedo, 2012).

Bowen (2003) explica que “el tratado con la prensa era el siguiente: el gobierno a través de Vladimiro Montesinos negociaba con reporteros y productores

intercambiaban historias exclusivas de líderes subversivos y los medios bajaban el tono de sus críticas al gobierno” (Como se cita en Acevedo, 2012, p.30). Degrerori (2000) agrega que en el segundo gobierno de Fujimori (1995-2000), si los medios de comunicación accedían a cambiar su línea editorial a favor del gobierno, entonces se les exoneraba de sus deudas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Como se cita en Acevedo, 2012).

En el caso de algunos medios escritos, Acevedo (2012) señala que:

En enero del 2005 el Tribunal Anticorrupción determinó aplicar una condena de cinco años a los ex propietarios del diario "El Chino" y "El Men", Moisés y Alex Wolfenson, y al ex director del diario "El Tío", José Olaya. Además, a Jorge Rivera Schroeder, del diario "La Chuchi", Alejandro Estenos Sepúlveda, de "El Mañanero", José y Fernando Oliveri Agurto, del diario "Más", y a Pablo Documet Silva, de "El Chato". El tribunal consideró que los sentenciados incurrieron en los delitos de asociación ilícita para delinquir y complicidad en peculado al haber recibido dinero para difamar a los opositores al gobierno de Fujimori. Cabe señalar que estos diarios desaparecieron en su mayoría al finalizar el gobierno de Fujimori. (p. 35)

El discurso del director y editor Paz (1925) en el 56° aniversario del diario argentino La Prensa sostiene que el periodista debe “informar con exactitud y con verdad; no omitir nada de lo que el público tenga derecho a conocer” (p.1). Algo que claramente debería ser cumplido en todos los gobiernos para que así no vulnere los derechos de libertad de información, expresión y prensa.

Ante los múltiples casos, como los expuestos en la presente tesis, diversos periodistas e instituciones nacionales e internacionales se mantienen vigilantes. Sanders (2017), director de la SIP, en su discurso por el Día Mundial de la Libertad de Prensa expresó que “sabemos por experiencia que ni siquiera en los países con más altos niveles de democracia estas libertades están a salvo o pueden darse por sentadas. Requieren de un esfuerzo y trabajo constantes en su protección” (párr.5).

Una de las instituciones realmente comprometidas con la defensa de la libertad de prensa es la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la cual alza su voz para proteger al medio o al periodista que se vea afectado y, a su vez, exigiendo que se respete los derechos que contemplan los artículos que respaldan su ejercicio profesional.

Tabla 3
Legislación sobre la Libertad de Prensa

Ley 28278: Ley de Radio y Televisión

- **Principio b del Artículo I Principios de acceso a los servicios de radiodifusión** del Título Preliminar: Libertad de acceso a los servicios de radiodifusión.
- **Artículo II Principios para la prestación de los servicios de radiodifusión** del Título Preliminar: La libertad de expresión, de pensamiento y de opinión.
- **Artículo IV Respeto irrestricto a las libertades de información, opinión, expresión** del Título Preliminar: Libertad de expresión sin censura incluso en estado de emergencia.
- **Artículo 33 Principios y Valores** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales: Respeto y protección a los derechos fundamentales de las personas.
- **Artículo 34 Código de Ética** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales: Elaboración de un Código de Ética que guía las actividades del servicio.
- **Artículo 36 Distinción de contenidos** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales: Información de procedencia de las opiniones vertidas.
- **Artículo 39 Responsabilidad legal y fuero común** de la Sección Segunda La Programación de los Servicios de Radiodifusión Título Primero Disposiciones Generales: Responsabilidad legal si se transgrede el derecho de las personas.
- **Artículo 42 Advertencia de los programas** Título Segundo Horario Familiar: Advertencia de los programas según su clasificación.
- **Artículo 46 Igualdad de oportunidades en la propaganda política** del Título Tercero Información y Propaganda Política: Contrato con igualdad de oportunidad y con tarifa acorde al mercado.
- **Artículo 47 Imparcialidad de los servicios de radiodifusión estatal** del Título Tercero Información y Propaganda Política: Libertad de información y de opinión en los medios estatales.
- **Quinta disposición Franja Educativa** de Disposiciones Complementarias y Finales: Porcentaje mínimo de programas educativos.

Declaración de Chapultepec

- **Preámbulo:** La libertad de prensa posibilita la existencia de la libertad de expresión y de todas las demás libertades públicas.
- **Principio 4:** La intimidación y el matrato al periodista, así como la destrucción de materiales, coartan la libertad de expresión. Esto debe ser investigado y sancionado.
- **Principio 5:** La censura previa y la imposición arbitraria de información contradicen a la libertad de prensa.
- **Principio 6:** Lo que diga el periodista no debe conllevar ni discriminación ni favor alguno a cambio del mismo.

Nota: Regulación de la Libertad de Prensa por parte del Congreso de la República (2004) y la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión (1994).

B) Autorregulación

Debido a la prohibición de la censura previa contemplada en las legislaciones nacionales e internacionales estudiadas, el periodista tiene la libertad de difundir información sobre temas de toda índole, pero sí estaría sujeto a sanciones legales

si es que incurre en agravio del honor, reputación o intimidad contra alguien, según también indican estas legislaciones. El periodista debe decidir qué información difundir y cuál no basándose en su criterio y ética profesional. En esta línea, el Colegio de Periodistas del Perú ha estipulado un código de ética que propone guiar y regular el ejercicio periodístico en aras de la veracidad informativa y el respeto a los derechos de la sociedad en general.

Código de ética del Colegio de Periodistas del Perú

El Colegio de Periodistas del Perú (CPP) se funda en 1980 por la Ley 23221 como entidad deontológica que agrupa a los profesionales de Periodismo y Ciencias de la Comunicación con el fin de representarlos y velar por el correcto ejercicio periodístico acorde a la libertad de prensa expresada en las leyes anteriormente mencionadas (CPP, s.f.). Dentro de su marco normativo, el CPP estipuló su Código de Ética en el que establece una declaración de deberes y derechos de los periodistas en el ejercicio de la profesión.

El Preámbulo del Código de ética (2015) advierte que:

Para el ejercicio pleno de la libertad de expresión se debe actuar con responsabilidad e idoneidad, buscando siempre la verdad, sin incurrir en libertinaje que afecten la dignidad y derechos de las personas. (..) El derecho a la información, al igual que la libertad de expresión y la crítica son libertades fundamentales de todo ser humano. (p.1)

Si bien el periodista tiene el derecho a la libertad de expresión expresado en la posibilidad y el espacio para difundir todo tipo de información de interés nacional, este no debe publicar información sin investigación, contraste y verificación ya que,

de lo contrario, puede incurrir en denigrar los derechos de otras personas. Y de ser denunciado, el periodista tendría que afrontar los procesos legales que se le atribuyan.

El apartado Declaración de Deberes establece los deberes esenciales del periodista o comunicador social. El **Numeral 2 de la Declaración de Deberes** del Código de Ética del CPP (2015) sostiene que los periodistas deben “ajustarse a la más rigurosa veracidad en el trabajo, ser honestos y fieles cumplidores de la difusión de la verdad; brindar una información completa, que permita al pueblo orientarse correctamente sobre el acontecer económico, social, político, científico, cultural y deportivo” (p. 2). Además de difundir información completa y verdadera, este deber resalta la importancia social que tiene el periodista de dar a conocer a la sociedad todos los hechos que suceden a su alrededor y sentar las bases para que ellos puedan emitir un juicio al respecto, además que los invita a tomar acciones.

El **Numeral 3 de la Declaración de Deberes** del Código de Ética del CPP (2015) indica “defender la libertad de información y los derechos que ésta implica; la libertad del comentario y de la crítica, la independencia y la dignidad de la profesión” (p.2). El periodista debe tener plena libertad de emitir su opinión y crítica, con independencia de lo que opine el medio en el que labore. El periodista debe criticar, cuestionar permanentemente lo que sucede y defender su opinión sin alinearse a intereses externos.

El **Numeral 11 de la Declaración de Deberes** del Código de Ética del CPP (2015) señala que “es deber imperativo del periodista y/o comunicador social evitar por todos los medios que se dicten disposiciones que disminuyan, dificulten o

anulen el ejercicio de la libertad de expresión” (p.2). El periodista debe conocer sus derechos y saber perfectamente que tiene derecho a la libertad de expresión por lo que no puede permitir que este sea vulnerado o que exista un intento de amedrentamiento. Asimismo, debe estar alerta en no permitir que se promulguen leyes que vayan en contra de esto y que alce su voz cuando haya algún intento de ese tipo.

Un ejemplo concreto de que los periodistas y entidades que los representan incluso internacionalmente como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) fue cuando en el 2019 el Congreso de la República, en específico la bancada fujimorista, presentó un proyecto que aumentaba la pena por difamación entre cuatro y siete años, cuando el máximo de años en ese entonces era de tres años. Asimismo, establecía que todas las denuncias de este tipo serían penadas con cárcel en todos los casos. Esto lo propusieron luego de que estallara el caso de los CNM Audios, caso estudiado en esta tesis. Esto no procedió ante la disolución del Congreso que tuvo lugar en setiembre del 2019 (Canal N, 2019). La SIP (2019), en su LXXV Asamblea General, denunció sobre este caso que "las querellas por difamación fueron una herramienta utilizada para acallar a ciudadanos, medios y periodistas, por parte de personas involucradas en casos de corrupción o abusos de poder" (Canal N, 2019).

El Numeral 18 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del CPP (2015) exhorta que “el periodista y/o comunicador social se solidariza con sus colegas que sufren persecuciones, por razones de su trabajo profesional y del ejercicio de la libertad de expresión” (p.3). A pesar de ser un deber, los periodistas realizan esto por convicción y claras muestras de esto fueron las reacciones de

solidaridad y protesta en los casos de los periodistas Pedro Salinas, Paola Ugaz y Paul Garay explicados anteriormente. Asimismo, las entidades como la Asociación Nacional de Periodistas, el Consejo de la Prensa Peruana, la Sociedad Interamericana de Prensa y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han emitido su opinión denunciante ante estos casos y otros.

Así como el Colegio de Periodistas del Perú (CPP) establece los deberes, también sostiene derechos esenciales para los periodistas y comunicadores sociales. **El Numeral 1 de la Declaración de Derechos** del Código de Ética del CPP (2015) establece que el periodista tiene “libre acceso a todas las fuentes de información y derecho de investigar sin trabas en todos los hechos de interés público” (p. 4). Si se trata de información pública esta es difundida en las páginas webs de las entidades en cuestión, y de no encontrarse, esta se puede solicitar y no deberían ser negadas de acuerdo a ley. Asimismo, el solo cumplir con la característica de ser información de interés social, el periodista va a buscar información en las diversas fuentes que encuentre pertinente para su investigación.

El Numeral 2 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del CPP (2015) indica que “el periodista y/o comunicador social no podrá ser obligado a cumplir un acto profesional o expresar una opinión que fuese contraria a la verdad, su convicción o su consciencia” (p.4). El ejercicio del periodismo permite la libertad de opinión. El periodista tiene el derecho de emitir sus juicios y valores de cualquier tema y ningún medio debería ir contra ello. Se entiende que cada medio de comunicación tiene un Código, Estatuto, Manual de Estilo o documento con los principios y /o normas sus periodistas, sin embargo estos no deberían ir contra la expresión de las ideas. Esos documentos pueden regular la forma, más no el fondo.

Tabla 4
Autorregulación de la Libertad de Prensa en el Perú

Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú

- **Preámbulo del Código de ética:** Libertad de expresión con responsabilidad.
- **Numeral 2 de la Declaración de Deberes:** Veracidad de información y concientización de la sociedad.
- **Numeral 3 de la Declaración de Deberes:** Defensa de la libertad de expresión, opinión y crítica en el ejercicio profesional.
- **Numeral 11 de la Declaración de Deberes:** Evitar el amedrentamiento a la libertad de expresión.
- **Numeral 18 de la Declaración de Deberes:** Solidaridad con los colegas cuando vulneren su libertad de expresión.
- **El Numeral 1 de la Declaración de Derechos:** Libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común.
- **El Numeral 2 de la Declaración de Derechos:** Emisión de opinión de acuerdo a la verdad y a las convicciones solo del periodista, no por obligación del servicio de radiodifusión.

Nota: Código de Ética elaborado por el Colegio de Periodistas del Perú (2015)

1.3 Definiciones conceptuales

Abuso de poder: Es tomar ventaja de la autoridad o cargo que una persona tiene sobre otra para que esta realice algo que no debe o quiere y que, además, podría atentar a sus derechos individuales. De manera que el primero obtenga beneficios personales, alejados a los que realmente le corresponde.

Conflicto de intereses: Se trata de la situación que se genera cuando una persona toma una decisión o realiza algo que en vez de ser guiado por la vía regular según el ámbito en el que se encuentre, es influenciado por un factor de interés para su propio beneficio o el de un tercero.

Corrupción: Es la acción o conjunto de acciones, que podrían suscitarse en un ambiente en el que existe relación de poder, que van en contra de la ética,

valores y las normas establecidas. El objetivo de este accionar es obtener un beneficio o ventaja ilegítima.

Delito: Es una infracción, asociada a una sanción penal y/o constitucional, que va en contra de la ética y el ordenamiento jurídico establecido.

Democracia: Forma de gobierno en donde el poder le pertenece a todos los individuos de un determinado lugar, el cual es ejercido por medio de representantes elegidos. Cada integrante participa en la democracia al proteger el Estado de Derecho, acceder a la información pública, opinar, tomar decisiones, elegir a sus representantes y, entre otros.

Espionaje político: Accionar de forma encubierta para obtener información útil o sospechosa de una persona o entidad en específico. Se desarrolla en el marco de investigaciones por parte del servicio de inteligencia de algún país.

Ética periodística: Es la actitud y conducta guiada por los valores, normas y principios que tiene un periodista para hacer lo correcto al ejercer su profesión. La ética periodística está alineada con trabajar con la verdad y con independencia de influencias de poder.

Filosofía política: La filosofía política es la rama de la filosofía que analiza y reflexiona sobre la política y sus fundamentos, características y expresiones. Estudia el poder, las formas de gobierno, los derechos, la libertad, la justicia y sus límites, entre otros.

Flujo informativo: Se trata del conjunto de información que se transmite desde los medios de comunicación hacia los receptores, quienes también proporcionan

información a los primeros. Comprende desde la elaboración periodística de la noticia.

Fuentes de información: Son los instrumentos, de diversos tipos de soporte, que contienen información determinada y útil según el interés de quien lo solicite. Las fuentes de información permiten el acceso al conocimiento y son imprescindibles para el ejercicio del periodismo de investigación.

Investigación periodística: Es el fundamental proceso que los periodistas llevan a cabo para poder encontrar nuevos datos, hallar relaciones de temas específicos, respuestas a cuestiones y/o novedades de interés social con los que elaborará la noticia a difundir. Es parte del trabajo, o debería serlo, de todos los periodistas. Sin embargo, es mayormente puesto en práctica por los periodistas de investigación.

Libertad de opinión: Es la posibilidad, e incluso es reconocido como derecho, que tienen todos los individuos para poder manifestar su postura con respecto a cualquier tema. Este derecho está contemplado dentro del derecho a la libertad de expresión ya que forma parte de la cadena de libertades que posibilita esta última.

Libertad de pensamiento: Es un derecho inherente a las personas, el cual es parte de la legislación de la libertad de expresión. Esto faculta al individuo a pensar de acuerdo a sus convicciones, creencias y principios en el ámbito personal, político, religioso y social, entre otros.

Moral pública: Es la conducta que tienen los individuos en la sociedad, la cual es influenciada por los valores personales y los preceptos sociales con el fin de

impactar positivamente en la sociedad y contribuir al progreso y el orden general. Los actos individuales también se rigen por los derechos y deberes de los demás.

Ordenamiento jurídico: Es el conjunto de normas, principios y valores que rigen a toda la sociedad de un lugar determinado. En el Perú, el ordenamiento jurídico está compuesto por la Constitución, sobre la que se basan las demás leyes, asimismo brinda garantía de los derechos humanos y entre otros.

Periodismo: Es informar a la sociedad de lo que está ocurriendo a su alrededor en todos los ámbitos como la política, sociedad, cultura y deporte, entre otros. Dicha información es el resultado de un trabajo elaborado basado en la observación, investigación, recopilación de datos, contraste de fuentes de información, análisis, delimitación, preparación, redacción, edición y difusión de acuerdo al tipo de periodismo. Además de informar, lo difundido causa un alto impacto en la sociedad con respecto a sus opiniones, decisiones y acciones.

Prensa: La prensa (periódicos, radiodifusión, televisión, y medios digitales) es, precisamente, el vehículo que transporta las noticias y su interpretación, y posibilita a los ciudadanos a evaluar y responder a ambas. Se trata del conjunto de medios de comunicación en el que despierta los cuestionamientos periodísticos, se elaboran las noticias, se difunden y/o se alistan para su distribución.

Secretismo o Cultura del secretismo: Intención o práctica, por parte de un conjunto de personas, de mantener en secreto una información que por su naturaleza e interés debería ser manifestado públicamente. Se le denomina

“cultura” cuando ya es una tendencia en el modo de actuar de, sobretudo, funcionarios públicos.

Teoría de la falibilidad: Hace referencia a una teoría que puede equivocarse en algún aspecto o puede convertirse en errónea por lo que no debe considerarse como perfecta.

Transparencia de gestión estatal: Es un elemento fundamental democrático que contempla el acceso y/o la exposición a la ciudadanía de la gestión del Estado y sus instituciones llevado a cabo por sus funcionarios, quienes están llamados a servir con el correcto uso de los recursos. Su ejecución permite que los ciudadanos puedan tener participación cívica al saber las decisiones que el gobierno está tomando y a dónde va destinado el resultado de las mismas.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Diseño metodológico

2.1.1. Enfoque de la investigación

Para el desarrollo de este trabajo se ha elegido la **metodología cualitativa** por cuanto los datos y conceptos no son susceptibles de cuantificación. Se trata, esencialmente, de un tipo de investigación en el que los datos que fundamentan la investigación son ponderables desde la perspectiva del investigador. Es característica de la investigación cualitativa que no intente llegar a conclusiones cerradas y dar por terminada la investigación en la materia o sobre el objeto que se ha trabajado, sino que se trata de presentar un abanico de posibilidades, de abrir vías para futuras investigaciones, abrir caminos y no cerrarlos definitivamente.

Es necesario tener en cuenta que la **investigación cualitativa** se basa en la interpretación de las informaciones, de los datos y de aquellos acontecimientos que inciden en lo investigado. Hernández (2014) sostiene que “la **investigación cualitativa** se orienta a aprender de experiencias y puntos de vista de los individuos, valorar procesos y generar teorías fundamentadas en las perspectivas

de los participantes” (p. 361). Este tipo de investigación al ser interpretativa, requiere que el investigador haga su propia descripción y valoración de datos.

El marco metodológico se basa en la **interpretación** que favorece una base más **cualitativa** y más receptiva a la subjetividad y reflexividad. Según Pérez Serrano (1994) una característica fundamental del **paradigma interpretativo** es que:

Intenta comprender la realidad, considera que el conocimiento no es neutral. Es relativo a los significados de los sujetos en interacción mutua y tiene pleno sentido en la cultura y en las peculiaridades de la cotidianidad del fenómeno educativo. En este sentido, tiene lógica remontarnos al pasado para comprender y afrontar mejor el presente. (Como se cita en Ricoy, 2006, p.17)

“El carácter cualitativo que caracteriza al paradigma interpretativo busca profundizar en la investigación, planteando diseños abiertos y emergentes desde la globalidad y contextualización” (Ricoy, 2006, p.17). Se trata de un estudio inductivo, flexible y abierto a la incorporación de nuevos conceptos que permitan, al final, responder a las preguntas de investigación.

En decir, lo que se busca con esta investigación es explicar el proceso de periodismo de investigación realizado por el diario El Comercio en el caso Los Cuellos Blancos del Puerto, más conocido como el caso CNM Audios; identificando la presencia de este tipo de periodismo en base a sus características, fases y diferencia con el periodismo de filtración. Asimismo se detectará la presencia de la libertad de prensa y de las demás libertades con las que se relaciona como la libertad de expresión y la libertad de información, así como a sus respectivas

limitaciones. No es el fin de esta investigación determinar un concepto o relación absoluta y cerrada sobre el hecho.

2.1.2. Nivel de investigación

El procedimiento usado describe y detalla aspectos planteados en la investigación en la muestra elegida. Este procedimiento se denomina **descriptivo** pues tiene como objetivo exponer lo observado, más no responde a sus causas como el estudio explicativo.

Se busca describir la variable en el fenómeno estudiado especificando qué y cómo se presentan las situaciones o eventos. A diferencia del estudio exploratorio que busca examinar un tema no estudiado aún o del correlacional que tiene como objetivo medir el grado de relación entre las variables (Hernández, Fernández, Baptista, 2014).

2.1.3. Diseño de investigación

El diseño cualitativo elegido y adaptado para la presente tesis es el **fenomenológico** pues se desea identificar y conocer lo esencial para la investigación de la experiencia del trabajo de las personas autoras de la muestra.

Precisamente se recurre al tipo **hermenéutico** del diseño fenomenológico, el cual brinda un producto tras la interacción dinámica entre la definición del fenómeno o problema de investigación, su estudio, hallazgo de categorías del problema, describirlo y finalmente concretar las interpretaciones del investigador a raíz de los diversos significados emitidos por la muestra (Hernández, Fernández, Baptista, 2014)

2.1.4. Método de investigación.

La investigación cualitativa lleva a cabo un **método inductivo**, en donde tras el estudio y descripción de casos particulares se llega a perspectivas generales (Hernández, Fernández, Baptista, 2014). En este caso, se analiza cada una de las noticias de la muestra, se hallan sus similitudes y se plantean conclusiones que responden a las preguntas de la investigación. Se recurre al **análisis documental** y a la **entrevista** cualitativa, técnicas del método inductivo, que serán explicadas posteriormente.

2.2. Diseño muestral

2.2.1 Población

La unidad de análisis de este estudio es el periodismo de investigación en las publicaciones aparecidas en el diario El Comercio en relación al caso Los Cuellos Blancos del Puerto, más conocido como el caso CNM Audios.

Diario El Comercio - Fue fundado el 4 de mayo de 1839 por Manuel Amunátegui y Alejandro Villota. En 1875 fue comprado por José Antonio Miró Quesada, cuya familia continúa siendo la propietaria. Su lineamiento está basado en el liberalismo clásico y es de tendencia Centroderecha. Propone la defensa de la libertad, la democracia y la institucionalidad.

2.2.2. Muestra

La muestra consta de 9 noticias del diario El Comercio, publicadas entre el 15 de julio al 7 de noviembre del 2018, en relación al caso Los Cuellos Blancos del Puerto, más conocido como el caso CNM Audios.

La elección de la muestra consta en su autoría, profundidad en el tema y extensión de la noticia. Las noticias elegidas fueron realizadas por la Unidad de Investigación de El Comercio y cuentan con información relevante y novedosa de acuerdo a lo que se analiza en la presente tesis.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El **análisis documental** y la **entrevista en profundidad** fueron las técnicas de recolección de datos cualitativos usados en la presente investigación.

Vickery (como se cita en Peña y Pirela, 2007) señala que el análisis documental que realiza el investigador responde a “conocer segmentos específicos de información de algún documento en particular; y por último, conocer la totalidad de información relevante que exista sobre un tema específico” (p. 58). Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican que los documentos son una fuente valiosa de datos cualitativos debido a que ayudan en la comprensión del fenómeno en estudio.

La **entrevista en profundidad** es aquella que tiene como primordial intención adentrarse y detallar en lo fundamental de la experiencia del entrevistado con respecto al fenómeno en estudio. Para este fin se evita el uso de preguntas de tipo cerradas (Robles, 2011).

La recolección y el análisis de datos cualitativos ocurren en paralelo, y no paso a paso, pues la investigación cualitativa es contextual en donde se estudia cada uno de los datos con un esquema particular y la relación entre ellos mismos. Se busca armar una especie de rompecabezas para generar finalmente significados en conjunto. El análisis de datos cualitativos también se caracteriza

porque entran a tallar como fuente fundamental las percepciones, sentimientos y experiencias del investigador (Hernández, Fernández, Baptista, 2014).

2.3.1. Instrumentos de recolección de datos

Para realizar el análisis documental, se planteó una **ficha de registro de datos** en donde el investigador puede o no detectar la presencia de características del periodismo de investigación en la muestra. Como esta última consta de 9 noticias, se elaboraron **9 fichas de registro de datos** que fueron completadas mediante el **análisis documental**.

Asimismo, para concretar el método entrevista se planteó el **esquema de entrevista en profundidad** a realizarse a los periodistas autores de la muestra para identificar las fases del periodismo de investigación, la diferencia de este con el periodismo de filtración, la regulación de la libertad de prensa y de las libertades con las que se relaciona como la libertad de expresión e información en el trabajo que realizaron en el caso estudiado. Se realizó un total de **4 entrevistas** pues es la cantidad de diferentes periodistas autores de las 9 noticias de la muestra. Estos dos instrumentos, tanto las fichas de registros de datos como los esquemas de entrevista, se encuentran en los anexos 2 y 3 respectivamente.

2.4. Aspectos éticos

La presente investigación expone datos veraces y es respetuosa acorde a los valores de un profesional comunicador. El aspecto ético se encuentra presente en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de investigación. Todas las fuentes de información consultadas son nombradas y detalladas conforme a las normas APA. Asimismo, cabe recalcar que la investigación tiene fines académicos.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

La ficha de registro de datos permitió detectar la presencia de las Características del Periodismo de Investigación (PI), categoría del PI, en cada una de las noticias de la muestra. El conjunto de las fichas mencionadas se encuentra en el Anexo 2: Instrumento 1 - Fichas de registro de datos, y su análisis está detallado en el presente capítulo desde la Tabla 5 hasta las Tabla 9, así como desde la figura 1 hasta la figura 4.

Mediante el esquema de entrevista a profundidad realizado a los 4 periodistas autores de la muestra se pudo conocer las Fases del PI que cada uno de ellos siguió y la incidencia de las regulaciones y autorregulaciones de la Libertad de Prensa durante su trabajo periodístico. El conjunto de entrevistas se encuentra en el Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevistas en profundidad, y su síntesis y análisis están detallados desde la Tabla 10 hasta la Tabla 16, así como desde la figura 5 hasta la figura 24.

Luego de recolectar información mediante estos dos instrumentos, se procedió a tabular y graficar los resultados con el fin de exponer de una manera relevante lo estudiado y analizado en la presente tesis.

Variable: Periodismo de Investigación

Tabla 5

Categoría 1: Características del Periodismo de Investigación
Subcategoría: Materias importantes

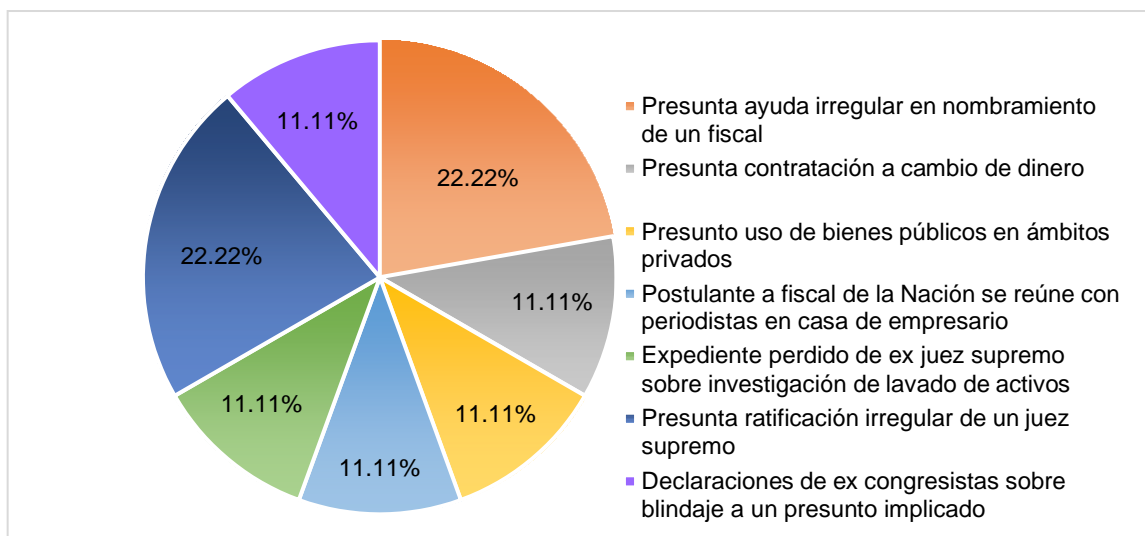
N° de noticia	Subcategoría: Materias Importantes		Materias Importantes	Observación
	Sí	No		
1	X		Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal	Presunta ayuda irregular del ex consejero Guido Aguila en el nombramiento de Juan Canahualpa como fiscal.
2	X		Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal	Presunta ayuda irregular del ex consejero Guido Aguila en el nombramiento de Juan Canahualpa como fiscal.
3	X		Presunta contratación a cambio de dinero	Walter Ríos, ex juez superior, coordinaría contratación de un asistente a cambio de dinero y también buscaría contratar un abogado que consiga un "buen informe policial" también a cambio de dinero.
4	X		Presunto uso de bienes públicos en ámbitos privados	Walter Ríos usaría autos de la Corte en ámbitos privados y personales
5	X		Postulante a fiscal de la Nación se reúne con periodistas en casa de empresario a pesar de haberlo negado	Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación, se habría reunido con periodistas en casa del empresario Antonio Camayo en el marco de su postulación al cargo de fiscal.
6	X		Expediente perdido de ex juez supremo sobre investigación de presunto lavado de activos	Expediente perdido de César Hinojosa, ex juez supremo, y su esposa sobre investigación de presunto lavado de activos
7	X		Presunta ratificación irregular de un juez supremo	Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación, no habría alcanzado el puntaje mínimo de evaluación de ratificación como juez supremo
8	X		Declaraciones de ex congresistas sobre blindaje a un presunto implicado	Ex congresistas de Fuerza popular comentaron que habrían blindado a César Hinojosa, ex juez supremo, de la investigación por presunta organización criminal.
9	X		Presunta ratificación irregular de un juez supremo	Presunta alteración del puntaje y comentarios de los evaluadores de Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación, en el marco de su evaluación de ratificación como juez supremo.

Tabla 5.1.

Recurrencia de Materias Importantes

Materias Importantes	Porcentaje
Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal	22.22%
Presunta contratación a cambio de dinero	11.11%
Presunto uso de bienes públicos en ámbitos privados	11.11%
Postulante a fiscal de la Nación se reúne con periodistas en casa de empresario	11.11%
Expediente perdido de ex juez supremo sobre investigación de lavado de activos	11.11%
Presunta ratificación irregular de un juez supremo	22.22%
Declaraciones de ex congresistas sobre blindaje a un presunto implicado	11.11%
Total	100%

Figura 1
Recurrencia de Materias importantes



En relación a la subcategoría **Materias Importantes**, el 100% de las noticias analizadas presentan esta característica del Periodismo de Investigación (Anexo 2: Instrumento 1 – Fichas de registro de observación). La información difundida en las noticias es relevante y exclusiva con respecto al caso CNM Audios. Como se observa en la tabla 5, se exponen temas distintos en cada noticia, menos el tema “Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal” que está presente en la noticia n° 1 y n° 2 y el tema “Presunta ratificación irregular de un juez supremo”, en las noticias n° 7 y n° 9.

Se tiene según la tabla 5.1 y la figura 1 que la noticia n° 1 y n° 2 exponen el tema de la “Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal”, representando el 22.22% del total de los temas de las noticias analizadas. Mientras que en la noticia n° 1 se conoce la solicitud que hace el empresario Mario Mendoza al ex consejero Guido Aguila para que ayude a Juan Canahualpa en su nombramiento como fiscal, en la noticia n° 2 se da a conocer el presunto pago que realiza Juan Canahualpa al ex juez superior Walter Ríos debido a que este le habría ayudado a concretar su nombramiento.

Por otro lado, la noticia n° 7 y n° 9 tratan del mismo tema: “Presunta ratificación irregular de un juez supremo”, representando también el 22.22% del total de temas de las noticias analizadas. La noticia n° 7 informa que durante el debate de los exconsejeros del desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para ratificar como juez supremo a Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación, el ex consejero Baltazar Morales habría alertado que el postulante no habría alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación en cuestión. Esto se complementa con mayor explicación en la noticia n° 9, en donde se da a conocer el dictamen que demostraría la presunta alteración del puntaje y de los comentarios de los evaluadores.

Con esto, los temas “contratación a cambio de dinero”, “uso de bienes públicos en ámbitos privados”, “postulante a fiscal de la Nación se reúne con periodistas en casa de empresario a pesar de haberlo negado”, “expediente perdido de ex juez supremo sobre investigación de presunto lavado de activos”, “presunta ratificación irregular de un juez supremo” y “declaraciones de ex congresistas sobre blindaje a un presunto implicado” representan cada uno un 11.11%.

Tabla 6

Subcategoría: No se apoya en las fuentes de información oficiales

N° de noticia	Subcategoría: No se apoya en las fuentes de información oficiales		Observaciones
	Sí	No	
1	X		No cuenta con fuentes de información oficial
2	X		No cuenta con fuentes de información oficial
3	X		No cuenta con fuentes de información oficial
4	X		No cuenta con fuentes de información oficial
5	X		No cuenta con fuentes de información oficial
6	X		No cuenta con fuentes de información oficial
7	X		No cuenta con fuentes de información oficial
8	X		No cuenta con fuentes de información oficial
9	X		No cuenta con fuentes de información oficial

Tabla 7

Subcategoría: Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas

N° de noticia	Subcategoría: Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas		Fuentes de información personales				Observaciones
	Sí	No	Audios publicados antes en otros medios	Audios nuevos publicados por El Comercio	Documentos policiales o de fiscalía (Informes, dictámenes o imágenes)	Entrevistas a los presuntos implicados	
1	X		X			X	<ul style="list-style-type: none"> - Accedió a dos audios nuevos emitidos por IDL Reporteros (Justicia Viva) y Panorama de conversaciones entre el exconsejero Guido Aguila con el empresario Mario Mendoza y este último con el ex congresista Mauricio Mulder. - Entrevistó a personajes involucrados en los audios como el ex consejero Guido Aguila y el ex congresista Mauricio Mulder.
2	X		X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> - El Comercio accedió a un nuevo audio entre el entonces fiscal Juan Canahualpa, una persona de su confianza llamada Iveth y el entonces chofer de Walter Ríos, John Misha. - Se obtuvo fotografías de un trabajo de video vigilancia realizado por la policía al ex juez superior Walter Ríos. - Se entrevistó a Juan Servigón, en ese entonces abogado de Walter Ríos. - Se consultó un audio difundido por Panorama entre Ríos y Canahualpa.
3	X			X			<ul style="list-style-type: none"> - El Comercio accedió a dos audios nuevos de conversaciones que habría tenido Walter Ríos con su ex asesor Gianfranco Paredes y con un interlocutor desconocido.
4	X			X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> - El Comercio accedió a un nuevo audio entre Walter Ríos y un interlocutor desconocido. - Se tuvo acceso a fotografías del seguimiento de la policía a Ríos. - Se entrevistó a su abogado Juan Servigón.
5	X					X	<ul style="list-style-type: none"> - La fuente de información de esta noticia consta en la entrevista a Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación.
6	X				X	X	<ul style="list-style-type: none"> - Se accedió al expediente de la Procuraduría que daba apertura a la investigación por presunto lavado de activos a César Hinojosa y su esposa Gloria Gutiérrez en el 2013. - Se entrevistó a Carlos Juárez y Gustavo Quiroz, fiscales que archivaron el caso en el 2013 y 2014 respectivamente. También se contó con declaraciones de un alto oficial de la División de Lavados de Activos de la Policía Nacional del Perú.
7	X			X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> - El Comercio accedió a un nuevo audio de un debate entre los ex consejeros Baltazar Morales, Julio Gutiérrez Pebe e Iván Noriega y otros dos interlocutores sobre la ratificación de Pedro Chávarry - Se accedió al Informe individual de evaluación integral y ratificación de Chávarry. - Se entrevistó al abogado del ex consejero, Julio Gutiérrez. También se contó con declaraciones de trabajadores del desarticulado CNM.
8	X				X	X	<ul style="list-style-type: none"> - Se consultó al chat conocido como 'La Botica'.- Se entrevistó a Pier Figari, el entonces asesor de Keiko Fujimori, a las ex congresistas, Karina Beteta y Luz

							Salgado. También se contó con el descargo del ex congresista Juan Sheput.
9	X				X	X	- Se accedió a dictámenes de la evaluación de ratificación como juez supremo realizado por el entonces Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) de Pedro Chávarry. - Se contó con los descargos de José Alarcón, ex director de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OTI), de Miguel Montoya, trabajador de la Dirección de Ratificación del CNM y de Eduardo Vargas, ex técnico de la OTI.

Mientras que la tabla 6 evidencia que las noticias estudiadas **no se apoyaron en fuentes de información oficiales**, la tabla 7 expone que **se investigó más allá de la simple apariencia de las cosas** al consultar y acceder a fuentes de información personales (Anexo 2: Instrumento 1 – Fichas de registro de observación). Este último tipo de fuentes fueron los audios publicados antes en otros medios, audios nuevos publicados por El Comercio, documentos policiales o de fiscalía (informes, dictámenes o imágenes) y entrevistas a los presuntos implicados.

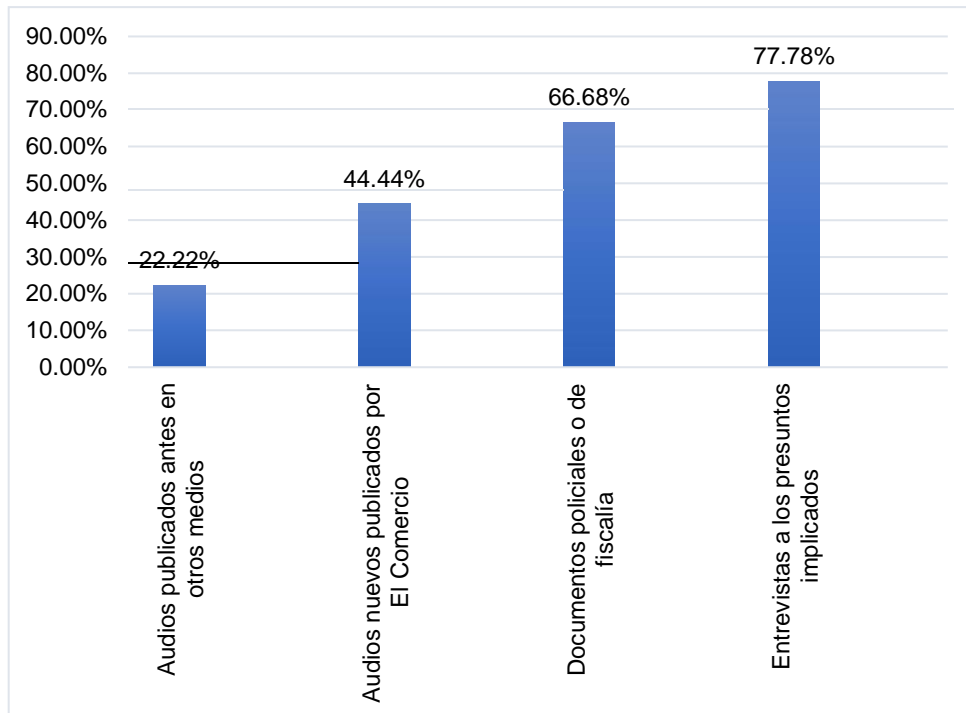
Como se observa en la tabla 7, la noticia n° 2 es la única noticia que usa las cuatro fuentes mencionadas. La noticia n° 7 y n° 4 utilizan tres de ellas: audio nuevo publicados por El Comercio, documentos policiales o de fiscalía y entrevistas a los presuntos implicados. La noticia n° 1 consulta a audios publicados antes en otros medios y gestiona entrevistas a los presuntos implicados. Mientras que las noticias n° 6, n° 8 y n° 9 acceden a documentos policiales o de fiscalía (informes, dictámenes o imágenes) y gestionan entrevistas a los presuntos implicados.

Por último, las noticias n° 3 y n° 5 basan su información en la exclusividad de una fuente de información personal, respectivamente. La noticia n° 3 accede a audios nuevos publicados por El Comercio y la noticia n° 5 gestiona una entrevistas a un presunto implicado.

Tabla 7.1
Cantidad de noticias que usa cada fuente

Fuentes personales	Cantidad de noticias que usa cada fuente	Cantidad de noticias que usa cada fuente (%)
Audios publicados antes en otros medios	2	22.22%
Audios nuevos publicados por El Comercio	4	44.44%
Documentos policiales o de fiscalía	6	66.68%
Entrevistas a los presuntos implicados	7	77.78%

Figura 2
Cantidad de noticias que usa cada fuente



La Tabla 7.1 expone la cantidad total de noticias que usa cada una de las fuentes de información personales. Asimismo la figura 2 se observa el porcentaje que estas cantidades representan. Se observa que siete noticias usan Entrevistas a los presuntos implicados, lo cual representa un 77.78% del total de las noticias. Con una cifra cercana, se tiene que seis noticias, es decir el 66.68% de ellas, usan la fuente Documentos policiales o de fiscalía.

Un total de cuatro noticias usa Audios nuevos publicados por El Comercio, representado por un 44.44% de las noticias. Por último, solo dos noticias, es decir el 22.22% del total de las mismas, usan la fuente Audios publicados antes en otros medios.

Tabla 8
Subcategoría: Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo

N° de noticia	Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo		
	Informativo	Recursos informativos	Explicativo
1	El cuerpo del texto de la nota informativa y la transcripción de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Transcripción de los audios	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: El ex consejero Guido Aguila es protagonista de un audio en el que presuntamente ayudaría en el nombramiento del fiscal Canahualpa. Ante esto, renuncia al cargo de consejero en el desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).
2	El cuerpo del texto de la nota informativa, las imágenes de videovigilancia y la transcripción de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imágenes de video + transcripción de los audios	Es explicativo al mostrar la causa y consecuencia de la investigación: Walter Ríos habría ayudado a Juan Canahualpa en su nombramiento como fiscal. Este último le habría pagado 900 soles por la presunta ayuda.
3	El cuerpo del texto de la nota informativa y la transcripción de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos	Transcripción de los audios	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Walter Ríos aceptaría un nuevo contrato laboral a cambio de dinero. Por otro lado, pagaría por conseguir un informe policial.
4	El cuerpo del texto de la nota informativa y las imágenes de videovigilancia informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imágenes de video	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Walter Ríos habría usado el vehículo personal de la Corte para fines personales. Asimismo, habría asistido junto a otros funcionarios a una reunión durante horario laboral.
5	El esquema y desarrollo de la entrevista informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos	-	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación al haber preguntas contundentes que conllevan a respuestas con información exclusiva como el conocer que Chávarry sí se reunió con periodistas en la casa del empresario Antonio Camayo. Reunión presuntamente propuesta por César Hinostroza.
6	El cuerpo del texto de la nota informativa y la imagen del documento (portada de expediente) informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imágenes de documentos	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Se da a conocer, por primera vez, que la fiscalía en el 2013 abrió una investigación por presunto lavado de activos a César Hinostroza y a su esposa por el reporte de patrimonio que poseían en el Perú y en el extranjero. Sin embargo, luego de seis días de que el fiscal Juárez lo derivara a la policía, solicitó que lo retornaran tal y como se encontraba debido a que no habría encontrado pruebas suficientes.
7	El cuerpo del texto de la nota informativa, las imágenes del documento (informe de evaluación) y la transcripción del audio informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imagen de documento + transcripción de audios	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: El sistema del desarticulado CNM presentaría una modificación en el puntaje de la ratificación de Pedro Chávarry. Esto se habría advertido en el momento en que los ex consejeros estaban tomando la decisión de la ratificación, sin embargo, no fue tomado en cuenta.

Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación

8	El cuerpo del texto de la nota informativa y las imágenes de las conversaciones de un chat en cuestión informan en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imágenes de conversaciones de chat	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Reacciones de la bancada fujimorista tras haber votado en contra de investigar a César Hinostroza por presuntamente pertenecer a una organización criminal. También se observa los calificativos que usan en contra de la prensa.
9	El cuerpo del texto de la nota informativa y las imágenes de los documentos (dictámenes de evaluación) informan en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos.	Imágenes de documentos	Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Pedro Chávarry fue ratificado como fiscal supremo con presunta modificación en su puntaje, el cual lo habría favorecido.

La tabla 8 señala la presencia de la subcategoría **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo** en las nueve noticias analizadas (Anexo 2: Instrumento 1 – Fichas de registro de observación). Con respecto al aspecto informativo, se detalla que cada una de las noticias brinda información novedosa en el cuerpo del texto de la nota informativa o entrevista mediante recursos como la transcripción de audios, imágenes de video, imágenes de documentos y, por último, imágenes de conversaciones de chat que complementan y, a la vez, sustentan lo informado en los textos.

En relación al aspecto Explicativo de esta subcategoría, se observa en la tabla 8 que el 100% de las noticias expone la causa y la importancia del tema que trata, lo cual también se encuentra sintetizado en la tabla. Esto es posible mediante el cumplimiento de la subcategoría Materias Importantes, expuesto en la tabla 5, en donde se observa el preciso tema que se expone en cada noticia; y de la subcategoría Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas, en donde se determina las fuentes de información que precisamente permiten sustentar lo expuesto en el texto de cada una de las noticias.

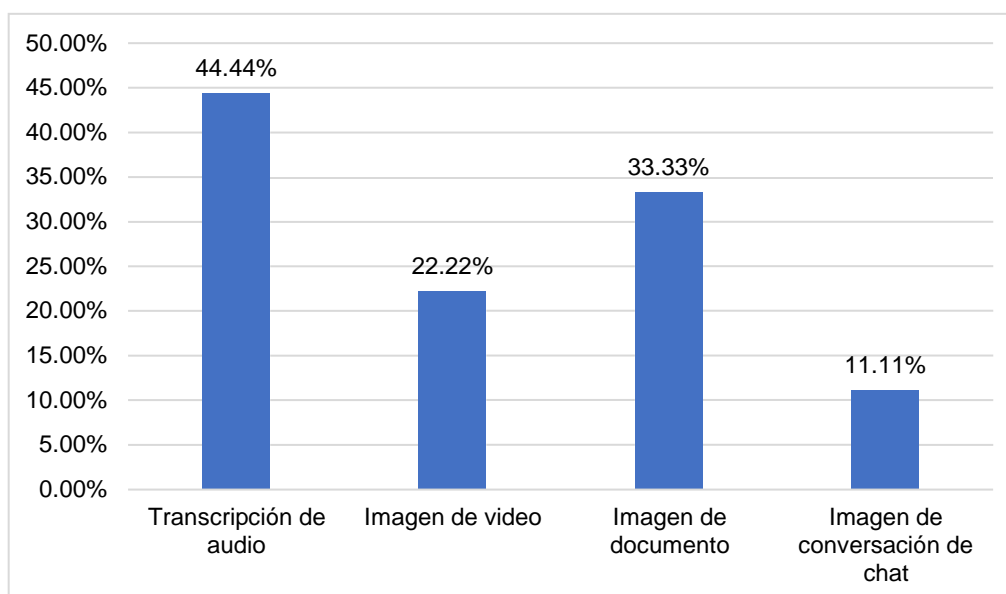
Tabla 8.1

Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo

Recursos informativos	Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo	Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo (%)
Transcripción de audio	4	44.44%
Imagen de video	2	22.22%
Imagen de documento	3	33.33%
Imagen de conversación de chat	1	11.11%

Figura 3

Cantidad de noticias que usa cada recurso informativo



La cantidad total de noticias que usó cada uno de estos recursos se observa en la tabla 8.1 y en la figura 3. La Transcripción de audio se utiliza en cuatro de las noticias, es decir en el 44.44% de ellas, lo que lo convierte en el recurso más concurrido. Luego le sigue la Imagen de documento usado tres veces, lo que representa el 33.33% de las noticias. Mientras que la Imagen de video está presente en dos noticias, lo cual es el 22.22% del total de las noticias. El menos concurrido es la Imagen de conversación de chat ya que solo lo usa una noticia, es decir el 11.11% del total.

Tabla 9
Subcategoría: No tiene cabida el error

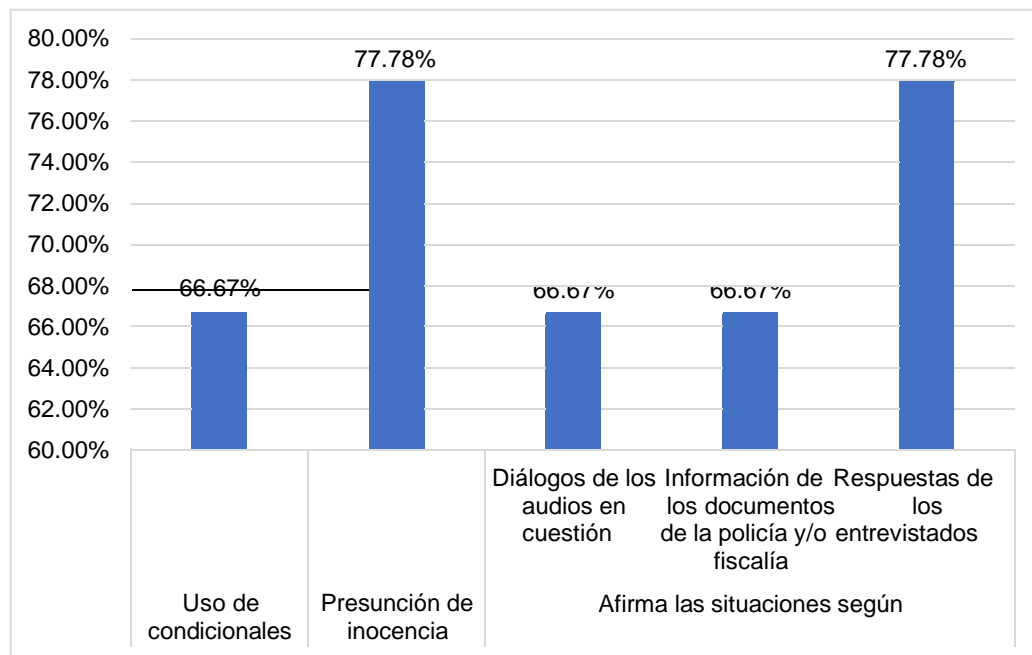
N° de noticia	No tiene cabida el error				
	Se afirma la información expuesta según lo descrito en los audios, documentos y entrevistas consultadas. Lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.				
	Recursos para afirmar solo lo comprobado				
	Afirma las situaciones según			Uso de condicionales	Presunción de inocencia (presuntamente, aparentemente)
Diálogos de los audios en cuestión	Información de documentos de la policía y/o fiscalía	Respuestas de los entrevistados			
1	X		X	X	X
2	X	X	X	X	
3	X			X	X
4	X	X			X
5	X		X		
6		X	X		X
7	X	X	X	X	X
8		X	X	X	X
9		X	X	X	X

La tabla 9 Subcategoría **No tiene cabida el error** identifica que en las nueve noticias solo se afirma lo indicado en los Diálogos de los audios, en la Información de los documentos consultados y en las Respuestas de los entrevistados (Anexo 2: Instrumento 1 – Fichas de registro de observación). Al hacer mención de estas informaciones, se utiliza frases como “en el audio, el personaje a le pregunta al personaje b cuánto le debe”, “en el documento, se le puso una nota pero luego apareció otra nota” o si se trata de una entrevista, “personaje c admite reunión con periodistas”.

Por otro lado y con respecto a los asuntos aún no comprobados por el Sistema de Justicia Peruano, se les hace referencia con el Uso de condicionales como “habría”, “sostendría”, “viajaría”, y entre otros; y también respetando la Presunción de inocencia con el uso de “presunto”, “supuesta”, “aparentemente”, y entre otros.

Tabla 9.1*Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado*

Recursos para afirmar solo lo comprobado		Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado	Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado (%)
Uso de condicionales		6	66.67%
Presunción de inocencia		7	77.78%
Afirma las situaciones según	Diálogos de los audios en cuestión	6	66.67%
	Información de los documentos de la policía y/o fiscalía	6	66.67%
	Respuestas de los entrevistados	7	77.78%

Figura 4*Cantidad de noticias que usa cada recurso para afirmar solo lo comprobado*

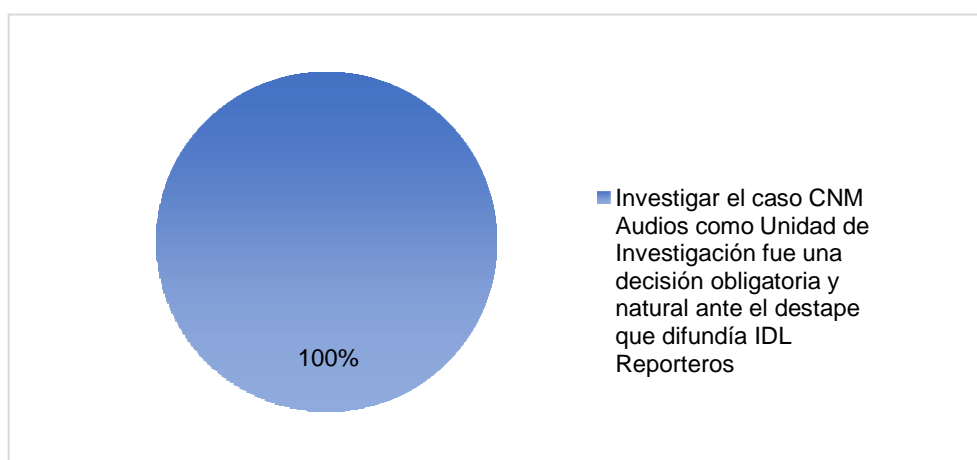
La tabla 9.1 y la figura 4 exponen la cantidad total de veces en que estos Recursos para afirmar solo lo comprobado son usados en las noticias. Siete noticias, es decir el 77.78% de ellas, afirma según las Respuestas de los entrevistados. La Presunción de noticias también aparece en el mismo porcentaje de noticias (77.78%). Mientras que las afirmaciones según los Diálogos de los audios en cuestión, la Información de los documentos y las Respuestas de los

entrevistados, así como el Uso de condicionales, son usados en un 66.67% del total de noticias.

Tabla 10
Subcategoría: Es el periodismo producto de la iniciativa personal

Preguntas	Periodistas entrevistados			
	Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM Audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?	Fue una decisión casi obligatoria ante el destape que publicó IDL Reporteros. Entrevistaron a Guido Aguila como reacción ante lo difundido, pero la entrevista no salió. Iniciaron la escucha por tres semanas y se tomaba iniciativas de acuerdo a lo que se iba encontrando.	Se desarrolló como consecuencia de lo que estaba difundiendo IDL y porque era un tema de coyuntura.	Fue producto de una reacción natural a lo que empezaba a difundir IDL Reporteros. Se produjo un diálogo inmediato entre los miembros de la Unidad de Investigación, a la cual le tocaba directamente el caso porque se trataba de un tema de corrupción y de manejo de fuentes.	Fue una decisión del equipo de la Unidad de Investigación. Tras obtener los primeros audios y debido a la importancia de lo que revelaban, decidimos investigar.
Síntesis	Investigar el caso CNM Audios como Unidad de Investigación fue una decisión obligatoria y natural ante el destape que difundía IDL Reporteros			
Porcentaje	100%			

Figura 5
Es el periodismo producto de la iniciativa personal



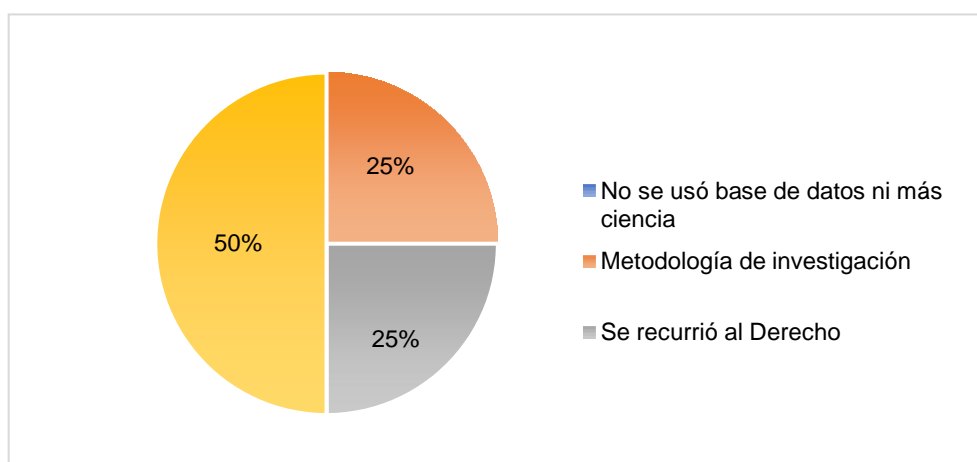
La subcategoría **Es el periodismo producto de la iniciativa personal** es analizada con la pregunta “¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM Audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?” realizada a Junior Miani, Rosa Vallejos, Karla Ramírez y Carlos Neyra, periodistas autores de las noticias estudiadas en esta investigación (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad).

En la tabla 10 y la figura 5 se observa que los cuatro periodistas entrevistados (el 100% de ellos) coinciden en que investigar el caso CNM Audios como Unidad de Investigación fue una decisión obligatoria, como señala Miani, y natural, como menciona Ramírez, ante el destape que empezaba a difundir IDL Reporteros, medio de comunicación digital de periodismo de investigación. Además por tratarse de un tema de coyuntura, como declara Neyra, y debido a la importancia de lo que los audios revelaban, según Vallejos.

Tabla 11
Subcategoría: Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales

Preguntas	Periodistas entrevistados			
	Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?	No se usó base de datos ni más ciencia ya que en aquel momento el equipo tuvo días complicados con la ausencia de algunos miembros. Se contó con la carpeta de audios.	Metodología de investigación científica adaptada al periodismo.	Se usó mucho el data periodismo debido a la gran cantidad de personajes y el derecho para conocer la diferencia entre lo ético y penal.	Recurrimos al código penal, al Código de Ética del Colegio de Abogados del Perú. Pero también, a pericias (policiales y fiscales) a fin de determinar la autenticidad y no manipulación de los audios.
Síntesis	No se usó base de datos ni más ciencia	Metodología de investigación	Se recurrió al Derecho	
Porcentaje	25%	25%	50%	

Figura 6
Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales



En la tabla 11 y la figura 6 se observa los procedimientos y técnicas de otras ciencias que usaron en el desarrollo de su trabajo periodístico (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad). Neyra sustenta que usa la metodología de investigación científica, procedimiento de todas las ciencias, adaptada al periodismo. Mientras que Ramírez, además del Data Periodismo, recurre al Derecho al igual que Vallejos, quien hace hincapié en el Código Penal y el Código de Ética del Colegio de Abogados del Perú. Asimismo, esta última agrega que consulta pericias policiales y fiscales. Ante lo expuesto, el Derecho es usado por dos de los entrevistados, es decir por el 50 % de los mismos.

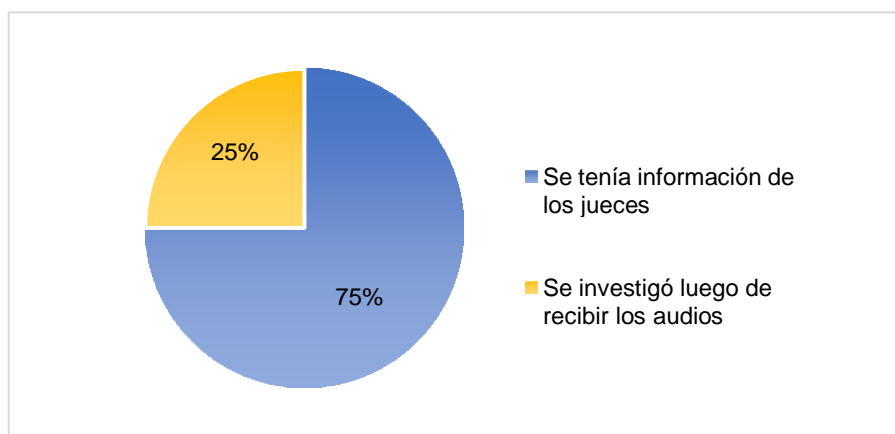
Tabla 12
Categoría 2: Fases del Periodismo de Investigación

Fases	Preguntas	Periodistas entrevistados			
		Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista	¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)?	Sí. Contaba con información vinculada y referenciada sobre los jueces de la Corte del Callao, como Hinostroza.	Sí. Habían rumores del mal actuar de los jueces. Sabíamos de nombramientos direccionados, pero no había evidencias fuertes. Los audios fueron contundentes.	Habíamos recibido datos de Hinostroza y Ríos. Lo que motivó el desarrollo del tema fueron las publicaciones de IDL Reporteros.	Tras obtener los primeros audios y debido a la importancia de lo que revelaban, decidimos investigar.
	Síntesis	Se tenía información de los jueces.			Se investigó luego de recibir los audios.
	Porcentaje	75%			25%
Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?	Hinostroza, presuntamente, habría realizado nombramientos irregulares que serían probados por los audios.	La hipótesis era que se trataba de una red de jueces que otorgaba favores a cambio de dádivas y otros favores.	Más que hipótesis, la línea de trabajo suponía la existencia de una organización criminal enquistada dentro de la corte del Callao y la corte de Lima. Se plantearon sub hipótesis.	La hipótesis inicial apuntaba a posibles hechos de corrupción.
	Síntesis	Se trataría de una red de jueces de la Corte de Lima y Callao que cometerían hechos de corrupción, lo cual podría ser comprobado en los audios.			
	Porcentaje	100%			
Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para	Probablemente sobre las notas de Chávarry, obtenidas por Karla Ramírez.	Sí conté con una fuente propia. De esa manera se obtiene el 90% de los audios en bruto.	Conté con otra fuente que me avisó del presunto cambio de notas de Chávarry.	En el caso CNM Audios, logramos acceder a algunos de ellos mediante fuentes privadas.

	prescindir de ellas?				
	Síntesis	Se usaron fuentes propias que consultó Ramírez en el caso de las notas presuntamente alteradas de Chávarry, ex fiscal de la Nación.	El 90% de los audios se obtienen de una fuente propia.	Se usaron fuentes propias que consultó Ramírez en el caso de las notas presuntamente alteradas de Chávarry, ex fiscal de la Nación.	Se accedió a algunos audios mediante fuentes privadas.
	Porcentaje	50%	25%	50%	25%
El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?	Un contacto nos decía que nos daría audios nuevos, pero nos pasó una carpeta con audios que ya teníamos. Así quisieramos encontrar más audios, no los íbamos a encontrar ya que las carpetas de los 9000 y 11000 audios eran los únicos que había.	Se obtuvo el bruto de los audios. Se identificó, se determinó el contexto y se documentó.	Se publicó audios nuevos ya que es parte de la labor periodística publicar primicias.	En el caso CNM Audios, logramos acceder a algunos de ellos. Fue un trabajo de horas, porque había que escucharlos, transcribirlos, tratar de entender el contexto e identificar a sus posibles protagonistas. Las fuentes son privadas.
	Síntesis	Sí accedieron a audios nuevos del caso CNM Audios			
	Porcentaje	100%			
Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?	Primero, se identificaba las voces para saber quiénes eran los interlocutores, segundo, se brindaba un mayor contexto en el que se identificaba sobre quién hablaban y así se buscaba sus descargos, solo si la conversación era relevante.	Se publicó con precisión el contexto de los audios. Para publicar se pasa por varios y rigurosos filtros.	Ante los audios y expedientes, la verificación se daba con las llamadas de descargo a los implicados.	En los audios se mencionan nombres, cargos, fechas y lugares. Esos fueron los hilos conductores para la verificación inicial. Lo siguiente, fue buscar a los protagonistas que, en general, confirmaban los hechos.
	Síntesis	Se buscaba la declaración de los presuntos protagonistas de los audios.	Se brinda un mayor y preciso contexto.	Se buscaba la declaración de los presuntos protagonistas de los audios.	
	Porcentaje	75%	25%	75%	
Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación	Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?	Se publicaba conforme se iban encontrando los audios. Cuando comenzamos a publicar, creamos un rebote bastante bueno en otros medios de comunicación.	Los audios que tenían un interés público y no político, salían.	Se dividieron los audios en bruto en lotes de carpeta y luego según los personajes de los mismos. (...) Conforme se iba descubriendo el contenido de los audios, se iban publicando. Se deseaba tener la primicia.	Conforme íbamos accediendo a los audios, procedíamos a la investigación periodística, la que una vez concluida y verificada, era publicada.
	Síntesis	Conforme encontraban un audio relevante, luego del contraste, se publicaba			
	Porcentaje	100%			
Cuarta fase P de Presión	¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas	No se presentaron amenazas ni presiones. La Unidad de Investigación no se moviliza a favor de ninguna ideología, por el contrario, saca	Nosotros teníamos que probar ante nuestro director que estábamos seguros de que el audio tenía una connotación ilícita. Se buscaba el	En este caso, no vi ni sentí ningún tipo de presión o amenaza. La ausencia de amenazas o presiones se debe a que su situación ya	No se produjeron presiones. Debido a la gravedad de los hechos ahí revelados, los protagonistas de los audios colaboraban

	durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?	información de todos ellos y no solo de uno de ellos. Asimismo, no se tuvo un odio o problema particular con ellos como para que nos presionaran.	contexto de cada audio.	estaba comprometida y también porque al poco tiempo de conocidos los audios, se les acabó el poder y porque si querían denunciar por difamación, tendrían que hacerlo a la mitad del Perú.	declarando o, de lo contrario, lo hacían sus abogados.
	Síntesis	No se tuvo un odio o problema particular con ellos como para que nos presionaran.	Se publicaba el audio y contexto cuando se estaba seguro de que el audio tenía una connotación ilícita.	No se presentaron presiones debido a que la situación de los implicados ya estaba comprometida por la gravedad de los hechos.	
	Porcentaje	25%	25%	50%	
Quinta fase P de Prisión	¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?	Tras las publicaciones de todo un grupo de periodistas, con IDL a la cabeza, se observa que Walter Ríos ahora está colaborando con la justicia para reducir su pena, que Hinostroza fugó y que los consejeros aún están libres con excepción de Orlando Velásquez y Julio Gutiérrez Pebe. Lo más probable es que estas personas pasen años en la cárcel.	-	Sí era lo esperado, sin embargo, los procesos han ido bien lentos debido a que involucraban permisos y autorizaciones constitucionales del Congreso, en donde los partidos políticos habrían tenido nexos con los Cuellos Blancos.	-
	Síntesis	Lo más probable es que los implicados pasen años en la cárcel.	-	Sí era lo esperado, sin embargo, los procesos son bien lentos.	-
	Porcentaje	25%	-	25%	-

Figura 7
Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista



Cada una de las Fases del PI es analizada mediante las preguntas señaladas en la Tabla 12 realizadas a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad).

En la subcategoría **Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista**, mediante la pregunta “¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)?”, Miani y Neyra indican que se tenía información de los jueces, a lo que Ramírez añade que sí había recibido datos de Hinostroza y Ríos. Esta respuesta concurre en el 75 % de los entrevistados, como se observa en la tabla 12 y la figura 7. Mientras que Vallejos especifica que se investigó luego de recibir los audios, lo cual representa el 25% de los entrevistados.

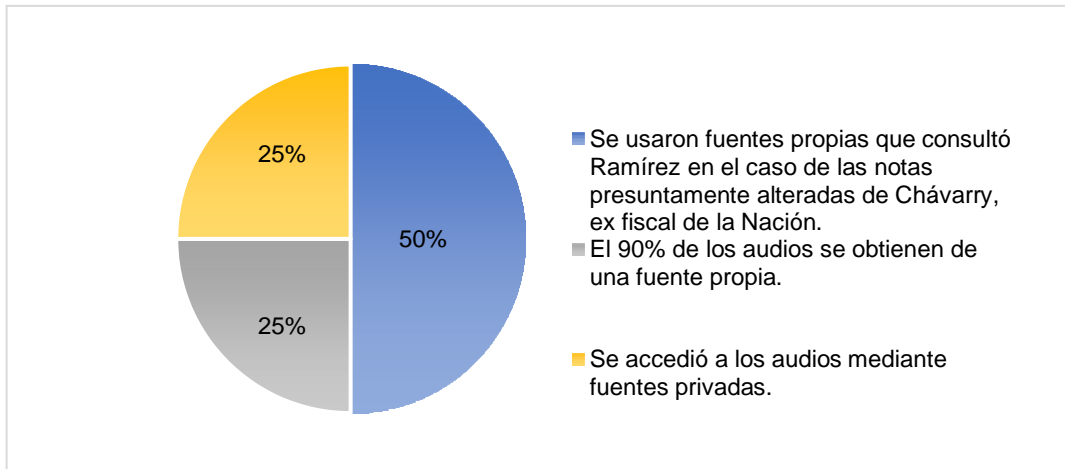
Figura 8
Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa



Con respecto a la **Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa**, mediante la pregunta “¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?”, se observa en la tabla 12 y figura 8 que la hipótesis (línea de trabajo para Ramírez) coincide en el 100% de los entrevistados: se trataría de una red de jueces de la Corte de Lima y Callao que cometerían hechos de corrupción, lo cual podría ser comprobados en los audios.

Figura 9

Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa

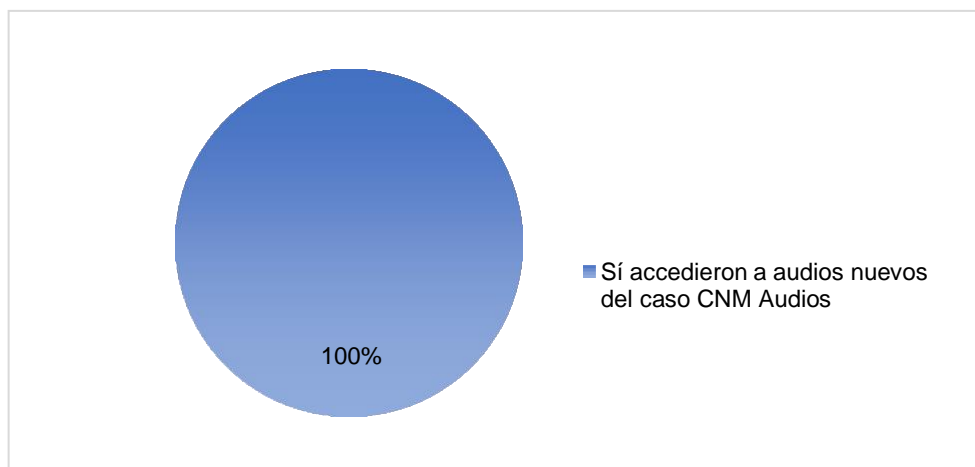


En la **Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa**, mediante la pregunta “¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?”, se observa en la tabla 12 y figura 9 que se repite una respuesta en Miani y Ramírez, es decir en el 50% de los entrevistados: se usaron fuentes propias que consultó Ramírez en el caso de las notas presuntamente alteradas de Chávarry, ex fiscal de la Nación.

Por otro lado, Neyra, quien representa el 25% de los entrevistados señala que el 90% de los audios se obtienen de una fuente propia. En esa misma línea, Vallejos, es decir el otro 25% de los entrevistados, refiere que se accedió a algunos audios mediante fuentes privadas.

Figura 10

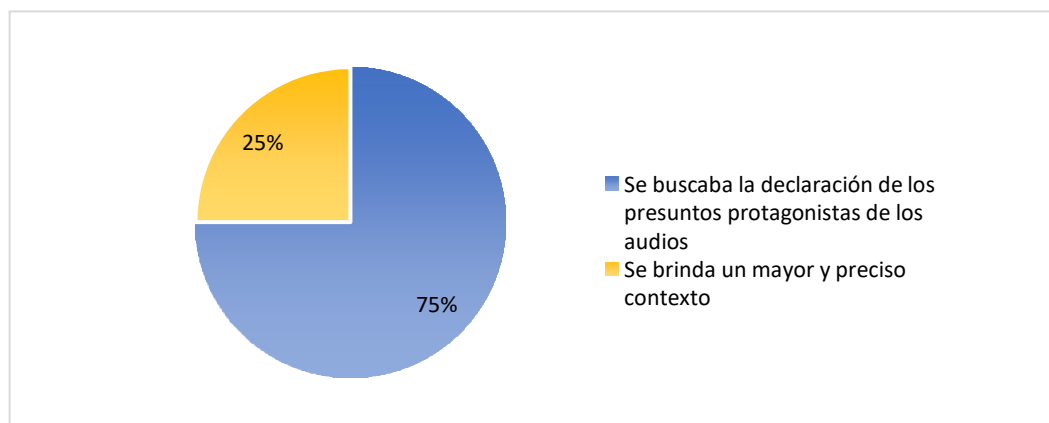
El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa



En relación a **El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa**, mediante la pregunta “Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?”, se tiene en la tabla 12 y figura 10 que el 100% de los entrevistados coincide en que sí accedieron a audios nuevos del caso CNM Audios. Neyra hace hincapié de que se tuvo acceso al bruto de los audios. Vallejos confirma lo dicho por Neyra al indicar que se realizó un trabajo de horas con ellos al escucharlos e identificarlos.

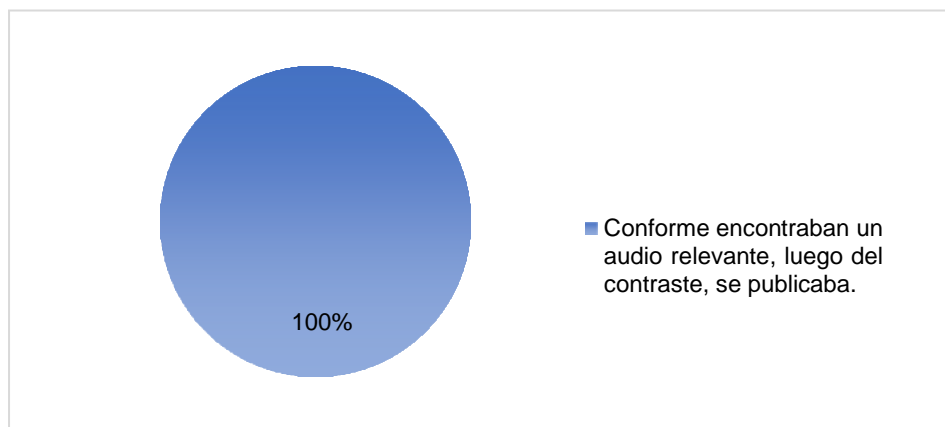
Figura 11

Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa



En lo que respecta a la **Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa**, mediante la pregunta “¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?”, se tiene en la tabla 12 y figura 11 que Miani, Ramírez y Vallejos (el 75% de los entrevistados) señalan que se buscaba la declaración de los presuntos protagonistas de los audios. Mientras que Neyra (el 25% de los entrevistados), añade que se brinda un mayor y preciso contexto.

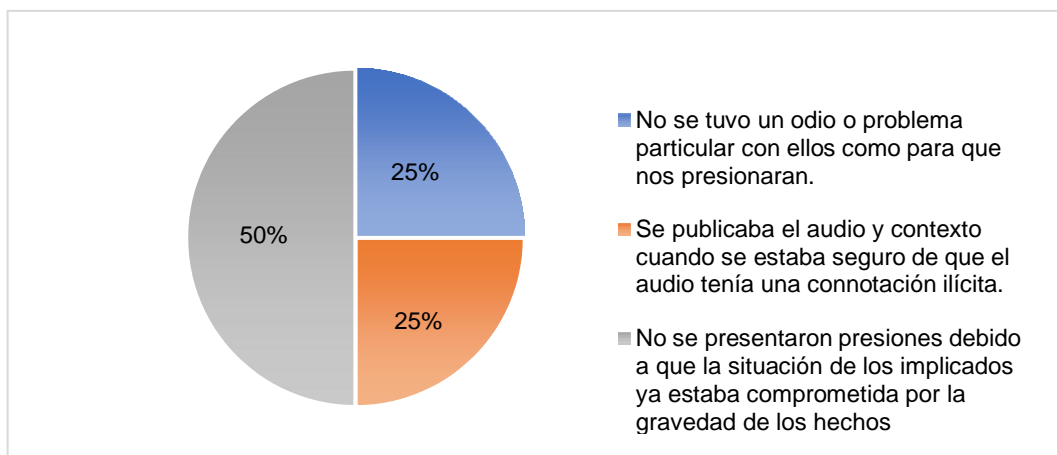
Figura 12
Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación



Acercas de la subcategoría **Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación**, mediante la pregunta “Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?”, se observa en la tabla 12 y figura 12 que el 100% de los entrevistados concuerdan que conforme encontraban un audio relevante, luego del contraste, se publicaba. Neyra agrega y precisa que solo se consideraban los audios con contenido de interés público, y no político.

Figura 13

Cuarta fase P de Presión

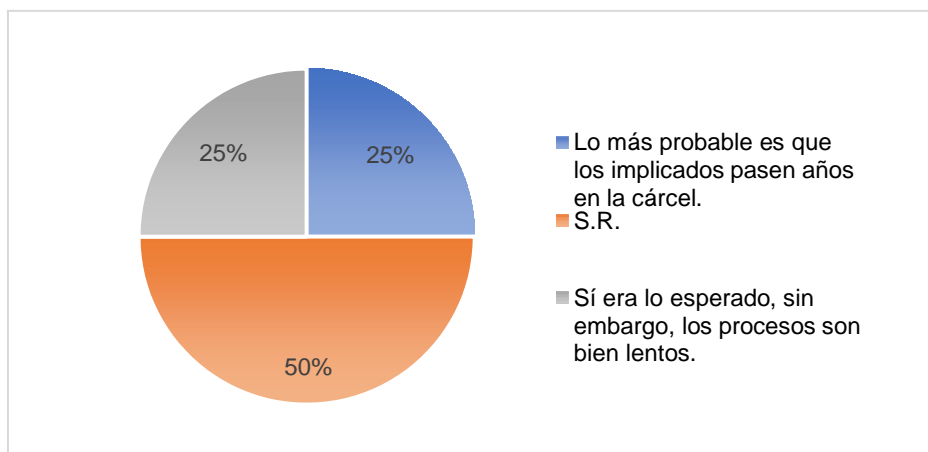


Sobre la **Cuarta fase P de Presión**, mediante la pregunta “¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?”, se observa en la tabla 12 y figura 13 que Ramírez y Vallejos (el 50% de los entrevistados) coinciden en que no se presentaron presiones debido a que la situación de los implicados ya estaba comprometida por la gravedad de los hechos.

Mientras que Miani, quien representa un 25% de los entrevistados, lo atribuye a que no se tuvo un odio o problema particular con ellos como para que los presionaran. Neyra, quien significa el otro 25% de los entrevistados, señala que esto se debe a que se publicaba el audio y contexto cuando se estaba seguro de que el audio tenía una connotación ilícita.

Figura 14

Quinta fase P de Prisión



En relación a la **Quinta fase P de Prisión**, mediante la pregunta “¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?”, Ramírez, quien es el 25% de los entrevistados, indica que sí era lo esperado, pero hace hincapié en que los procesos fueron lentos debido a los presuntos nexos de los partidos políticos del Congreso con los Cuellos Blancos. Miani, quien es el otro 25% de los entrevistados, agrega que a pesar de la fuga de Hinostroza y que aún algunos ex consejeros estén libres, probablemente es que pasen años en la cárcel. Neyra y Vallejos, quienes representan el 50% de los entrevistados, figuran sin respuesta.

Tabla 13

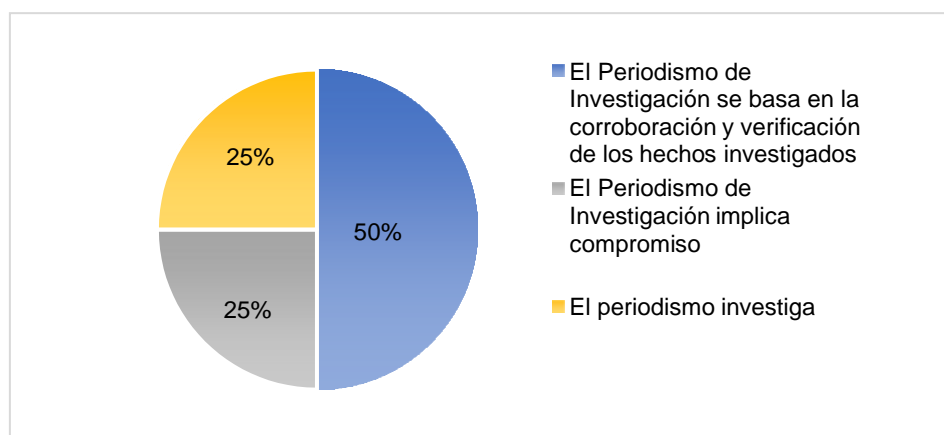
Categoría 3: Periodismo de Filtración

Subcategorías	Preguntas	Periodistas entrevistados			
		Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración	¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?	El periodismo de filtración publica información relevante, proveniente de una fuente también relevante. A lo mucho busca descargos. El periodismo de investigación, usa la filtración solo como un insumo para iniciar la investigación basada en buscar fuentes, contrastarlas, verificarlas y finalmente publicar una nota por el estilo.	El periodista de investigación es aquel que, en base a un dato disparador, usa el método científico para corroborar los hechos y estructurar la historia a contar. Cuando se usan documentos filtrados, se puede incurrir en rectificaciones y la credibilidad es muy importante.	El Periodismo de Investigación implica compromiso ya que se apuesta por un nuevo caso, así como inversión de tiempo y dinero; mientras que en el Periodismo de Filtración se trata de un caso ya corroborado por fiscales, por lo que no implica compromiso y es más rápido y fácil.	El periodismo investiga. La filtración no es periodismo.

	Síntesis	El Periodismo de Investigación se basa en la corroboración y verificación de los hechos investigados	El Periodismo de Investigación implica compromiso	El periodismo investiga	
	Porcentaje	50%	25%	25%	
Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?	El caso CNM Audios se origina en el delito y las notas periodísticas de la filtración de la información de la Fiscalía. Una fiscal sentía miedo respecto a la imposibilidad de poder proseguir su investigación, entonces a alguien de su equipo se le ocurrió la gran idea de filtrar la información a Justicia Viva, es decir a IDL, para que ellos puedan hacer un buen tratamiento periodístico.	Se da la filtración ya que al ser una investigación reservada, no habría garantía de la fiscalía ni del Poder Judicial de que se haga público.	En que era una organización criminal que estaba en apogeo, en pleno poder. Además por los nexos políticos que tenían estaban empoderadísimos y no merecían un día más en el poder.	Los audios CNM son importantes en la medida que revelaron irregularidades y actos de corrupción de funcionarios públicos. La importancia periodística radica en el interés de la ciudadanía.
	Síntesis	Se trataba de información reservada que de no ser otorgada a la prensa, corría el riesgo ser archivada.	Sí está justificado la publicación de los audios debido a que revelaban irregularidades de funcionarios públicos y sus nexos políticos.		
	Porcentaje	50%	50%		
Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?	Yo en general no tengo muchas referencias de otros periodistas. El caso Lava Jato es un referente tanto de periodismo de investigación como de filtración. El seguimiento de la ruta del dinero y de qué funciones habría hecho Manuel Prado para que Odebrecht le entregara dinero, es un ejemplo de periodismo de investigación realizado por IDL Reporteros. Con respecto al periodismo de filtración, sería este mismo caso en el que solo se publica las declaraciones, lo cual es más efectivo en algunos casos.	Caso Hoteles de la señora Kirchner, ex presidenta de Argentina, realizado por El Clarín.	Caso de Periodismo de Filtración: Caso Hospital de Moquegua (Equipo Especial – El Comercio y Panorama) Caso de Periodismo de Investigación: Caso Constructoras de Hospitales (Glovo Brasil) Caso Agendas de Nadine (Panorama)	El caso Watergate, es una importante referencia.
	Síntesis	El caso Lava Jato es un referente tanto de Periodismo de Investigación como de Periodismo de Filtración.	Caso Hoteles de la señora Kirchner.	Caso de Periodismo de Filtración: Caso Hospital de Moquegua. Caso de Periodismo de Investigación: Caso Constructoras de Hospitales en Brasil.	Caso Watergate
	Porcentaje	25%	25%	25%	25%

Figura 15

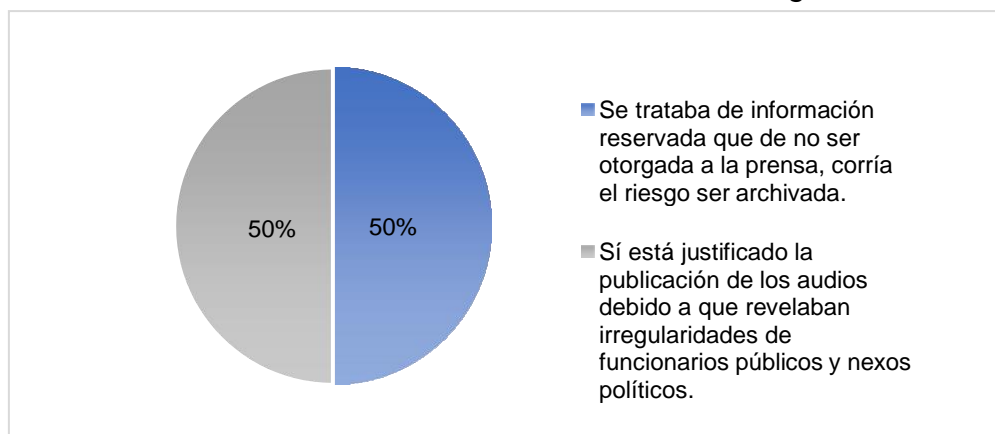
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración



Cada una de las subcategorías del Periodismo de Filtración es analizada mediante las preguntas señaladas en la Tabla 13 realizadas a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad).

Con respecto a la **Diferencia entre el Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración**, mediante la pregunta “¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?”, se observa en la tabla 13 y figura 13 que Miani y Neyra (el 50% de los entrevistados) coinciden en que el Periodismo de Investigación se basa en la corroboración y verificación de los hechos investigados. Ramírez señala que el Periodismo de Investigación implica compromiso y Vallejos enfatiza en que se trata de un periodismo que investiga. Todo esto a comparación y diferencia del Periodismo de Filtración.

Figura 16
Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación

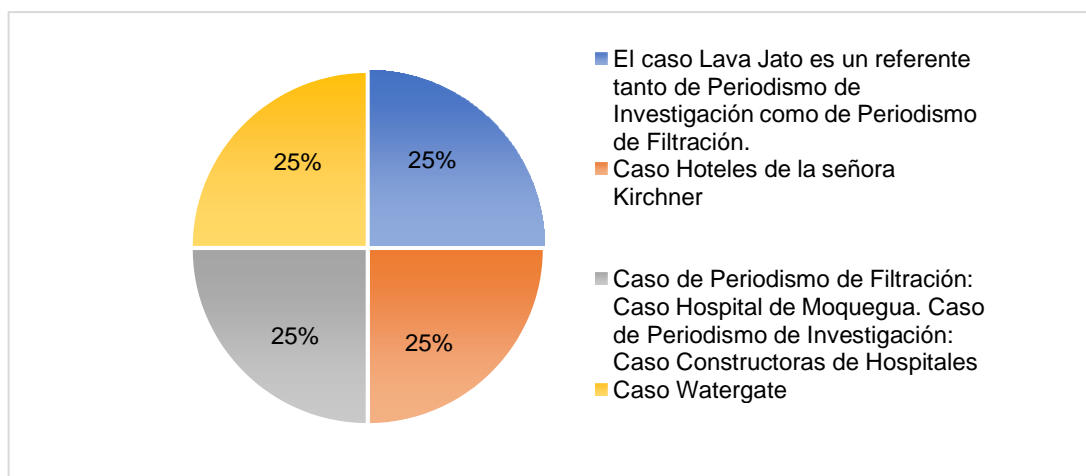


En relación al **Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación**, mediante la pregunta “En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?”, se tiene en la tabla 13 y figura 14 que Ramírez y Vallejos (el 50% de los entrevistados) explican que sí está justificada la publicación de los audios debido a que revelaban irregularidades de funcionarios públicos y sus

nexos políticos. Por otro lado, Miani y Neyra (el otro 50% de los entrevistados) hacen hincapié en que se trataba de información reservada que de no ser otorgada a la prensa, corría el riesgo de ser archivada.

Figura 17

Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración



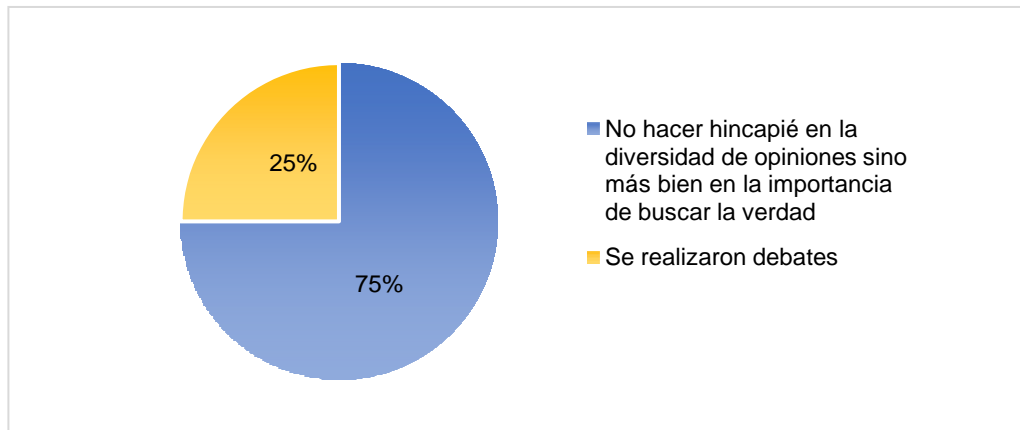
Sobre los **Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración**, mediante la pregunta “¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?”, se observa que cada entrevistado, quienes representan cada uno un 25%, menciona un caso distinto de Periodismo de Investigación o de Periodismo de Filtración como se observa en la tabla 13 y figura 15, con excepción de Miani, quien indica que el caso Lava Jato es referente para estos dos tipos de periodismo. Neyra refiere como caso de periodismo de investigación al caso Hoteles de la señora Kirchner; Ramírez, al caso Constructoras de Hospitales en Brasil y de periodismo de filtración, al caso Hospital de Moquegua. Mientras que para Vallejos, el caso Watergate es una importante referencia.

Variable: Libertad de Prensa

Tabla 14
Categoría 1: Libertad de expresión

Subcategorías	Preguntas	Periodistas entrevistados			
		Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)	Junior Miani (25%)
Dimensiones de la Libertad de Expresión	La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?	Se realizaron debates en donde influyeron la experiencia en los temas judiciales y policiales, así como las percepciones y sensaciones personales.	Sus opiniones se basaban en cómo abordar el tema lo más rápido posible. No hubo controversia.	Todos los periodistas tenemos puntos de vista pero la búsqueda de la verdad es la que prima.	El proceso de pluralidad de voces, digámosle, era muy juvenil, era como que nos llama la atención este audio, creemos que es publicable, si Rosa nos dice que sí es publicable, se lo llevaba a Juan José. La Unidad de Investigación siempre ha tenido mucha libertad para trabajar los temas y nunca nos censuraron un audio, que yo recuerde.
	Síntesis	Se realizaron debates	No hacer hincapié en la diversidad de opiniones sino más bien en la importancia de buscar la verdad		
	Porcentaje	25%	75%		
	La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?	Contribuye al ofrecer información de calidad, con rigor y siendo lo más objetivo posible.	La única forma de llegar al público es dándole información y data, con la que sacan sus propias conclusiones. La editorial puede brindar cierta pauta de postura.	El diario El Comercio cumple un importante rol en la sociedad. Los columnistas son derroteros para formar opinión y los lectores son generadores también de información. Son muchas veces ellos quienes envían denuncias sobre irregularidades ocurridas en sus distritos, provincias o regiones.	Yo creo que El Comercio en los últimos años es un medio que ha dado una pluralidad informativa bastante importante. Es un medio que ha brindado a lo largo de los años bastante información relevante o de interés ciudadano en política, en temas sociales. (...) Pero en el caso específico, El Comercio escribió como una fuente de información para que el ciudadano tenga más herramientas para que esté todavía más informado respecto a los alcances que tuvo la mafia de los Cuellos Blancos en diversas instancias
	Síntesis	El Comercio brinda información, la cual es una herramienta o un medio para que los ciudadanos pueden formar su propia opinión y conclusiones.			
	Porcentaje	100%			
Relación de la Libertad de Expresión con la democracia	¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?	Contribuyen con la credibilidad y objetividad de sus publicaciones.	El papel de El Comercio en la democracia es informar con veracidad y libertad de expresión.	El Comercio hace periodismo buscando el bien de la comunidad y el país.	Yo creo que El Comercio para la democracia ha sido más o menos importante en los últimos 20 años y este año creo que va a cumplir un rol más importante y claro en comparación a los años anteriores respecto a su rol como medio educativo y de referencia para la gente. Asimismo, porque cuenta con periodistas competentes.
	Síntesis	El Comercio contribuye en la democracia al brindar información con credibilidad y veracidad		El rol de El Comercio es ser un medio educativo y buscar el bien para el país.	
	Porcentaje	50%		50%	

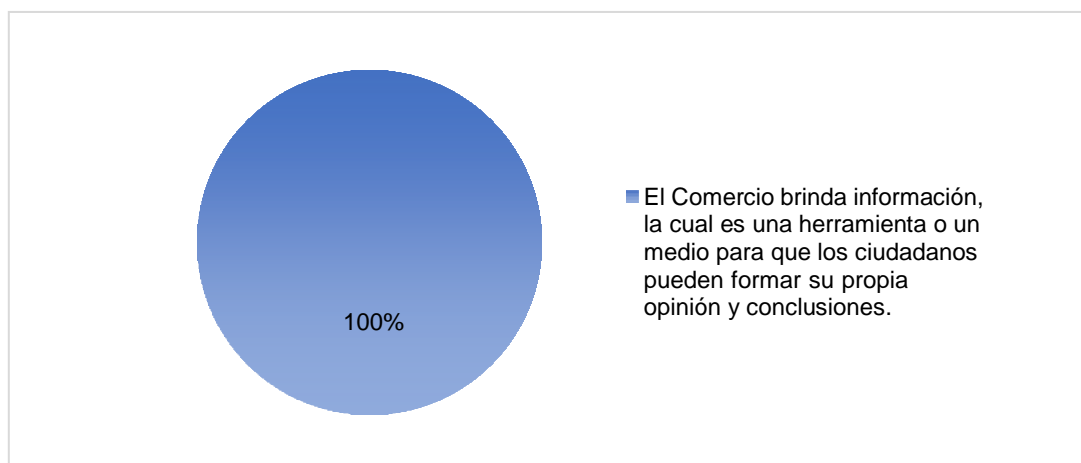
Figura 18
Dimensión individual de la Libertad de Expresión



Cada una de las subcategorías de la Libertad de Expresión es analizada mediante las preguntas señaladas en la Tabla 14 realizadas a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad).

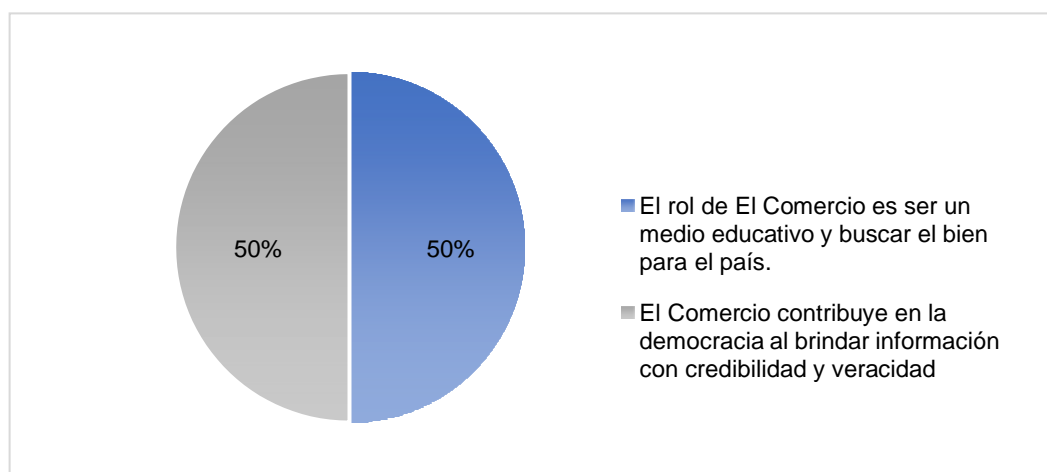
La subcategoría **Dimensiones de la Libertad de Expresión** consta en la dimensión individual y en la social. Con respecto a la **dimensión individual**, mediante la pregunta “¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?”, se observa en la tabla 14 y figura 16 que Miani, Ramírez y Vallejos (el 75% de los entrevistados) coinciden en no hacer hincapié en la diversidad de opiniones sino más bien en la importancia de buscar la verdad, como dice Vallejos; en la manera más rápida de abordar el tema, como señala Ramírez y en los filtros que tendría que pasar para ser publicado según Miani. Neyra sí hace hincapié en que cada persona tiene una opinión de acuerdo a su experiencia, sensación y percepción, por lo que se realizaron debates.

Figura 19
Dimensión Social de la Libertad de Expresión



En relación a la **dimensión social**, mediante la pregunta “¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?”, los cuatro periodistas (el 100% de los entrevistados) coinciden en que El Comercio brinda información, la cual es una herramienta o un medio para que los ciudadanos pueden formar su propia opinión y conclusiones.

Figura 20
Relación de la Libertad de Expresión con la democracia



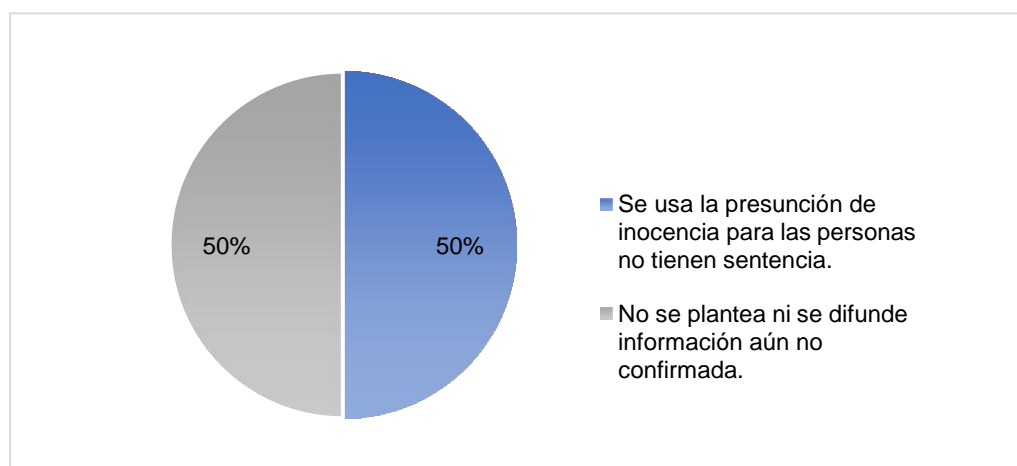
Sobre la **Relación de la Libertad de Expresión con la democracia**, mediante la pregunta “¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?”, se expone en la tabla 14 y figura 18 que Neyra y Ramírez (50% de

los entrevistados) coinciden en que El Comercio contribuye en la democracia al brindar información con credibilidad y veracidad. Mientras que Miani y Vallejos (50% de los entrevistados) precisan que el rol de El Comercio es ser un medio educativo y buscar el bien para el país.

Tabla 15
Categoría 2: Libertad de información

Subcategorías	Preguntas	Periodistas entrevistados			
		Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
Veracidad informativa	¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?	Por el lado de identidades no necesariamente comprobadas, tratábamos de cuidarlos al indicar que nos tratamos de comunicar con ellos, pero no quisieron responder. Por el lado de los evidentes delincuentes que aún en nuestros días no tienen sentencia, la presunción de inocencia iba a partir de que no los estábamos sindicando como delincuentes. Nosotros estábamos describiendo los hechos.	Toda persona es presunta. Si tiene una sentencia definitiva entonces sí podemos hablar de la persona como culpable. No emitimos opinión.	No planteo la redacción con datos no definitivos ya que la redacción es la parte final en donde ya tengo todos los ingredientes separados y confrontados con otras fuentes.	La información no confirmada no es difundida. Toda persona investigada periodísticamente tiene derecho a dar sus descargos. Es deber del periodista, cumplir con este punto.
	Síntesis	Se usa la presunción de inocencia para las personas involucradas que aún no tienen sentencia.		No se plantea ni se difunde información aún no confirmada.	
	Porcentaje	50%		50%	
Libertad de información como derecho de acceso a la información	La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?	Creo que sirvió más en las notas sobre las calificaciones de Chávary, si no me equivoco. Te lo tendría que decir Karla. En mi caso, yo no lo usé para los CNM Audios. Es más, estaba buscando todos los nombramientos de Chávary y solicité a la Fiscalía que me los pasara por Transparencia, pero hasta ahora los estoy esperando. Sin embargo, sí sé que es una herramienta muy buena y útil para comprobar la veracidad de lo que dicen los magistrados.	Sí me ayudó para corroborar las fuentes de información brindadas por los colaboradores.	En específico no lo usé en el caso CNM Audios debido a que se trata de una entidad en donde la corrupción ya estaba enquistada. Usé contactos dentro del desarticulado CNM con quienes tuve acceso a documentación interna. Recuerdo que sí recurrí dos veces a recoger material de Transparencia debido a que mi contacto dentro del ex CNM ya no tenía acceso a la data. Reporté en las notas que el Jefe de Informática estaría presuntamente vinculado en la organización. 4Aparentemente, él habría bloqueado el acceso a la información.	La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos permitió, por ejemplo, acceder a registros de visitas de diversas instituciones públicas, cuyas páginas web no estaban actualizadas. Esta ley es una herramienta importante para cualquier unidad de investigación periodística.
	Síntesis	No lo usó en el caso CNM Audios.	Se usó para un dato específico.		
	Porcentaje	25%	75%		

Figura 21
Veracidad informativa

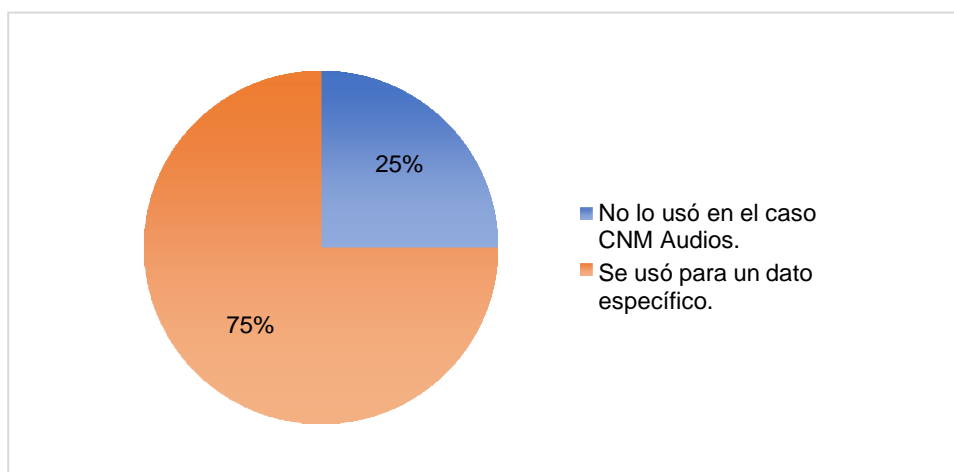


Cada una de las subcategorías de la Libertad de Información es analizada mediante las preguntas señaladas en la Tabla 15 realizadas a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevista en profundidad).

En relación a la **Veracidad informativa**, mediante la pregunta “¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?”, se observa en la tabla 15 y figura 19 que Miani y Neyra (50% de los entrevistados) coinciden al indicar que se usa la presunción de inocencia para los personas involucrados que al momento de la publicación aún no tienen sentencia. Mientras que Ramírez y Vallejos (50% de los entrevistados) precisan que no se plantea ni se difunde información aún no confirmada.

Figura 22

Libertad de información como derecho de acceso a la información



Con respecto a la **Libertad de información como derecho de acceso a la información**, mediante la pregunta “La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?”, se tiene que Neyra, Ramírez y Vallejos (75% de los entrevistados) señalan que solicitaron información por Transparencia para un dato específico: Neyra recurrió para corroborar la información brindada por sus otras fuentes, Ramírez recurrió solo cuando su contacto dentro del CNM ya no tenía acceso a la data y Vallejos para acceder a registros de visitas de diversas instituciones públicas. Mientras que Miani (25% de los entrevistados) señala que no usó información por Transparencia para el caso CNM Audios.

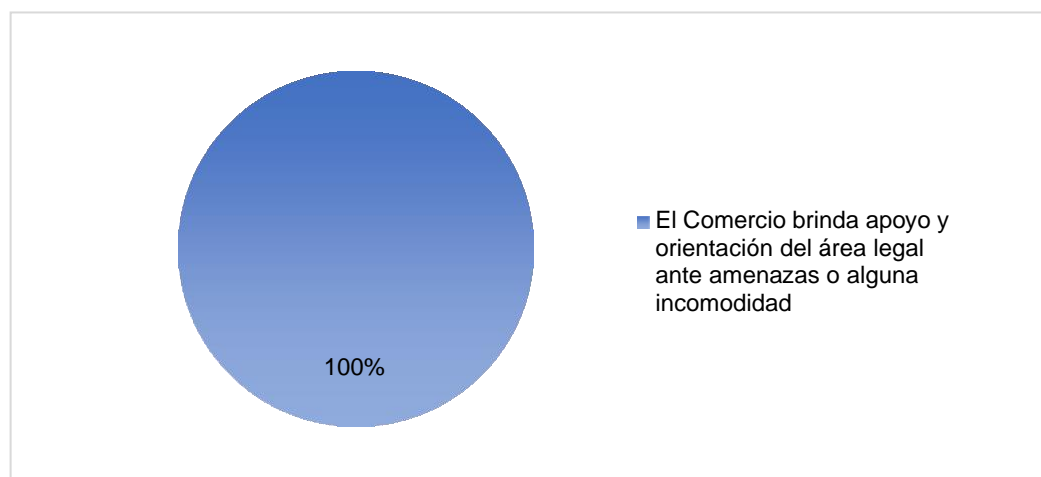
Tabla 16

Categoría 3: Límites de la Libertad de Prensa

Subcategorías		Preguntas	Periodistas entrevistados			
			Junior Miani (25%)	Carlos Neyra (25%)	Karla Ramírez (25%)	Rosa Vallejos (25%)
Regulación	Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?	Yo no he experimentado muchas presiones. En el informe sobre el hospital que te comenté, se hacía mención a una interna que se contagió de Covid y recibimos correos de parte de la familia pidiendo que se bajen la nota. No la sacamos. En el caso de denuncias, el área legal te asiste.	Se contó con el área legal del medio de comunicación. Asimismo y como regla de oro, no se debe subestimar al contendor. La mejor protección es el anonimato.	El Comercio nos brindó siempre su respaldo total y los abogados del diario apoyaron y orientaron en cualquier eventualidad en que nosotros nos pudimos haber sentido amenazados o incómodos. No tuvimos amenazas en el caso CNM Audios.	El periodista responde a las amenazas cumpliendo con su trabajo de investigación. Si es necesario, hace la denuncia policial y solicita garantías. El diario brinda el apoyo correspondiente a todo su personal.
		Síntesis	El Comercio brinda apoyo y orientación del área legal ante amenazas o alguna incomodidad.			
		Porcentaje	100%			
Autorregulación	Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú	El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?	Las empresas privadas son muy cerradas cuando las investigas en contra. Siempre están en contra de hablar. Para obtener información de las empresas, tienes que solicitarla al área de prensa, la cual te hace esperar horas para decirte que la empresa ha decidido no responder ni opinar a las investigaciones de la fiscalía. Lo mejor que se puede hacer es tener un contacto de alto nivel para obtener la información requerida.	Se recurre a los mecanismos legales para su obtención. Se usa el factor de persuasión y también se podría tener un informante que ayude a entender el contexto.	El pedido de información a entidades privadas es complejo debido a que saben que pueden reservar su información y solo mostrarlo a las autoridades, de ser necesario. Se trata de insistir con sus relacionistas públicos o abogados en que, por favor, te den una respuesta.	Se solicita información pública a través de las oficinas de comunicación de las diferentes entidades públicas. En algunos casos, se nos requiere hacer el pedido a través de la Ley de Transparencia.
		Síntesis	Se podría tener un contacto de alto nivel o un informante para que brinde la información requerida y ayude a entender el contexto	Se podría solicitar la información a través de los relacionistas públicos o la oficina de comunicaciones de las entidades.		
		Porcentaje	50%	50%		

Figura 23

Regulación en relación a la Legislación sobre la Libertad de Prensa

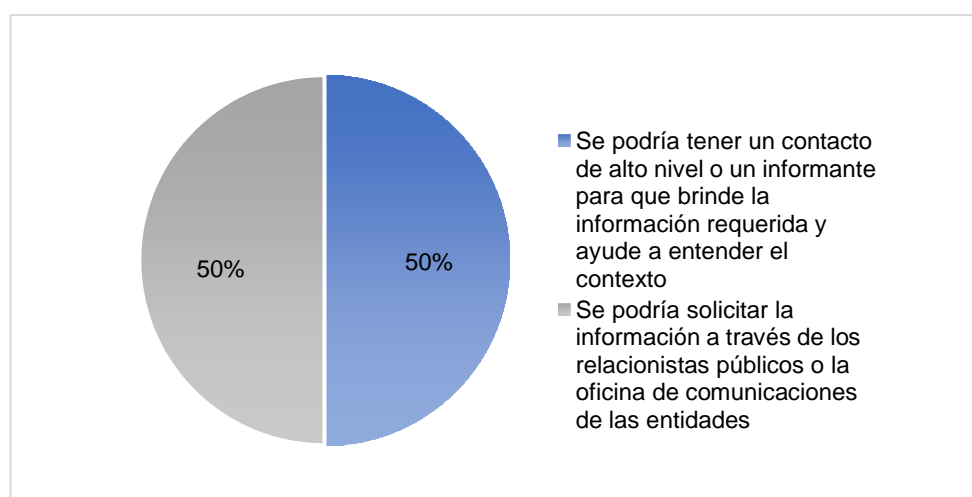


Cada una de las subcategorías de los Límites de la Libertad de Prensa es analizada mediante las preguntas señaladas en la Tabla 16 realizadas a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevistas en profundidad).

La **Subcategoría Regulación** en relación a **Legislación sobre la Libertad de Prensa**, mediante la pregunta “El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?”, existe una coincidencia al 100% de los entrevistados en que El Comercio brinda apoyo y orientación del área legal en el que haya amenazas o alguna incomodidad.

Figura 24

Autorregulación en relación al Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú



La **Subcategoría Autorregulación** en relación al **Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú**, mediante la pregunta “El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú

sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?”, se observa que Miani y Neyra (50% de los entrevistados) señalan que se podría tener un contacto de alto nivel o un informante para que brinde la información requerida y ayude a entender el contexto. Por otro lado, Ramírez y Vallejos (50% de los entrevistados) mencionan que se podría solicitar la información a través de los relacionistas públicos o la oficina de comunicaciones de las entidades.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

Características del Periodismo de Investigación con la Libertad de Prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)

Los porcentajes mencionados en esta parte de la Discusión sobre las Características del Periodismo de Investigación y la Libertad de Prensa provienen del capítulo Resultados, en el cual se realizó el análisis documental de cada una de las noticias de la muestra (Anexo 2 : Instrumento 1 – Fichas de registro de datos).

Mediante el análisis documental de la muestra se obtuvo que el 100% de las noticias presenta la característica **Materias Importantes** al cada una exponer temas novedosos e importantes sobre el caso CNM Audios. Las nueve noticias brindan audios, documentos y declaraciones de los presuntos implicados del caso que hasta antes de la publicación no eran de conocimiento público y que son de interés social.

La noticia 1 y 2 tratan de una Presunta ayuda irregular en nombramiento de un fiscal (22,22%); la 3, Presunta contratación a cambio de dinero (11.11%); la 4, Presunto uso de bienes públicos en ámbitos privados (11.11%); la 5, Postulante a

fiscal de la Nación se reúne con periodistas en casa de empresario (11.11%); la 6, Expediente perdido de ex juez supremo sobre investigación de lavado de activos (11.11%); la 7 y 9, Presunta ratificación irregular de un juez supremo (22,22%); y por último, la noticia 8, Declaraciones de ex congresistas sobre blindaje a un presunto implicado (11.11%).

Esto se corresponde con Faundes en Vera (2013) al plantear que:

El Periodismo de Investigación trata de una búsqueda y difusión de información acerca de un suceso de interés social con valor periodístico y que algún individuo, grupo, empresa o institución intenta mantener oculto e impedir su difusión en un ámbito social mayor que aquel circuito de los que están enterados. (p.12)

Los temas de las noticias delimitados son cada uno de suma importancia para el tema general, caso CNM Audios, al difundir datos que estaban ocultos y por ser de amplio interés para todo un país pues constaba de presuntos delitos gestionados por funcionarios del ex CNM y el Poder Judicial, quienes se suponía tenían una visión en contra de lo ilegal.

Mencher (1977) en Castaño (2014) señala que “el periodismo de investigación se concentra en dos grandes sectores: exponer la corrupción pública y revelar los abusos sistemáticos del poder” (p.17). De esta manera, se tiene que el Periodismo de Investigación tiene preferencia en abordar temas sobre entidades de administración pública y sus respectivos funcionarios, por lo que, además, sería incongruente que este tipo de periodismo consulte información es estas instituciones, como se sustenta en la siguiente característica.

En relación a la característica **No se apoya en las fuentes de información oficiales**, se observó en los Resultados que ninguna (0%) de las noticias analizadas utilizó fuentes de información oficiales ya que no se hace referencia de las mismas en los cuerpos de los textos. Lo que significa que se recurrió y prefirió a fuentes personales ya que brindarían información imparcial y con mayor objetividad que las que brindaría las mismas instituciones involucradas.

Este resultado se ve sustentado por Fernández (2014) quien expone en Rodríguez (2016) que:

Las mejores fuentes son las extraoficiales que provienen de los abogados o de fuentes policiales no autorizadas que quieren que la gente se entere de una determinada información que oficialmente se oculta o porque les interesa destapar algunos casos que no salen a la luz pública. (p. 208)

Esto coincide con la definición que Caminos (1997) le brinda a esta característica al indicar que desconfía de las fuentes oficiales, razón por la que el periodista investigador necesita una propia y amplia red de fuentes alejada de las oficiales para así desarrollar su trabajo. De esta manera, de consultar información de fuentes oficiales sería solo considerándola como una fuente más de información, no como la principal.

Lo anterior se ve reflejado en los resultados obtenidos al analizar la característica **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas**, en donde se observa que en las noticias se consultó fuentes personales como Audios publicados antes en otros medios (22.22%), Audios nuevos publicados por El

Comercio (44.44%), Documentos policiales o de fiscalía (66.68%) y Entrevistas a los presuntos implicados (77.78%).

Los documentos y audios eran parte de una investigación judicial y en definitiva no eran de conocimiento público, por lo que los periodistas accedieron a la información vía fuentes personales, las que en las noticias se nombran de manera general (sin especificar nombre y/o apellido). Con respecto a las entrevistas, los periodistas buscaron los respectivos descargos de los presuntos implicados en la investigación.

Este se basa en lo afirmado por Caminos (1997) al exponer que se trata de “aquellas fuentes que, a nivel privado y personal, suministran datos al periodista (...). Son esenciales para determinar la valía profesional del investigador, ya que constituyen una de sus referencias más acreditadas” (p. 173). Esto coincide con los porcentajes observados de uso de fuentes personales ya que demuestra que los periodistas autores de las noticias basaron su trabajo en este tipo de fuentes, investigando mucho más allá de lo que les podría otorgar las fuentes oficiales.

La característica **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo** determina si las noticias analizadas además de informar los hechos ocurridos también brindan una explicación al respecto. Con respecto al carácter **informativo**, se observó que además del cuerpo del texto que cuenta la noticia, se repite la presencia de algunos recursos informativos que también cuentan y detallan la noticia. Estos recursos y sus porcentajes de presencia en las noticias son los siguientes: transcripciones de audio (44.44%), imagen de video (22.22%), imagen de documento (33.33%) y la imagen de conversación de chat (11.11%).

Los resultados determinan que las nueve noticias analizadas cumplen con esta característica ya que narran lo sucedido mediante estos recursos informativos. Esto coincide con Rodríguez (2016) al afirmar que “las declaraciones de los protagonistas, las imágenes captadas por los fotógrafos, los detalles sobre cómo han ocurrido los hechos según la versión de la víctima o del autor tienen un elevado interés informativo” (p.211).

Con respecto al aspecto **explicativo** se obtuvo que el 100% de las noticias analizadas cumplen con esta característica al exponer la causa e importancia de lo que se está exponiendo en cada noticia. Esto también es posible gracias a los recursos informativos mencionados ya que son los que precisamente otorgan la posibilidad de sustentar y lograr hacer comprender la noticia. Este punto se basa en Caminos (1997), quien señala que el periodismo de investigación produce “textos eminentemente informativos, en los que predomina la explicación de hechos apoyados en datos comprobados” (p. 25).

Nazakat (2018) añade que “un investigador policial deja la explicación de circunstancias atenuantes a los defensores; un periodista de investigación lo explica todo” (p. 7-8). Lo afirmado por Nazakat se evidencia en las noticias analizadas al exponer los hechos acontecidos con las causas, descargos de los personajes presuntamente implicados, datos contrastados e importancia para que así el lector tenga todo el conocimiento de ello.

La característica **No tiene cabida el error** establece que el periodismo de investigación difunde información veraz tras un arduo contraste de información de las fuentes consultadas. Para este fin resulta muy importante que solo se afirme lo

comprobado y se señale la presunción de lo que amerite. Se observó que las noticias analizadas usan recursos para cumplir con esta característica.

Entre estos recursos figura que recurren a afirmar según la información de los diálogos de los audios consultados (66.67%), de acuerdo a la información de los documentos de la policía y fiscalía (66.67%), y según las respuestas de los entrevistados (77.78%). Así como se incide en el uso de condicionales (66.67%), es decir a los verbos en modo condicional, y a la presunción de inocencia (77.78%), al usar las variaciones de las palabras “presunto” y/o “aparente”.

Estos resultados cumplen la característica del periodismo de investigación propuesta por Quesada (1996) en Caminos (1997):

Verificar todo el proceso de investigación con un sistema de doble contraste de datos, mediante la utilización de documentos y el recurso permanente a fuentes independientes, con el fin de llevar a cero el margen de error en lo publicado. (p.21)

La característica **No tiene cabida el error** determina que se difunda información con veracidad y precisión, lo cual es contemplado por la **Libertad de Información**, segunda categoría de la segunda variable Libertad de Prensa. En esta línea, la libertad de Información, por medio de su subcategoría **Veracidad informativa**, se analiza con el instrumento entrevista, mediante la pregunta “¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?”.

El 50% de los periodistas entrevistados coincide en que se usa la presunción de inocencia para las personas involucradas que aún no tienen sentencia en el

momento de la redacción y publicación. Mientras que el otro 50% de entrevistados, prefiere no plantear ni difundir información aún no confirmada.

Estos resultados guardan relación con lo afirmado por Alvarado (2017):

La libertad de expresión e información se distinguen entre ellas en que mientras la libertad de expresión garantiza que las personas (individual o colectivamente consideradas) puedan transmitir y difundir libremente sus ideas, pensamientos, juicios de valor u opiniones, la libertad de información, en cambio, garantiza un complejo haz de libertades, que comprenden las libertades de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole verazmente. (p.18)

En efecto es importante plantear el cuidado que siguen los periodistas de investigación para equilibrar la libertad de información, pues la difusión de información sin mayor tratamiento y sin respetar la verdad, incurre en responsabilidades legales. Esto se sustenta en el inciso 7 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (1993) que señala que toda persona tiene derecho “al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias” (p.2).

La característica **Es el periodismo producto de la iniciativa personal** establece que el desarrollo de investigación de inicio a fin es el resultado del propio trabajo del periodista, más no netamente de filtrar datos o publicar información ya difundida en otros medios sin mayor tratamiento. También se entiende como el compromiso del periodista, el cual es determinante que esté presente desde la decisión de desarrollar el tema hasta la publicación.

Esta característica se analiza mediante la pregunta “¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM Audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?”, en donde se obtuvo como respuesta que el 100% de los entrevistados indica que investigar el caso CNM Audios como Unidad de Investigación (UI) fue una decisión obligatoria y natural ante el destape que difundía IDL Reporteros, medio digital periodístico.

Este resultado coincide con Salamanca, Sierra y Huertas (2018), quienes indican que:

La historia y la información se adquieren por iniciativa del periodista o de un equipo de trabajo. Los datos no se encuentran todos en un reporte ni se obtienen de una entrevista, sin importar su extensión. El periodismo investigativo se dedica, como dice Daniel Santoro, a armar, pieza por pieza, el rompecabezas que el poder quiere ocultar. (p.21)

Obtener información nueva sobre el caso tras la indagación del periodista, verificar, contrastarlo con diversas fuentes y brindarle tratamiento para la publicación, como se explicará más adelante en la categoría Fases del Periodismo de Investigación, demuestra que la iniciativa estuvo presente durante todo el trabajo de investigación del caso CNM Audios realizado por la UI de El Comercio.

La característica **Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales** determina que el periodismo de investigación consulta y/o recurre a técnicas o herramientas de otras ciencias. En la entrevista, mediante la pregunta “En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?”, se obtuvo como resultado que el 50% de los periodistas recurrió al Derecho, un 25% señala que

solo usa la Metodología de investigación y otro 25% precisa que no se usó base de datos ni más ciencias.

Al Caminos (1997) plantear que “en su práctica el periodista investigador utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales como la sociología y psicología y, cuando lo considera oportuno, recurre a métodos técnicos especializados, propios del trabajo científico” (p.25), respalda el resultado obtenido por el 75% de los entrevistados.

En el desarrollo del caso CNM, la ciencia con la que más se tuvo a fin debido a la misma naturaleza del caso que implica presuntos delitos por parte de funcionarios es el Derecho, tal como lo expresa la mitad de los entrevistados como Ramírez, quien señala que “solicitamos ayuda de varios abogados, quienes nos aclararan bien cuál era la delgada línea entre los problemas éticos y los problemas penales”.

Fases del Periodismo de Investigación con la Libertad de Prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios)

Los porcentajes mencionados en esta parte de la Discusión sobre las Fases del PI y la Libertad de Prensa provienen del capítulo Resultados, en donde se analizó la información obtenida de la entrevista realizada a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevistas en profundidad).

En relación a la primera fase **Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista**, mediante la pregunta “¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)?”, se obtuvo que el 75% de los entrevistados señalan que se tenía información de los jueces presuntamente

involucrados, mientras que el 25% precisan que se investigó luego de recibir los audios.

Con este resultado, se interpreta que el planteamiento y decisión del desarrollo del caso CNM Audios en la Unidad de Investigación de El Comercio (UI) se vio influido por el conocimiento previo de información sobre los jueces en cuestión y finalmente se inició tras conocer los primeros audios publicados por IDL Reporteros.

Este tipo de inicio de investigación se corrobora por De Pablos (1998) cuando estipuló que “el planteamiento de un trabajo de periodismo de investigación se hará por medio de una pista que alguien acerca al medio o al periodista (...). Esa pista encerrará un problema informativo” (p.2).

Esta primera fase **Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista** se relaciona con la **dimensión individual de la Libertad de Expresión**, en la medida en que esta dimensión consiste en la externalización del pensamiento individual de las personas, lo cual estuvo presente en el equipo de la UI al momento de plantear el tema.

Esta dimensión se analizó mediante la pregunta “¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?”, la cual tuvo como resultado que el 75% de los periodistas entrevistados coincidió en que no se hizo hincapié en la diversidad de opiniones sino más bien en la importancia de buscar la verdad y el 25% en que sí se realizaron debates.

Al respecto, Mendoza en Alvarado (2017) enfatiza que “la comunicación del objeto expresivo (pensamiento u opinión) puede efectuarse a través de diversas formas: lingüísticamente, simbólica o artísticamente, o a través de una conducta” (p. 41). Este primer acto es realizado en la dimensión individual de la Libertad de Expresión.

Con los resultados se interpreta que si bien esta dimensión “se proyecta en la posibilidad de expresar el pensamiento usando los medios que elija el emisor” (García y Gonza, 2007, p.19), el cual permite el debate y conocer las opiniones personales, lo que predominó al momento de plantear el tema fue la relevancia de dar a conocer la verdad del caso CNM Audios, más allá de las posturas personales de cada periodista de la UI.

Con respecto a la segunda fase **Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa**, mediante la pregunta “¿cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?”, el 100% de los entrevistados indica que la hipótesis constó en que se trataría de una red de jueces de la Corte de Lima y Callao que cometerían hechos de corrupción, lo cual podría ser comprobado en los audios.

La importancia de la hipótesis se corrobora con lo mencionado por Uceda de IPYS (2016):

El planteamiento claro de una hipótesis le permite al periodista elaborar un proyecto de investigación consistente. Los proyectos, agrega, deben plantear hipótesis capaces de ser demostradas, con objetivos a cumplir, lo que además permite trazar una ruta de trabajo que permite conducir al periodista al éxito de su trabajo. (p.13)

Tras plantear el tema, resulta importante en un trabajo de periodismo de investigación plantear una hipótesis a comprobar y una línea de trabajo que guie la investigación de inicio a fin. La hipótesis, señalada por el 100% de los entrevistados, se corresponde a los indicios basados en informaciones previas con las que contaban.

Nazakat (2018) indica que “una vez que tenga una idea más acabada de cómo planificar la historia y especialmente de cómo trabajar con sus diversas fuentes podrá comenzar a tirar las primeras líneas de investigación” (p.39). Esto respalda la importancia de plantear una hipótesis que establezca un horizonte a comprobar en la investigación, la cual también se encaminará con las fuentes personales de información consultadas.

La tercera fase **Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa**, determina que en el periodismo de investigación se consulta a varios y distintos tipos de fuente de información para así corroborar y hacer un buen contraste. Esta fase es analizada mediante la pregunta “¿se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?”.

Se obtuvo como resultados que el 50% de los entrevistados señalaron que se usaron fuentes propias que consultó Ramírez en el caso de las notas presuntamente alteradas de Chávarry, ex fiscal de la Nación. Un 25% indicó que el 90% de los audios se obtienen de una fuente propia y el otro 25% señaló que se accedió a algunos de estos audios mediante fuentes privadas.

De esta manera se tiene que predominó el uso de fuentes propias, también llamadas privadas, que consistieron en personas que trabajaban dentro de la policía y fiscalía, quienes hicieron factible el acceso a datos muy importantes y reveladores como los audios nuevos y, sobretodo, a información sobre las notas de Chávarry. Contar con fuentes de información, sobre todo las de tipo personal como en este caso, resulta imprescindible para un trabajo de periodismo de investigación.

Esto es corroborado por Ipys y Unesco (2016) al afirmar que “el investigador requiere diseñar una red de contactos claves y con información útil para efectuar su trabajo. Esto contactos pueden ser desde voceros de oficinas públicas, (...), abogados, policías, líderes sindicales, empresarios, funcionarios de gobierno, y un largo etcétera” (p.7).

Esta subcategoría se relaciona con la subcategoría **Autorregulación** en relación al Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú de la categoría Libertad de Prensa, la cual es analizada mediante la pregunta “El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?”.

En los resultados se tiene que el 50% de los entrevistados indica que “se podría tener un contacto de alto nivel o un informante para que brinde la información requerida y ayude a entender el contexto”, mientras que el otro 50% señala que “se podría solicitar la información a través de los relacionistas públicos o la oficina de comunicaciones de las entidades”.

Tener contactos o informantes como lo señala el 50% de los entrevistados, coincide con lo afirmado por Ipys y Unesco puesto que en entidades privadas sería más difícil conseguir información ya que de por sí no están obligadas a brindarla. He ahí la importancia de tener una red de contactos de varios niveles de cargos en entidades tanto públicas como privadas. Por otro lado, solicitar información por los cauces normales, es decir solicitándolo a las oficinas de relaciones públicas o comunicaciones, como señala el otro 50% de los entrevistados, es difícil de conseguir o incluso puede ser denegada. Al respecto Ramírez agrega que “sabemos que si ellos no quieren, simplemente no te hablan, no te responden o dicen “solo responderemos a las autoridades”. No se puede hacer mucho ahí”.

La dificultad del acceso a la información privada señalada por Ramírez es compartida por Nazakat (2018), quien indica que “a menudo la huella de papel puede ser seguida a través de documentos públicos, aunque puede ocurrir que necesite desplegar toda su creatividad en cultivar el contacto con diversas fuentes para acceder a documentos que están en manos privadas” (pp. 63-64).

La cuarta fase **El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P** de Pesquisa consta en que el periodismo de investigación recopila toda la información posible procedente de documentos pues estos sirven como sustentos concretos y dan mayores luces de lo que se está investigando. Los documentos que consultaron los periodistas autores fueron informes y fotografías de la policía y fiscalía, así como los audios a los que se tuvo acceso.

Se analizó esta fase mediante la pregunta “¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?”, en la que se obtuvo como resultado que el

100% de los entrevistados indicaron que sí tuvieron acceso a audios nuevos del caso CNM Audios, es decir a los que en ese entonces aún no se habían publicado en otros medios de comunicación.

Este resultado comparte la idea de De Pablos (1998) quien señala que con respecto a las fuentes de información, el periodismo de investigación “tendrá mayor necesidad, si cabe, de confirmar todo dato nuevo que reciba, mejor si es por medio de documentos -cuya validez comprobará-, pues no le bastará la sola palabra de la fuente interesada” (p.3).

Esto se cumple en lo realizado por los periodistas de la UI pues sí tuvieron el acceso y pudieron consultar a fuentes documentales como lo son los audios nuevos e informes cruciales para la investigación, los cuales contrastó con otras fuentes como se explica en la siguiente subcategoría.

La quinta fase **Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa** establece la importancia de que las fuentes de información sean verificadas y también contrastadas con otras fuentes. Esa fase se analiza mediante la pregunta “¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?”

Como resultados se obtuvo que el 75% de los entrevistados contrastó la información con la búsqueda de las declaraciones de los presuntos protagonistas de los audios, mientras que el 25% mencionó que esto también se hizo brindando un mayor y preciso contexto de la información.

Se tiene que se hizo hincapié en el contraste de información de los audios e informes obtenidos con los descargos de los presuntos implicados. Esto se ve

sustentado por Caminos (1997) quien indica que “el periodismo de investigación se caracteriza por un rigor que se apoya en la constante verificación de datos que deben haber sido comprobados y contrastados a través de diversas fuentes de información” (p. 25).

Lo señalado por Neyra (25% de los entrevistados) sobre otorgarle contexto a las noticias es compartido por Nazakat (2018), quien plantea que:

Un reportaje da cuenta del contexto y las sutilezas de una historia, y no solo señala con el dedo al acusado. Si llega a este nivel de profundidad, el periodista de investigación puede estar seguro de haber hecho las cosas bien. (p.7)

Se tiene que el contexto que el periodista le da a las noticias también le otorga credibilidad a lo que se está informando pues expone y explica mucho mejor las circunstancias en las que se desarrollan los hechos. Este contexto está presente en las noticias analizadas del caso CNM Audios, como lo rescata Neyra.

Estas dos fases **El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P** y la **Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa** se relacionan con la **Libertad de Información como derecho de acceso a la información** de la categoría Libertad de Información ya que a través de esta libertad entendida como derecho se puede solicitar información de entidades públicas según ley.

Esta libertad es analizada mediante la pregunta “La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los

interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?”, en la que se tuvo como respuesta que el 75% de los entrevistados señala que sí se usó para conocer un dato específico, mientras que el 25% indicó que no lo usó en el caso CNM Audios.

De este resultado se entiende que el 75% de los periodistas entrevistados usaron esta ley para solicitar información solo para corroborar un dato específico que ya tenían. Esto debido a que, según sus respuestas, resulta ser un procedimiento engorroso e incluso con negativa en el acceso de parte de las autoridades que custodian la información por lo que se prefiere optar por las fuentes personales. Esto se corrobora con Ipys y Unesco (2016) cuando postulan que “los periodistas generalmente dejan como último recurso el uso de este derecho precisamente porque los resultados no son inmediatos. Parece más práctico obtener la información a través de fuentes” (p.27).

Cabe mencionar que en el análisis de la característica **No se apoya en las fuentes de información oficiales**, explicado en la categoría Características del Periodismo de Investigación, se obtuvo que el 0% de las noticias usó este tipo de fuentes debido a que mediante el análisis documental se tuvo que el texto de ninguna noticia mencionó algún documento o información procedente de manera oficial y/o institucional. Sin embargo, tras la entrevista a los periodistas y como se expone en líneas arriba, se tiene que el 75% de los entrevistados sí solicitó información pública según ley únicamente para corroborar algún dato en específico que ya tenía. “El periodismo que nunca investiga más allá de los comunicados de

prensa oficiales permite que sea el poder el que fije la agenda” (Nazakat, 2018, p.10).

La sexta fase **Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación** determina los lineamientos para plantear la redacción final y la publicación. Así como la distribución de las publicaciones a realizar si se trata de abundante información como el caso estudiado CNM Audios. Esta fase se analiza mediante la pregunta “¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?”, en la que se tiene como respuestas que el 100% de los entrevistados coincide en que se publicó conforme encontraban un audio relevante y luego de haber realizado el respectivo contraste.

Este resultado se ve sustentado por De Pablos (1998):

Una labor de periodismo investigador se puede desarrollar durante meses de trabajo minucioso y llevado con mucha precaución o se puede realizar vertiginosamente en pocos días, a lo sumo un par de semanas, según la maduración del asunto. En cualquier caso, llegada la hora de la redacción, por lo general en textos que aparecerán en serie, a lo largo de diferentes ediciones del medio, todo lo que se diga y se afirme habrá de estar debidamente verificado, pues es un serio problema dejar cabos sueltos sin la necesaria y prudente comprobación. (p.4)

Lo afirmado por De Pablos concuerda con el resultado de esta fase ya que efectivamente los periodistas señalaron que se fue publicando si se estaba ante un escenario de información exclusiva y de haber pasado las fases anteriores de identificación y contraste. Esto último es muy importante puesto que afirmar algo

erróneo o aún no comprobado va en contra de las limitaciones de la Libertad de Prensa estipuladas en la Constitución Política del Perú.

La **Cuarta fase P de Presión** se trata de todo tipo de amenazas a los periodistas o medios de comunicación de parte de personas o instituciones que están siendo investigadas precisamente por los primeros. Esto sobre todo cuando la información los compromete negativamente. Esta fase es analizada mediante la pregunta “¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?”

Se tiene como respuesta que el 50% de los entrevistados señaló que no se presentaron presiones debido a que la situación de los implicados ya estaba comprometida por la gravedad de los hechos. Mientras que un 25% atribuye la falta de presiones a que no se tuvo un odio o problema particular con ellos como para que los presionaran y el último 25% indica que esto se debe a que se publicaba el audio y contexto cuando había seguridad de que existía una connotación ilícita.

Esta seguridad de los periodistas con respecto a lo que están informando es corroborada por De Pablos (1998) al sustentar que “durante la delicada 4ª fase P, de presión, el periodista investigador deberá estar muy seguro y convencido de que todo lo que está diciendo en el periódico está demostrado, debidamente verificado” (p.5). Esta información además de veraz también tiene que ser de interés social, cumpliendo así también con la característica Materias Importantes.

Bacalla (2019) señala que la libertad de prensa “garantiza la facultad de investigar, difundir y publicar información certera, opiniones, críticas, ideas, comentarios, etc.; de manera plena sin coacción ni restricción, cuyo límite es el respeto de los derechos, el orden público y la ley” (p.9). Esto se cumple en el caso CNM Audios, sin embargo, en algunos otros casos no ya que los periodistas reciben diversos tipos de presiones como comentan Neyra y Ramírez.

De esta manera, podrían haber recibido presiones concretadas en cartas notariales y denuncias por difamación. Esto a pesar de que, como señala Bacalla (2019) la libertad de prensa faculta a todas las personas y directamente a los periodistas a que investiguen y difundan información, opiniones e ideas sin coacciones o restricciones, salvo las estipuladas por ley.

Esta fase se relaciona con la **Regulación al respecto de la Legislación sobre la Libertad de Prensa** de la categoría Límites de la Libertad de Prensa, la cual se analiza con la pregunta “El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?”.

Se obtuvo como respuesta que el 100% de los entrevistados coinciden en que El Comercio brinda apoyo y orientación del área legal en las situaciones en las que haya amenazas o alguna incomodidad. De esta manera se tiene que el medio de comunicación estudiado asiste a sus periodistas ante la posible presencia de presiones o amenazas.

La **Quinta fase P de Prisión** establece que a raíz de las publicaciones del periodismo de investigación se pueden suscitar consecuencias legales y/o administrativas hacia los personajes presuntamente implicados en la información expuesta. No necesariamente significa ir a prisión. Esta fase se analiza mediante la pregunta “¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?”, la cual tiene como respuesta que un 50% de los entrevistados indica que lo más probable es que los implicados pasen años en la cárcel y el otro 50% señala que sí era lo esperado, sin embargo, los procesos son bien lentos.

De Pablos (1198) sustenta que “esta última fase no implica de forma tajante la prisión -aunque eso sucede en la mayoría de los casos- sino un cambio radical de status del afectado” (p. 5). De esta manera, lo planteado por De Pablos concuerda con las respuestas de los entrevistados quienes observan un camino de responsabilidad legal y judicial para los implicados, el cual ya empezó pero con lentitud hasta la fecha de sustentación de la presente tesis.

La difusión del caso CNM Audios realizado por El Comercio posibilita que las personas conozcan lo que sucede en el Sistema de Justicia Peruano, lo cual es de su interés pues se trata de funcionarios que deberían servir al país. Asimismo, brinda mayor información a las instituciones encargadas de la aplicación de sanciones y responsabilidades legales, de ser el caso. De esta manera, el Periodismo de Investigación contribuye con libertades como la de expresión y la de información, así como al respeto de las leyes establecidas, es decir, contribuye con el Estado de Derecho y la Democracia.

Al respecto, Waisbord (2001), señala que:

El periodismo de investigación es importante debido a su contribución múltiple al ejercicio del gobierno democrático. Su función puede comprenderse en consonancia con el modelo del Cuarto Poder de la prensa. Según este modelo, la prensa debe hacer responsable al gobierno mediante la publicación de información sobre asuntos de interés público, incluso cuando dicha información revela abusos o delitos perpetrados por las autoridades. Desde esta perspectiva, el reportaje producto de investigación es una de las contribuciones más importantes de la prensa a la democracia; está vinculado a la lógica de limitación y equilibrio de poderes de los sistemas democráticos. Ofrece un mecanismo valioso para vigilar el desempeño de las instituciones democráticas, en su definición más amplia, la cual incluye entidades gubernamentales, organizaciones cívicas y sociedades anónimas. (párr. 7)

Esto último manifiesta que el periodismo es el Cuarto Poder, término que según López (2015) hace alusión a la relevante influencia que tienen los medios de comunicación en la opinión pública y en los gobiernos de turno. La prensa se manifiesta en su rol vigilante con lo que también hace respetar el equilibrio de poderes. Bacalla (2019) considera que la democracia es garante de un escenario de libertad de prensa, en donde las libertades individuales se asocian perfectamente con la libertad de expresión.

Esto coincide con el análisis de la subcategoría **Relación de la Libertad de Expresión con la democracia** de la categoría Libertad de Expresión, mediante la pregunta “¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?”, en donde

se obtuvo como resultados que el 50% de los entrevistados señala que el Comercio contribuye en la democracia al brindar información con credibilidad y veracidad y el otro 50% que el rol de El Comercio es ser un medio educativo y buscar el bien para el país.

Este resultado se respalda con lo planteado por Meyer en Vera (2013):

Una sociedad democrática necesita modos de poner a prueba la realidad. Los políticos y los grupos de interés definen la realidad para que esta se amolde a sus necesidades. Los periodistas de investigación pueden poner a prueba sus versiones de la realidad acumulando hechos que puedan crear una realidad más objetiva. (p. 25)

Se tiene que El Comercio contribuye a la democracia brindando información de interés social con veracidad y objetividad producto del periodismo de investigación como en el caso CNM Audios que revela datos ampliamente contrastados mediante las diversas fuentes de información consultadas, con las que se revelan nuevas realidades y presuntas responsabilidades legales de funcionarios, colaborando a su vez con que no exista impunidad. De esta manera, el mantener constantemente informada a la sociedad lo hace, además de medio de comunicación, un medio educativo de referencia como lo señala también la mitad de los entrevistados.

El Periodismo de Filtración con la Libertad de Prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM Audios)

Los porcentajes mencionados en esta parte de la Discusión sobre el Periodismo de Filtración y la Libertad de Prensa provienen del capítulo Resultados,

en donde se analizó la información obtenida de la entrevista realizada a los periodistas autores de la muestra (Anexo 3: Instrumento 2 – Esquemas de entrevistas en profundidad).

En relación a **La diferencia entre el Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración** analizada mediante la pregunta “¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?”, se tiene que los periodistas hacen hincapié en lo que es el **Periodismo de Investigación**, en donde el 50% de los entrevistados señalan que este tipo de periodismo se basa en la corroboración y verificación de los hechos investigados. Mientras que un 25% indica que el Periodismo de Investigación implica compromiso y el otro 25% menciona que es un periodismo que investiga.

Esto coincide con Bordón en Caminos (1997) cuando señala que “el periodismo de investigación es una modalidad periodística que se debe sustentar en una práctica bien comprobada, bien realizada”. Esta definición se corresponde con las características, explicadas en la presente tesis, del Periodismo de Investigación como Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas, Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo y No tiene cabida el error. Todo este trabajo caracterizado principalmente por la rigurosidad en la comprobación y contraste de la información se realiza con la fase **Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa**, subcategoría de la categoría Fases del Periodismo de Investigación.

Si bien el periodismo en sí investiga y verifica la información, o por lo menos debería hacerlo, en la práctica y en lo que se puede observar es que el periodismo diario, o también conocido como periodismo general, normal, informativo o rutinario,

suele difundir noticias ya publicadas en otros medios de comunicación, solo con otra óptica. Asimismo, acostumbre reproducir declaraciones de personajes de interés, sin contraste o mayor investigación. Al respecto, Arques en Caminos (1997) lo define así “en el periodismo normal es frecuente que el redactor se convierta en un mero transmisor de noticias. Un profesional que publica textos que llegan a la redacción a través de múltiples cauces y que apenas se contrastan” (p.17).

Vera (2013) plantea que el Periodismo de Investigación es:

El ejercicio interpretativo y significativo (construcción de significaciones) sobre hechos del mundo pero además es un ejercicio heurístico, alético y fiscalizador. En otras palabras, el periodismo de investigación, al construir realidades, descubre, devela, fiscaliza. Por ello es que las representaciones que construyen en sus relatos son las delictivas, las corruptas, sobre las cuales realiza un ejercicio fiscalizador, acusador y enunciativamente hablando, demostrativo pues uno de los fundamentos del PI es aportar pruebas, poner en evidencia las pruebas que sustenten la acusación. (p.14)

Ante el conocido periodismo normal, diario o rutinario, resalta el Periodismo de Investigación que tras obtener una pista reveladora inicia todo un trabajo de investigación basado en la recolección de información de diferentes fuentes, verificación y contraste de las mismas. Así como en tener un carácter informativo y explicativo al demostrar con pruebas su descubrimiento, lo que podría causar un antes y un después en los personajes o instituciones implicadas en, sobretudo, situaciones delictivas y de corrupción. Además de esto, el periodista de investigación tiene compromiso con su trabajo de inicio a fin y también tiene el

compromiso de difundir esa verdad oculta u ocultada intencionalmente y que la sociedad tiene interés en conocer.

Resulta importante tener en claro en qué consta el Periodismo de Investigación para así también entender al **Periodismo de Filtración**, el cual Castaño (2014) lo define así:

El periodismo de filtración surge por el esfuerzo de terceras personas, ajenas a las actividades periodísticas, que liberan no autorizadamente información de carácter confidencial. (...). El periodismo de filtración es el proceso desde que se filtra la información y el periodista la recibe, hasta se investiga todo el proceso que lo ha llevado hasta él, lo contrasta y lo publica. (p. 11 -13)

Mientras que el Periodismo de Investigación es un trabajo que se caracteriza por la corroboración y el compromiso del periodista durante todo el proceso de investigación, como indican las respuestas de los entrevistados y en lo señalado por los autores consultados en la presente tesis, se tiene que el Periodismo de Filtración es producto de la acción de una tercera persona que consiguió información reservada, la que el periodista comprobará y difundirá porque es de interés social.

Esto también coincide con Caminos (1997), quien señala que “no existen problemas éticos o deontológicos para la publicación de filtraciones siempre que el periodista haya comprobado la veracidad de los datos filtrados. Lo que no puede hacerse nunca es presentar esos textos como producto de una investigación” (p.7).

El Periodismo de Filtración da a conocer información de interés social, la cual previamente ha tenido una debida verificación. Esto sería lo que se le exige a este

tipo de periodismo, puesto que luego de ello no presenta mayor trabajo periodístico. Asimismo, como hace hincapié Caminos, resulta importante que los productos de este tipo de periodismo sean presentados como tal y no como Periodismo de Investigación.

El Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación determina que en este tipo de periodismo está contemplado el uso de filtraciones solo como una fuente de información y no como el producto final a difundir sin mayor tratamiento. Esto se analiza mediante la pregunta “En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?”

Se obtiene que el 50% de los entrevistados justifican el uso de las filtraciones al indicar que los audios eran información reservada, ya que eran interceptaciones legales en el marco de una investigación fiscal, que de no ser otorgada a la prensa, corría el riesgo de ser archivada. Mientras que el otro 50% menciona que también está justificado la publicación de los audios debido a que revelaban irregularidades de funcionarios públicos y nexos políticos.

Castaño (2014) plantea que:

Hay diversos motivos por el cual se pueden dar casos de filtraje de información, muy variados, pueden ser personas que trabajen en una empresa que pasan a tener información importante, y que creen que se debe mostrar al mundo esa información, también se puede filtrar información por querer perjudicar a otra entidad o persona. Esos motivos pueden ser por razones políticas, morales, éticas, de interés público, económicas, egoísmo, etc. El trabajo del periodista es encontrar esos motivos y adentrarse a

investigar sobre la fuente y su información, en busca de hechos contrastables o veracidad informativa, además de reunir información para poder compendiar la noticia. Saltarse este paso en casos en los que la información no fuera verídica conllevaría a que el medio se posicionara a favor de los intereses del filtrador. (p.14)

Las respuestas de los entrevistados se corroboran con lo planteado por Castaño ya que el uso de las filtraciones por parte de la Unidad de Investigación de El Comercio (UI) en el caso CNM Audios tuvo lugar debido a que se trataba de información de interés público y con procedencia legítima ya que son interceptaciones telefónicas solicitadas por la fiscalía como se detalló previamente, que revelan una serie de presuntas conductas y acciones ilegales y anti éticas en el marco de las funciones designadas de los ex consejeros del CNM, administrativos y jueces del Poder Judicial.

La información obtenida por la fiscalía corría el riesgo de ser archivada, según el 50% de los entrevistados, por lo que si no se entregaba a la prensa y esta no la difundía, tras el respectivo trabajo de investigación, corría el riesgo de que la sociedad no se enteré de lo que sucedía en el Sistema Judicial Peruano. A pesar de ya tener procedencia legal, la UI identificó el contexto y personajes, así como contrastó la información mediante las fuentes de información a las que tuvo acceso. Se difundió solo la información comprobada y verificada, como se sustentó en las fase **Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa** de la categoría Fases del Periodismo de Investigación y en la **Veracidad de la Información** de la categoría Libertad de Información.

Al respecto, Caminos (1997) precisa que los periodistas de investigación hacen hincapié en la importancia de verificar las filtraciones pues solo sería legítimo publicarlas si son comprobadas. Añade que tanto el periodista como el medio de comunicación corren mucho riesgo al publicar filtraciones que no fueron previamente contrastadas y verificadas con otras fuentes de información.

Lo postulado por Caminos se cumple en la investigación del Caso CNM Audios pues tras acceder a los primeros audios, estos se contrastaron y corroboraron con más fuentes como los descargos de los presuntos implicados, documentos policiales y judiciales con los que se desarrolló todo el trabajo de investigación, lo cual fue sustentado en la característica **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas**, subcategoría de la categoría Características del Periodismo de Investigación.

Sobre los **Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración** consiste en que los entrevistados señalen sus respectivas referencias de Periodismo de Investigación y de Periodismo de Filtración, lo cual contribuye a delimitar las diferencias entre estos dos tipos de periodismo.

Se analiza mediante la pregunta “¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?”, en donde se tiene que cada entrevistado menciona casos diferentes: El caso Lava Jato es un referente tanto de Periodismo de Investigación como de Periodismo de Filtración (25%); el Caso Hoteles de la señora Kirchner como referente de caso de Periodismo de Investigación (25%) (no mencionó referente del Periodismo de Filtración); el Caso Constructoras de Hospitales como

referente del Periodismo de Investigación y el Caso Hospital de Moquegua como referente del Periodismo de Filtración (25%); y el Caso Watergate como referente del Periodismo de Investigación (25%) (no mencionó referente del Periodismo de Filtración).

Las referencias de Periodismo de Investigación (PI) y de Periodismo de Filtración mencionadas por los entrevistados además de ayudar en la delimitación entre estos dos tipos de periodismo, también demuestran la relevancia de que estos casos sean de conocimiento público debido a la repercusión política y social que tuvieron.

El 25% de los entrevistados, en específico Miani, menciona al caso Lava Jato como referente de PI y también de Periodismo de Filtración sustentándolo de esta manera:

El caso Lava Jato es un referente tanto de periodismo de investigación como de filtración. El seguimiento de la ruta del dinero y de qué funciones habría hecho Manuel Prado para que Odebrecht le entregara dinero es un ejemplo de periodismo de investigación realizado por IDL Reporteros. Con respecto al periodismo de filtración, sería este mismo caso en el que solo se publica las declaraciones, lo cual es más efectivo en algunos casos.

La investigación del caso Lava Jato revela un esquema de sobornos a funcionarios públicos y al financiamiento de partidos políticos en campañas electorales de países de América Latina por parte de empresas como Odebrecht y Oas (Salcedo-Albarán, Garay-Salamanca, Macías, 2019). Este caso, hasta la fecha, difunde información de interés social que presuntamente involucra a

expresidentes y actuales candidatos presidenciales. Como menciona Miani, la publicación de netamente documentos del caso y declaraciones de los implicados, sin mayor investigación, representa al Periodismo de Filtración. Mientras que la investigación basada en un arduo contraste y tratamiento informativo conllevan a productos del Periodismo de Investigación.

Este caso es principalmente un referente de PI como lo sustenta Lobo-Guerrero (2019):

Los primeros en pararse de sus sillas fueron los periodistas peruanos Gustavo Gorriti y Romina Mella de IDL-Reporteros y Milagros Salazar de Convoca -ambas organizaciones son miembros de GIJN. Contactaron a sus homólogos brasileños y luego a periodistas de otros países para comenzar a investigar. Terminarían compitiendo entre sí por primicias y fuentes relacionadas con el caso y sus reportajes revelarían los sobornos millonarios a diez ex presidentes, así también como a vicepresidentes, gobernadores, ministros y otros altos funcionarios en los distintos gobiernos de la región. En el proceso, también transformarían la manera de hacer periodismo de investigación, experimentando, aprendiendo y sentando las bases para futuros proyectos colaborativos. (párr.6)

De esta manera, el caso Lava Jato investigado por IDL Reporteros es un referente del PI al ser un producto de una investigación colaborativa entre periodistas de investigación de la región caracterizada por la consulta de diversas e inéditas fuentes de información y por revelar información de interés social al dar conocer presuntos contratos estatales con sobornos realizados por anteriores autoridades gubernamentales.

Con respecto al caso de los Hoteles de la señora Kirchner como referente del PI, el 25% de los entrevistados, en específico Neyra, lo sustenta así:

Los periodistas empezaron a darse cuenta de que era un hotel que estaba prácticamente vacío. Sin embargo, informaba lo contrario. Incluso de que estaban llenos. (...). Entonces resulta que uno de los principales, digamos así, empresarios tenía la gran suerte de tener varias adjudicaciones legales y cosas así. Y estaba vinculado con el tema de los alquileres de espacios dentro del hotel. Entonces se estableció una especie de relación. ¿Qué es lo que sucedía? Esa sería una manera de lavar dinero.

En este caso predomina la iniciativa de los periodistas Lanata del programa Periodismo Para Todos y Alconada del diario La Nación al percatarse de presuntas irregularidades en los movimientos de dinero de los hoteles de la ex presidenta de Argentina Cristina Fernández de Kirchner. Este trabajo periodístico es explicado por Herrera (2015):

Uno de los golpes periodísticos más duros los dio el equipo de investigación del equipo del conocido periodista argentino Jorge Lanata, en un reportaje titulado “La Ruta del Dinero K”. Esta investigación publicada en el año 2013 documentó el flujo de cientos de millones de dólares del empresario de la provincia de Santa Cruz, Lázaro Báez, hacia más de cien empresas off shore constituidas en paraísos fiscales. Lo impactante de este trabajo periodístico no fue solo el hecho de que este flujo de dinero existiera, sino que Lázaro Báez había sido identificado como uno de los principales operadores del ex presidente Néstor Kirchner. Después del trabajo del equipo de Lanata, vino otra revelación importante documentada por el periodista Hugo Alconada

Mon, de acuerdo con la cual las empresas hoteleras de la familia Kirchner habían recibido el equivalente a alrededor de 25 millones de pesos mexicanos por parte de las empresas de Lázaro Báez. (p. 19)

Además de su iniciativa periodística resalta la importancia de poner al descubierto un caso de interés social pues revela que los ingresos de los hoteles de un expresidente no serían precisamente las ganancias de estos, pues no tenían clientela, sino que se trataría de un presunto dinero ilícito. Es decir, los hoteles serían lo que se conoce como una fachada para que ese dinero encuentre una falsa legalidad (Ferrer, 2019). A la fecha aún no hay sentencia final al respecto por parte de la justicia argentina, pero sí se les devolvió a la familia Kirchner la administración de los mismos ya que se encontraban con intervención judicial (Salinas, 2021).

El caso Las Agenda de Nadine realizado por el programa Panorama es referencia de Periodismo de Investigación de Ramírez (25% de los entrevistados) al señalar que “acá en Perú, el caso de Panorama que hizo la revelación fuerte sobre las agendas de Nadine Heredia. A mí me parece un caso emblemático de Periodismo de Investigación porque eso tuvo meses investigándose y cruzándose”.

Esta referencia desarrollada por el periodista Marco Vásquez del programa Panorama es un caso de Periodismo de Investigación como lo sustenta Rojas (2019):

Dicho trabajo periodístico estuvo a cargo del periodista Marco Vásquez, quien narró cómo llegó las agendas, de la ex primera dama Nadine Heredia a sus manos, a través de una llamada que recibió por parte de un ex congresista nacionalista; con estos textos se estaba involucrando de forma

directa a Heredia y a su esposo, el entonces presidente de la república Ollanta Humala en el delito de lavado de activos. El trabajo del periodista Vásquez causó revuelo en el país, ya que en estos escritos se señalaba que la señora Heredia habría recibido dinero por parte del gobierno venezolano para financiar la ONG Promoción de la Identidad y Desarrollo Nacional (Prodin), la cual habría servido como caja chica del Partido Nacionalista. Asimismo, de haber depositado más de 140 mil soles supuestamente de la empresa brasileña en el campo de la ingeniería y construcción, Odebrecht, a una cuenta de su hija menor en el Banco de Comercio. (p. 56)

En este caso, el periodista Vásquez tiene como punto de partida o despegue a las agendas que le brindaron, así como el caso CNM Audios tiene a los audios, para iniciar todo el trabajo de periodismo de investigación que llevó a que sea de conocimiento público un asunto de interés pues constaba que Ollanta Humala y Nadie Heredia, en el contexto de las campañas presidenciales 2011 y 2016, presuntamente habrían recibido dinero del gobierno venezolano y de Odebrecht, empresa aún investigada por el caso Lava Jato. De esta manera este caso también cumple con la característica **Materias Importantes** de la categoría Características del Periodismo de Investigación y la fase **Quinta Fase P de Prisión** de la categoría Fases del Periodismo de Investigación.

Con respecto al caso Hospital de Moquegua, referencia de Periodismo de Filtración considerado por Ramírez (25% de los entrevistados), lo refiere así:

El Equipo Especial con la Unidad de Investigación del Comercio y con Panorama. No digo que haya sido el Equipo Especial, no puedo caer en ello, pero sí esa coincidencia de que sólo en esos dos ámbitos, en esos dos

medios. Información muy sensible. Cuando se estaba en disputa del caso Hospital de Moquegua, estaba la pelea con la fiscalía anticorrupción y en esa etapa de esa disputa entre dos fiscalías, fue cuando se sintió con mayor fuerza la filtración del trabajo de ese equipo fiscal a estos dos medios.

Acorde a lo indicado por Ramírez, Castedo (2020) expone que cuando Vizcarra era gobernador regional de Moquegua habría recibido un total de 2.300.00 soles a cambio de conceder la construcción del hospital de Moquegua a la empresa ICCGSA-Incot y por las Lomas de Ilo a la empresa Obrainsa. Información expuesta en el medio de comunicación internacional British Broadcasting Corporation (BBC) que cita al diario El Comercio. Asimismo, Mella (2020) hace lo respectivo señalando que El Comercio, Panorama y Cuarto Poder publicaron el 11 de octubre del 2020 reportajes sobre el presunto mencionado pago de sobornos a Martín Vizcarra basados en las confesiones de Tejeda, lo que fue el punto de partida para la información posterior.

Se observa que el Equipo Especial de la fiscalía habría compartido la información que tenía con exclusividad a los medios mencionados para que sean dados a conocer a la sociedad. Las publicaciones netamente de documentos sobre el caso Hospital de Moquegua representan productos de lo conocido como Periodismo de Filtración, mientras que las publicaciones que además de tener filtraciones, las verifican, contrastan con otras fuentes y exponen mayor información procedente del propio trabajo de investigación del periodista, se tratarían de productos del Periodismo de Investigación.

Para Vallejos, 25% de los entrevistados, el caso Watergate es una importante referencia de Periodismo de Investigación. Díaz (2017) coincide al

señalar que “el caso Watergate parte como un ejemplo de como la labor periodística ha sido fundamental para romper las cadenas de la corrupción que puede tener un gobierno, es para muchos la piedra que inició al periodismo de investigación” (p.28).

Guzmán (2016) expone este caso así:

El 8 de agosto de 1974, Richard Nixon renuncia a su cargo, convirtiéndose en el primer presidente de los Estados Unidos en dimitir. (...). Lo que empezó como una noticia común sobre un robo en el Cuartel General del Comité Nacional del Partido Demócrata en el edificio del Watergate, fue revelada en su naturaleza real un par de años más tarde, tiempo que se tomaron los dos periodistas para rastrear como sabuesos cada pieza que encajaba con la versión verídica de los hechos. Arriesgando la vida, un periodista está dispuesto a difundir aquello que las personas comunes ignoran o desconocen. (pp. 18-19)

Watergate resulta ser un caso emblemático y modelo de Periodismo de Investigación debido a la labor que los periodistas realizaron, la cual se basó en sospechar donde nadie lo hizo, en el uso de una red de fuentes de información y con bastante confidencialidad las que eran anónimas como la conocida Garganta Profunda, en el contraste y continua investigación sin apuro y hasta tener la seguridad de la veracidad de la información y el compromiso de desarrollar el caso desde el inicio hasta su publicación. Es decir cumplió las características y fases expuestas en la presente tesis para ser considerado un caso de Periodismo de Investigación.

Los diversos casos expuestos por el Periodismo de Investigación han permitido y siguen posibilitando que la sociedad se entere de lo que sucede a su alrededor. No solo los casos que acontecen en su localidad o país, sino los que se desarrollan en todo el mundo. Aparte de dar a conocer la verdad de los hechos, en donde en su mayoría se descubren irregularidades por parte de funcionarios públicos como los señalados por los periodistas entrevistados, el Periodismo de Investigación abre el camino para que las entidades de justicia hagan su labor y no permitan la impunidad.

De esta manera, esta fase se relaciona con **La dimensión social de la Libertad de Expresión** debido a que una vez difundida la información, la sociedad puede conocer sobre hechos de interés público como el estudiado en esta tesis. Además de conocer, puede tener una postura al respecto y así intercambiar opinión con los demás. Esta dimensión social se analiza mediante la pregunta “¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?”.

Se obtuvo como respuesta que el 100% de los entrevistados señaló que El Comercio brinda información, la cual es una herramienta o un medio para que los ciudadanos pueden formar sus propias opiniones y conclusiones. Este resultado comparte la idea de García y Gonza (2007) cuando señala que “en su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Implica el derecho de todos a conocer opiniones y noticias” (p.19).

La **Libertad de Información** posibilita el alcance informativo de los productos que realiza el Periodismo de Investigación y le abre el paso a la

dimensión social de la Libertad de Expresión representada en los escenarios de intercambio de opinión y posturas que cada persona puede formar. La investigación que El Comercio realizó sobre el caso CNM Audios contribuyó que se debatiera las sanciones políticas y judiciales en el Congreso de la República durante el 2018, representación de todos los peruanos. Asimismo, en el escenario del Referéndum postulado por el Poder Ejecutivo de entonces, en donde una reforma postulaba reemplazar el CNM por una Junta Nacional de Justicia (JNJ), también realizado en el mismo año, la sociedad peruana manifestó su libertad de expresión al respecto y finalmente aprobó esta reforma (BBC, 2018),

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Las noticias analizadas de la Unidad de Investigación (UI) de El Comercio sobre el caso CNM Audios presentan las Características del Periodismo de Investigación (PI) y siguen el proceso de las Fases del PI contempladas en la presente tesis, las cuales son requisitos para que este caso sea considerado un producto de este tipo de periodismo. El cumplimiento y desarrollo de estas características y fases, respectivamente, es posible en un escenario de Libertad de Prensa, mediante la Libertad de Expresión, Libertad de Información y el respeto a los Límites de la Libertad de Prensa como las regulaciones y autorregulaciones contempladas en los organismos nacionales e internacionales.

2. El Periodismo de Investigación tiene como característica “No se apoya en las fuentes de información oficiales” pues estas podrían ocultar información y/o solo brindarla conforme a su conveniencia. Es por esto que el PI recurre a fuentes personales que sí les brinde información de interés social y les dé mayores luces, como especifica la característica “Investiga más allá de la simple apariencia de las

cosas”. En el caso CNM Audios, los periodistas contaron con este tipo de fuentes que les permitió entablar entrevistas con los presuntos implicados y acceder a documentos de diversas instituciones.

3. La característica “No tiene cabida al error” de la categoría Características del PI se respalda con la “Veracidad Informativa” de la categoría Libertad de Información pues establece que la información que se da a conocer a la sociedad, producto del periodismo y con mayor razón del PI, debería ser precisa y veraz. Esto es logrado por la UI con el cumplimiento de las características “No se apoya en las fuentes de información oficiales” y “Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo”, así como con el respeto de derechos como el del honor e intimidad contemplado en la Constitución Política del Perú, que regulan a la Libertad de Información.

4. La fase “Planteamiento del tema” de la categoría Fases del PI se relaciona con la “Dimensión individual de la Libertad de Expresión” de la categoría Libertad de Expresión en la medida en que esta última posibilitó que los miembros de la UI de El Comercio externalicen sus pensamientos personales en un escenario de planteamiento que se hicieron enfocado en la importancia de descubrir la verdad sobre el caso CNM Audios a desarrollar, el cual surgió tras la información previa que la UI tenía sobre los presuntos implicados y tras obtener los primeros audios del caso.

5. La fase “Elaboración de una red de fuentes” de la categoría Fases del PI se corresponde con la “Autorregulación en relación al Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú” de la categoría Límites de la Libertad de Prensa con respecto a la consulta de información de entidades privadas. Se tiene que si bien

se puede optar por solicitar esta información por medio de sus oficinas de comunicación o relaciones públicas, estas suelen poner trabas o incluso no brindar información si no desean, ya que de por sí no tienen la obligación de hacerlo. Ante esta situación, se obtuvo que es importante y preferible contar con una red de fuentes personales claves y de diferentes niveles profesionales para que puedan facilitarle información de interés social al periodista y así pueda desarrollar su trabajo de investigación.

6. Las fases “El aprovechamiento de fuentes documentales” y la “Identificación de fuentes confiables” de la categoría Fases del PI se relacionan con la “Libertad de Información como Derecho de acceso a la información” de la categoría Libertad de Información con respecto al uso de las fuentes oficiales de información. Se tiene que el Periodismo de Investigación solicita, mediante las vías legales, información a entidades de administración pública solo para comprobar datos puntuales o específicos, más no basa su investigación solo en este tipo de fuentes. Esto debido a que el proceso de acceso a la información pública es engorroso y, en algunas veces, hasta denegado por lo que el periodista de investigación de la UI prefiere contar con fuentes personales dentro de estas instituciones quienes sí le podrían facilitar la información requerida como en el caso CNM Audios. Además de esto y al tratarse de solicitar información con fines investigativos, no resulta confiable solicitar información a las instituciones involucradas pues podrían brindar información alterada o incompleta para que no les sea perjudicial.

7. La “Cuarta Fase P de Presión” de la categoría Fases del PI establece que tanto el periodista como el medio de comunicación al cual pertenece podrían recibir

presiones o amenazas por parte de las personas o instituciones involucradas en la investigación. Esta fase se relaciona con la “Regulación al respecto de la Legislación sobre la Libertad de Prensa” de la categoría Límites de la Libertad de Prensa pues en base a instrumentos internacionales como la Declaración de Chapultepec que protege al periodista en su quehacer profesional, se tiene que el diario El Comercio brinda su respaldo y orientación legal a sus periodistas ante posibles casos de presiones, amenazas o situaciones incómodas de este tipo.

8. La “Quinta Fase P de Prisión” de la categoría Fases del PI, explica que luego de ser publicada la investigación, se pueden suscitar consecuencias administrativas o legales para los personajes involucrados en ella. Esta fase se conecta con la “Relación de la Libertad de Expresión con la Democracia” de la categoría Libertad de Expresión en la medida en que El Comercio al desarrollar PI contribuye no solo como medio de comunicación, sino también como medio educativo al mantener al tanto a la sociedad de información veraz y de su amplio interés. De esta manera, los individuos junto a la prensa pueden cumplir un rol vigilante de la Democracia, el Estado de Derecho y colaborar con que no exista impunidad en cuestiones de justicia.

9. El Periodismo de Investigación es aquel tipo de periodismo que resalta por el compromiso del periodista de inicio a fin en el caso de interés social a desarrollar, la preferencia en consultar fuentes personales y no las oficiales, en el arduo contraste de información y la no cabida al error. Mientras que el Periodismo de Filtración es aquel que publica filtraciones también de interés social tras haberlas comprobado, pero sin mayor tratamiento periodístico ni investigativo.

10. Se justifica el uso de filtraciones en el desarrollo del caso por la UI pues los usaron al inicio como punto de partida, luego fueron verificadas y contrastadas con diversas fuentes documentales y personales de información como los descargos de los presuntos implicados y documentos policiales y judiciales con los que se inició todo un trabajo de Periodismo de Investigación. Esto se evidencia en el cumplimiento de la característica del PI “Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas”, en la fase “Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa” y en la “Veracidad Informativa” de la Libertad de Información. De esta manera se demuestra que el caso CNM Audios desarrollado por la UI de El Comercio es un caso de Periodismo de Investigación y no de Periodismo de Filtración.

11. La subcategoría “Casos históricos de PI y de Periodismo de Filtración” de la categoría Periodismo de Filtración se relaciona con la “Dimensión social de la Libertad de Expresión” de la categoría Libertad de Expresión, la cual consta de la comunicación masiva entre las personas. Se tiene que cuando El Comercio publica productos del Periodismo de Investigación sobre los diversos temas de interés social como el caso CNM Audios posibilita que las personas puedan formar su propia opinión y que con esto existan escenarios de encuentro e intercambio de ideas y posturas.

Recomendaciones

1. Se recomienda a los periodistas tener mayor observación con sospecha y suspicacia ante las primeras situaciones irregulares de algún personaje o institución de interés para así, de ser el caso, desarrollar desde cero toda una investigación, el cual sería un trabajo que proviene completamente de la iniciativa del periodista y

el medio de comunicación se podría atribuir la información exclusiva. Se recomienda esto en base a que la UI de El Comercio si bien si cumplió con la característica “Es el periodismo producto de la iniciativa personal” al mostrar compromiso de inicio a fin de la investigación, traducido en la búsqueda de fuentes de información y en el contraste de las mismas, no obtuvieron los primeros audios por ellos mismos, sino por otro medio de comunicación.

2. Se propone a la UI de El Comercio que además de mantener la red que ya tiene de fuentes personales de información, que la amplíe con contactos de diferentes niveles profesionales pertenecientes a diversas instituciones tanto públicas como privadas que tengan acceso a información como datos, declaraciones o documentos de interés social para que se la puedan facilitar durante su trabajo de investigación. Esto debido a que la solicitud de información por las vías regulares suele tardar mucho tiempo o hasta podría ser denegada.

3. Las instituciones de administración pública, según la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgan información a solicitud de los interesados, pero por medio de un proceso engorroso. Ante esto se sugiere que se acorten significativamente los plazos establecidos y que las instituciones involucradas brinden la información dentro de los mismos. Información que debería ser veraz, imparcial y sin alteraciones u omisiones para que así pueda ser de utilidad en el Periodismo de Investigación.

4. Las publicaciones que constan de filtración de documentos sin mayor investigación y tratamiento periodístico forman parte del Periodismo de Filtración y se recomienda a los periodistas que lo nombren como tal. Si se usa la filtración como punto de partida o como una de las diversas fuentes a consultar y contrastar

para desarrollar toda una investigación de interés social sí se está ante un producto del Periodismo de Investigación.

5. A los profesionales en Ciencias de la Comunicación se les plantea que continúen realizando investigaciones sobre el Periodismo de Investigación, haciendo hincapié en su diferencia con el Periodismo de Filtración ya que estos suelen ser erróneamente confundidos entre sí. Así como continuar detallando la relación del Periodismo de Investigación con la Libertad de Prensa, Libertad de Expresión y Libertad de Información debido al respaldo y, al mismo tiempo, límites que estas le otorga.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Aguiar, A. (1949). *La libertad de expresión: de Cádiz a Chapultepec*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=_R-MMYAweilC&printsec=frontcover#v=onepage&q=C%C3%A1diz&f=false
- Álvarez, J. (2016). *Análisis crítico de la historia de los medios*. Recuperado de http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/47/%c3%81lvarez_An%c3%a1lisis_Cr%c3%adtico.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Botero, C., Guzmán, F., Jaramillo, S. y Gómez, S. (2017). *El derecho a la libertad de expresión: curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas*. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/El-derecho-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-PDF-FINAL-Julio-2017-1-1.pdf>
- Caminos, J. (1997). El Periodismo de Investigación. *Periodismo de investigación. Teoría y práctica* (pp. 13-28). Recuperado de <https://periodismodeinvestigacion.files.wordpress.com/2012/04/documento-011.pdf>
- Caminos, J. (1997). Las fuentes de información y la investigación periodística. *Periodismo de investigación. Teoría y práctica* (pp. 157-183). Recuperado de <https://desocultar.files.wordpress.com/2011/07/documento-6-caminos-marcet.pdf>
- Cisneros, I. (2014). *Norberto Bobbio: De la razón de estado al gobierno democrático*. Recuperado de https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/norberto_bobbio_de_la_razon_de_estado_al_gobierno_democratico.pdf
- Gámez, R. y Coronel, A. (2009). *Periodismo de investigación: una mirada desde la realidad*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2009a/519/>
- García, S. y Gonza, A. (2007). *La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Lee, M. (2013). *La investigación a partir de historias. Manual para periodistas de investigación*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/226457S.pdf>

Milton, J. (2009). *Aeropagítica*. Recuperado de <http://www.libros.unam.mx/digital/40.pdf>

Nazakat, S. (2018). *Periodismo de investigación, portavoz del ciudadano: manual de periodismo de investigación*. Recuperado de: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=1a243923-bb39-e69b-be8a-284ffa2c7b4f&groupId=287460

Salazar, P. y Gutiérrez, R. (2008). *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación*. Recuperado de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11496>

Unesco. (2009). *Libertad de Prensa, Acceso a la Información y Empoderamiento Ciudadano: seminario internacional*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183171>

Unesco. (2015). *Por una prensa libre de presiones: 20 años del Día Mundial de la Libertad de Prensa*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235532>

Referencias hemerográficas

A Ardèvol-Abreu (2015). Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España. *Revista Latina de Comunicación Social*, (70), 423 a 450. Recuperado de <http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1053/23es.html>

Peña, T. y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, (16), 55-81. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Bisbal, M. (2006). La libertad de expresión en la filosofía de John Stuart Mill. *Anuario de filosofía del derecho*, (23). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2476026>

Caminos, J. (1997). Periodismo de filtración, periodismo de investigación. *ZER - Revista de Estudios de Comunicación*, 2(2). Recuperado de: <https://ojs.ehu.eus/index.php/Zer/article/view/17303/15097>

Casal, F. (2007). Introducción al periodismo de investigación contemporáneo en la prensa estadounidense. *Doxa Comunicación*, (5), 121-139. Recuperado de https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/5938/1/N%c2%baV_p121_139.pdf

Chicote, J. (2006). Los enemigos del periodismo de investigación. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 12, 71 - 90. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0606110071A>

- Climent, J. (2016). Análisis de los orígenes de la libertad de expresión como explicación de su actual configuración como garantía institucional, (22), 236-253. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n22/n22_a11.pdf
- De Pablos, J. (1998). Periodismo de investigación: las cinco fases P. *Revista Latina de Comunicación Social*, 9, 1-9. Recuperado de <https://mdc.ulpgc.es/utills/getfile/collection/rldcs/id/200/filename/267.pdf>
- De Salazar, L. (2010). Internet, filtraciones y Wikileaks, (25). Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2010/DIEEEO25_2010Wikileaks.pdf
- Eiroa, M. (2014). Historia y Periodismo: interrelaciones entre disciplinas. *Historia y Comunicación Social*, 19, 253-264. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2014.v19.44955
- Equipo Anticorrupción del IDEHPUCP. (4 de marzo de 2019). Reporte “CNM audios (Cuellos blancos del puerto)”. Recuperado de: <http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2019/03/27172303/reporte-cuellos-blancos-final-1.pdf>
- Estremadoyro, J. (2005). Sobre la verdad en periodismo. *Letras*, 76(109-110), p. 169-180. Recuperado de <http://revista.letras.unmsm.edu.pe/index.php/le/article/view/95/94>
- Fernández, M. (2001). Libertad de expresión, censura previa y protección preventiva de los derechos fundamentales. *Revista Chilena de Derecho*, 28(2), 383-400. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650334>
- García, G. (2007). El mejor oficio del mundo. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (98), 26-31. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16057434006>
- González, L. (2012). La libertad en parte del pensamiento filosófico constitucional. *Cuestiones Constitucionales*, (27), 135-164. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n27/n27a5.pdf>
- Hinojosa, G. (2014). Periodismo y propaganda en el Perú. Una relación compleja durante los procesos electorales. *Correspondencias & Análisis*, (4), p. 273.
- IDEHPUCP. (2014). El derecho de acceso a la información pública. *Proyecto Anticorrupción*, (38), 6-23. Recuperado de https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/07/01175142/2014_boletin38.pdf
- Klein, D. (1996). Reflexiones sobre el periodismo de investigación en Uruguay. *C/C, Cuadernos De Información Y Comunicación*, (2), 185-189. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC9696110185A/7457>

- Klein, D. (2001). El papel del periodismo de investigación en la sociedad democrática. *Razón y Palabra*, (22). Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n22/22_dklein.html
- Koziner, N. S. (2013). Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación. *Austral Comunicación*, 2(1), 01-25. <https://doi.org/10.26422/aucom.2013.0201.koz>
- Lagos, C. (2013). Apuntes sobre Periodismo de Investigación en el Cono Sur. *Comunicación y Medios*, (28). Recuperado de: [file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ApuntesSobrePeriodismoDeInvestigacionEnElConoSur-5242821%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ApuntesSobrePeriodismoDeInvestigacionEnElConoSur-5242821%20(2).pdf)
- Leal, L., Torres, S., y Téllez, Ángela (2017). Los avatares del periodismo de investigación en Colombia. *Argumentos*, 30(85), 109-131. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59555067010>
- Marcuello, J. (1999). La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal. *Ayer*, (34), 65-91. Recuperado de https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/34-3-ayer34_DerechosyConstitucion_Flaquer.pdf
- Paz, T. (2013). Libertad de expresión, democracia y propiedad. *Derecom*, (12), 33-51. Recuperado de <http://www.derecom.com/component/k2/item/215-libertad-de-expresion-democracia-y-propiedad>
- Piza, N., Amaiquema, F. y Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Quiroz-Velasco, M. T. (2011). Periodismo, ética y autorregulación. *Derecho & sociedad*, (36), 317-321. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13237/13848>
- Ricoy Lorenzo, Carmen (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educação*, 31(1), 11-22. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=117117257002>
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, 18(52), 39-49. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35124304004>
- Rodríguez, R. (2016). Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. *Análisis en la prensa escrita. Correspondencias & Análisis*, (6), 197-218. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6068700.pdf>
- Sádaba-Garraza, M. (2001). Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación. *Comunicación y Sociedad*, 14(2), 143-175.

Recuperado de
<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/7975/1/20100226122720.pdf>

Suárez, J. (2014). La verdad informativa como garantía del periodismo de calidad. *Dilemata*, (14), 85-97. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4780373>

Waisbord, S. (2001). Por qué la democracia necesita del periodismo de investigación. *Razón y palabra*, (22). Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n22/22_swaisbord.html

Documentos institucionales

Código Penal Peruano. (1991). Comisión Revisora designada por el Poder Ejecutivo. Recuperado de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/C%C3%B3digo-Penal-31.7.2020-LP.pdf>

Código Procesal Constitucional Ley 28237. (2004). Congreso de la República. Recuperado de <http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Codigo%20Procesal%20Constitucional.pdf>

Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión, *Declaración de Chapultepec*, 11 de marzo de 1994. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/00FB8860E35C9147052575A00056BD29/\\$FILE/declaraci%C3%B3n_chapultepec.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/00FB8860E35C9147052575A00056BD29/$FILE/declaraci%C3%B3n_chapultepec.pdf)

Constitución Política del Perú. Congreso Constituyente Democrático, Lima, Perú, 29 de diciembre de 1993. Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001). Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_74_esp.pdf

Defensoría del Pueblo. (2000). Informe N°48 Situación de la Libertad de Expresión en el Perú (setiembre 1996 – setiembre 2000). Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_48.pdf

Ipys y Unesco. (2016). Guía de Periodismo de Investigación. Recuperado de http://antezanacc.com/docs/Guia_de_Periodismo_de_Investigacion.pdf

Ley N° 26847 Sustituyen artículos de la Ley N° 26775, que estableció el derecho de rectificación de personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. Congreso de la República, Lima, Perú, 23 de julio de 1997. Recuperado de <http://hrlibrary.umn.edu/research/peru-Ley%2026847%20Modifica%20Ley%2026775%20derecho%20de%20rectificacion.pdf>

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Congreso de la República, Lima, Perú, 11 de diciembre del 2019. Recuperado de <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/decreto-supremo-n-021-2019-jus.pdf>
- Ley N° 28278 Ley de Radio y Televisión. Congreso de la República, Lima, Perú, 23 de junio del 2004. Recuperado de http://sc.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/files/publicidad_estatal/marcolegal/LEY_DE_RADIO_Y_TELEVISION.pdf
- OEA, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", 22 Noviembre 1969, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/57f767ff14.html>
- OEA (2000). Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. Recuperado de <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- OEA. (2010). Una agenda hemisférica para la defensa de la libertad de expresión. Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_AHDLE.html
- ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/47a080e32.html>
- ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 999, p. 171. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- ONU. (1983). Observación General No. 10, Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 19 - Libertad de opinión, 19º período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 150 (1983). Recuperado de <http://hrlibrary.umn.edu/hrcommittee/Sgencom10.html>
- Resolución Ministerial N° 586-2021-MTC/01. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Lima, Perú, 22 de junio del 2021. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/full/8TPc-yH7KwdBrmv5xV2KB4>
- Unesco (2019). Manual de periodismo de investigación. Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información, (12), 1-37. Recuperado de <https://aprensamalaga.com/prensa/wp-content/uploads/2020/06/Manual-de-periodismo-de-investigaci%C3%B3n.-%C3%89tica-narrativa-investigaci%C3%B3n-seguridad.pdf>

Referencia de tesis

- Acevedo, K. (2012). *El periodismo y la sentencia de Alberto Fujimori por los crímenes de la Cantuta y Barrios Altos": cobertura y tratamiento de la noticia en los diarios: El Comercio, Trome, La República, El Popular, Correo y Ajá* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1278>
- Alvarado, X. (2017). *La libertad de expresión: análisis de la línea editorial del diario la prensa durante su intervención*. Recuperado de: http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/56/Xavier_Alvarado_Chavez_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aruguete, N. (2009). *Los medios y la privatización del ENTEL. El tratamiento noticioso del servicio telefónico argentino antes y después de su transferencia (agosto de 1990 – enero de 1991). Un estudio exploratorio* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/94>
- Avilés, A. (2017). *Estudio de contraste de fuentes informativas como criterio de calidad informativa en los reportajes del programa Visión 360* (Tesis de licenciatura). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13555/TEISIS%20PARA%20REVISI%C3%93N%20final%20ALEJANDRA%20AVILES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bacalla, A. (2019). *Libertad de prensa, Estado Derecho y análisis de la Ley N° 30793* (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/699>
- Castaño, A. (2014). *El periodismo de filtración: Caso PRISM* (Tesis de maestría). Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2014/hdl_2072_240256/Trabajo_final_de_master.pdf
- Castillo, S. (2014). *Géneros informativos e interpretativos en prensa La columna periodística: Manuel Alcántara* (tesis de licenciatura). Recuperado de: https://eciencia.urjc.es/bitstream/handle/10115/12192/TFG_CastilloFern%C3%A1ndezSusana_Febrero_13-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coronado, L. (2015). *La libertad de expresión en el ciberespacio* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/33067/1/T36374.pdf>
- Díaz, A. (2017). *La cobertura del caso Watergate por los diarios "El Comercio" y "Correo"* (tesis de licenciatura). Recuperado de: http://repositorio.bausate.edu.pe/bitstream/handle/bausate/101/DIAZ_SAN_CHEZ_ANDRE_ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gilaranz, P. (2017). *Periodismo de investigación y cámara oculta. Ética, licitud y límites* (tesis doctoral). Recuperado de

https://eprints.ucm.es/id/eprint/42346/1/T38704.pdf?fbclid=IwAR3L2fbtfjGnP_61Fm9CXklplyvo5cVMfKu_KNhRTO3wua8pWA_XwwdEW8

- Gutiérrez, M. (2007). *La veracidad informativa como exigencia constitucional al ejercicio de la libertad de información de los medios periodísticos* (tesis de licenciatura). Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3210/Gutierrez_gm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guzmán, V. (2016). *El Periodismo como poder protagonista de cambios sociales. Estudio de casos específicos: Watergate y Wikileaks* (tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23980/1/tesis.pdf>
- Herrera, A. (2015). *Revelaciones periodísticas que a nadie interesa investigar: El caso de los reportajes de la Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, en México, y de los contratos con Hotesur, en Argentina* (tesina de maestría). Recuperado de https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/686/1/000146759_documento.pdf
- Menoscal, K. (2014). *Derecho a la información y comunicación de los periodistas y comunicadores sociales* (tesis de licenciatura). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7379/1/Tesis%20kleber%20Menoscal.pdf>
- Rivera, C. (2017). *Elaboración de un concepto de soberanía digital en base al estudio de los casos de Julián Assange y Edward Snowden* (tesis de maestría). Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4622/1/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20EN%20RELACIONES%20INTERNACIONALES.%20CARLOS%20RIVERA.pdf>
- Rojas, O. (2019). *Características del periodismo de investigación del programa periodístico Panorama en el Reportaje las agendas de Nadine* (trabajo de investigación de bachiller). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/5370>
- Vera, A. (2013). *El periodismo de investigación frente a los hechos de corrupción en el Congreso. Caso Elsa Canchaya y Cecilia Anicama* (tesis de pregrado). Recuperado de: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/336105/Tesis+original.pdf?sequence=1>
- Zacarías, D. (2012) *WikiLeaks y los efectos de la divulgación de información confidencial: análisis de las filtraciones de Estados Unidos* (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/ZacariasLopezDaniela.pdf>

Zorrilla, J. (1996). *El titular de la noticia, Estudio de los titulares informativos en los diarios de difusión nacional*. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/1865/1/T20884.pdf>

Periódico y revista en línea

ABC España. (6 de abril del 2020). Cientos de periodistas rechazan el control de las preguntas en las ruedas de prensa en La Moncloa. Recuperado de https://www.abc.es/espana/abci-medio-centenar-periodistas-rechazan-control-preguntas-ruedas-prensa-moncloa-202003312101_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

Andina. (8 de abril del 2019). PJ condena a un año de prisión suspendida a periodista Pedro Salinas. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-pj-condena-a-un-ano-prision-suspendida-a-periodista-pedro-salinas-747937.aspx>

Andina. (7 de abril del 2020). Aprendo en casa: estos canales también ofrecerán clases para escolares desde lunes 13. Recuperado de <https://andina.pe/AGENCIA/noticia-aprendo-casa-estos-canales-ofreceran-clases-desde-las-11-de-manana-791941.aspx>

BBC News. (09 de diciembre del 2018). Referendo en Perú: las 4 reformas para mejorar el Congreso y luchar contra la corrupción sobre las que los peruanos votaron este domingo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46460014>

BBC News. (11 de diciembre del 2018). Referéndum Perú: aprobadas 3 de las 4 reformas constitucionales que pretenden acabar con la corrupción en el país. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46498040>

BBC News. (11 de abril del 2019). Assange: qué es WikiLeaks, la web de filtraciones que se convirtió en una "amenaza para EE.UU". Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47901012>

BBC News. (4 de enero del 2021). Julian Assange: la justicia de Reino Unido rechaza la extradición del fundador de Wikileaks a Estados Unidos. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55531079>

Canal N. (10 de julio del 2018). Gorriti: Diligencia fiscal en IDL – Reporteros fue intento tonto de intimidación. Recuperado de <https://canaln.pe/actualidad/gorriti-diligencia-fiscal-idl-reporteros-fue-intento-tonto-intimidacion-n329703>

Canal N. (8 de octubre del 2019). Congreso peruano intentó afectar la libertad de expresión, denuncia la SIP. Recuperado de <https://canaln.pe/actualidad/sip-congreso-peruano-intento-afectar-libertad-expresion-n391349>

- Castedo, A. (10 de noviembre del 2020). Martín Vizcarra: qué es el "Club de la construcción", el escándalo de presunta corrupción que le costó la presidencia al exmandatario peruano. *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54896219>
- El Mundo. (23 de octubre del 2010). Wikileaks revela la muerte de 70.000 civiles iraquíes desde 2003. Recuperado de <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/10/22/internacional/1287762044.html>
- El País. (31 de mayo del 2005). Woodward confirma que Felt es el 'Garganta Profunda' del Watergate. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2005/05/31/actualidad/1117490409_850215.html
- Gavaldà, J. (2020, 17 de junio). El escándalo Watergate, espionaje presidencial en Estados Unidos. *National Geographic*. Recuperado de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/escandalo-watergate-espionaje-presidencial-estados-unidos_15421
- González, F. (18 de julio del 2019). Periodismo de investigación, indispensable para la sociedad. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/periodismo-de-investigacion-indispensable-para-la-sociedad>
- IDL - Reporteros. (s.f.). El caso Lava Juez (Los CNMAudios). Recuperado de <https://www.idl-reporteros.pe/especial-lava-juez/metodologia.html>
- La Voz de Galicia. (27 de julio del 2010). Wikileaks, la página de las filtraciones. Recuperado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2010/07/27/wikileaks-pagina-filtraciones/0003_8633453.htm
- Mella, R. (02 de enero 2021). Medias verdades, enteras falsedades. *IDL-Reporteros*. Recuperado de <https://www.idl-reporteros.pe/medias-verdades-enteras-falsedades/>
- Miranda, B. (12 de abril del 2019). Julian Assange: así fue la gran filtración de documentos clasificados en 2010 por la que EE.UU. pide la extradición del fundador de WikiLeaks. *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47902652>
- Política argentina. (20 de marzo del 2016). Políticos y periodistas repudiaron la suspensión del programa de Navarro. Recuperado de <https://www.politicargentina.com/notas/201603/12562-politicos-y-periodistas-repudiaron-la-suspension-del-programa-de-navarro.html>
- Salinas, L. (06 de abril del 2021). La Justicia les devolvió a los Kirchner el manejo de sus empresas, hoteles y propiedades. *Clarín*. Recuperado de

https://www.clarin.com/politica/justicia-devolvio-kirchner-manejo-empresas-hoteles-propiedades_0_2agdy7KS7.html

TVPE Noticias. (3 de noviembre del 2018). Ashi Añane: TV Perú estrena primer programa en lengua asháninka. Recuperado de <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/miscelanea/ashi-anane-tv-peru-estrena-primer-programa-en-lengua-ashaninka>

Referencias de artículos en páginas web

Acnur. (2017). *¿Qué es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?* Recuperado de <https://eacnur.org/blog/pacto-internacional-derechos-civiles-politicos/>

Apoyo y Asociados. (2019). *Empresa Editora El Comercio S.A. – (El Comercio) Informe Anual*. Recuperado de <http://www.aai.com.pe/wp-content/uploads/2019/05/El-Comercio-Dic.18-Acciones.pdf>

Arévalo, L. (2 de junio de 2019). *Las armas del periodismo: el caso Watergate*. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/cultura/las-armas-del-periodismo-el-caso-watergate-articulo-864000>

Bady, A. (29 de noviembre del 2010). *Julian Assange and the Computer Conspiracy; “To destroy this invisible government”*. Zunguzungu. Recuperado de <https://zunguzungu.wordpress.com/2010/11/29/julian-assange-and-the-computer-conspiracy-%e2%80%9cto-destroy-this-invisible-government%e2%80%9d/>

Colegio de Periodistas del Perú. (s.f.). *Historia*. Recuperado de <https://cpp.pe/>

Colegio de Periodistas del Perú (CPP). (2005). *Código de ética del Colegio de Periodistas del Perú*. Recuperado de <https://cpp.pe/marco-normativo/>

Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública (CPI). (2017). *Estudio de Lectoría de Diarios en Lima y 15 principales ciudades del 2016*. Recuperado de https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/LectoriaDiarios_2016.pdf

Consejo de la Prensa Peruana. (2019). *Los tres graves casos de ataques al periodismo peruano*. Recuperado de <http://consejoprensaperuana.org.pe/opinion/los-tres-graves-casos-de-ataques-al-periodismo-peruano/>

Diccionario panhispánico de dudas. (2005). *Significado de la palabra “motu proprio”*. Recuperado de <https://www.rae.es/dpd/motu%20proprio>

Ferrer, F. (28 de febrero de 2019). *Cómo era el esquema de lavado de dinero en los hoteles de la familia Kirchner*. Infobae. Recuperado de

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/02/28/como-era-el-esquema-de-lavado-de-dinero-en-los-hoteles-de-la-familia-kirchner/>

Grupo El Comercio. (2019). *Código de Ética 2019*. Recuperado de <https://grupoelcomercio.com.pe/wp-content/uploads/2019/11/Codigo-Etica-2019.pdf>

Lobo-Guerrero, C. (2019). *Investigando Lava Jato: el mayor escándalo de corrupción unió a los periodistas en América Latina*. Recuperado de <https://gijn.org/2019/08/14/investigando-lava-jato-el-mayor-escandalo-de-corrupcion-unio-a-los-periodistas-en-america-latina/>

López, A. (26 de junio del 2015). *¿De dónde surge llamar ‘cuarto poder’ a la prensa?* Recuperado de <https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/donde-surge-llamar-cuarto-poder-a-la-prensa/>

Loreti, D. y Lozano, L. (2014). *El caso WikiLeaks y su relación con el derecho a la información*. Recuperado de: https://catedraloreti.com.ar/loreti/documentos_de_la_catedra/wikileaksali.pdf

OEA. (s.f.). *Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

ONU. (s.f.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Paradigma de investigación. (2013). *Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica*. Recuperado de https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf

Paz, E. (1925). *Ética del periodismo*. Recuperado de <https://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/789/0001789390.pdf>

Reporteros sin fronteras (RSF). 2011. *El periodista Paul Garay Ramírez, en libertad: "un avance en la despenalización de los delitos de prensa"*. Recuperado de <https://rsf.org/es/noticias/el-periodista-paul-garay-ramirez-en-libertad-un-avance-en-la-despenalizacion-de-los-delitos-de>

Rojas, C. (9 de agosto de 2014). *Las lecciones del caso Watergate, 40 años después*. Universidad de Piura. Recuperado de: <http://udep.edu.pe/hoy/2014/el-caso-watergate/>

Real Academia Española. (2014). *Significado de la palabra “periodismo”*. Recuperado de <https://dle.rae.es/periodismo>

- Salamanca, N., Sierra, J. y Huertas, C. (2018). *Manual del Periodismo de Investigación Latinoamericano en la Era Digital*. Recuperado de <https://latinclima.org/documentos/manual-del-periodismo-de-investigacion-latinoamericano-en-la-era-digital>
- Salcedo-Albarán, E., Garay-Salamanca, L. y Macías, G. (2019). *Lava Jato Perú*. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Eduardo-Salcedo-Albaran/publication/337910929_Lava_Jato_Peru/links/5df25b7c4585159aa479153a/Lava-Jato-Peru.pdf
- Sanders, M. (2017). *Mensaje de la SIP por el Día Mundial de la Libertad de Prensa*. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1211422-mensaje-la-sip-el-dia-mundial-la-libertad-prensa>
- Traductor Collins. Recuperado de <https://www.collinsdictionary.com/es/traductor>
- UNESCO (1994). *Las Nuevas tecnologías de comunicación: un desafío para la libertad de prensa*. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226416?posInSet=3&queryId=893daa88-aed2-4dc3-8fc0-a1c6ffd6d43d>
- Unesco. (s.f.). *Libertad de información*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/>
- Unesco. (s.f.). *Libertad de prensa en los medios*. Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/libertad-prensa-medios>
- Verano, P. (2014). *Las enseñanzas del caso Watergate al periodismo de investigación*. Punto Edu Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/las-ensenanzas-del-caso-watergate-al-periodismo-de-investigacion/>
- Wallace-Salinas, A. (2009). *Teorías de la audiencia activa: poder escrito con p minúscula*. Recuperado de <http://www.oocities.org/gualache/audiencias.html>.
- Wikileaks (20 de mayo de 2019). *Ecuador to hand over Assange's entire legal defense to the United States*. Recuperado de: <https://wikileaks.org/Ecuador-to-hand-over.html>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

INVESTIGADOR: LIDIA KARINA CASTRO RAMOS				
TÍTULO: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA EN EL DIARIO EL COMERCIO. CASO: CUELLOS BLANCOS DEL PUERTO (CNM AUDIOS).				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE 1	VARIABLE 2	METODOLOGIA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo es el periodismo de investigación y la libertad de prensa en El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios)?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>· Describir el periodismo de investigación y la libertad de prensa en El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios).</p>	<p>Periodismo de investigación</p> <p>Categoría 1 Características del Periodismo de Investigación</p> <p>Subcategorías A) Es el periodismo producto de la iniciativa personal B) En materias importantes C) Descubrimiento de la verdad oculta D) No se apoya en las fuentes de información oficiales E) Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas F) Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales G) Exposición fidedignas de datos muy comprobados. Informativo y explicativo H) No tiene cabida el error</p>	<p>Libertad de prensa</p> <p>Categoría 1 Libertad de expresión</p> <p>Subcategorías A) Dimensiones de la Libertad de Expresión B) Relación de la libertad de expresión con la democracia</p>	<p>Enfoque de investigación Metodología de investigación cualitativa.</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>· ¿Cómo son las características del periodismo de investigación y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios)?</p> <p>· ¿Cómo son las fases del periodismo de investigación y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios)?</p> <p>· ¿Cómo es el filtración y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios)?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>· Describir las características del periodismo de investigación y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios).</p> <p>· Describir las fases del periodismo de investigación y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios).</p> <p>· Describir el filtración y la libertad de prensa de El Comercio en el caso Cuellos Blancos del Puerto (CNM audios).</p>	<p>Categoría 2 Fases del Periodismo de Investigación</p> <p>Subcategorías A) Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista B) Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa C) Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa D) El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa E) Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa F) Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación G) Cuarta fase P de Presión H) Quinta fase P de Prisión</p>	<p>Categoría 2 Libertad de Información</p> <p>Subcategorías A) Veracidad informativa B) Libertad de información como derecho de acceso a la información</p> <p>Categoría 3 Límites de la libertad de prensa</p> <p>Subcategorías A) Regulación · Legislación de la libertad de expresión · Legislación del derecho a la información · Legislación de la libertad de prensa B) Autorregulación</p>	<p>Muestra de estudio La muestra de estudio consta de 9 noticias sobre el caso CNM Audios realizadas por la Unidad de Investigación del diario El Comercio.</p> <p>Técnica Análisis documental y Entrevista en profundidad.</p> <p>Instrumento Ficha de registro de datos (Anexo 2: Instrumento 1) y esquema de entrevista en profundidad (Anexo 3: Instrumento 2).</p>
		<p>Categoría 3 Periodismo de Filtración</p> <p>Subcategorías A) Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración B) Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación C) Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración</p>		

Crisis en el sistema de justicia

Guido Aguila
Miembro del CNMMario Mendoza
Empresario

Conversación entre el consejero Guido Aguila Grados y el empresario Mario Mendoza.

Lunes 16 de abril

Guido Aguila: Aló, Mario, ¿cómo estás?
Mario Mendoza: Aló, mi hermano. ¿Cómo estás?
Aguila: Gusto de saludarte, Mario, después de tiempo, ¿cómo estás, hermano?
Mendoza: Jueves me dijo Mauricio para comer con las esposas.
Aguila: ¿Qué día?
Mendoza: Jueves. ¿Puedes?
Aguila: No, hermano, el jueves estoy saliendo en la noche a Trujillo.
Mendoza: Asu mare, ¿a qué hora sales?
Aguila: Salgo en el vuelo de las 5:30 de la tarde.
Mendoza: Ya, y regresas...
Aguila: Regreso el viernes a medianoche.

Mendoza: Ya, entonces, voy a llamarlo ahora, mañana, a ver si de repente lo adelantamos para el miércoles.
Aguila: A ver si lo adelantamos para martes, miércoles.
Mendoza: Ya...
Aguila: Por favor.
Mendoza: Otra cosita... con respecto a... necesito una empujadita a un amigo. Juan Canahualpa [...].
Aguila: Ya, hermano, por este medio no. Llama al número de cuatro 9 y le das.
Mendoza: Ya, OK, conforme, de acuerdo. Ya. Un abrazo.
Aguila: Ya, listo, hermanito. Ya, un abrazo.
MM: Ya.

Mauricio Mulder
CongresistaMario Mendoza
Empresario

Diálogo entre el congresista aprista Mauricio Mulder y el empresario Mario Mendoza.

Miércoles 18 de abril

Mauricio Mulder: Aló.
Mario Mendoza: Aló, Mauricio. ¿Cómo estás?, ¿qué tal, mi hermano?
Mulder: ¿Qué novedades?
Mendoza: Oye, Guido tiene que viajar a Trujillo.
Mulder: Ya.
Mendoza: ¿Y tú has separado el sitio con tu esposa? Si no almorzamos, comemos nosotros nomás.
Mulder: ¿Para cuándo habíamos que-

dato?
Mendoza: Para el jueves.
Mulder: Ehhh... si quieres esperamos a que él regrese, ¿no?
Mendoza: Ah, ya, pues, como tú gustes.
Mulder: Ya.
Mendoza: ¿Lo esperamos?
Mulder: Sí. Mejor lo esperamos, pues.
Mendoza: Ya, hermanón, perfecto, un abrazo. OK, todo bien. Chau, gracias.
Mulder: Un abrazo, chau.

Aguila renuncia al CNM ante difusión de nuevo audio

Influencias • Empresario pidió a miembro del CNM que le dé "una empujadita a un amigo" que postulaba a una fiscalía • Nombramiento de Juan Canahualpa habría sido gestionado por ex titular de la Corte Superior del Callao Walter Ríos.

IDL REPORTEROS
(JUSTICIA VIVA)

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Guido Aguila, miembro del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), aparece ya no solo como una persona a la que se menciona, sino como protagonista de uno de los audios que han desatado el último escándalo de corrupción en el país.

En el diálogo registrado el lunes 16 de abril pasado, a las 5 de la tarde, el empresario textil Mario Mendoza Díaz llama por teléfono al consejero Guido Aguila para que este se sume a una cena paicrada con el congresista Mauricio Mulder y sus esposas en el restaurante La Gloria, para el jueves 19. Mendoza aprovecha la oportunidad para pedirle al con-

sejero Aguila que le dé "una empujadita a un amigo, Juan Canahualpa", quien postulaba al cargo de fiscal adjunto provincial de familia en la corte del Callao.

En esas fechas, el CNM desarrollaba el concurso para diversas plazas, entre ellas a la que postulaba Canahualpa. Su entrevista estaba prevista para ese martes 17. Ante el pedido de Mario Mendoza, Aguila inmediatamente le solicita que lo llame a otro número telefónico. "Ya, hermano, por este medio no. Llama al número de cuatro 9 y le das".

El domingo pasado, el programa "Panorama" difundió tres audios referidos precisamente al nombramiento de Canahualpa. En el primero, el renunciante presidente de la Corte Superior del Callao Walter

Minutos antes de la renuncia Respuesta de Guido Aguila

"Con la misma firmeza que he defendido que yo no aparecí en un audio, que era dicho de terceros, le digo que yo deploro no haber tenido la firmeza para decirle a esa propuesta que no debió ser [el pedido del empresario Mendoza], no que luego me llamas, que luego hablamos. Eso no es. La respuesta debió ser categórica por más que sea un señor mayor. Y dadas las circunstancias

que yo he sido elegido para darle credibilidad a la institución, estos actos no suman y, por lo tanto, estamos evaluando en los próximos minutos, en las próximas horas, renunciar de manera irrevocable al cargo de consejero del CNM. No porque aceptemos que haya algún tráfico de influencias, no, sino por una cuestión de credibilidad".

Ríos dialoga con el propio candidato a fiscal, quien le recuerda que sus exámenes "el martes", a lo que Ríos responde que hará la "gestión con el más grandazo de todos". En la segunda llamada, aparentemente después del examen en el CNM, Ríos le pregunta a Canahualpa "qué tal [le fue]", a lo que este responde: "Bien". En la tercera comunicación telefónica, el propio empresario Mendoza llama a Ríos para notificarle que su recomendado [Canahualpa] "ya es fiscal". En efecto, la resolución de nombramiento de Canahualpa fue emitida el 27 de abril de este año.

El miércoles 18 de abril, Mendoza llama al congresista Mulder para contarle que el consejero Aguila viajaría a Trujillo y no podría ir a la comida. Acuerdan esperar su retorno.



Según dos parlamentarios que estuvieron en la sesión de la Junta de Portavoces del último jueves, los congresistas del Partido Aprista, entre ellos Mulder, hicieron especial énfasis en la probidad del consejero Aguila.

-Los descargos-

Antes de su dimisión, en diálogo con este Diario, Aguila admitió que conoce al empresario Mario Mendoza y que si firmó la resolución de nombramiento del fiscal Canahualpa. Sosruvo que, "dadas las circunstancias", evaluaba dejar el cargo de consejero: "En las próximas horas vamos a ver la posibilidad de renunciar de manera irrevocable al CNM". Luego concretó su renuncia.

En tanto, el parlamentario Mauricio Mulder declaró a este Diario que Mendoza es un conocido suyo al cual calificó como "filoaprista", pero dijo que el conocerlo "no significa que uno tenga que responsabilizarse por lo que haya hecho él". Señaló que estos audios son "parte del vuelto por la ley Mulder". "[Ha] venido como anillo al dedo para que ustedes puedan ir ahora y tratar de interpretar las cosas y tratar de mezclarlas", agregó.

Al cierre de esa edición, el empresario Mendoza no contestó ninguna de las llamadas que le hizo este Diario. —

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS			
N° de noticia: 1			
			
Datos generales de la noticia	Fecha: Domingo 15 de julio del 2018	Número de página: 8	
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación	
	Idea Principal: Guido Aguila, en ese entonces consejero del desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), admitió a El Comercio firmar la resolución de nombramiento del fiscal Juan Canahualpa a pedido del empresario Mario Mendoza, como se conoció en un audio. Seguido a esta declaración, renunció irrevocablemente a su puesto.		
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN			
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN			
SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia consultó información de autoridades institucionales únicamente como fuentes complementarias y/o adicionales al conjunto de fuentes independientes y propias del periodista.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	
Observaciones:			
<p>- Materias Importantes: Hasta antes de esta publicación, solo se había mencionado en los audios al ex consejero Guido Aguila. Con esta noticia se reconocería su protagonismo en unos audios que lo involucran en una ayuda irregular para el nombramiento del entonces fiscal del Callao, Juan Canahualpa. Esto también con presunta ayuda de Walter Ríos, ex presidente de la Corte Superior de Callao.</p> <p>- No se apoya en las fuentes de información oficiales: No cuenta con fuentes de información oficiales.</p> <p>- Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas: Accedió a dos audios nuevos emitidos por IDL Reporteros (Justicia Viva) y Panorama Televisión de conversaciones entre el exconsejero Guido Aguila con el empresario Mario Mendoza y este último con el ex congresista Mauricio Mulder, cuyas transcripciones y contextos se publicaron en esta noticia. Asimismo, entrevistó a personajes involucrados en los audios como el ex consejero Guido Aguila y el ex congresista Mauricio Mulder.</p> <p>- Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo: El cuerpo del texto y la infografía de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa y consecuencia de los hechos: El ex consejero Guido Aguila es protagonista de un audio en el que presuntamente ayudaría en el nombramiento del fiscal Canahualpa. Ante esto, renuncia al cargo de consejero en el CNM.</p> <p>- No tiene cabida el error: Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe las situaciones con diálogos de los protagonistas de los audios en cuestión. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.</p>			



VIDEOVIGILANCIA REVELÓ PAGO POR NOMBRAMIENTO DE FISCAL

En esta secuencia de seguimiento del 18 de abril pasado, se ve a una mujer —enviada por el nombrado fiscal Juan Canahualpa— retirar dinero junto a John Misha, chofer del

detenido Walter Ríos. Luego, Misha le entregó a este un sobre en un restaurante donde celebraría el nombramiento de Canahualpa.

1 y 2. 10:15 a.m. El chofer del detenido Walter Ríos lleva a una mujer identificada como Iveth hacia un local del Banco de la

Nación.

Minutos después, Iveth retira un monto de dinero del cajero automático. El chofer deja a Iveth y se dirige a Miraflores.

3 y 4. 13:25 En el exterior del restaurante Costanera 700, John Misha se encuentra con

Walter Ríos.

El juez se acerca al vehículo y luego se aleja caminando. Se acomoda un sobre en el bolsillo de su saco.

5. 13:35 Walter Ríos ingresa al restaurante donde sostendrá un almuerzo con la persona a la que denomina “el grandazo”.



El ingreso al Banco de la Nación del 18 de abril, registrado en video, guarda relación con una llamada hecha por el chofer de Walter Ríos, John Misha, a Juan Canahualpa. Misha le pasa el teléfono a Iveth.

JUAN CANAHUALPA:

Aló. **IVETH:** Aló, doctor, habla Iveth.

JC: Dime, dime. **IVETH:** Estee... no puedo sacar dinero. Me sale que hay saldo insuficiente.

JC: Qué raro. Ya, sácate mil ochocientos, mil setecientos.

IVETH: Sí, pero lo que pasa es que he intentado. Intenté con solo lo del señor y ya no puedo hacer la transacción. Tengo miedo volver a ingresar la tarjeta, no se me vaya a quedar.

[...] **JC:** Asu mare, claro, como yo tenía un monto, como yo tenía el préstamo, el préstamo se ha comido... [ininteligible] saca

novecientos. Escúchame, saca novecientos, aló.

IVETH: Sí, sí.

JC: Sacá novecientos y pásame al pata a ver si más tarde le puedo depositar a su cuenta algo.

IVETH: A ver, ya, le paso un ratito. **(JOHN TOMA EL TELÉFONO)**

JOHN: Dígame, doctor. [...]

JC: Que te dé novecientos ahorita y dime, ¿tú crees que pueda ser en la noche o en la tarde para girarte? ¿O mañana temprano o algo puede ser?

JOHN: Te doy mi número de cuenta, pe, y me depositas ahí.

JC: Ya, ¿me lo dictas? [...]

Almuerzo con “el grandazo”

Detenido juez Walter Ríos recibió S/900 de fiscal para pagar almuerzo de agradecimiento por su nombramiento.

GRACIELA VILLASÍ ROJAS
KARLA RAMÍREZ

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

A través de un trabajo de videovigilancia, al que tuvo acceso El Comercio, la policía captó el 18 de abril pasado a Walter Ríos, detenido ex presidente de la Corte Superior del Callao, recibiendo el dinero que le envió el fiscal Juan Canahualpa Ugaz, luego de que este aprobara

el examen del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para convertirse en fiscal adjunto provincial de Familia del Callao.

Canahualpa envió S/900 a Ríos a través del chofer de este, John Misha Mansilla. Ese dinero serviría para pagar el almuerzo que Ríos sostendría hora después con una autoridad del CNM a quien llamaba “el grandazo”. La labor de seguimiento fue realizada por la División de Investigación de Alta Com-

plejidad (Diviac) y un equipo de la División de Búsqueda de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (Digimin), en coordinación con la fiscal Rocío Sánchez Saavedra.

—La celebración—

Una interceptación telefónica del martes 17 de abril, difundida por “Panorama”, reveló que Ríos llamó a la 1:45 p.m. a Canahualpa para informarle que había aprobado la entrevista personal ante el CNM y, por tanto, obtendría una plaza de fiscal: “Compare, ya eres”, se lo escuchó decir. Ríos, sin embargo, le advirtió que ello le iba a originar gastos. Así, le indicó: “Mañana tengo [almuerzo] con ‘el grandazo’

El juez Walter Ríos cumple 18 meses de prisión preventiva.

para agradecerle”. Cuando Canahualpa preguntó cuánto le debía, Ríos le pidió una dirección para “mandar a una persona”.

En efecto, al día siguiente, miércoles 18 de abril, el acta de videovigilancia N°69, consigna que el chofer de Ríos, John Misha, llegó a las 9:45 a.m. al Módulo de Justicia-sede Condevilla donde por entonces trabajaba Canahualpa. Del lugar sale una mujer identificada

como Iveth, persona de confianza de Canahualpa, pues manejaba su tarjeta bancaria de ahorros. Misha la lleva hasta el Banco de la Nación, ubicado en la cuadra 20 de la avenida Perú, en San Martín de Porres. Ahí, Iveth retiró dinero en efectivo, subió al auto de Misha y ambos retornaron a Condevilla. Tras dejarla, el chofer de Walter Ríos partió hacia el restaurante Costanera 700, en Miraflores.

En ese lugar lo esperaba el hoy detenido juez, quien se acercó a la camioneta, entró por unos minutos y salió caminando mientras se acomodaba un sobre en el bolsillo interior de su saco. Avanzó unos pasos e ingresó al restaurante. Allí se encontró con “el grandazo”.

—Sin saldo— Según la transcripción de un audio obtenida por este Diario, los hechos registrados en video guardan correlación con una llamada hecha por el chofer John Misha a Juan Canahualpa. Misha le pasó el teléfono a Iveth, quien se mostró preocupada porque la cuenta de Canahualpa carecía de saldo. [Ver transcripción].

Este Diario se comunicó con Juan Servigón, abogado de Ríos, quien señaló que le pidió a la fiscalía todos los audios y videos referidos a su defendido. Aseguró que colaborarán con la investigación. Además, El Comercio buscó el descargo de Juan Canahualpa quien evitó responder. —

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 2

	
---	--

Datos generales de la noticia	Fecha: Miércoles 25 de julio del 2018	Número de página: 5
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Graciela Villasís y Karla Ramírez)
	Idea Principal: Juan Canahualpa, en ese entonces recién nombrado fiscal, envía 900 soles a Walter Ríos, ex presidente de la Corte Superior del Callao, como deuda por presunta ayuda en su nombramiento. Ríos invierte este dinero en un almuerzo con una autoridad del CNM apodada como "el grandazo" en agradecimiento por permitir el mencionado nombramiento.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia consultó información de autoridades institucionales únicamente como fuentes complementarias y/o adicionales al conjunto de fuentes independientes y propias del periodista.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias Importantes:** Esta noticia revela una presunta ayuda en el nombramiento del fiscal Canahualpa realizada por el entonces juez superior de Callao, Walter Ríos, quien a cambio habría solicitado dinero.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No cuenta con fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** El Comercio accedió a un nuevo audio entre el entonces fiscal Juan Canahualpa, una persona de su confianza llamada Iveth y el entonces chofer de Walter Ríos, John Misha. Se obtuvo fotografías de un trabajo de video vigilancia realizado por la Policía al ex juez superior Walter Ríos. Se consultó un audio difundido por Panorama entre Ríos y Canahualpa. También se entrevistó a Juan Servigón, en ese entonces abogado de Walter Ríos.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y la infografía de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa y consecuencia de los hechos: Walter Ríos habría ayudado a Juan Canahualpa en su nombramiento como fiscal. Este último le habría pagado 900 soles por la presunta ayuda.
- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe las situaciones con diálogos de los protagonistas de los audios en cuestión. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.

Ríos aprobó contrato por “500 hojas verdes”

Audios registran diálogos entre el hoy recluido juez superior y su asesor.

GRACIELA VILLASIS ROJAS
JUNIOR MIANI MONTEJO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Comercio tuvo acceso a dos nuevos audios del juez superior Walter Ríos, quien cumple 18 meses de prisión preventiva, mientras se le investiga por las presuntas irregularidades que involucran a jueces, empresarios y miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Estos diálogos fueron registrados cuando Ríos todavía ejercía como presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

En una de las conversaciones, que data del 10 de mayo de este año, el magistrado acepta que se contrate en la

corte a una persona no identificada a cambio de “500 hojas verdes”. La propuesta fue hecha por su interlocutor, su ex asesor Gianfranco Paredes.

Luego de aprobar el reclutamiento, Ríos le pide a Paredes tramitar el pedido a través de “Parra”.

El gerente de Administración Distrital en la Corte Superior de Justicia del Callao se llama Carlos Parra Pineda.

En otro audio, registrado el 11 de abril, Ríos reclama a un interlocutor —cuya identidad se desconoce— por los retrasos en un “HC”, siglas con las que se haría referencia a un recurso de hábeas corpus.

En otro momento de la conversación, el recluido juez muestra su preocupación por un “robo” que implica a una persona a la que se refiere como “Gianfranco”, nombre de su asesor.

El magistrado también pregunta por algún abogado “mañoso” que “pueda obtener de la policía un buen informe policial”.

Walter Ríos
Ex jefe de la corte del Callao

Jueves 10 de mayo del 2018, 3:47 p.m.

Walter Ríos: Espérate un rato, gordito. [Fuera de la llamada, menciona: “Espérate un ratito, primero vamos a hablar con el ingeniero. Todavía no promuevas a nadie, ¿ya?”]. Ya, dime, compadre.

Gianfranco Paredes: Doctor, hay un amigo que es hijo de papá, aló. Hay un amigo que es hijo de papá, ¿ya? El pata estudia en una universidad buena y solamente quiere entrar a chambear para decirle a su papá que



Gianfranco Paredes
Ex asesor de Ríos

trabaja en el PJ [Poder Judicial] y está ofreciendo 500 hojas verdes.
WR: ¿Cuánto?
GP: 500.

WR: Ya.
GP: Hojas verdes. Para lo que haya. Asistente. Lo que haya. Y justo.
WR: Ya, ya, ya, tú ve, tú ve. Coordina con Parra. ¿Ya?
GP: Ya, listo, listo.
WR: Ya, ya. Aprobado.
GP: Ya, gracias.



Miércoles 11 de abril del 2018, 8:23 a.m.

Walter Ríos

Interlocutor desconocido

Walter Ríos: Pero el jueves 7:30 [p.m.], pero con todos los documentos listos. O sea, mañana 7:30. Oe, compadre, escúchame. Tú sabes que Gianfranco es un h..., con esta vaina que han robado de ahí de cuerpo del delito. ¿Qué abogado conoces tú, manoso, que pueda obtener de la policía un buen

informe policial? Lógicamente con pago.

NN: Claro, claro. Entonces voy a hablar con un pata para que nos apoye.

WR: Eso tiene que ser ya, hermano. Mañana me informas.

NN: Ya, listo, listo.

WR: Ya, hermanito. Un abrazo.

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 3

El Comercio

Datos generales de la noticia	Fecha: Viernes 27 de julio del 2018	Número de página: 8
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Graciela Villasis y Junior Miani)
	Idea Principal: Walter Ríos, ex presidente de la Corte Superior de Callao, acepta la propuesta de su ex asesor Gianfranco Paredes de contratar a un joven a cambio de 500 dólares.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias Importantes:** Esta noticia revela un audio en el que se revela una presunta contratación en la Corte Superior de Justicia del Callao a cambio de dinero gestionada por Gianfranco Paredes y Walter Ríos. Asimismo y en otro audio, Ríos hace mención de conseguir a un abogado que consiga un buen informe de la policía, también sería a cambio de dinero.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No cuenta con fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** El Comercio accedió a dos nuevos audios de conversaciones que habría tenido Walter Ríos con su ex asesor Gianfranco Paredes y con un interlocutor desconocido. Se difundió sus transcripciones y contextos.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y la infografía de los audios informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Walter Ríos aceptaría un nuevo contrato laboral a cambio de dinero. Asimismo, pagaría por conseguir un informe policial.
- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe las situaciones con diálogos de los protagonistas de los audios en cuestión. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.

Vigilancia policial al ex presidente de la corte del Callao



1 El 20 de enero de este año, los furgones asignados a la corte del Callao fueron utilizados para recoger objetos personales de la casa de Ríos. Fueron llevados a su nueva vivienda. **2** El viernes 9 de febrero, Ríos celebró su cumpleaños en un club de La Punta anticipadamente y en horario laboral. Entre los invitados a la celebración estuvo el juez Carlos Chirinos.

Walter Ríos utilizaba vehículos de la corte para actividades privadas

El recluso juez hizo mudanza con personal y furgones de la corte del Callao.

GRACIELA VILLASÍS

KARLA RAMÍREZ

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El equipo especial de la Policía Nacional asignado a la investigación de la supuesta infiltración del narcotráfico en el Callao no solo tuvo acceso a las llamadas telefónicas del juez superior Walter Ríos, hoy con prisión preventiva, sino también monitoreó sus desplazamientos y reuniones.

En el trabajo policial se descubrió que el recluso magistrado utilizaba los vehículos y a los colaboradores que le asig-

naba el Estado para fines particulares—ajenos a su función de presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao—en horario laboral y fuera de él.

—“Nuevo hogar”—

Por ejemplo, el pasado 20 de enero a las 8 a.m. John Mishha Mansilla y Jorge Granados Granados, choferes de la corte, ingresaron a la cochera de la mencionada dependencia para retirar dos furgones de la corte: un Hyundai Porter blanco (placa EGI-045) y un Nissan Urvan azul (placa EGW-596).

En ambas unidades, los conductores ingresaron a la vivienda de Ríos, ubicada en el jirón Bolívar (San Miguel), a las 9 a.m. Una hora después, y con el juez acompañándolos, empezaron a colocar artículos como colchones y camas en los vehículos.

Lo mismo ocurrió en una

Descargo

— Juan Servigón, abogado de Ríos, dijo que no declarará sobre estos hechos. Afirmó que los informes policiales fueron declarados secretos hasta el 16 de agosto.

propiedad ubicada en la calle Francisca Sánchez de Pagador, en el mismo distrito. A las 1:20 p.m., los choferes se dirigen hacia la corte. Una hora después, dejan los furgones en la cochera de la dependencia.

Esta mudanza queda corroborada con una llamada del mismo día. “Ahorita estoy llevando mis cosas al nuevo hogar”, dice Ríos en una grabación. Agregó que su nueva casa se ubica en la calle Fran-

cisca Sánchez de Pagador.

—Celebración—

El viernes 9 de febrero, en horario laboral, Walter Ríos celebró su cumpleaños con cuatro días de anticipación. En el acta del video de vigilancia de ese día, consta que a las 9:45 a.m. el recluso juez departía en el segundo piso del Yacht Club en La Punta.

Una hora después, llegaron algunos invitados, entre ellos Gianfranco Paredes, su entonces asesor, y el juez Carlos Chirinos. Todos abordan un bote desde el que hacen transbordo a un yate.

La fiesta duró hasta las 8 p.m., cuando todos se retiraron del club. A esa hora llegó un vehículo de la corte, un Nissan Sentra (placa EGI-046), que recogió a Ríos. —

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 4



Walter Ríos utilizaba vehículos de la corte para actividades privadas

El 20 de mayo de este año, los integrantes del cuerpo de Callao fueron utilizados para proteger eventos personales de Carlos Chirinos. Entre ellos se encuentra la fiesta de cumpleaños de su hijo. El hecho se dio a conocer cuando el periodista Carlos Chirinos publicó un artículo en su blog.

Descargo
—Juan Servigín, abogado defensor de Ríos, declaró que los informes policiales fueron declarados secretos.

Celebración
—El viernes 19 de febrero, en la corte superior de Callao, se celebró un cumpleaños con el que se conmemoró el día de la independencia del Perú.

El hecho de que Ríos utilizara los vehículos de la corte superior de Callao para actividades privadas, como el traslado de objetos a su nueva casa y para que lo recogieran de su fiesta de cumpleaños. De esta manera, usó el servicio de los choferes para fines no laborales y también dispuso de una jornada laboral completa para que todos asistieran a su celebración de cumpleaños.

Datos generales de la noticia	Fecha: Sábado 28 de julio del 2018	Número de página: 16
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Graciela Villasis y Karla Ramírez)
	Idea Principal: Walter Ríos, ex presidente de la Corte Superior de Callao, usó los vehículos asignados por el Estado para el traslado de objetos a su nueva casa y para que lo recogieran de su fiesta de cumpleaños. De esta manera, usó el servicio de los choferes para fines no laborales y también dispuso de una jornada laboral completa para que todos asistieran a su celebración de cumpleaños.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

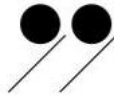
Observaciones:

- **Materias Importantes:** Esta noticia revela que Walter Ríos habría usado el vehículo de la Corte Superior del Callao, bien público, para fines privados.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No cuenta con fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** El Comercio accedió a un nuevo audio entre Walter Ríos y un interlocutor desconocido. Se tuvo acceso a fotografías del seguimiento de la Policía a Ríos. Asimismo, se entrevistó a su abogado Juan Servigín.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y la infografía de las capturas de video informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Walter Ríos habría usado el vehículo y personal de la Corte para fines personales. Asimismo, habría asistido junto a otros funcionarios a una reunión durante horario laboral.
- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe las situaciones con diálogos de los protagonistas de los audios en cuestión. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.

La verdad sale a la luz

ENTREVISTA

PEDRO CHÁVARRY



Fiscal de la Nación

“Yo me someto a la Junta de Fiscales Supremos”

El titular del Ministerio Público admite que asistió a reunión con periodistas en la casa del hoy detenido empresario Antonio Camayo.

KARLA RAMÍREZ CAMARENA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

— ¿Hubo o no hubo reunión con periodistas?
En primer lugar habría que analizar el contexto. Desde hace muchos meses se inició una campaña en contra de mi elección como fiscal de la Nación, sostenida por algunos medios y personas interesadas. Para contrarrestarla, decidimos atender a algunos medios que ofrecían su logística o su profesionalismo para yo explicar mi plan de trabajo. [...] Eso fue idea de todo el círculo que me rodeaba porque todos estaban preocupados.

— Usted dice “decidimos”. ¿Quiénes? ¿El juez César Hinostroza le pidió el acercamiento o usted se lo pide?
Cuando se presentó el problema, muchos colegas se acercaron para proponerme ayuda en cuanto al plan de orientación, en cuanto al plan de presentación de algunos medios para apoyarme en la gestión que yo iba a iniciar.

— ¿Está diciendo que fueron personas de su círculo y admite que uno de ellos fue Hinostroza?
Así es.

— Se desprende de los audios que usted aceptó la propuesta de Hinostroza de acercarse a los medios.
Así es. Yo acepté la propuesta de varios de los colegas. He tenido varias reuniones con señores periodistas también. No tenía necesidad de buscar medios para que me hagan campaña, porque yo ya estaba seguro de que iba a ser elegido fiscal de la Nación. El problema fue la campaña de desprestigio que a mí me obligó a utilizar a los medios.

— Ese encuentro mediado por Hinostroza, ¿fue en la casa del empresario Camayo?
Yo no sabía, yo no conocía de quién era la casa. Me dijo “nos vamos a encontrar con los medios” en tal dirección y yo me he ido a esa dirección...

— ¿Ahí estuvo Camayo?
Alcancé a verlo porque hubo mucha gente.

“Yo no sabía, yo no conocía de quién era la casa. [Hinostroza] me dijo ‘nos vamos a encontrar con los medios en tal dirección’”.

“[Los periodistas] no eran conocidos, eran de diferentes medios”.

— ¿Entonces sí participó?
No tuvo una intervención. Parece que el señor Camayo prestó la casa.

— Recuerde que hubo videovigilancia, por eso le pregunto.
Sí, sí, sí, ahora que lo he visto por televisión ya sé quién es.

— ¿Qué periodistas fueron? ¿Alguno conocido?



“Yo quería defender la institucionalidad”. Con esta frase, Chávarry se justifica por haber negado la reunión.

La verdad es esa, no eran conocidos, eran de diferentes medios.

— ¿Nadie conocido en televisión, prensa escrita?
En absoluto. Eso sí le garantizo.

— ¿Por qué negó la reunión con Hinostroza e incluso dijo que iba a querellarlo?
Este señor había tenido esos problemas, esas vinculaciones que ahora aparecen en audios. Cuando salen, yo recordé y me preocupé, ¿por qué razón? ¿En qué cosas está este señor? Quise desvincularme con esa situación, pero en ningún momento lo hice con afán de mentir. [...] Yo en el fondo lo que buscaba era el prestigio de la institución.

— Entonces, ¿no admitir la reunión fue un error?
Sí, fue un error, debo admitirlo, pero no lo hice con un afán de esconder nada ilegal; por el contrario, lo que yo quería era establecer una estrategia para que mi institución estuviera limpia y fuera transparente.

— ¿Piensa escuchar los pedidos de renuncia?
La Junta de Fiscales Supremos es la única autoridad que puede aplicar una medida en mi contra. Yo me someto a ellos.

— ¿Es un error por el que pide perdón?
Estoy indicando dentro del contexto, decirle a la colectividad que me entienda, que esto se debió a que yo quería

defender la institucionalidad, al Ministerio Público, y por eso tomé esa decisión.

— ¿Se va a escuchar más audios de usted?
Yo estoy tratando de recordar si hay un audio más. Lo que sí puedo afirmar es que no hay nada ilegal.

— Usted iba a ser nombrado, se había acordado que por antigüedad. ¿Por qué esa búsqueda previa de una reunión con periodistas?
Había otro problema. El mecanismo de la reelección que estaban buscando algunas personas que están cerca del ex fiscal de la Nación [Pablo Sánchez]. Eso no solamente me incomodaba a mí, sino a toda la Junta de Fiscales Supremos.

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 5

	
---	--

Datos generales de la noticia	Fecha: Miércoles 1 de agosto del 2018	Número de página: 3
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Karla Ramírez)
	Idea Principal: Pedro Chávary, ex fiscal de la nación, admitió en exclusiva en El Comercio que sí se reunió con periodistas como estrategia para su candidatura como titular del Ministerio Público, lo que había negado con anterioridad. Dicha reunión fue mediada por César Hinostroza, ex juez supremo, y llevada a cabo en la casa del empresario Antonio Camayo.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias Importantes:** Esta noticia confirma que Pedro Chávary sí se reunió con periodistas en la casa del empresario Antonio Camayo en el marco de su candidatura como fiscal de la nación. Esto a pesar de haberlo negado con anterioridad.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No cuenta con fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** La fuente de información de esta noticia consta en la entrevista a Pedro Chávary.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El esquema y desarrollo de la entrevista informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al haber preguntas contundentes que conllevan a respuestas con información exclusiva y relevante como el conocer que Chávary sí se reunió con periodistas en la casa de Antonio Camayo. Reunión mediada por César Hinostroza y realizada debido a que habría tenido una campaña de desprestigio en su contra y por el mecanismo de reelección que habrían buscado personas cercanas a Pablo Sánchez, ex fiscal de la Nación.
- **No tiene cabida el error:** Al tratarse de una entrevista, la credibilidad de la información se basa en las respuestas del entrevistado.



Hasta la fecha se desconoce que al suspendido juez supremo César Hinostroza se le había abierto una investigación por el delito de lavado de activos.

El expediente perdido sobre César Hinostroza

El suspendido juez supremo fue investigado en el 2013 por presunto lavado de activos. Sin embargo, ni la fiscalía, ni la PNP, ni la procuraduría saben dónde está el expediente del caso.

CARLOS NEYRA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

En julio del 2013, la fiscalía abrió una investigación por presunto lavado de activos al entonces juez de la corte del Callao César Hinostroza Pariachi y a su esposa Gloria Gutiérrez Chapa, sobre la base de reportes periodísticos que daban cuenta del patrimonio que habían adquirido en el Perú y el extranjero. Seis meses después, el fiscal Carlos Juárez Muñoz, a cargo de la indagación —la cual hasta la publicación de este informe no era de conocimiento público—, archivó el caso porque consideró que no había pruebas suficientes, según señala su resolución.

A raíz del escándalo de los audios que tienen como uno de sus protagonistas a Hinostroza, la policía solicitó a la Procuraduría de Lavado de Activos el expediente de la investigación, ya que en sus archivos no encontraba la copia que había guardado.

Cuando en la procuraduría se buscó el expediente, para sorpresa de sus funcionarios, el cuadernillo estaba incompleto. Solo se encontraron cuatro páginas: la carátula de la carpeta y la

resolución de apertura de investigación, folios del 84 al 86. Faltaban 82 folios o páginas, según confirmó la propia procuraduría.

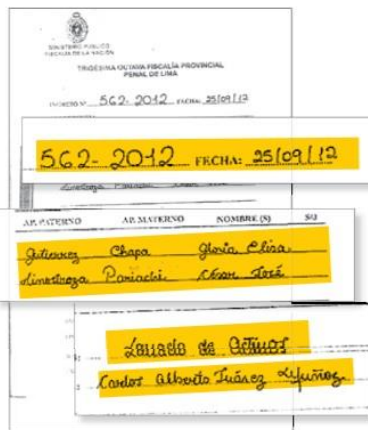
Endiólogo con este Diario, el procurador de lavado de activos Miguel Sánchez precisó: “Obra en nuestros archivos un cargo de recepción de la policía que coincide con la fecha 7/8/2013 [...], y no podemos afirmar si alguna vez estuvo en custodia [el informe policial] al no obrar registro de ingreso o cargo con el sello de recepción del mismo”.

Además de la procuraduría y de la Policía de Lavado de Activos, en la fiscalía también debía haber un expediente sobre Hinostroza, pero este tampoco se ha encontrado. Incluso, el fiscal que estuvo a cargo del caso dijo que no recordaba a dónde remitió el expediente.

—La investigación— En setiembre del 2012, los agentes de la División de Lavado de Activos de la PNP (Divila, ahora Dirila) remitieron un informe a la fiscalía en el que solicitaban abrir una investigación por lavado de activos a Hinostroza y a su esposa. En ese momento, Hinostroza postulaba al cargo de fiscal supremo.

Durante nueve meses, el fis-

LO QUE SE ENCONTRÓ EN LA PROCURADURÍA



En la procuraduría solo estaba la carátula del expediente sobre Hinostroza. Este documento, al que El Comercio tuvo acceso, detalla la apertura de la investigación al juez y a su esposa Gloria Gutiérrez.

cal Juárez, de la Fiscalía Penal 38 de Lima, no tomó en cuenta el informe de la policía. Recién el 5 de julio del 2013 abrió investigación a Hinostroza y a su esposa, pero por una denuncia presentada por el ciudadano Vidal Mazanett Soria.

Juárez destacó en su resolución: “Gloria Elisa Gutiérrez Chapa en la actualidad estaría amasando una fortuna millonaria [...] que fácilmente superaría los US\$2 millones; siendo una de las causas que prueban esta millonaria fortuna que

el cónyuge de la denunciada patrocinó como abogado defensor al ciudadano chino Ke Jiang Wang, en una manifestación policial del 31 de agosto del 2001”. Ke Jiang Wang fue procesado por narcotráfico.

Juárez remitió el expediente a la Divila y les otorgó 60 días para que realizaran las diligencias preliminares y determinar si había responsabilidad penal de los investigados. Sin embargo, luego Juárez cambió de opinión. Seis días después de que le diera el

plazo a la policía, le pidió a esta que devuelva todo el expediente sobre Hinostroza “en el estado en que se encuentre”.

En diálogo con El Comercio, Juárez reconoció que exigió la devolución para remitir los documentos a una fiscalía anticorrupción, con el fin de que se tipifique la existencia del delito previo. También indicó: “No recuerdo a qué fiscalía remitió el expediente de Hinostroza, luego cerró el despacho de la Fiscalía Penal 38 de Lima”.

La Divila le envió a la fiscalía el expediente (parte policial 151-2013-DIRIN-CRI-PNP/DIVILA-D1), de 32 páginas. Este consignó la información recopilada de Hinostroza y Gutiérrez, que incluía el registro fotográfico del magistrado ingresando frecuentemente a una casa de playa al sur de Lima, así como otros registros que demostraban que no había ningún movimiento comercial en la peluquería de su esposa, indicó una fuente policial.

Este Diario obtuvo la versión de un alto oficial de la Policía de Lavado de Activos, quien confirmó que “en el 2012 se abrió el caso, pero nunca se investigó porque la 38 FPPL [a cargo del fiscal Carlos Juárez] lo solicitó”.

La misma fuente confirmó a El Comercio que no han podido ubicar la copia del expediente sobre Hinostroza que tenían. Por esta razón es que solicitaron una copia a la procuraduría.

Otra fuente de la policía señaló que los agentes que participaron en la investiga-

CUESTIONAMIENTOS

— El ex procurador anticorrupción Yván Montoya opinó sobre la actuación del fiscal Carlos Juárez: “En ningún caso he visto que la fiscalía le envíe un expediente a la policía para las diligencias preliminares y a los pocos días se la quite, me parece que hubiese ocurrido algo que hace que la fiscalía reaccione”.

— Sobre la decisión del fiscal Quiroz de utilizar otra investigación para archivar la pesquisa a Hinostroza, Montoya sostuvo: “En principio, son delitos diferentes lavado de activos y enriquecimiento ilícito. Estos no pueden estar conectados uno con el otro. Porque lo archive uno, no lo va a archivar el otro por efecto reflejo, son delitos distintos”.

fuieron convocados al Ministerio del Interior para que informen sobre el caso.

— Dos veces archivada— Luego de que el fiscal Carlos Juárez archivara la investigación a Hinostroza, el 10 de enero del 2014 la entonces procuradora Julia Príncipe interpuso recurso de queja. El expediente subió a la Quinta Fiscalía Superior Penal de Lima, a cargo de Gustavo Quiroz Vallejos, quien después de 18 meses archivó definitivamente el caso.

En su resolución, Quiroz concluyó que en el documento de la policía “no se aprecian operaciones sospechosas que permitan evidenciar la comisión del delito de lavado de activos” [en realidad, la policía nunca llegó a investigar porque le quitaron el caso].



Para su decisión, Quiroz consignó un informe contable usado en la investigación que el entonces fiscal de la Nación, José Peláez, hizo a Hinostroza por enriquecimiento ilícito.

Quiroz señaló a este Diario que tomó la decisión porque “hubo otra investigación que había sido archivada”, en referencia a la de Peláez. Enfatizó: “Hay un peritaje [laborado en la investigación por enriquecimiento ilícito] que establece que con sus ingresos podía pagar esas casas. Yo no puedo ir contra eso, y nadie puede ir contra eso”.

Quiroz también reconoció su cercanía con Hinostroza. “Yo he jugado pelota con el magistrado, y soy asociado [de un centro de recreación en Surquillo] y el juego de pelota también”, afirmó.

Este Diario buscó en su domicilio y llamó insistentemente a Hinostroza, pero hasta el cierre de esta edición no hubo respuestas suyas.

Anoche se conoció que la fiscalía abrió una nueva investigación a Hinostroza por lavado de activos por el caso de los audios, a raíz de un pedido del procurador Miguel Sánchez. —

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS			
N° de noticia: 6			
			
Datos generales de la noticia	Fecha: Viernes 24 de agosto del 2018		Número de página: 8
	Sección: Política		Autor: Unidad de Investigación (Carlos Neyra)
Idea Principal: Una investigación sobre lavado de activos contra César Hinostroza, en ese entonces presidente de la Corte Superior del Callao, y su esposa Gloria Gutiérrez se archivó en el 2013 y 2014. Sin embargo, ni la Procuraduría de Lavado de Activos, ni la fiscalía, ni la Policía de Lavado de Activos tienen dicho expediente guardado. La procuraduría solo encontró cuatro páginas.			
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN			
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN			
SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	
Observaciones:			
<p>- Materias Importantes: Esta noticia hace público por primera vez que en el 2013 se abrió una investigación por presunto lavado de activos contra César Hinostroza, en ese entonces juez de la corte del Callao, sin embargo el expediente de este caso no se encuentra ni en la Procuraduría, Policía y Fiscalía.</p> <p>- No se apoya en las fuentes de información oficiales: No cuenta con fuentes de información oficiales.</p> <p>- Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas: Se accedió al expediente de la Procuraduría que daba apertura a la investigación por lavado de activos a César Hinostroza y su esposa Gloria Gutiérrez en el 2013. Se entrevistó a Carlos Juárez y Gustavo Quiroz, fiscales que archivaron el caso en el 2013 y 2014 respectivamente. También se contó con declaraciones de un alto oficial de la División de Lavados de Activos de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>- Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo: El cuerpo del texto informa lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Se da a conocer por primera vez que la fiscalía en el 2013 abrió una investigación por lavado de activos a César Hinostroza y a su esposa por el reporte de patrimonio que poseían en el Perú y en el extranjero, sin embargo luego de seis días de que el fiscal Juárez lo derivara a la policía, solicitó que lo retornaran tal y como se encontraba debido a que no habría encontrado pruebas suficientes. Ante este archivamiento, la procuradora Julia Príncipe interpuso un recurso de queja por lo que en el 2014 se vuelve a abrir el caso a cargo del juez Quiroz, pero lo archiva nuevamente basando su decisión en un informe contable que usó el entonces fiscal de la nación José Peláez en una investigación sobre enriquecimiento ilícito en donde se establece que Hinostroza sí podían pagar sus casas con sus ingresos.</p> <p>- No tiene cabida el error: Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.</p>			



Evaluación cuestionada



Pedro Chávarry fue elegido fiscal de la Nación el 7 de junio. Casi un mes después, el 3 de julio, el Consejo Nacional de la Magistratura lo ratificó como fiscal supremo.

FRAGMENTO DEL AUDIO

Debate sobre cambio de notas duró 31 segundos

—Julio Gutiérrez Pebe (JGP): El magistrado Damián Enrique Rosas Torre [...], el doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos [...]
—Iván Noguera (IN): ¿De oficio Chávarry?
—JGP: Sí. [...]
—Baltazar Morales Parraguez (BMP): Presidente, una preguntita nomás. Me han hecho llegar un informe respecto a las calificaciones del señor Pariona Pastrana y Gonzalo Chávarry. Parece que ha habido un cambio de puntaje, ¿le han informado, doctor?
—IN: Sí, sí.
—BMP: ¿Podría explicarnos eso?
—JGP: No hay problema.
—Interlocutor 1: Que se ratifica.
—Interlocutor 2: ¿Y el cambio de puntaje?
—Interlocutor 1: No pues, se ratifica por el discurso del ponente.

Audio revela cómo CNM ratificó a Pedro Chávarry

Grabación • En sesión, ex consejero Baltazar Morales advirtió sobre presunta alteración del puntaje del fiscal de la Nación • Pese a ello, fue ratificado tras debate de 31 segundos.



KARLA RAMÍREZ CAMARENA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) tenía, en su sesión del 3 de julio pasado, un punto crucial en agenda: la ratificación como fiscal supremo de Pedro Chávarry, quien un mes antes había sido elegido fiscal de la Nación. El Comercio tuvo acceso al audio de aquella cita en la que, por primera vez, se escuchó cómo uno de los consejeros advirtió que las notas de Chávarry habían sido cambiadas en el sistema del consejo y cómo, sin mediar objeción, los presentes votaron por la ratificación inmediata.

—Ratificación 'express'— La mecánica de estos encuentros era que cada consejero se convertía en ponente de una lista de magistrados que debían, según su criterio, pasar por la fase de entrevista personal o, en cambio, ser ratificados "de oficio" o de manera directa.

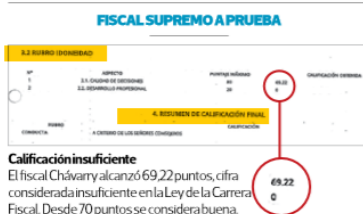
Llegado su turno, Julio Gutiérrez Pebe anunció que, de su lista, seis magistrados debían ser "ratificados" de forma inmediata; entre ellos, el "doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos".

Como es la rutina, la propuesta se estaba dando por aceptada cuando, de pronto, Baltazar Morales Parraguez interrumpió la sesión: "...una preguntita nomás. Me han hecho llegar un informe respecto a las calificaciones del señor Pariona Pastrana [jefe supremo] y Gonzalo Chávarry. Parece que ha habido un cambio de puntaje, ¿le han informado, doctor? [...] ¿podría explicarnos eso?"

Se escuchan voces preguntando a Gutiérrez Pebe si ratifica y este asiente: "Sí, sí". Sin mayores observaciones respecto al caso, el debate duró 31 segundos y el tema quedó zanjado.

Dos días después, se oficializó el Acuerdo 1012-2018 con la decisión "por unanimidad" del pleno del consejo, "sin la presencia de la consejera Elsa Maritza Aragón", en el que se ratifica a Chávarry como fiscal supremo.

—Las notas del fiscal— Este Diario también pudo acceder al "Informe individual



Calificación insuficiente

El fiscal Chávarry alcanzó 69,22 puntos, cifra considerada insuficiente en la Ley de la Carrera Fiscal. Desde 70 puntos se considera buena.

“Parece que ha habido un cambio de puntaje, ¿le han informado, doctor? [...] podría explicarnos eso?”

Baltazar Morales
En sesión del CNM

de evaluación integral y ratificación" de Chávarry en el CNM. Del total de 100 puntos, Chávarry obtuvo 69,22, lo que se considera insuficiente, según los parámetros del mismo consejo y la "escala de rendimiento" establecida en la Ley de la Carrera Fiscal.

Este promedio es el que habría sufrido una variación en el sistema del CNM el 28 de junio pasado, cuando uno de sus funcionarios advirtió que la calificación había variado de 69,22 a 79,72 puntos, más de diez puntos de diferencia. Este hecho fue denunciado por el portal IDL Reporteros.

Puentes de El Comercio narraron que trabajadores del CNM han declarado oficialmente que en sus años de labor "nunca había ocurrido

un problema de cambio de notas de los magistrados".

—Idoneidad en cuestión— Dentro de la evaluación, el rubro de idoneidad debe sumar 100 puntos: 80 por calidad de decisiones y 20 por desarrollo profesional.

El rubro de calidad de decisiones fue evaluado por los abogados externos convocados por el CNM Leyser León y José Antonio Caro. El primero con un doctorado en Italia, y el segundo con uno en Alemania.

Los abogados analizaron una muestra aleatoria de 16 resoluciones elaboradas por Chávarry. Cada resolución debía sumar como máximo cinco puntos para lograr el total de 80. Sin embargo, según revela el documento, existen ítems en los que el fiscal alcanzó la mitad del puntaje: 2,5.

En desarrollo profesional, la calificación de Chávarry fue 0. Aunque el magistrado presentó un listado con su maestría y doctorado en la Universidad Nacional Federico Villarreal, además de seminarios y congresos a los que asistió, la omisión de consignar sus calificaciones no permitió al consejo sumar un puntaje, por lo que quedó en 0.

—Consejeros se defienden— A través de su abogado, el ex consejero Gutiérrez Pebe, quien propuso la ratificación de Chávarry, argumentó que el fiscal "cumplió con todos los requisitos necesarios, calificación razonable de conducta e idoneidad".

Respecto a la observación que hizo Morales en la sesión, Gutiérrez Pebe respondió que si este "hubiera sostenido alguna objeción [...] habría bastado con que no votase a favor para que la ratificación no se diera".

El ex consejero Guido Aguila aseguró que no recordaba que en plena sesión se discutiera la alteración del puntaje de Chávarry. Agregó que tampoco nadie le informó que el fiscal contaba con una calificación de 69,22: "Esmás, si es que hubiera habido ese puntaje por debajo del mínimo (70), no solo yo no hubiera votado, sino que no se hubiera propuesto como ratificación de oficio [al haber pasado los filtros previos del CNM]". Aseguró que recién se enteró de estas notas cuando estuvo "fuera del CNM".

—Ratificación en debate— El ex procurador anticorrupción Luis Vargas Valdivia dijo a este Diario que "Chávarry no debió ser ratificado si no alcanzaba la nota mínima". Respecto a las posturas que señalan que existen resoluciones que pudieron permitir la ratificación por debajo de los 70 puntos, Vargas explica que "una resolución no puede estar por encima de leyes como la de la carrera fiscal".

Al cierre de esta edición, el fiscal Pedro Chávarry no aceptó nuestros pedidos de entrevista. El ex consejero Morales no respondió a nuestras llamadas. —

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 7

	
---	---

Datos generales de la noticia	Fecha: Lunes 15 de octubre del 2018	Número de página: 4
	Sección: 4	Autor: Unidad de Investigación (Karla Ramírez)
Idea Principal: El 03 de julio del 2018, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) ratifica a Pedro Chávarry, en ese momento fiscal de la Nación, como fiscal supremo a pesar de que en plena votación de su ratificación y según el audio revelado de aquella cita, el ex consejero Baltazar Morales advierte de una presunta alteración del puntaje obtenido por Chávarry.		

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias importantes:** Pedro Chávarry fue ratificado como Fiscal Supremo sin presuntamente haber alcanzado el puntaje mínimo. Esto a pesar de ser advertido por Baltazar Morales, ex consejero, sin embargo esto no se tomó en cuenta al momento de la ratificación.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No cuenta con fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** Se accedió al Informe individual de evaluación integral y ratificación de Chávarry y se entrevistó al abogado del ex consejero, Julio Gutiérrez. También se contó con declaraciones de trabajadores del CNM. Asimismo, el Comercio accedió a un nuevo audio en el que el ex consejero Baltazar Morales advierte del presunto cambio de puntaje de Chávarry.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y la transcripción del audio informan lo investigado en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: El sistema del desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) presentaría una modificación en el puntaje de la ratificación de Pedro Chávarry. Esto se habría advertido en el momento en que los consejeros estaban tomando la decisión de la ratificación, sin embargo, no fue tomado en cuenta.
- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe el contexto con diálogos de los protagonistas del audio en cuestión y con las declaraciones de los entrevistados. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.

En el chat de La Botica

Aramayo: "Ahora solos hemos blindado a Hinostroza"

Diálogos • Legisladora de Fuerza Popular se expresó así el día en que votos de su bancada evitaron que el ex juez fuera acusado por el delito de organización criminal.

ROSVALLEJOS

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La madrugada del 28 de setiembre pasado, la Comisión Permanente del Congreso resolvió destituir, inhabilitar y acusar por tres delitos al ex juez César Hinostroza. Sin embargo, no aprobó acusarlo de pertenecer a una organización criminal. Esto significaba que el ex magistrado no podía ser investigado por ese delito en el Ministerio Público, cuando un informe fiscal señalaba que era el presunto cabecilla de la organización criminal Los Cuellos Blancos del Puerto.

La decisión de no acusarlo en ese extremo contó con el apoyo de 18 legisladores de Fuerza Popular y de Juan Sheput (Peruanos por el Cambio), quien al final de la jornada pidió una reconsideración y cambió su voto a favor.

Ese 28 de setiembre, a las 2 a.m., la legisladora Alejandra Aramayo expresó en el chat denominado La Botica su malestar por una intervención de su colega Mario Mantilla habría permitido que el fiscalista Juan Sheput cambie su voto. "Ahora solos hemos blindado a Hinostroza", escribió. Mientras tanto, el legislador Héctor Becerril lanzó un insulto contra el gobierno y el referéndum.

Sobre esta conversación, Sheput (Ppk), mencionado por Aramayo, dijo a El Comercio que cambió su voto luego de que Oracio Pacori le explicara unos puntos que a su consideración debilitaban la acusación contra Hinostroza. "Cuando está a punto de terminar la votación, Mantilla pidió que reconsideren su voto en el caso del ex consejero Gutiérrez Pebe y yo pedí que reconsideren mi voto pero en el Caso Hinostroza. Voté entonces a favor de que lo acusen por el Caso Los Cuellos Blancos. Lo que ellos creen equivocadamente es que, como el congresista Mantilla cambió su voto, yo me inspiré para cambiar el mío. Son especulaciones". La legisladora Letona sostuvo que no se pronunciará "sobre conversaciones privadas que no tienen relevancia de carácter

público". Hasta el cierre de este informe, ni Becerril ni Aramayo contestaron a nuestras preguntas.

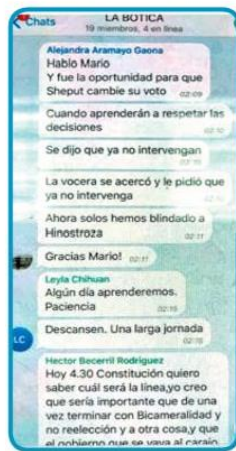
-La foto del chat-
La segunda conversación de este chat sobre un nota periodística que fue compartida y comentada en términos ofensivos por Leyla Chihuan, acertadas o equivocadas, estén de acuerdo conmigo no, son solo eso, opiniones privadas de un asesor político que nada tienen que ver con un tema de lavado de activos que es de lo que se me acusa". La legisladora Chihuan no respondió.

-El informe sobre Becerril-
El 23 de setiembre pasado, Héctor Becerril compartió por La Botica una nota periodística que daba cuenta de que el informe final de la denuncia constitucional en su contra, persiguiendo intentar influir en las elecciones del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) en el 2017, recomendaba destituirlo e inhabilitarlo por cinco años en la función pública. La noticia desató la molestia de sus compañeros de bancada. El 10 de octubre, la Submisión de Acciones Constitucionales del Congreso desestimó, por ocho votos contra cinco el informe acusatorio que había sido elaborado por César Vásquez (Alianza para el Progreso). Cinco días después, la Comisión Permanente archivó la denuncia.

Karina Beteta se señaló: "Lamento que una conversación privada de una bancada se haya convertido en tema de agenda de los medios de comunicación".
Luz Salgado sostuvo: "Respecto a mi participación, yo consulto porque no me acuerdo qué dice el reglamento para ese tipo de cosas. Me parece muy mal que se hayan intervenido chats privados. Son conversaciones privadas de una organización política".

Leyla Chihuan lanzó unos insultos contra un medio de comunicación. Pier Figari calificó de "prostiprensa" a cierto sector del periodismo.

NUEVAS CONVERSACIONES



"Habló Mario y fue la oportunidad para que Sheput cambie su voto"

Alejandra Aramayo
Congresista de FP



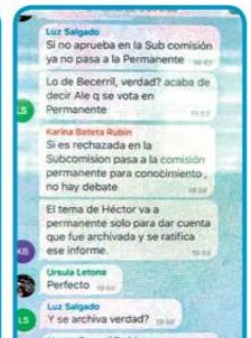
Blindaje a Hinostroza

Después de desestimar la acusación por delito de crimen organizado contra el ex juez supremo, Aramayo expresa su incomodidad con su compañero de bancada Mario Mantilla por supuestamente haber propiciado con una intervención suya que Juan Sheput cambie el sentido de su voto.



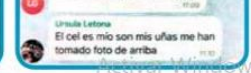
Informe sobre Becerril

Reacción de los miembros de La Botica al conocer que la prensa había revelado que el informe final para la denuncia constitucional contra el legislador recomendaba destituirlo e inhabilitarlo.



Ataques a la prensa

Leyla Chihuan lanzó unos insultos contra un medio de comunicación. Pier Figari calificó de "prostiprensa" a cierto sector del periodismo.



INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 8

	
---	---

Datos generales de la noticia	Fecha: Lunes 29 de octubre del 2018	Número de página: 5
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Rosa Vallejos)
	Idea Principal: Conversaciones difundidas del grupo de chat de los congresistas fujimoristas conocido como 'La Botica' muestran que la ex congresista Alejandra Aramayo confirma que su bancada blindó a Cesar Hinostroza al no acusarlo por el presunto delito de organización criminal, que acuerdan archivar la denuncia constitucional contra el ex congresista Hector Becerril por supuestamente intentar influir en las elecciones del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y que la ex congresista Leyla Chihuán se expresó con insultos contra el diario La República por presuntamente filtrar conversaciones privadas.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias importantes:** Se revelan conversaciones que expondrían las reacciones de los congresistas fujimoristas tras haber votado en contra de que se investigue a César Hinostroza por pertenecer a una organización criminal. Destaca lo dicho por la ex congresista Alejandra Aramayo: "Hemos blindado a Hinostroza". Asimismo, se observa los calificativos que este grupo político tiene contra el diario La República por publicar el informe final que recomienda destituir a Héctor Becerril de la función pública por cinco años debido a que presuntamente intentar influir en las elecciones del desarticulado CNM, así como porque habrían filtrado una conversación entre Úrsula Letona y Keiko Fujimori sobre las Reformas propuestas por el Ejecutivo de entonces.
- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No consultó a fuentes de información oficiales.
- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** Se consultó al chat conocido como 'La Botica'. Se entrevistó a Pier Figari, el entonces asesores de Keiko Fujimori, y las ex congresistas, Karina Beteta y Luz Salgado. También se contó con el descargo de Juan Sheput, ex congresista, quien también es mencionado en el chat en cuestión.
- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y las conversaciones el chat en cuestión informan en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Reacciones de la bancada fujimorista tras haber votado en contra de investigar a César Hinostroza por presuntamente pertenecer a una organización criminal. También se observa los calificativos que usan contra la prensa.
- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación de esta noticia. Describe el contexto con diálogos de los protagonistas del audio en cuestión y con las declaraciones de los entrevistados. Asimismo, lo aún no comprobado por el Sistema de Justicia Peruano, lo señalan con el uso de condicionales y la presunción de inocencia.



Testigo dio detalles sobre cambio de notas de fiscal Chávarry

Documentos muestran cómo se modificaron los textos del equipo que evaluó al magistrado. Trabajador del CNM entregó información a fiscalía del Callao.

KARLA RAMÍREZ CAMARENA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

El Comercio accedió a la versión de un nuevo testigo que labora en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y a más documentos que dan nuevas luces sobre lo que sucedió el 28 de junio pasado en dicha institución. Aquel día —en pleno proceso de ratificación— personal de informática del CNM alertó que las calificaciones de los magistrados Pedro Gonzalo Chávarry y Josué Pariona habían sufrido alteraciones, el primero por más de 10 puntos y el segundo por 0,5. El caso de Chávarry llamó especialmente la atención, pues de 69,22 pasó a tener 79,72 puntos, es decir, de insuficiente a Bueno, según se cataloga en la Ley de la Carrera Fiscal.

—Testigo directo—
“En los años que llevo trabajando en el Consejo Nacional de la Magistratura, nunca ha ocurrido un problema de cambio de notas con ningún magistrado”, declaró el pasado 9 de octubre el abogado Miguel Montoya, trabajador de la Dirección de Evaluación y Ratificación de la entidad ante la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado del Callao.

Montoya es uno de los abogados responsables de ingresar en el sistema virtual del consejo toda la información recabada durante los procesos de ratificación. En su declaración, Montoya aseguró que en la noche del 27 de junio dejó debidamente registrados, en el sistema virtual, las notas y los comentarios que el equipo evaluador entregó al CNM sobre el fiscal Chávarry. Este hecho ha sido refrendado por su jefe de área, Norma Gutiérrez, ante la fiscalía.

Al día siguiente, sin embargo, sucedió algo que consideró inédito: “Eduardo Vargas Vila, técnico de la Oficina de Tecnología de la Información (OTT) [...] me dijo: ‘El sistema no ha realizado la sumatoria correcta de las calificaciones’ [...]”.

ALARCÓN Y CHÁVARRY

VIEJOS CONOCIDOS

Sobre su presunta cercanía con el fiscal de la Nación, José Alarcón sostuvo: “Soy fundador del Ministerio Público [...] por lo tanto, conozco a varios magistrados, entre ellos el doctor Gonzalo Chávarry”.

COINCIDENCIAS

José Antonio Alarcón fue director general de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de la Producción entre el 1 de agosto del 2011 y el 19 de marzo del 2012. Jean Carlo Chávarry Romero —hijo del fiscal— laboró en esa oficina desde el 12 de octubre del 2011 hasta el día siguiente en que Alarcón salió: 20 de marzo del 2012.

SIN RESPUESTA

Ni Jean Carlo Chávarry ni el fiscal de la Nación accedieron a ser entrevistados para este reportaje.

“En los años que llevo trabajando en el CNM, nunca ha ocurrido un problema de cambio de notas con ningún magistrado”.

Miguel Montoya
Abogado del CNM

Le dije: ‘Hay que corregir ese problema’ y Eduardo me indicó que necesitaba que lo autorice [...] en vista de que el informe estaba finalizado y el sistema estaba cerrado”.

Montoya explicó que para el 28 de junio él ya “no podía modificar las notas”, pues su perfil de usuario “tenía acceso restringido”. En esta línea, cualquier cambio solo podía realizarse en la oficina de informática (OTT): “El [Eduardo Vargas] se retira y regresa después de 20 minutos y me dice: ‘Ya lo corregí, doctor’”.

Montoya ha precisado que le reclamó al funcionario de la OTT por los sucedido. “Le dije: ‘Eduardo, ¿qué pasó? Has cambiado las calificaciones’, y él no me respondió, se quedó callado [...]”.

—Cambios de texto—
Cuando Montoya retornó a verificar los presuntos cambios en las cifras de notas, encontró, además, que los textos con los comentarios que hizo uno de los abogados evaluadores —Leyser León— habían sido modificados. “Ingresé a ver los formatos de calificación de los especialistas calificados [...] los comentarios fueron alterados en cuatro de las decisiones [...]”, afirmó.

Así, por ejemplo, respecto a la evaluación sobre el dictamen 2108-2013-MP-IN de Chávarry, en el rubro Criterio 1, el comentario original era crítico: “[...] Los problemas jurídicos de fondo no han sido expuestos de forma separada, lo que habría podido servir para hacer más simple el análisis del dictamen fiscal [...]”.

El comentario cambiado dice: “[...] El dictamen revisado es fluido y claro, además de prolijo en referencias a los actuados [...]”.

—Factor Alarcón—
El ingeniero José Alarcón, jefe de OTT —área donde, según el testigo, se habrían hecho los cambios—, negó que las notas hayan sido alteradas. “Insisto, nunca se ha calificado al Dr. Chávarry con otra nota que no sea 69,22, no consta en ningún acta del plenario del CNM”, dijo en carta



Cuatro denuncias constitucionales contra el fiscal Chávarry se encuentran encarpadas en el Congreso.

FOTOS MUESTRAN LOS CAMBIOS EN LOS COMENTARIOS SOBRE CHÁVARRY

Criterio
La comprensión de problema jurídico y claridad de su exposición. Se evalúa el orden, claridad, estructura de lenguaje, calidad y profundidad de análisis y descripción del tipo de problema a resolver, precisión de grado de decisión (primer grado de certeza de la respuesta jurídica, segundo grado de certeza) de la exposición de la decisión.
El Dictamen revisado es fluido y claro, además de prolijo en referencias a los actuados y a su fundamentación para el dictamen de la decisión. El lenguaje es bien utilizado y los conceptos empleados.

Criterio
La comprensión de problema jurídico y claridad de su exposición. Se evalúa el orden, claridad, estructura de lenguaje, calidad y profundidad de análisis y descripción del tipo de problema a resolver, precisión de grado de decisión (primer grado de certeza de la respuesta jurídica, segundo grado de certeza) de la exposición de la decisión.
El problema jurídico ha sido expuesto en dos puntos: la pena a imponer al imputado, dado su carácter, y la reparación civil. Ambos temas se desprenden del análisis de la estructura del Dictamen Fiscal.

Dictamen 2108-2013
Entre los ‘pantallazos’ está la evaluación al Dictamen 2108 del fiscal Chávarry. Aquí se pasó de 12 a 166 puntos. El texto original decía: “Los problemas jurídicos de fondo no han sido expuestos de forma separada [...]”.

Dictamen 757-2011
Al Dictamen 757 de Chávarry se le agregó 0,5 por lo que apareció con 166 puntos. El comentario original decía: “Los problemas jurídicos de fondo no han sido expuestos de forma separada [...]”.

dirigida a El Comercio.

El incidente, sin embargo, sí consta en informes elaborados por la Dirección de Ratificaciones del consejo y fue mencionado por el consejero Baltazar Morales el 3 de julio pasado, en la sesión en la que Chávarry fue ratificado, según un audio difundido por este Diario.

Para Alarcón, lo sucedido con las calificaciones de Chávarry solo obedece a un “error de módulo” que, según asegura, se suscitó el 27 de junio en el área de la Di-

rección de Ratificaciones y no el 28 en su oficina. Ese día 27, agregó, el abogado Montoya sí tenía libre acceso al sistema.

“Es preciso mencionar que el Dr. Miguel Montoya, al elaborar el informe preliminar del Dr. Chávarry Vallejos en la noche del 27 de junio del presente, no advirtió los errores del módulo [...]”, lo cual denota falta de cuidado en sus labores”, redactó Alarcón en un memorándum que envió a su procuraduría.

Alarcón agregó que cuan-

do se denunció el problema el 28 de junio, él buscó una solución: “se tomaron las medidas correctivas en forma inmediata y oportuna, dando por solucionado el incidente el mismo día que fue reportado, a las 10 a.m., y subsanado a las 16:30, aproximadamente”.

Por su parte, el ingeniero Eduardo Vargas de OTT argumentó que el “incidente del módulo informático” generó réplicas “no solamente de las calificaciones, sino también de los comentarios”.

INSTRUMENTO 1: FICHA DE REGISTRO DE DATOS

N° de noticia: 9



Datos generales de la noticia	Fecha: Miércoles 7 de noviembre del 2018	Número de página: 6
	Sección: Política	Autor: Unidad de Investigación (Karla Ramírez)
	Idea Principal: El abogado Miguel Montoya, ex trabajador de la Dirección de Evaluación y Ratificación del desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura, declaró que Eduardo Vargas, técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OTI), modificó las notas y comentarios de la evaluación que rindió Pedro Chávarry en el marco de su postulación a fiscal supremo. Sin embargo, el ingeniero José Alarcón, jefe de la OTI, negó que las notas hayan sido alteradas en su oficina y que se trató de un error de módulo suscitado en la misma Dirección de Evaluación y Ratificación.	

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	X	
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	X	
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes independientes, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	X	
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	X	
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	X	

Observaciones:

- **Materias Importantes:** Con esta noticia se da a conocer la alteración del puntaje en la evaluación de ratificación del ex fiscal supremo Pedro Chávarry. Miguel Montoya, ex trabajador de la Dirección de Ratificación del desarticulado CNM, indica que las notas se alteraron en la Oficina General de Tecnologías de la Información (OTI). José Alarcón, ex director de la OTI, niega lo dicho por Montoya y sostiene que se trataría de un error en el módulo informático del sistema del CNM. Los dictámenes demuestran que los puntajes fueron alterados en más de diez puntos y que los comentarios de los evaluadores también fueron modificados totalmente en el contenido.

- **No se apoya en las fuentes de información oficiales:** No se contó con fuentes de información oficiales.

- **Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas:** Se accedió a dictámenes de la evaluación de ratificación como juez supremo realizado por el entonces Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) de Pedro Chávarry, ex fiscal de la Nación. Se contó con los descargos de José Alarcón, ex director de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OTI), de Miguel Montoya, trabajador de la Dirección de Ratificación del CNM, y de Eduardo Vargas, ex técnico de la OTI.

- **Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo:** El cuerpo del texto y los descargos de los testigos informan en el orden y contexto en el que habrían sucedido los hechos. Es explicativo al mostrar la causa e importancia de la investigación: Pedro Chávarry fue ratificado como fiscal supremo con presunta modificación en su puntaje que lo habría favorecido.

- **No tiene cabida el error:** Afirma solo lo confirmado hasta el momento de la publicación. Lo aún no comprobado por la justicia peruana, es señalado con verbos condicionales y la presunción de inocencia.

ANEXO 3: INSTRUMENTO 2 – ESQUEMAS DE ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

INSTRUMENTO 2: ENTREVISTA A JUNIOR MIANI		
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN		
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Es el periodismo producto de la iniciativa personal	¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?	Bueno, fue casi una decisión obligatoria. Si no me equivoco, los CNM Audios inician el 10 o el 11 de julio del 2018 con el destape de Gorriti que sacó unos primeros audios de Guido Aguila, Walter Ríos, etcétera y se convirtió en un tema muy morbosos, en el que a la gente le encantaba la comidilla de cómo estos corruptos estaban transando nombramientos, decisiones judiciales, etc. Esto de acá, como te digo, pasó el 10 o el 11, todavía estaba el Mundial de Rusia presente, me acuerdo bien. Digamos, ni bien salió, no me acuerdo si le dimos la importancia del caso entre el domingo o lunes que salió, pero a los días en los que comenzaron a salir una serie de varios audios, habrán salido unos 5 o 6 audios de IDL que se convirtieron en el tema resonante, y eso fue lo que obligó a que nosotros en El Comercio siguiéramos el tema del CNM. No fue para nada fácil. El objetivo fue claro, hay una información que son los audios del CNM que está saliendo a través de IDL. Vamos desde el principio, ahora que me estoy acordando bien, el lunes cuando sale el tema, Rosa Vallejos y yo fuimos a entrevistar a Guido Aguila como una reacción a lo de IDL. La entrevista creo que no salió. Y cada quien por su lado fue a buscar algún insumo, pero nada relacionado a los audios todavía. Lo de los audios se comenzó a buscar a los dos o tres días, probablemente, por la repercusión que ya te comentaba que era indispensable que, si ellos lo tienen, lo tenemos que tener todos. No solamente El Comercio siguió la ola de los audios de CNM, pero si fue el segundo que llegó. Eso también me acuerdo, si no me equivoco. No creo que sea una infidencia, pero Graciela consiguió los audios entre el jueves y el viernes de esa semana, el viernes muy probablemente de esa semana. Y a partir de ahí nos organizamos para escuchar todo el grupo de audios, que ahorita no me acuerdo si era 9000 u 11000, porque teníamos dos carpetas, una de 9000 audios, y otra de 11000 audios. Vivimos con todo el equipo que había en la Unidad y un par de refuerzos que teníamos de la redacción, que no eran muchos. Nosotros en la Unidad éramos, por esa época, Graciela, mi ex jefa, Karla Ramírez, que la redactora 1, Rosa Vallejo, creo que también era redactora 1, Carlos Neyra, que se acababa de integrar el equipo, yo y Mauricio, que era practicante, éramos una Unidad de seis. Nos reforzaron para el tema, para los dos días, a Rodrigo Cruz, que era periodista de Mundo en aquella época y Meylin Chong, si no me equivoco así era su apellido, que era practicante además de Internacional. Con ese equipo de 8 fue que pasamos las semanas que habrán sido tres semanas completas escuchando audios y cada quien tenía la iniciativa o tomaba la iniciativa de acuerdo a lo que iba encontrando.
	Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?	Lo primero es que sea legal. En el caso de estas interceptaciones, sí eran legales. Eso era lo primero, caso contrario sería un delito. Ese es el punto 1. El punto 2 es que los audios no deberían ser publicados sin contexto. Que fue algo en que también flaqueó la cobertura de El Comercio, según lo que yo entiendo, se reaccionaría en algunos casos, debió haber dado más contexto del que ofrecía, pero así no hubiera estado IDL, hubiera sido totalmente necesario tener un contexto. Especialmente porque en esa época los personajes, salvo la prensa especializada, o la gente especializada en judicial, no tendrían idea de quienes eran Walter Ríos, Cesar Hinoztrosa. Se sabía de Hinoztrosa desde hace tiempo que tenía temas de propiedades, etc. Pero no se conocía tanto como ahora se conoce. Entonces, por ese lado, la información de los personajes también tendría que haber sido reveladora, muy fuerte, porque cuando publicas algo fuerte contra una persona de rangos tan altos, en este caso de Ríos e Hinoztrosa, además de los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, tiene que ser información que, coloquialmente se dice, “los mata”. Tú no puedes dejar un cabo suelto porque personas de ese estatus o personas que tienen esa información y esa expertiz en el sector judicial te pueden responder muy fácilmente y pueden salir bien librados. Por el nivel de estas personas tiene que ser información que totalmente los lapide, que sea incontestable y además, incontestable.
Utiliza procedimientos	El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias	Es gracioso porque fueron días complicados en la Unidad, principalmente porque Graciela tenía un descanso médico por x motivos y por eso ella no estuvo en la redacción durante esas 2 o 3 semanas que te comento, pero

<p>propios de otras ciencias sociales</p>	<p>como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?</p>	<p>ella fue la que consiguió los audios y Karla, quien se quedó a cargo por una semana porque luego tenía vacaciones, decidió que en base a lo que consiguió Graciela, salda su nombre en las notas, acompañado del redactor que halló los audios. Entonces, en la primera semana no teníamos a Graciela, en la segunda no teníamos a Karla, que era la jefa o la líder que quedó en funciones sin Graciela.</p> <p>Eso también influyó en que no pudiéramos usar técnicas que nosotros usualmente hacíamos como bien lo dices, base de datos. Las bases de datos realmente los armaba yo, que en esa época ya no era practicante, ya era contratado, pero desde que era practicante yo armaba varias bases de datos de distintos puntos. Pero en el caso de CNM Audios no tenemos un archivo más allá de los audios, pero en la Unidad tenemos las carpetas como estaban. No usamos mucha más ciencia que reaccionar, buscar, encontrar y publicar la verdad.</p>
	<p>¿Con qué ciencias se suelen relacionar más durante el ejercicio periodístico? ¿Qué técnicas usan de ellas?</p>	<p>A ver diría que con, no sé si es una ciencia o considerarlo una ciencia, pero sería con el Derecho. Mucho tiene que ver con lo judicial, el manejo de leyes y de la normativa vigente con las que estás obligado a entender para saber si una persona efectivamente está haciendo un delito o no, o si lo hizo en la época en que si lo cometió en una época en la que la legislatura lo permitía. Eso es uno. En el caso del data periodismo, tiene mucho que ver el manejo de la tecnología, de programas como Excel para sacar cálculos para hacer bases de datos. Principalmente diría eso. De Historia es más que nada para un contexto que varias notas deberían tener, pero como ciencia no la veo tanto. En el caso de la Antropología, tampoco. Lo veo más como como un tema de saber relacionarte socialmente.</p>
<p>CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN</p>		
<p>SUBCATEGORÍAS</p>	<p>PREGUNTAS</p>	<p>RESPUESTAS</p>
<p>Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista</p>	<p>¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)? De ser el caso, ¿en qué se basaban esas sospechas? De lo contrario, ¿cómo llegaron a desarrollar el tema?</p> <p>¿De qué manera el diario El Comercio apoyó y respaldó a sus periodistas en el desarrollo de la investigación del caso CNM Audios?</p>	<p>A lo largo de los años hemos tenido contactos en el Poder Judicial o en fiscalías que daban datos disparadoras respecto a Hinostroza y Walter Ríos. Principalmente de Hinostroza, no tanto de los consejeros. Pero siempre Hinostroza y Walter Ríos tenían esa fama de entre los pasillos de la fiscalía de ser “medios cochinitos”, de estar “medio enlodados”. Lo que motivo a iniciar el trabajo en el caso CNM fue totalmente IDL. Fue una respuesta a la saga que estaban lanzando.</p> <p>Te lo digo como ex trabajador de El Comercio porque ya no estoy desde junio del 2020. Estuve hasta la época de Juan José. No sé si ha cambiado con Juan Aurelio. En esa época, Juan José había comenzado en El Comercio y tenía un mes aproximadamente o quizá menos de director. Nosotros tenemos un equipo legal a disposición de todos nosotros para poder llamarlos a hacer consultas legales antes de publicar algo. Si estás viendo un comportamiento que rosa la ilegalidad o consideras que es ilegal, pero aun así tienes dudas respecto a la normativa puedes comunicarte con el área legal. Además, en caso de que te manden una carta o te denuncien, ellos también se van a defender. Por parte del diario hay esa protección de abogados. Eso sí lo sé muy bien, al menos en la época de Juan José y supongo que todavía sigue así. Por ese lado de asistencia, El Comercio te brinda eso. Lo demás es el espacio físico y la posibilidad para poder publicar. Tiene video reporteros que te editen el audio, tienen computadoras. Suena básico, pero no todos los medios lo tienen.</p>
<p>Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?</p> <p>¿El transcurso de la investigación y la mayor obtención de datos en el caso CNM Audios generaron que haya cambios en la hipótesis o lo hallado coincidía con la misma? De haberla modificado, ¿cuál fue la hipótesis final a comprobar? De lo contrario, ¿qué datos o</p>	<p>Nuestro objetivo primordial era saber dónde estaba Hinostroza. Lo primero que hicimos fue buscando por todos lados y lo encontramos y lo entrevistamos a los dos días, si no me equivoco, pero también por decisión el diario esa entrevista quedó en stand by por un tema de que al editor de Política y a Graciela, sino me equivoco, no les gustó cómo terminó el resultado final. Nuestra hipótesis era que Hinostroza era un magistrado que tenía amplio prontuario de nombramientos irregulares que podrían ser probados a través de los audios. La idea primera era buscar las pruebas contra Hinostroza. Creo que al final encontramos más pruebas de Ríos.</p> <p>Sí, los audios lo destruyen totalmente. Los que salieron y los que no salieron. Sí, era eso. Por ahí encontramos algunos magistrados adicionales con los cuales se podía encontrar a otros magistrados que tuvieran vínculos con ellos. Entiendo que encontramos hasta Oviedo. Si no me equivoco, Rodrigo también encontró un audio con Oviedo sobre las entradas a Rusia con Hinostroza o Ríos, no me acuerdo bien, pero sí también creo que esa hipótesis se confirmó.</p>

	información fue determinante para no modificarla?	
Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?	<p>En el caso CNM. Primero tenemos la filtración de los audios que evidentemente es de una fiscalía y no te podría decir cuál, pero salieron de ahí. Por otro lado es la policía, que tampoco te diré de qué dependencia, pero de ahí también salió información, un informe amplio de seguimiento a Walter Ríos que mostraban diversas actividades en las que estuvo. Por un lado tenemos la fuente que nos proporcionó los audios, esa es la fuente fiscal, y por otro lado la fuente policial que nos brindó un informe de seguimiento a Walter Ríos que mezclaban algunas interceptaciones telefónicas que no necesariamente eran las mismas a la que entregó fiscalía. Esto es algo que también no se sabe. Yo no tengo ahorita el número, pero eran 9000 u 11000 audios, que eran los primeros que nos llegaron y eran los mismos que tenían IDL. Por ejemplo, tu escuchabas un audio y luego sale en IDL y luego dices "ah, estos son los mismos que tiene IDL". Pero al mes o mes y medio coincidimos una segunda carpeta amplia de 11000 audios que eran distintos y, por ejemplo, Panorama publicó algunos audios también que tenían que ver, no me acuerdo bien con quien pero no eran los de Heresi que lo sacaron en exclusiva. Eran audios que no tenían que ver ni con los 9000 ni los 11000. Y conforme van pasando los años, esporádicamente, sale un audio nuevo de Hinostraza o de Ríos o del Dr. Rock, que no teníamos nosotros. Esto es porque las interceptaciones no es que haya un paquete de 8000 audios, como decía en Willax en aquella época "saquen todos los audios". No, es que son una cantidad enorme de audios que la fiscalía ni siquiera ha terminado de escuchar porque son horas y horas de transmisiones. Por lo que te digo de que esporádicamente va saliendo un audio nuevo es la muestra de que las situaciones son tantas que a la prensa solamente le llegó una parte.</p> <p>En IDL todas las notas de los CNM Audios salían con el crédito de Justicia Viva, que es una ONG que trabaja en el mismo edificio de IDL y que a partir de un contacto de fiscalía de Justicia Viva fue que llegaron los audios a IDL. Y Justicia Viva es especializada en lo legal, ellos fueron los que ayudaron un poco también a reconstruir algunas historias con IDL. Esa es la función de las fuentes oficiales. No son oficiales porque evidentemente la fiscalía no filtra nada. Es delito. Ni la PNP.</p>
	El Periodismo de Investigación prefiere a las fuentes no oficiales, es decir, a las personas o instituciones independientes que, de preferencia, no están involucradas en el caso investigado y que debido a esto tendrían mayor imparcialidad al brindar información. ¿Qué papel cumplieron las fuentes no oficiales en el caso CNM Audios?	Para este caso específico diría que no. Creo que principalmente hemos trabajado con esa información. No sé si en tu trabajo estás contando algunas notas que publicó Karla creo que en octubre del 2018, aproximadamente, respecto a Chávarry y sus notas en el CNM. Ahí también hay fuentes extra oficiales que ayudaron un poco a llegar a esa información. Hasta ese entonces era información oculta o desconocida o que ayudaron a contextualizarla. La principal función de las fuentes extraoficiales eran los audios, los informes y luego alguno que otro dato disparador como el que te comenté.
	¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?	Probablemente sí las hay. No sé si vas a llegar a contactar con Karla, pero probablemente sobre las notas de Chávarry. Yo no tengo el detalle ahorita o no me acuerdo del todo. Usualmente en las notas de Karla yo no intervenía tanto. Ella siempre fue más independiente en ese tipo de temas. Pero probablemente ahí.
El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	¿Qué papel cumplen las fuentes documentales (imágenes de video, conversaciones, documentos y entre otros) que consultaron y obtuvieron en el caso CNM Audios?	Eran todo.
	Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?	Lo primero era que cuando buscábamos más audios, usualmente conseguíamos los mismos. Por ahí teníamos un contacto que decía que tenía más audios o audios nuevos y nos pasaba una carpeta que era parte del total que nosotros ya teníamos o que era el total que nosotros ya teníamos. Salvo los dos grandes paquetes de 9000 y 11000 audios, no contamos con más porque eran los únicos que había. Si nosotros quisiéramos encontrar más, no lo íbamos a encontrar.
Identificación de fuentes confiables	¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?	Hay algunos puntos de verificación. Lo primero eran las voces. Teníamos que identificar quién era el interlocutor que no siempre se pudo. Pero el día siempre era saber quiénes eran los dos. Teníamos a Ríos, Gianfranco Paredes, a la esposa de Walter Ríos, a Hinostraza, Águila, por ahí a

<p>- Segunda fase P de Pesquisa</p>		<p>Orlando Velásquez, si no me equivoco, y uno que otro NN que sí no pudimos identificar. Era importante saber quién estaba diciendo tal o cual cosa y cuando no teníamos el interlocutor o cuando teníamos un interlocutor que se llamaba Carlos o Alberto sin apellido, lo ideal era solamente publicar si era un audio que mostraba públicamente a Ríos o a Hinostrza cometiendo faltas éticas claras. Si no me equivoco el audio del abogado mañoso que estamos buscando un abogado mañoso era de un NN, no era ese de la contratación de un chico que era con un interlocutor NN, pero que lo publicamos porque precisamente era una declaración en la que el mismo Ríos se mataba éticamente. Eso era lo primero, el tema de verificar quién estaba hablando. Si hay tropezos se cierra la Unidad, se cierra todo, es tu trabajo, es su continuidad. De ahí algo que conforme pasaban las semanas se hacía más importante era darle un mayor contexto a los audios porque IDL ya te había puesto un contexto más o menos en el que ya identificaba a los principales personajes como los consejeros y los magistrados. Entonces, si yo te ponía una conversación de Ríos con Hinostrza, no hay mucho más que decir ya que son Walter Ríos con Hinostrza tramando sus cosas o sus delitos, pero en el caso en el que Ríos o Hinostrza dijeran, por ejemplo, “yo voy a hablar con Carlos para que haga abcd”, lo ideal era buscar al funcionario para que un funcionario con ese nombre o ese apellido en un cargo importante, identificarlo y tratar de buscarlo. En esa época no te contestaban, nadie te quería dar un descargo, ese era el segundo paso: identificar sobre quién hablaban y si era relevante porque en algunas partes de los audios habían muchas introducciones largas en las que rajaban de alguna persona x que no era necesario identificar tampoco. Era necesario identificar o dar un indicio de quién podría ser en los actos delictivos. Yo puedo recordar a algún o que otro audio en el que se hacía una mención a alguien y se encontraba a alguien que podría calzar con el apellido o el nombre que te daban. Se lo buscaba y no daban descargo. Nadie hablaba en esa época.</p>
	<p>¿Cuál es el papel y tratamiento de verificación de las fuentes anónimas?</p>	<p>Yo diría que sí llegó una que nos dio un expediente de Hinostrza con noticias que ya habían salido, o sea, no era nada muy nuevo. Probablemente sea una fuente de una empresa más o menos adinerada, más o menos relevante. Y seguramente por un tema personal con Hinostrza, quería que lo difundiéramos, pero nosotros no trabajábamos con información pasada, sino con información exclusiva solamente. Esa creo que era la única fuente anónima que vino en este caso, sino me equivoco.</p> <p>Tienes que identificar cuál es el objetivo de las fuentes anónimas.</p> <p>En este punto. A ver para hacerte un paralelo, en octubre del 2018 una fuente anónima me llamó diciéndome de que habían abierto una investigación contra Alan García por, no me acuerdo bien, la adjudicación del puerto del Callao. Creo que tenía irregularidades, etcétera. A esta fuente anónima le pregunté quién era o qué vínculo tenía. Esta fuente era socio de uno de los demandantes. Quería que haya un mayor ruido porque él se peleó con su compañero porque él quería que salga en la tele y él quería que salga en El Comercio ya que, en esa época, de algún modo era un medio que rebotaba mucho con las informaciones sobre el caso Lavajato. Tenía relevancia y además porque es el periódico más importante del Perú. Entonces, me pasó la información y creo que nosotros salimos un día antes de Latina, con esta nota. Te doy este ejemplo porque es importante saber ¿cuál es el interés de la persona? O sea, así no sea tan explícito como en este caso que te comento. Tú no puedes publicar una nota con el testimonio de un anónimo si no está justificado. Si hay un x anónimo y dice “sí, a mí Walter Ríos me dijo que le pague quinientos dólares para que me ponga en un puesto”. Sí es anónimo, es una denuncia que queda en nada. Es un fantasma. Uno tiene que cuidarse, tiene que saber cuál es el interés de la persona, además de la veracidad que ya hemos comentado. Y hay varias fuentes anónimas en general. Y siempre es más difícil publicar una nota de un anónimo que de una persona, empresa o razón social que pueda dar la cara porque tendrían intereses que no son compatibles con el oficio.</p>
<p>Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación</p>	<p>Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?</p>	<p>Uno escucha la Unidad de Investigación y se espera algo recontra organizado. Era lanzar cuando teníamos, la verdad. Como te digo, no teníamos a Graciela, no teníamos a Carla, era Rosa Vallejos y un montón de chicos de 25 años o menos. Bueno, en el caso de los dos practicantes tenían 20 o menos. Entonces lanzábamos lo que íbamos encontrando. En este caso vino Gorriti, te movió el paradigma, te movió el piso y tienes que reaccionar con lo que tienes. Y tienes que hacerlo rápido porque si no Gorriti va a seguir siendo el líder de las redes y nosotros tenemos que serlo también, tenemos que comer. Entiendo que cuando comenzamos a publicar nuestros audios,</p>

		<p>creamos un rebote bastante bueno. Salía “El Comercio” bien grande porque nosotros manchábamos nuestros audios. Salía en El Comercio, en RPP, en N. Teníamos varias interacciones en nuestra web.</p>
	<p>¿Qué aspectos importantes se consideró al diseñar las notas a publicar?</p>	<p>El Comercio es un diario que se cuida bastante bien. En el apartado estético está muy bien diagramado. Incluso ahora está mejor diagramado que en el 2018. En esa época, cuando una nota es corta no suele tener mucho aire. Solo tenía infografía y texto, además de un titular corto. El titular solía ser una cita como Walter Ríos: “contrátalo por 500 hojas verdes” y un texto breve explicando quién es quién porque las notas tienen que explicarse a sí misma para cualquier lector. Si viene un argentino a Perú y compra El Comercio para ver qué miércoles está pasando en este país, tiene que entender todo. No podemos asumir que el lector sabe quién es Walter Ríos. Tiene que explicar quién es Walter Ríos. “Walter Ríos fue el presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao (o actual, no me acuerdo como era en esa época), en este audio está concertando o acordando una contratación irregular con el consejero Guido Aguila o el consejero tal, x”. Entonces tenías que ser muy conciso porque tienes poco espacio en el impreso. Y el tema de quién decide qué. La gente de diseño tiene bastante relevancia en el tema de cuántos caracteres va a tener tu nota. Lo habitual es que en las reuniones de El Comercio de diagramación, Ángel Hermosa, que no sé si seguirá siendo, pero en esa época era el jefe del área de diseño. Tenían mapeados qué notas iban a ir y qué notas tendrán gráficos y tal para que las páginas conversarán estéticamente. Así que quién decide los espacios, en primera instancia Ángel era el principal de ahí. Ángel más redactor porque Ángel también pregunta de ¿qué van los diagramas? Bueno, básicamente eso. Siempre puede ser un poco más o menos flexible, dependiendo de la cantidad de texto, pero en primera instancia es así.</p>
	<p>¿Cómo se sintetizó lo investigado al momento de redactar para que sea claro lo que se está informando, y a la vez, denunciando?</p>	<p>Bueno, si no me equivoco. Teníamos que hacer nuestra nota web y nuestra nota impresa. Las notas impresas de este tema solían ser más chicas porque como la nota en general aparecía conforme íbamos encontrando. Solían aparecer y entrar en la maqueta del día siguiente cuando ya había maquetación. Tenía que salir una nota y entrar estas en media página, ¾ o ¼ de página o triple incluso. Entonces en la web nosotros teníamos un esquema inicial de solamente poner un brief corto o breve. Explicando quién era quién y quién decía qué, porque al final la carne era el audio en sí. Lo que te dije, identificar a los personajes e identificar a quién se pueden referir. Pero luego fuimos adentrándonos un poco más conforme, cada semana salían menos audios y había más tiempo de investigar.</p>
<p>Cuarta fase P de Presión</p>	<p>¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?</p>	<p>Amenazas, no que yo sepa. Presiones, la verdad que no. Más bien había presión para publicar.</p> <p>A ver, a diferencia de IDL. Ellos tienen en contra a estos grupos pro Keiko, pro García. Nosotros nos metíamos con todos. IDL tiene el pequeño problema, el pequeño inconveniente de que Gorriti es una persona de izquierda que le gusta hablar mucho con el poder y cuando el poder es más o menos entre izquierda o más o menos izquierda se entiende bien con él. Entonces por ese hecho, Gorriti es más afín a los gobiernos de Vizcarra y de Humala. No digo que es sobón, no desprestigio el trabajo, pero es más afín, digamos, y es evidentemente un anti Keiko, anti Alan y anti Toledo portal. Es lapidario con ellos, pero no tanto con los otros, lo cual alimenta al troll, digamos, alimenta al Fuji, al bufalo, que tiene algo de dónde colgarse.</p> <p>En nuestro caso, no es así. (...) Tú puedes revisar la trayectoria de la Unidad de Investigación de El Comercio y se ha sacado sobre Toledo, Humala, García, Keiko, Castañeda Lossio, Vizcarra, Kuchinski, por eso no puede venir una pista a decirnos “no es que tú estás en coalición con Humala”. No pues, porque nosotros también hemos visto Humala, no puede venir un Keikista a decirnos “lo que pasa es que estás con Kuchinski”, pero sí nosotros hemos publicados portadas de Kuchinski. Yo creo que eso también tiene que ver. La Unidad de Investigación siempre tuvo independencia para manejarse como quería y le pegó a todo. Nosotros con fundamento, podíamos decir que nosotros no nos movilizamos ni por un tipo de ideología ni por un tipo de odio particular. Había jornadas en las que pegábamos más a Humala, a Keiko o a Vizcarra y a García también (...). No creo que tengamos un odio o que tuviéramos un odio, ya no formo parte de ellos, o que tuviéramos un problema particular con ellos tanto como para que nos presionaran.</p>
	<p>¿Qué tipo de presiones se suelen presentar ante investigaciones como la estudiada?</p>	<p>La verdad, suena que debería haber más, pero no hay tanto. No hay mucho, no hay muchas amenazas ni nada de eso. Te doy un dato más o menos pintoresco. A Graciela en febrero del 2017 le ofrecieron uno o dos seguridades</p>

		que la acompañen y ella como que “no papito, no, ¿para qué?”. Y que yo sepa, no. Ni a Graciela, ni a Karla, ni a mí tampoco y yo investigaba a Alan García vivo. No ha llegado nada.
Quinta fase P de Prisión	¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?	No me gustaría decir que es de nosotros porque no es de nosotros, es de todo un grupo de periodistas que lo publicó con IDL a la cabeza, pero, Walter Ríos ahorita mismo está preso, está colaborando con la justicia, está buscando un acuerdo de colaboración eficaz para que le rebajen la pena. Hinostroza fugó del país. Lo van a extraditar y lo van a meter preso. Los consejeros todavía están libres, pero es muy probable que las investigaciones los hallen culpables de tráfico de influencias. Los consejeros, me refiero a Guido Aguila, el Dr. Rock que se apellida Noriega si no me equivoco, Orlando Velásquez, creo que él sí está preso, Gutiérrez Pebe, que creo que también está preso. Entonces lo más probable es que estas personas vayan a pasar unos cuántos años de su vida en la cárcel.
	¿Qué tipos de consecuencias suelen observar tras la difusión de casos como el estudiado?	Acá hay que separar dos cosas, el caso específico del caso y los casos grandes que investiga una Unidad de Investigación. El caso específico no tiene precedente en el Perú. El Sistema de Justicia de Perú ha sido pervertido, está totalmente manchado, tiene a distintos operadores políticos del aprismo, el Fujimorismo, etcétera, en un montón de locaciones y usualmente esto de acá terminaba en impunidad. En este caso no va a ser así. Las pruebas son tan contundentes que no va haber impunidad. Es un caso sin precedentes. Pero cuando hay un ambiente así como en la Unidad de Investigación de El Comercio en donde se plantea un caso importante, precisamente por este tema de la impunidad y por temas propios de la Fiscalía, que pueden tomar hasta 6 años en investigar un caso complejo. Es un tema que también mete en problemas al caso Lavajato. Siempre tú puedes esperar, tú puedes revelar una verdad importante, pero no necesariamente eso significa que tu personaje vaya a terminar mal. En el caso de la compra del testigo en Madre Mía que publicamos en abril del 2017. Un caso que investigamos aproximadamente dos meses. Un mes y medio o dos meses. En el que esperamos que las investigaciones contra Humala por el caso Madre Mía se reabran, estaba la prueba evidente ahí. El testigo está diciendo que le ofrecieron dinero para cambiar su versión en 2011 y beneficiar al entonces candidato Humala. Y luego de que se publicó, de que todo el mundo ya sabe que Humala pagó a los testigos, bueno en todo caso, Amílcar Gómez pagó a los testigos en nombre de Humala. El juez, no me acuerdo su nombre, creo que Guzmán Baca o Tello, uno de los dos si no me equivoco, no avanzó la investigación. Luego de 2 años, no me acuerdo si fue a los 2 o a los 3 años, queríamos hacer un especial de Madre Mía tantos años después y por coyuntura no pudimos terminarlo, pero uno de los problemas era ese: que la investigación se había quedado paralizada. Y eso suele pasar con varios destapes en el Perú. Dile a García sino. Bueno y tú no puedes esperar cómo irá preso alguien por el sistema judicial que hay, pero sí hacer un buen trabajo, sí mostrar la verdad, sí tumbarse políticamente a candidatos y políticos importantes.
CATEGORÍA 3: PERIODISMO DE FILTRACION		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración	¿Cómo define a una filtración periodística?	Bueno, no sé qué tan acertado o errado sea hablar de filtración periodística. En todo caso, sí una filtración con fines periodísticos. Bueno, partiendo un poco de lo que ya te dije, si un fiscal filtra información de un caso que está investigando es delito, pero en el Perú es una práctica totalmente normal y siempre ha sido una práctica normal en mayor o menor medida, al menos desde que yo estoy vivo, desde los 90 hasta acá esa es una práctica habitual. ¿Cómo la defino? La defino como el hecho en el que un funcionario público, impedido de proporcionar o brindar información abiertamente o públicamente, se alía con el periodismo para entregar la referida información y que ésta sea publicada a través de medios masivos o medios que puedan difundir información que el funcionario interesado está impedido hacer.
	¿Qué es el Periodismo de Filtración?	Periodismo de filtración no es, dicho así suena a género periodístico y no es así. El periodismo de filtración, tú sabes bien que en la Unidad de Investigación se ha filtrado y se han hecho muchas notas meramente con filtración, pero ¿cómo lo definiría? Lo defino como el periodismo o las notas periodísticas, artículos periodísticos o publicaciones en medios periodísticos (son tres conceptos distintos) que se basan en una única fuente pública u oficial que le brinda información y que debería ser contrastada, pero no, se pueden dar licencias por la veracidad o la confianza que se tenga en la fuente.

	<p>¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?</p>	<p>A ver, déjame buscar algunos ejemplos. Periodismo de filtración. Interrogatorio a Jorge Barato en Brasil. Está en una sala el procurador Jorge Ramírez y Carrión, el fiscal coordinador del equipo especial Lavajato Rafael Vela, el fiscal José Domingo Pérez o Germán Juárez o Giovanna Mori, Jorge Barata, el procurador de Brasil, los abogados de Barata y de los implicados en el caso. Esta mesa redonda que suele ser de una cantidad de 6 o 7 personas, uno de ellos le filtra información a la prensa y la prensa termina publicando lo que dice la fuente que dijo Jorge Barata o Marcelo Odebrecht, Piñeiro, etc. Eso es periodismo de filtración. Una persona consigue información relevante y se la pasaba a un periodista que por la relevancia de esta información, la pública tal cual solamente buscando descargos. Bueno, preferiblemente buscando descargos de los implicados o de los mencionados porque en El Comercio lo hacíamos, pero no puedo decir lo mismo de otros medios. Bueno fuera que lo hicieran.</p> <p>El periodismo de investigación. Partamos del mismo caso. A ver, Serra dice que el Club de la Construcción operó en Perú desde 1996, esa es la filtración que te dice uno de los que están presentes en el interrogatorio, el periodismo de filtración publicada esa nota, el titular "Club de la Construcción operaba desde 1996". El periodismo de investigación lo que hace es tomar ese insumo, investigar qué notas tal se entregaron desde 1996 en periodismo nacional, ver qué empresas se beneficiaron, Odebrecht entre ellas, y publica una nota por el estilo. Bueno, Karla Ramírez publicó en IDL también, algunas notas sobre el Club de Construcción entre el 2002 y el 2008, si no me equivoco, puedes ver cierto vínculo: un dato disparador que te dice que el Club de la Construcción está desde antes de lo que investiga fiscalía (2011) y un periodista investiga, busca las fuentes, verifica que el Club de Construcción, efectivamente, operó desde antes de la investigación fiscal. Esa sería una diferenciación práctica del periodismo de filtración, como hemos llamado a esta práctica curiosa, y el periodismo de investigación propiamente dicho.</p>
<p>Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación</p>	<p>En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?</p> <p>¿Se tuvo acceso a audios inéditos o trabajaron solo con los audios ya publicados por otros medios sobre el caso CNM Audios? ¿Cuáles fueron sus respectivos tratamientos?</p> <p>¿Cuál sería o debería ser el límite en el uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación?</p>	<p>Bueno, el caso de los CNM Audios nace de una filtración. Se origina en el delito, las notas periodísticas se originan de la filtración de la información de la Fiscalía. De un fiscal amenazado además, de una fiscal que tenía miedo respecto a la imposibilidad de poder proseguir su investigación, entonces a alguien de su equipo se le ocurrió la gran idea, la buena idea además, de no temer filtrarle a Justicia Viva, es decir a IDL para que ellos puedan hacer un buen tratamiento periodístico, que efectivamente lo hicieron, pues fue muy bueno y desbaratar una red de corrupción que estaba enquistada</p> <p>Anteriormente contestada.</p> <p>Bueno, no soy autoridad para decir qué está bien o qué está mal en esto, pero yo creo que el límite debe estar cuando tu fuente tiene interés, un interés que no sea necesariamente se sigue periodísticamente. Si el interés de la fuente es como en el caso de los CNM Audios, tumbarse a una organización criminal, sí, está bien. Si el objetivo de tu fuente es mediar en un conflicto judicial que él tiene con otra parte, no, para nada que no.</p>
<p>Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración</p>	<p>¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?</p>	<p>Yo en general no tengo muchas referencias de otros periodistas, pero hay un gran periodista en El País. Déjame un segundito que se me ha ido su nombre. El caso de las firmas falsas de Toledo, el caso de seguimiento de los aportes fantasmas de campañas diversas son casos de periodismo de investigación. El caso Lava Jato es un referente tanto de periodismo de investigación como de filtración.</p> <p>El periodismo de investigación en Lava Jato es por ejemplo. IDL Reporteros recibe las cuentas que pagó Odebrecht en Andorra a Manuel Prado Ramos, si no me equivoco, y hace un seguimiento de cuál es la ruta del dinero y de qué funciones habría hecho Prado para que le entregaran este dinero. Ese es un ejemplo de periodismo de investigación. Tú recibes una información que es "a tal persona le pagaron en Andorra" y tú investigas ¿cómo fue que la plata salió de Odebrecht?</p> <p>A través de un offshore, etcétera, así es la banca privada de Andorra y ves qué funciones hizo el funcionario público para recibir a cambio el dinero. Eso es periodismo de investigación. Periodismo de filtración es "Marcelo Odebrecht dice que la señora K es Keiko Fujimori" y lo publicas con un gran titular "Marcelo Odebrecht confirma que Keiko</p>

		Fujimori es la señora K". Eso es periodismo de filtración. Más efectivo en algunos casos, más vende humo, más vende carne, pero esa es la diferencia.
¿Cuál es el caso de Periodismo de Investigación con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio?		Yo diría que el caso de periodismo de investigación mejor hecho por El Comercio ha sido el caso Madre Mía, publicado en abril del 2017 con aproximadamente 3 entregas distintas. El caso Madre Mía parte de una investigación que estaba congelada en fiscalía. Era una carpeta fiscal que estaba botada por ahí, pero que tenía anotadas una serie de interceptaciones telefónicas que mostraban a Humala hablando de comandante. (...) . Que hablaba con su ayudante o asistente, preocupado por la declaración de un testigo que había que comprar, etcétera. Bueno, no había que comprar, había que conversar con él, etc. Luego tienes este asistente hablando con el testigo, con Jorge, que en la vida real es Jorge Avila Rivera, pero en ese caso era Amilcar o Chicho con Jorge. Ahí diciéndole "te vamos a dar tanto para que tú no vayas a declarar, para que tú cambies la versión y te lo vamos a estar depositando a tu hija, etcétera". Este es un caso que en ocasiones no habían sido tomados en cuenta en investigación. Entonces, ¿qué se hizo con ese dato? Se reconstruyó la historia que era que esta persona cercana a Humala se acercó a los testigos de Huánuco que fueron torturados en la base Madre Mía, en la cual hubo asesinatos y que han declarado en la fiscalía que Humala siendo el comandante Carlos, jefe de esa base los torturó y mató a sus familiares. Era pagarles para que cambien su versión en el juicio y que Humala pueda postular tranquilo a la presidencia. Efectivamente, lo que se hizo fue, con esta información que hemos reconstruido a través de 112 de llamadas telefónicas, buscar a las personas, eran 112 transcripciones, se armó la historia, se armó cuáles son las conversaciones que vinculan a este funcionario en el entorno a Humala con el testigo. Se armó la historia y se buscó por Reniec a todas las personas que se apellidaban como el testigo para ver si había alguien a quien podríamos contactar. Encontramos a su sobrina y a su hermana. Fuimos a buscar a la sobrina con Graciela y con el equipo del diario, si no me equivoco eran Enrique Escobal, nuestro caña y Dante Piaggio, nuestro fotógrafo. Fuimos los cuatro a Chorrillos. La sobrina de Jorge Avila no quiso saber nada de nosotros y luego nos fuimos al asentamiento humano Pachacamac en el Callao, que era un poco bastante lejos hasta ahora me acuerdo. Fuimos a la casa que tenía registrada en Reniec la hermana de Jorge Avila y no vivía nadie ahí. Paramos a comprar en una bodega que estaba a la vuelta de esta casa y para nuestra suerte era de la hija de esta señora. Nos llevó a la casa que era en el mismo asentamiento humano, pero varias cuadras más allá porque se había mudado. No sé qué pasó ahí porque Graciela nos dijo que esperaríamos en el carro los tres. Habrá pasado una media hora en la que ella convenció a la hermana de Jorge Avila de declarar. La señora nos dio una entrevista extensa en la que ella confirma que a ella le ofrecieron dinero para cambiar su versión, ella no lo aceptó. Y nos dijo, terminada la entrevista, dónde vivía su hermano: en Huánuco. Ahí yo ya no fui a Huánuco, fueron Graciela y Dante Piaggio, el fotógrafo que te comenté. Encontraron a Jorge Avila en su casa, sacaron su testimonio que a mí la verdad me impactó. "Yo soy Jorge Avila Rivera y a mí la gente del entorno de Ollanta Humala me pagó 4500 dólares para cambiar la versión en el juicio contra Humala". Bueno, tenemos un escándalo enorme y para mí fue el mejor trabajo de investigación que hemos hecho en El Comercio. Tanto Graciela, Dante, quien era practicante, conmigo, los caña, los fotógrafos, los video reporteros que nos ayudaron luego con la edición del reportaje. Para mí eso es un ejemplo limpio de periodismo de investigación bien hecho, sin dejar cabos y una serie respaldada, además, por la dirección del diario porque no me acuerdo si fueron tres portadas, pero sí fueron tres notas seguidas con Jorge Avila, con la entrevista a la hermana de Jorge Avila, con un maderero que tenía vínculos con el narcotráfico, que también era algo así como que él era el informante, el que era el nexo entre Amilcar, el asistente de Humala, y el testigo, que era su vecino. Es una investigación limpia y muy buena, yo diría que es un ejemplo del periodismo de investigación bien hecho.
¿Se ha realizado Periodismo de Filtración en El Comercio? De ser el caso, ¿cuál es el caso de Periodismo de Filtración con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio? De lo contrario, ¿qué temas actuales podrían darse a conocer con el Periodismo de Filtración?		Como te decía es un término que al menos yo no lo tengo calificado, yo no lo tengo distinguido como un género periodístico. Aquí es importante definirlo como género periodístico porque todo género tiene un objetivo. En este caso en particular, el objetivo de las filtraciones puede ser hacer un impacto grande como el caso que te decía "Odebrecht confirma si Keiko es la señora K" (...). Que evidentemente es algo guau, es un golpe importante a pesar de que solamente hay una fuente que lo dice. Es hacer equilibrio sobre una línea porque una base del periodismo es comprobar y, en este caso, el que te está declarando no está dando la cara para darte la información. Entonces siempre, el periodismo que estamos llamando de filtración, especialmente en temas tan grandes, es caminando un poco sobre la cuerda floja. Si te pasas un poquito o si tu fuente exagera un poquito te puedes caer. Entonces, dicho esto, a estas alturas todo el mundo sabe que Fujimori es la Señora K y todo el mundo sabe que Odebrecht ha

		<p>aportado a la campaña Alan García, a la de Toledo, a la de Humala, a la de Lourdes Flores, a la de Castañeda. Castañeda y Villarán con OAS también. Y entonces todos esos casos podríamos decir que son, y han sido publicados en El Comercio, filtraciones con valor periodístico. Todo el mundo sabe que todos estos políticos son unos corruptos, pero desde el punto de vista de valorar periodísticamente estos artículos es un debate bastante bueno que se debe hacer, aunque seguramente se va a hacer en el futuro y que tú estás haciendo en tu investigación y te aplaudo además porque merece ser investigado, debatido y estudiado. Yo diría que estas filtraciones o que estas notas de periodismo que estamos llamando de filtración han sido efectivas para lo que buscaba. Si son notas periodísticas prolijas o no, ese es otro tema, pero que cumplieron con el objetivo de que lo que se estaba buscando al filtrar una filtración, lo cumplieron.</p>
VARIABLE 2: LIBERTAD DE PRENSA		
CATEGORÍA 1: LIBERTAD DE EXPRESIÓN		
SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Dimensiones de la Libertad de Expresión	<p>La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?</p>	<p>La diversidad de opiniones. En paralela, la Unidad de Investigación siempre ha tenido mucha libertad para trabajar los temas. En este caso, a ver cómo explicar, sin Graciela que no estuvo operativa durante el caso por un problema de salud, como te comentaba. Sin Karla durante todas las semanas después de la primera. Con respecto a la diversidad de opiniones, ¿cómo explicarlo?, hacíamos un filtro nosotros mismos. Todo este grupo que te comento que trabajo en los audios se dividía en dos ambientes, en los que Rosa Vallejo, Mauricio Madrid y Carlos Neyra estaban en uno; Rodrigo Cruz, Meiling y yo estábamos en otro. Cuando nosotros teníamos una información o un audio que consideramos que era relevante, lo conversaban conmigo, pero luego de que se fuera Karla, para ver su valor y una vez acordábamos o coincidíamos en que eran audios claramente relevantes, pasábamos a transcribirlo y en esa transcripción se lo llevábamos a Juan José, a través de Rosa Vallejo. No sé qué habrán conversado Rosa con Juan José durante ese periodo de tiempo en el que publicábamos "abcde" de audio. Pero nunca nos censuraron uno, que yo recuerde. Y el proceso de pluralidad de voces, digámosle, era muy juvenil, era como que nosotros somos chicos jóvenes que nos llama la atención este audio, creemos que es publicable, si Rosa nos dice que sí, efectivamente, es publicable, va con José y (...).</p>
	<p>La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?</p>	<p>Bueno, yo creo que El Comercio en los últimos años es un medio que ha dado una pluralidad informativa bastante importante. Quizás solamente he visto flaquear e ignorarle por ahí en más cobertura al Club de la Construcción o por ahí al tema de la leche Gloria cuando estaba en la palestra. Es decir, temas empresariales que evidentemente tienen mucho que ver con que son aliados estratégicos por publicidad. Sin publicidad, El Comercio muere y ahorita mismo con la crisis debe estar bastante en problemas. Dejando de lado esto, es un medio que ha brindado a lo largo de los años bastante información relevante o de interés ciudadano en política, en temas sociales. Ha hecho campañas muy buenas como el "No te pases" que también es una campaña muy buena que pone sobre el tapete el problema de infraestructura vial, del Sistema Vial en general. Bueno, volviendo un poco al caso específico, la Unidad de Investigación de El Comercio, ha tenido bastantes elogios en general de la gente por las notas que ha publicado de diversos políticos. (...) Pero en el caso específico, El Comercio escribió como una fuente de información para que el ciudadano tenga más herramientas respecto a los alcances que tuvo la mafia de los Cuellos Blancos en diversas instancias, como te comentaba en probablemente más de una hora, lo de Oviedo que muestra estos vínculos que tenían de amistad y de pago de favores con él. Demostraban la carencia ética de Hinostroza, Ríos y bueno, le daban herramientas para estar todavía más informado en un tema que tenía conmocionada a la gente, al menos en las redes sociales.</p>
Relación de la Libertad de Expresión con la democracia	<p>¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?</p>	<p>Hoy, 2021, yo creo que El Comercio va a cumplir un rol más importante y más claro en comparación a otros años respecto a su rol como medio educativo, como medio de referencia para la gente porque tiene un director que considera a El Comercio, que valora al Comercio desde ese rol, que es Aurelio Miró Quesada. Y yo creo que El Comercio para la educación va a ser muy importante este año.</p> <p>Y yo creo que El Comercio para la democracia ha sido más o menos importante en los últimos 20 años. (...) Ha sido uno de los medios que ha tenido algunas posturas tan en contra de izquierda, que está ganado el odio a pulso de ese sector. Pero yo creo que al ser el periódico más importante del Perú, al tener periodistas tan competentes, de</p>

		<p>los que te he mencionado y los que todavía siguen que son Graciela Villasís y Rodrigo Cruz. Yo creo que su labor es bastante importante.</p> <p>Si El Comercio no publicaba el caso CNM Audios, probablemente no hubiera pasado nada. ¿A qué me refiero? Que una cosa es que una denuncia salga en un portal web, que no tiene las métricas que tiene El Comercio. Sin desmerecer obviamente, pero no tiene las métricas que tiene El Comercio, no tiene el alcance fuera de las redes que tiene El Comercio. Es distinto una denuncia ahí que una denuncia en el periódico más leído del país y que está en la casa de todas las empresas y de todos los empresarios más importantes del país. (...). Si un medio chico hace una denuncia buena, es muy distinto a si la hace El Comercio. Entonces yo creo que El Comercio con una buena decisión editorial, que se hizo en esa etapa de publicar los audios, a pesar de que no se pudiera corroborar todo lo dicho en ellos, ayudó a la presión mediática y hasta a las autoridades del Ministerio Público para que puedan proseguir con las investigaciones. El Comercio también fue el primer medio que publicó una entrevista a Chávarry, luego de que como fiscal de la nación había negado tener audios con César Hinostroza y al final sí los tenía. Y lo mostró como un mentiroso, además. Entonces fue importante porque no es lo mismo que El Comercio diga que Chávarry es un mentiroso a que lo diga un medio más chico.</p>
	¿Cómo contribuyó el diario El Comercio con la reforma del Sistema Judicial a raíz del caso CNM Audios?	
CATEGORÍA 2: LIBERTAD DE INFORMACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Veracidad informativa	Con respecto a la difusión veraz de la información ¿cómo es la ética periodística del diario El Comercio? y ¿cómo prevalece ante algunos intereses y presiones dentro del mismo?	<p>Yo estoy convencido, luego de estar 3 años aproximadamente en El Comercio, de que tiene unos periodistas muy buenos, especialmente los jóvenes, que tienen valores éticos bastantes claros. Yo creo que El Comercio tenía conflictos éticos más a inicios de la década del 2010. Pero la verdad es que las convicciones éticas en ese caso tienen más que ver con el periodista que hace la nota que con el medio. Pero en el caso de los CNM Audios y en general, se criticaba el director del diario durante esa época por algunas cercanías al fujimorismo que tuvo en su vida. Yo creo que esas críticas y la investigación que se le sigue a Juan José, creo que como testigo en el Ministerio Público, no es investigado, es testigo porque él juntó a Mercedes Aráoz con Keiko en una reunión, sino me equivoco.</p> <p>Yo creo que se criticó mucho la capacidad técnica de Juan José por su cercanía o por algún vínculo con el fujimorismo. Pero cuando él fue director de El Comercio, nos alentó a publicar temas del fujimorismo, más allá de su investigación. Entonces, no es que nos limitarán desde la cabeza. Yo no conozco periodista del El Comercio que no tenga una ética periodística bastante respetable. Y yo creo que con el cambio de director, la ética periodística de El Comercio va a ser todavía mejor. Juan Aurelio es un muy buen periodista y estoy seguro de que su equipo habla bien por él porque él fue el jefe del equipo Premium de Rodrigo Cruz, de Juan Pablo León y de Gino Alva. El reportaje está muy buenos (...). Para mí son muy buenos y hablan muy bien de su dirección de esa sección.</p>
	¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?	<p>En el caso específico del CNM Audios, cómo te comenté un poco antes, digamos había un apellido en donde Walter Ríos decía "Derívalo con Miani y que Miani firme los papeles de este postulante y tal que ha pagado 500 dólares para entrar".</p> <p>Nosotros tratábamos de comunicarnos con el funcionario en cuestión, en este caso Miani, que evidentemente nunca contestaba. Nosotros le dábamos abiertamente la oportunidad de contestar, la oportunidad de que dé sus descargos. Pero en estos casos nosotros decíamos. "Ha mencionado el nombre y el apellido x. Hay un señor Juan Pablo XYZ, que labora como director de esta área de la Corte del Callao. Intentábamos comunicarnos con él, pero no quiso responder". Entonces, por ese lado de identidades no necesariamente comprobadas, tratábamos de cuidarlos así. Por el lado de los evidentes delincuentes que aún en nuestros días no tiene sentencia, la presunción de inocencia iba a partir de que nosotros no los estábamos sindicando como delincuentes. Nosotros estamos describiendo los hechos.</p> <p>"Cesar Hinostroza acepta la propuesta para colocar al hijo de la prima del vecino en tal cargo importante en un audio". Nosotros no estamos valorando esa acción como delincencial. Nosotros estamos escribiendo lo que pasa. Luego en las notas de análisis que eran las que seguían a las publicaciones de los audios, ahí se buscaba a especialistas que podían decir desde su conocimiento técnico y legal ¿qué delitos se podían estar rompiendo? Pero eran declaraciones de especialistas y siempre se deja en claro de que los actos están siendo investigados por tales</p>

		fiscalías y por tal fiscal que debe verificarlos, es decir, es evidente que si Walter Ríos quiere nombrar a alguien, lo nombraba, pero eso en las investigaciones se evidenciaría, eventualmente.
	La Ley N° 26775 contempla el derecho de rectificación a solicitud de las personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. ¿Suelen haber casos de rectificación según la Ley N° 26847? De ser el caso, ¿cuál es el tratamiento que le dan?	No que yo recuerde, pero en El Comercio sí suele haber cuando hay reportajes duros. Siempre llegan cartas buscando rectificación. Hay muy pocas veces en la que se rectifica porque usualmente son cartas para meter presión. En mi caso, a mí me han llegado un par de cartas en las cuales yo no me rectifiqué nada porque yo acá estoy poniendo las pruebas "ABCD". Así que si quiere que publiquemos su carta de descargo, que la publique, que dé su versión de los hechos, pero nosotros hemos publicado la verdad. A mí me pasó dos veces, si no me equivoco, con un tema del Hospital María Auxiliadora, en el que su director me dio un dato errado que publiqué, pero era información oficial, no es mi culpa. Luego, con un implicado en una adjudicación irregular de canastas por el tema de la pandemia, en el que no me acuerdo bien cuál fue el punto específico que me pidió rectificación, pero yo le dije "mi fuente me ha dicho de que han abierto investigación por este hecho (ahorita no me acuerdo bien cómo identificarlo), pero mi fuente lo dice y es una fuente con conocimiento de causa". Bueno, me han llegado dos en 3 años. Así que de que llegan, llegan. Que un periodista se tenga que rectificar no es tan usual. (...)Bueno, si se pone mal la cifra, publicamos el error, publicamos la carta y aceptamos el error.
Libertad de información como derecho de acceso a la información	La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?	Sí, la verdad que sí porque ¿cómo se verifica que lo que dicen los magistrados es verdad?: revisando los nombramientos. Si bien hay muchos nombramientos en la web, no hay un sistema estandarizado que te permite acceder a todos los nombramientos, a todos los pagos de sueldos, a todas las declaraciones juradas, etcétera. Entiendo que está en la página de Transparencia de cada una de las entidades públicas, pero no todas meten la misma información en los mismos lugares o no todas meten la misma información per se. Entonces, la posibilidad de solicitar información pública en el caso CNM Audios creo que sirvió más en las notas post de Chávarry, en las notas de sus calificaciones, si no me equivoco. Pero en general, sí funciona bien. Eso de ahí, como te comenté, te lo tendría que decir Karla. En mi caso yo no lo usé para el CNM Audios. Es más, estaba buscando todos los nombramientos Chávarry y solicité a la Fiscalía que me los pasara por Transparencia y hasta ahora los estoy esperando, pero sí sé que es una herramienta muy buena, muy útil. Eso sí, hay algunas instituciones que se cierran, que van a encontrarla y no te dan la información solicitada.
	¿Hubo negación al momento de solicitar información pública al desarrollar el Caso CNM Audios? De ser el caso, ¿en qué constó esa negación y qué se hizo al respecto? De no existir negación, ¿cómo describe el procedimiento de solicitar y obtener información pública?	A ver, haciéndole honor a la verdad, no es necesariamente en el caso CNM Audios porque tenía más que nada que ver con Chávarry, quien tiene algunos cuantos audios, pero sí es por el tema de la reforma judicial y de la fiscalía. En la que en ese marco hice la solicitud por los nombramientos de Chávarry. Así que no sé si aplica para tu caso, pero en el contexto esa fue mi experiencia. En mi caso, mientras investigaba Chávarry sí hubo negación.
	El Hábeas Data de Acceso a Información Pública es la acción jurídica que posibilita a las personas a acceder a información que las entidades públicas poseen, producen o procesan. ¿Cuál fue la utilidad de esta acción jurídica en la investigación del caso CNM Audios?	No. No lo hacemos porque precisamente nos da pereza y, en general, creo que los periodistas tenemos otros mecanismos para acceder a la información. Si no te la dan públicamente, es buscar contactos al final. Da pereza denunciar. Da pereza hacerla legal en el Perú, sino pregúntale a Hinostraza. Es totalmente engorroso.
CATEGORÍA 3: LÍMITES DE LA LIBERTAD DE PRENSA		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Regulación	El Inciso 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de	Estamos partiendo del hecho, tanto en las interceptaciones que te comenté hace un rato sobre Madre Mía como en las de CNM Audios, son legales, son interceptaciones telefónicas hechas por la policía porque estaban investigando casos presuntamente delictivos. En ese sentido, no es que se haya vulnerado una ley para poder acceder a esos

		<p>sus comunicaciones y documentos privados, ¿De qué manera el diario El Comercio cumple con este inciso de protección a los involucrados en la investigación? ¿Cómo se puede equilibrar este inciso con la libertad de expresión?</p>	<p>datos, eso es lo primero. Lo segundo es que estos datos publicados no son concernientes al ámbito privado. Yo al menos considero que ninguna de las informaciones que hemos publicado sobre interceptaciones telefónicas vulnera la privacidad de Walter Ríos, en tanto de que todas están vinculadas a hechos que vulneran el Sistema de Justicia peruano y que, por ende, afectan a todos los peruanos. En tanto, son relevantes para el Perú y demuestran, por lo menos, indicios de delito y son extraídos legalmente. Yo creo que no hay problema con publicarlos, especialmente porque se les está dando la posibilidad de dar su descargo que ellos decidieron no darlo. Ahora, también es estar un poco sobre la cornisa, sobre el borde, sobre la cuerda floja. Pero a ver, yo te estoy diciendo que son 20000 audios, dos grupos de 9000 y 11000. En estos audios, nosotros hemos encontrado conversaciones de Ríos con sus hijas, conversaciones con su esposa, conversaciones con sus amigos, conversaciones con ABCDEFG, muchas privadas. Muchas que están en el borde de lo bueno y lo malo, muchas con información que alguien podría considerar impúdica, pero eso es algo que nosotros no vamos a publicar. Es información que se va a quedar ahí con todos los que tienen acceso a los audios y que no deberían publicarlo ni deberían pasarlo, porque eso de ahí es totalmente un tema personal de los implicados. A nosotros nos interesa lo que los audios que dañan al Perú. Los de la vida personal de esta gente no importan en nada.</p>
		<p>El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que la Libertad de Expresión tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de otras personas. ¿Cómo cumplió el diario El Comercio con lo indicado en este artículo en el caso CNM Audios?</p>	<p>Como te comentaba nosotros no estamos adjetivando ni tampoco agregamos algún tipo de información tendenciosa más allá de lo que estaba en las publicaciones. Nosotros no poníamos “Chávarry ladrón” “Hinostriza ratero”. Eso de ahí es un comentario de redes sociales que no aportan en nada. Nosotros nos ceñimos a la noticia que es que esos funcionarios estaban cometiendo delitos o presuntos delitos y estamos mostrándoles la prueba o los audios que probarían este accionar delictivo, falta de ética, etcétera. Del modo más imparcial posible. Por eso, además, publicábamos los audios completos. Nosotros no hemos publicado ninguna llamada cortada, lo que sí han hecho otros medios y que IDL también lo hacía porque hay algunas llamadas que son de 7 minutos y solamente importa los últimos 30. En nuestro caso, nosotros no cortamos nada, siempre publicamos los audios completos para que, en primer lugar, no digan de que hemos manipulado algo o que queremos ser tendencioso con algo. Y bueno, básicamente, eso también no solamente protege al periodista que publica, sino también demuestra que la información brindada es lo más veraz posible, lo único que busca es acercarse a la verdad. Por eso te la dan completa y no cortada.</p>
	<p>Legislación sobre la Libertad de Información</p>	<p>El Artículo 5 del Título II Portal de Transparencia de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública difundirán a través de portales de Internet información referente a la organización, procedimientos, adquisiciones, y entre otros. ¿Cuál es la importancia de los Portales de Transparencia de las entidades públicas para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio?</p>	<p>Si nos ayuda. Solemos visitar mucho estos portales, solemos hacer muchas bases de datos con el registro de visita y tal. No necesariamente siempre puede ser información útil para el periodismo de investigación, pero sí es útil para el periodismo de datos, para el periodismo político en general. En el periodismo de investigación, en la medida en que El Comercio solamente puede publicar informes muy importantes, al menos eso es en la teoría, yo creo que nos sirve en temas legales, declaraciones juradas de intereses, en temas de registros de visita, en temas de sueldo, en los meses en los que se pagaron sueldos a funcionarios. Es información valiosa, sin duda que sí, pero es un problema muy grande que no está estandarizado. Es un problema muy grande, por ejemplo, de que yo no pueda ver el registro de que yo no puedo ver el registro de asistencia de los trabajadores del Congreso y que cuando lo pidas por Transparencia que te digan que eso de ahí es información confidencial. Los portales son una herramienta que efectivamente sirven, pero debería ser transparente del todo y no lo es.</p>
		<p>El Artículo 7 del Título III Acceso la Información Pública del Estado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que está permitido solicitar y recibir información de entidades estatales sin expresión de causa. ¿Cuál es la importancia de este artículo para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio al momento de solicitar información pública?</p>	<p>Es importante porque te demuestra de que estamos en democracia, te demuestra de que somos libres para poder acceder a cualquier tipo de información sin que ningún ente estatal te diga “¿para qué miércoles estás sacando esto?, ¿qué buscas?, ¿qué pretendes?, ¿qué quieres?” Te he dado un ejemplo en el que soy y no se cumplió, en el Congreso fujimorista, además, ni el registro de asistencia de una congresista fujimorista, además, que no salió porque justamente la despidieron, luego que hiciéramos ese pedido. Entonces tiene sus “flops”, es una ley que, por momentos, se hace agua. Pero no tiene que ver tanto con la ley, sino con los funcionarios que están en el estado, la verdad.</p>
<p>Legislación</p>		<p>El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al</p>	<p>Creo que ya lo conversamos un poco antes. Yo no he experimentado muchas presiones, quizás algún familiar de una chica en el informe que te comentaba sobre el hospital que publiqué. En este informe se hacía mención de una</p>

		<p>periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?</p>	<p>interna del hospital que se contagió de Covid y recibimos correos de la familia diciendo que se bajen la nota, que no la mencionemos para nada, ni su nombre y, obviamente, no sacamos la nota. Pero en caso que nos hicieran una denuncia por algo así, El Comercio, al menos mientras yo estuve, tenía un área legal que te asistía para esos casos.</p>
		<p>El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?</p>	<p>En el caso CNM Audios, no recuerdo. En el caso de CNN Audios no. Déjame pensar en otros temas. La censura previa de una nota que ya teníamos hecha y que no se publicó, la verdad no lo recuerdo.</p>
<p>Autorregulación</p>	<p>Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú</p>	<p>El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?</p>	<p>En verdad, las empresas privadas son muy cerradas cuando las investigas en contra, cuando la investigación no las deja bien paradas siempre están en contra de hablar. En ese caso, lo mejor que se puede hacer es tener un contacto de alto nivel, que evidentemente cuando tu eres Graciela Villasís es un poco más sencillo tener fuentes de alto nivel y buscar, a través de estas fuentes, en la información de las empresas. En el caso particular del CNM Audios, para buscar información de ISA Motors, hemos usado el Sistema Estatal de Sunarp, hemos buscado en registros públicos, en Infocorp, etcétera, para obtener información de las empresas. Para obtener las declaraciones de los funcionarios de esas empresas, lo ideal es buscar los de su casa y lo normal es que no te respondan. Es así. (...)</p>
		<p>El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?</p>	<p>A ver, El Comercio es un medio de cabecera. El Comercio es una marca muy importante para el periodismo peruano. Es el medio más importante, en términos exactos, de periodismo. Pero, como te digo, en los últimos 20 años ha perdido mucha credibilidad ante los ojos de la gente. El cual yo espero que recupere. Su valor de medio concientizador, de medio guía, de medio educativo. Yo creo que están trabajándolo bien, están buscando recuperar esa confianza que han perdido. Como te digo, por el tratamiento de sus noticias, también por ser parte del grupo Graña y Montero, no sé si lo puedan recuperar precisamente porque El Comercio sigue siendo parte de un conglomerado que ha estado vinculado con la corrupción a pesar de que El Comercio es totalmente independiente a ellos, bueno no totalmente independiente pero en un 95% diría que es independiente a ellos. Entonces no sé cómo valorarlo porque en la forma es muy importante, pero en la práctica tiene un problema que es recuperar confianza de buena parte de la gente que lo ve como un medio elitista o como un medio que en su momento ha defendido a Odebrecht o a Graña y Montero, digámosle. A pesar de que yo no creo que sea verdad y me consta que no ha sido verdad, yo creo que esa es una confianza que no es sencilla de recuperar, la verdad.</p>

INSTRUMENTO 2: ENTREVISTA A CARLOS NEYRA		
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN		
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Es el periodismo producto de la iniciativa personal	¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?	Se tomó conocimiento de un primer audio que lo difundió un medio de comunicación sobre una serie de persecuciones. A consecuencia de ello, nosotros empezamos a involucrarnos en el tema. Se estaba presentando una situación de coyuntura y necesitábamos abordar el tema. En ese sentido, empezamos a buscar la fuente que le había filtrado la información a IDL, tanto en el audio como en los informes de inteligencia. Un poco fue lo que empezamos a buscar.
	Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?	En la Unidad de Investigación hay un criterio. Los temas prioritarios son los que tengan una connotación política, económica y social. Este el primer punto y el segundo es que tiene que ser de interés público. Esos son, un poco, los criterios con los que seleccionamos un tema.
Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales		Yo sigo la metodología de investigación científica, que es un procedimiento inventado hace 200 años y yo lo he adaptado al periodismo. Yo no estoy inventando nada, ni descubriendo la pólvora. Pero ¿qué es lo que sucede? Como acá nos encontramos con un tema de filtración, con una fuente permanente que iba a trabajar directamente con un medio de comunicación. Ante esa situación, estábamos en desventaja. Teníamos primero que tratar de llegar a esa fuente de información y segundo tratar de que te comparta parte de su información.
	¿Con qué ciencias se suelen relacionar más durante el ejercicio periodístico? ¿Qué técnicas usan de ellas?	-
CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista	¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)? De ser el caso, ¿en qué se basaban esas sospechas? De lo contrario, ¿cómo llegaron a desarrollar el tema?	Yo empecé a buscar dentro de mis archivos ¿cuáles eran los hechos importantes y relevantes que podía tener de los jueces y magistrados de la Corte del Callao? Particularmente nos encontramos por ahí. Entonces yo básicamente había encontrado varios hechos de los cuales yo ya lo tenía vinculado y referenciado. Mira la palabra que estoy usando: vinculado y referenciado. Por ejemplo, a los señores Hinostraza, Peirano, Nieves y etc. En base a ello empecé a buscar primero que nada esos archivos de información histórica. ¿Por qué? Porque yo tengo una base de datos personal. En base a ello empecé a buscar esa información y ver quiénes estaban alrededor. Me acuerdo de un abogado que defendía a una persona vinculada a temas de narcotráfico en la Sala Penal Nacional. No me acuerdo cómo exactamente se llama este señor. Pero, yo fui uno de los primeros que escribí sobre él porque se habría un camino, digamos así, diferente. Si tú vas a competir con un medio de comunicación, cuya fuente se ha cerrado básicamente con ellos, entonces tienes que buscar otros caminos. Entonces, por detalles empiezo a darme cuenta de que habían grupos de inteligencia que habían hecho este trabajo. Entonces, es por eso que yo empiezo a recurrir ya no a la fuente que estaba proporcionando, si no me voy detrás de ella. Hay que entender que este trabajo tanto de las interceptaciones telefónicas como de identificar a los personales, es un trabajo netamente policial. O sea, el 99% del trabajo que se hizo es policial. Aquí actuaron dos importantes unidades. Una es la Dirección General de Inteligencia del Ministerio interior y la otra es la DIVIAC, División de Investigación de delitos de Alta Complejidad. Si bien es cierto que ellos trabajaban con la Fiscalía del Crimen Organizado del Callao. Ellos eran los que sistematizan.
	¿De qué manera el diario El Comercio apoyó y respaldó a sus periodistas en el desarrollo de la investigación del caso CNM Audios?	-

Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?	Cuando te planteas una hipótesis te basas en un supuesto. Te haces una pregunta y tratas de resolver esa pregunta y esa debería ser tu hipótesis de trabajo. Entonces, nuestra hipótesis de trabajo era que nos encontrábamos frente a, digamos así, una red de jueces que otorgaba favores a cambio de dádivas u otro tipo de favores. En ese contexto nos dimos cuenta de que había un personaje muy arrogante, digamos así, o muy hablador. Este personaje hablador era el señor Walter Ríos. Su ego lo empujaba a hablar mucho. En consecuencia las personas que estaban a su alrededor, es decir su asesor y chofer, eran las personas que iban a ejecutar los hechos. Entonces, empezamos a mirar y ellos, un poco, que nos empezaban a dar pistas. De esta manera es que yo llego a este abogado, y de este abogado a otro y a otro. Estos abogados, de repente, se empezaban a comunicar con los jueces. No teníamos los informes policiales, pero sí conseguí los audios. Esa era la desventaja que nosotros teníamos. Lo que pasa es que la PNP lo que hizo fue contextualizar los audios que ellos consideraban importantes para su investigación, pero nada más. Entonces, nosotros empezamos a trabajar en otro tema: quiénes eran los personajes que estaban alrededor. Es así como nosotros empezamos a ver.
	¿El transcurso de la investigación y la mayor obtención de datos en el caso CNM Audios generaron que haya cambios en la hipótesis o lo hallado coincidía con la misma? De haberla modificado, ¿cuál fue la hipótesis final a comprobar? De lo contrario, ¿qué datos o información fue determinante para no modificarla?	-
Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?	Regresemos un ratito a la nota del señor Hinostrza. Yo empecé a revelar desde la Fiscalía, para conocer el caso, lo que hicieron rápidamente fue archivado en una investigación por lavado de activos. Ojo que el fiscal te puede empapelar muy fácilmente, pero enfrentarte a una red de fiscales que son parte de una serie de descubrimientos que le habían hecho al señor Hinostrza. (...). Lo que sucede es lo siguiente. Las fuentes van a buscar un determinado interés. Las fuentes oficiales tenían intereses que esto saliera. La connotación que le da un medio de comunicación, en el sentido periodístico, lo lleva a una connotación política. Nosotros no podíamos hacer eso. Nosotros teníamos que buscar el interés público. Esa es la diferencia. Si nosotros nos hubiésemos sumado al copia, pega, hubiésemos caído en el tema del interés político. Nosotros somos un medio de comunicación serio. Para poder publicar en el diario tienes varios filtros. El primer filtro es tu editora, quien te cuestiona, te dice “¿por qué vas a publicar esto?” Empieza a ver el contexto. Esto es un poco lo que nosotros tuvimos cuidado. Es muy fácil que una fuente te dé una información, tú la publicas y bueno, tienes tu primicia y te calificas como el gran investigador. Particularmente, nosotros tratamos de quebrar ese tema. No he sido de las personas que fueron y recibieron de la fuente los audios y los informes policiales. Yo no tuve nada de eso. Estuve en desventaja, pero no tuve ningún problema. Ninguna carta notarial, denuncia o algo por el estilo. Los hechos que están se han demostrado con objetividad y no parcializados. Esto es un poco lo que se tiene que tener en cuenta a la hora de trabajar con una fuente oficial.
	El Periodismo de Investigación prefiere a las fuentes no oficiales, es decir, a las personas o instituciones independientes que, de preferencia, no están involucradas en el caso investigado y que debido a esto tendrían mayor imparcialidad al brindar información. ¿Qué papel cumplieron las fuentes no oficiales en el caso CNM Audios?	-
	¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?	Particularmente yo no busco al general, yo busco al soldado. Entonces eso fue lo que yo hice, empecé a buscar a la gente, a la gente que está en el campo y que hizo este trabajo. Es así como yo llegó a conocer a una fuente y obtengo el 90% de los audios, pero en bruto. ¿Cuál es la diferencia que yo tenía con relación a los otros medios de comunicación? Que yo tenía los audios en bruto. No tenía contexto, o sea, los informes policiales. Mientras que el otro me comunicó, tenía los audios seleccionados y tenía los informes.

		<p>Es así como nosotros en la Unidad empezamos a adentrarnos a escuchar todo el día. Los audios que más o menos empezamos a identificar, que tenían una connotación los empezamos a separar. Una vez que lo separamos, empezamos a identificar a los personajes. Si te das cuenta, te encontrabas con una situación un poco desventajosa. Una vez que identificabas a los personajes, tenías que identificar a los interlocutores. De los interlocutores tenías que ubicar el contexto en el hecho de una probable actividad delictiva. O sea, el hecho de que tú y yo conversemos, y yo estoy en curso en un presunto delito, eso no te hace culpable a ti. Y eso es lo que se ha estigmatizado en los medios de comunicación. Toda persona que se comunicaba con el señor Hinostraza fue calificada de delincuente y eso fue una irresponsabilidad periodística. Se ha podido haber comunicado con muchas personas. El hecho de que pida favores o esté en curso en algún tipo de manejo de influencias. Eso sí constituiría un hecho delictivo. Entonces ahí te encontrabas con ese segundo elemento. Identificar al segundo interlocutor. El que habla es el señor Hinostraza, ya "échate a buscar quién es el otro señor". Y eso es lo que nosotros empezamos a hacer. Empezamos a buscar al otro interlocutor para saber, maso menos, qué es lo que había pasado. Es así como nosotros empezamos a dar este tipo de información. Si te das cuenta, es obtener el dato y a partir del dato ponerlo en contexto.</p> <p>La nota que tú me haces referencia es una investigación que yo le hice sobre los bienes al señor Hinostraza en el 2013. En eso empiezo a buscar el archivo, el archivo y el archivo, pero todo había desaparecido. Es decir, eso te daba un indicio de complicidad. Es más, gracias a ese caso, encontré un colaborador que se volvió mi informante. Un colaborador que estaba preso por otro hecho, pero que conocía todo. Entonces yo hice contacto con su familia y después hice contacto con este señor que todavía sigue preso en el penal. Hay una historia, si buscas, sobre los señores Miguel Oyola y Daniel Peirano. Lo que pasa es que los medios de comunicación se basan, la mayoría, en filtraciones. Pero no estructura una línea de investigación, en cambio yo empecé a monitorear a un informante directo. Un informante que estuvo en la actividad delictiva, pero tenía que tener cuidado entre lo que me dice y lo que podía documentar. A raíz de este señor, se abre 16 carpetas en la fiscalía cuyo testimonio es parte de la investigación de los Cuellos Blancos. O sea yo le llevé un informante a la fiscalía. Después encontré otros informantes que también los llevé a la Fiscalía. Es diferente que la Fiscalía te dé a que tú le des. Eso es inusual en el periodismo, pero de esa manera nosotros nos permitimos entender prácticamente cómo funcionaba. (17:22)</p>
<p>El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>¿Qué papel cumplen las fuentes documentales (imágenes de video, conversaciones, documentos y entre otros) que consultaron y obtuvieron en el caso CNM Audios?</p> <p>Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?</p>	<p>-</p> <p>A los pocos días que se conoció el primer audio. Después de tres días, nosotros obtuvimos el bruto de los audios. Tenías que echar a buscar. Esa es la gran diferencia. Mientras que el otro tenía esa ventaja, nosotros no. Entonces a los pocos días nosotros pudimos sacar algún tipo de información en base a la identificación y al contexto que le pudimos dar. No solamente era identificar el audio, sino ver el contexto ilícito que podría tener ese audio, y después de eso, documentar ese contexto.</p>
<p>Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?</p>	<p>Por ejemplo, me acuerdo del caso de un audio difundido por este portal. Que señalaba que el señor Hinostraza le habría dado libertad a un violador. Da la casualidad de que el señor Hinostraza. Me acuerdo que había dos hechos que habrían favorecido a un violador. Un hecho en Piura y otro en Ica. Y resulta de que el contexto que les había dado la policía era, no recuerdo si Ica o Piura, pero no correspondía. El que nosotros indicamos sí correspondía y es así como nosotros logramos llegar a la resolución judicial, la cual publicamos. Pudimos abrir un hecho que la fiscalía después nos dio la razón. Dijo "Ah, sí, claro, ellos no se refería a este caso, sino al otro". Hay una regla de oro. No es importante salir primero, sino escribirlo mejor y tener precisión del contexto de lo que vas a publicar. Eso es lo que a nosotros nos exigen. Es como si te encontraras con todos tus editores, como si fueran los abogados de la otra parte. Esa es la valla que tienes que pasar para poder publicar. Pero no creas que es tan fácil. Entonces, esa es un poco la rigurosidad con la que nosotros que hemos trabajado.</p>

	¿Cuál es el papel y tratamiento de verificación de las fuentes anónimas?	-
Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación	Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?	Nosotros no teníamos los informes policiales. Nosotros encontrábamos un audio y el contexto de ese audio es lo que nosotros manejábamos en el texto. Lo cual era diferente a que otro medio de comunicación tenía el informe policial. Entonces, agarraba una hoja del informe policial y lo publicaba. Pasaba a la siguiente hoja y lo seguía publicando. Pasaba a la siguiente hoja y lo seguía publicando. Entonces lo que hacían era seguir, un poco, el guion que les habían dado la fuente. Nosotros nos echábamos a buscar y el audio que encontrábamos y tenía un interés público, salía. No un interés político, que es diferente. Y es así como nosotros hemos empezado a redactar nuestras notas.
	¿Qué aspectos importantes se consideró al diseñar las notas a publicar?	-
	¿Cómo se sintetizó lo investigado al momento de redactar para que sea claro lo que se está informando, y a la vez, denunciando?	-
Cuarta fase P de Presión	¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?	Tienes que tener en cuenta el tema de cómo lo has contextualizado. Si tú vas a escribir sobre un juez supremo, un juez superior o un juez, te estás enfrentando a una persona que conoce el derecho muy bien. Entonces, el hecho de que pueda o ha sido sindicado o referenciado en la condena de un presunto hecho delictivo, no lo hace culpable. Tienes que tener en cuenta ese detalle. Entonces nosotros teníamos que probar ante nuestro director de que estábamos seguros de que el audio tenía una connotación ilícita. Esa es la diferencia que, de repente, nos caracterizó. Mientras que el otro medio de comunicación simplemente hacía un copia - pega y transcribía el audio, nosotros buscábamos el contexto del audio. Esa es la diferencia. De esa manera, íbamos formulando las notas.
	¿Qué tipo de presiones se suelen presentar ante investigaciones como la estudiada?	-
Quinta fase P de Prisión	¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?	-
	¿Qué tipos de consecuencias suelen observar tras la difusión de casos como el estudiado?	-
CATEGORIA 3: PERIODISMO DE FILTRACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración	¿Cómo define a una filtración periodística?	Te vas a un dominical y te dice "Exclusivo. De acuerdo a la investigación realizada por los reporteros..." Y de repente cambias de canal y también dicen "Exclusivo. De acuerdo a la investigación realizada por los reporteros" Ahí te encuentras con ese tipo de información. Entonces, la filtración hoy en día se ha convertido en un mal endémico para el periodismo, eso es uno. Dos, el famoso y llamado data periodismo es otro mal endémico que está surgiendo en los periodistas. ¿Por qué? Porque creen que todo lo que encuentran en las redes o Internet es una verdad cierta. Lo que pasa es lo siguiente, el periodismo se caracteriza por la actividad reporteril. Salir a reportear, a caminar, ensuciarse el zapato, gastarse la suela, seguir buscando la información, conversar con la fuente y con los interlocutores, tratar de tener precisión. No creas que es una cosa muy fácil. Ojo que no había pandemia, pero se encontraban frente a este tipo de situaciones. Todo lo que encontrabas en la red se equivocó, no leíste más abajo donde había una fe de errata o una rectificación. Entonces, para mí, hubo mucho exceso en cuanto a la confianza de la fuente que le proporcionaba la información. Hacía un copia - pega y, en realidad, eso perturbó el tema de la investigación. Ese es el gran problema que influye hoy en día con relación a las filtraciones. El periodista se ha acostumbrado a ello. Simplemente, revisa su Whatsapp y recibe la información que le está dando su fuente. Se cataloga y se señala como un periodista.

		<p>Sobre el data periodismo, me refiero básicamente a, por ejemplo, cuando lo que hacen es buscar en internet. Buscan en Google y lo que salga con relación al tema que vas a bordar, hacen un copia - pega. Y eso para mí es un pecado. Es un mal endémico. Eso no debe hacerse.</p>
	<p>¿Qué es el Periodismo de Filtración?</p>	<p>-</p>
	<p>¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?</p>	<p>Mira, el periodista de investigación es una persona que debe usar un método. Un procedimiento para corroborar los hechos. Para que en base a un dato disparador, empiezas a estructurar una historia porque los periodistas lo que hacemos es contar historias. Eso es lo que creo que tenemos que tener claro. No podemos perder esa esencia del periodista. Yo no he inventado nada, simplemente que el procedimiento que fue inventado hace 200 años, simplemente lo adapto y lo utilizo para todo, eso es uno. Dos, cuando me establezco la hipótesis de trabajo, empiezo a armar un mapa conceptual. Todo lo estructuro. De esa manera, aparece el capítulo 1, capítulo 2, capítulo 3... aparecen varios capítulos y me doy el lujo de poder guardar información y poder sacarla después. ¿Por qué? Como lo que he hecho es investigación y no he recibido un documento filtración, entonces no tengo el mayor problema.</p> <p>Trata de observar ese detalle, te vas a dar cuenta de que todo el mundo dice "exclusivo", todo el mundo te habla de investigación. Pero, eso hace mucho daño. ¿Sabes por qué te digo? El lector es, digámoslo así, un cliente. Pongámoslo de esta manera. Es como un cliente que se va a un restaurante cinco tenedores y de pronto pide un buen menú y comió. De pronto, pasan los días y se da con la sorpresa de que en ese restaurante, el servicio sanitario llegó y encontró que las condiciones sanitarias eran deficientes. Eso es lo que va a motivar a que el lector ya no quiera seguir yendo. Eso le hace mucho daño al periodismo porque si tu escribes y después te desmienten o tienes que rectificarte. El factor de credibilidad es muy importante. Entonces eso es lo que ha pasado. ¿Cuántos casos están judicializados en el caso CNM Audios? No hay. Mira cuántos años han pasado. A estas alturas, al menos uno o dos casos ya deberían estar judicializados. Recién al señor Hinostriza, el Congreso ha impuesto levantarle la inmunidad por organización criminal. Lo que pasa cuando hacen el pedido a España, recién se dan cuenta que parte de esa investigación está mal hecha. Los españoles se lo devuelven y dicen "Ustedes me están diciendo que el señor Hinostriza pertenece a una organización criminal, pero en el documento que ustedes me han remitido, no lo demuestra. La pregunta es ¿qué es una organización criminal? Aquellas personas que están, de manera frecuente, en una actividad lectiva. Que es muy diferente al delito que de manera eventual se reunieron dos o más personas para cometer un delito. Entonces, cuando se dé este tema del juicio, yo veo muy difícil que se pueda demostrar que había una organización criminal porque estas personas pedían favores de manera eventual. Entonces, pedían un favor, había un favor otorgado y en consecuencia había una recompensa. Sobre ese hecho no era una actividad permanente y sistemática. Entonces, ¿de qué organización criminal se está hablando? Yo no estoy defendiendo a ninguno de los señores, pero tengo que ser objetivo en lo que estoy diciendo. Entonces, eso es lo que realmente sucede. Por ejemplo, yo no veo que hayan planteado ya una acusación y que esté en contra de otra acusación o etapa de suspcio. Es muy fácil decir "la organización criminal de fulano de tal". Le estás implicando un delito a una persona y no sabes realmente lo que se está diciendo. Si revisas la mayoría de las notas, la mayoría de personas te hablan de organización criminal. Acuérdate que el señor Hinostriza y los demás jueces conocen el derecho al revés y al derecho. (...)Y eso es importante y eso es un problema de falta de responsabilidad. Eso mella la credibilidad periodística. Eso es importante tener en claro.</p> <p>¿Qué hace la fiscalía? Esto es un punto muy importante.</p> <p>La Fiscalía te filtra un papel, sale una nota periodística. En base a la nota periodística, el mismo fiscal hace una noticia criminal. Esta noticia dice "en base a la información propalada por el medio de comunicación se ha tomado conocimiento de un presunto hecho criminal". Lo que han hecho es usar para generar un hecho y en función a ello lo declaran complejo y secreto. Después de eso empieza la investigación. Si lo archivaron o no lo archivaron tu nunca te enteras. Pero ya fuiste utilizado. De pronto, desaparece el caso y listo. Por ejemplo, el caso que tú decías yo le estoy siguiendo los pasos y si tú revisas lo que ha dispuesto el Congreso ¿es sobre cohecho pasivo, organización criminal, lavado de activos? No. Si tú vas a cometer un delito es</p>

		<p>porque quieres tener un rédito y la mayoría de estos réditos son económicos que te puedan dar una mejor casa, un mejor auto y etc. ¿De qué te sirve que te sigan un proceso? Porque te van a extraditar por aquello que han autorizado la autoridad española, quien está esperando este documento que va a formular la Fiscalía en base a lo que le autorizó la Fiscalía. A este señor le van a tener que demostrar que hizo organización criminal, difícil. Le van a demostrar cohecho pasivo, tráfico de influencias y todo lo demás, ya. Yo te pregunto cuántas de estas comunicaciones han prescrito. ¿Cuántos de esos hechos se van a ir abajo? A las finales, ¿qué pasa si el señor Hinostroza y compañía son declarados absueltos? ¿Los jueces que los van a absolver también son corruptos? No. Puede haber una investigación fiscal. Te pueden decir muchas cosas, pero lo que vale es lo que está en el papel. ¿Qué es lo que hay en el papel hasta ahorita? Esto es algo que los periodistas, por ejemplo, lo veo, analizan, hablan y yo escucho las entrevistas, a las personas y todo lo demás, pero nada de eso es lo que ha hablado de eso. Entonces, yo te pregunto, ¿el periodista está preparado para afrontar y construir una historia de esa naturaleza? Porque tiene que ser responsable y tienen que sostener su nota, no solamente después de publicado, sino hasta que llegue a su etapa final. Yo puedo sacar una nota difamatoria y a las finales, rectificas. Te rectificas. Quedas bien. Se cumple el objetivo: se generó el escándalo y todo lo demás. ¿Tú crees que con todos estos hechos van a poder tener un caso sólido? (...) El que sí está un poquito más complicado en su situación es el señor Ríos. Hay algo interesante ya que es colaborador. Entonces, si tú te das cuenta hay un pequeño detalle. Durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, salió una ley especial que facultaba que los cabecillas podían ser colaboradores. Me pongo como colaborador y empezó a sacar información. El caso, que sí veo que tiene una mayor solidez es el que tiene relación con las sentencias que lo vincula con este señor Peña y otras personas más. Ahí sí se podría configurar porque hay varias sentencias y varias de esas cosas. En los otros casos, (...) ¿dónde están las sentencias? ¿Dónde están los hechos?</p>
Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?	Es que lo que pasa es lo siguiente. ¿Por qué se da este tema de la filtración? La filtración se da porque acuérdate que toda investigación es reservada. Entonces ¿qué hizo la fuente? La fuente dijo "si estos audios van a quedarse en calidad de reservado y no hay garantía de parte de la fiscalía ni del Poder Judicial, entonces que se hagan público". Es por eso que deciden hacerlo público. Es así, maso menos, como se empieza a conocer estos hechos. ¿Cuál fue el criterio? Si bien es cierto, generó todo un escándalo y todo lo demás, pero la pregunta es cuántos de ellos puedes consolidarlo.
	¿Se tuvo acceso a audios inéditos o trabajaron solo con los audios ya publicados por otros medios sobre el caso CNM Audios? ¿Cuáles fueron sus respectivos tratamientos?	-
	¿Cuál sería o debería ser el límite en el uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación?	Mira el límite solamente podría ser de que sea un dato disparador, pero no tomarlo como una verdad cierta. Los periodistas lo toman como una verdad cierta a ciegas. Lo hacen copia y pega.
Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?	Hay algo que me llamó la atención sobre la señora Kirchner. Me refiero a Argentina. Lo que me llamó la atención de ese caso es lo que los periodistas hicieron. Los periodistas empezaron a darse cuenta de que era un hotel que estaba prácticamente vacío. Sin embargo, informaba lo contrario. Incluso de que estaban llenos. Entonces empezaron a mirar (...) y se dieron cuenta que el nivel de consumo era chico. Sin embargo, se daba lo contrario. Entonces resulta que uno de los principales, digamos así, empresarios tenía la gran suerte de tener varias adjudicaciones legales y cosas así. Y estaba vinculado con el tema de los alquileres de espacios dentro del hotel. Entonces se estableció una especie de relación. ¿Qué es lo que sucedía? Esa sería una manera de lavar dinero. Ese caso me llamó la atención porque fue un caso netamente periodístico. Me parece que fue El Clarín, medio de comunicación argentino.
	¿Cuál es el caso de Periodismo de Investigación con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio?	-

	<p>¿Se ha realizado Periodismo de Filtración en El Comercio? De ser el caso, ¿cuál es el caso de Periodismo de Filtración con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio? De lo contrario, ¿qué temas actuales podrían darse a conocer con el Periodismo de Filtración?</p>	<p>(...) Recuerdo que en el 2016 gané el Premio Nacional de Periodismo, pero me encontraba en Panamá. Yo estaba siguiendo la ruta del Narcotráfico. Yo me encontraba en la fiscalía de Panamá. De pronto, pude observar el momento en que se daba un desplazamiento inusual porque justo a los pocos días se dio una reunión importante de periodistas de Panamá. Detuvieron a dos periodistas que recibían la data que fue hecha pública con respecto a una jaqueo. Me refiero a los Panama Papers. Alguien jaqueo la data de los Panama Papers. De pronto fue filtrada a unos periodistas alemanes, ellos lo compartieron con diferentes países. (...). Ese es un tema de filtración. Pero, el hecho de que tengas un offshore no te hace delincuente. Pero eso lo estigmatizaron de esa manera. Tú tenías un offshore y eras un delincuente. Era una cosa totalmente aberrante. Eso es lo que hicieron, supuestamente, los periodistas.</p> <p>Es muy importante tener en cuenta un detalle. En los Panama Papers no habría ciudadanos americanos y en el Wikileaks había el tema de que habían obtenido información reservada de la embajada de los Estados Unidos. Ya y eso generaba una serie de hechos. Son reportes internos. Entonces, los gringos primero son afectados por una filtración. Después, "oh casualidad, se dan los seis leaks". Me acuerdo de las cuentas de Suiza que abren un banco, en donde sale de todo el mundo menos de los ciudadanos americanos. Los Panama Papers sale de todo el mundo, menos de los ciudadanos americanos. Si te das cuenta, presuntamente fue una especie de respuesta que se habría dado a ese tema.</p> <p>Por eso te digo, o sea te pueden estar utilizando para un determinado propósito, pero el periodista no puede ser irresponsable y hacer el copia y pega. (...) Siempre tienes que hacerte la pregunta ¿Por qué? ¿Por qué a mí? ¿Por qué tú me das esta información? ¿Cuál es el carácter? ¿Cuál es el contexto?</p>
VARIABLE 2: LIBERTAD DE PRENSA		
CATEGORIA 1: LIBERTAD DE EXPRESION		
SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Dimensiones de la Libertad de Expresión</p>	<p>La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?</p>	<p>Es muy importante tener en cuenta lo siguiente. La mayoría de personas, por no decir, todo ser humano, lo hace en función a percepción y sensaciones. Yo soy docente de universidad y les hago entender a mis alumnos que es muy importante tener en cuenta el contexto frente a la percepción y sensación de los hechos. Por ejemplo, creo que eres una persona joven que tendrá entre 25 y 26 años. Tú tienes una experiencia y tu propia percepción en base a la experiencia vivida. Yo, soy un poco mayor que tú, tengo otra experiencia, otra sensación y otra percepción. Mi experiencia es diferente a la tuya. Yo percibo las cosas de otra manera. Ese es el gran error que, por lo general, se comete. Les dicen "toma esta nota y voltéala". Como no tiene mucha experiencia y su percepción es limitada de las personas jóvenes, quienes son la mayoría que cubren los espacios en la página web, hacen un copia - pega y un volteo de la información que recoge en las redes. Esa nota ha sido escrita por otra persona en otro contexto. Cuando escogen una información, "yo la acomodo bonito, la arreglo y todo lo demás, y la publico". Pero, hay que entender cuál es el contexto y mi percepción. Imagínate que tus padres y tus hermanos son apristas, no estarías en condición de escribir una nota contra el expresidente García ya que tendrías un conflicto de interés. Si te das cuenta, por ejemplo en el diario La República todo es negativo para el fujimorismo. No hay nada positivo. ¿Eso es el buen periodismo?</p> <p>¿Qué es lo que hicimos nosotros como Unidad? Empezábamos el tema de los debates. "Yo encontré este audio". "Este audio dice eso". Acá empezó a servir un poco la experiencia de los temas judiciales y policiales. Ahí es donde yo decía "bueno, yo veo esta connotación". Porque ellos no te van a decir "coima". Van a usar un término y las jergas que usaban estas personas, por ejemplo "diez verdeditos" que pueden tener diferentes lecturas e interpretaciones. Ya, pero también involucra mucho el tema del argot y lenguaje de la persona. Si tú te das cuenta, te puedes encontrar con múltiples lecturas y eso influye, básicamente, en la experiencia, en la percepción y en la sensación.</p> <p>Por ejemplo, yo te pongo una encuesta. Tú desarrollas la encuesta. Te pregunto: ¿Alguien te enseñó un curso para resolver una encuesta? No, tú la resolviste en función a tu experiencia y tu conocimiento. Es lo mismo que sucede con los periodistas. (...). Yo conozco a muchos periodistas que escriben barbaridades y</p>

		<p>media. No tienen conocimiento de la sección de cada uno de los términos y del contexto en el cual se han desarrollado. Por eso, el tema de la sensación y de la percepción de la persona para poder estructurar. Al hablar de libertad de expresión. Imagínate, tú crees que todos los que trabajan en La República, ¿no crees que algunos están a favor del Fujimorismo? ¿No crees que hay algo bueno a favor del Fujimorismo? Pero no lo dicen porque “ah, me van a botar”. Ese tipo de hechos son los que suceden.</p> <p>En el diario, empezábamos a debatir y ahí empezaban por el uso de las terminologías y del contexto. Como te decía, a mí me ayudó mucho el haber cubierto la nota policial. Tú tienes mucho contacto con policías, fiscales y jueces. Entonces maso menos ya sabes cuál es su argot y cuál es su lenguaje tanto en una sala o en la calle. Y eso nos ayudó mucho a tener una lectura diferente.</p>
	<p>La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?</p>	<p>Es muy importante tener en claro lo siguiente. Nosotros tenemos una premisa o es parte de cada uno. Tú tienes que pensar en tu lector. Como otras personas piensan en sus clientes, nosotros pensamos en nuestro lector. No es que vamos a escribir para que le guste a nuestro lector porque nuestro grupo es heterogéneo. Si tienes que tener en cuenta que tu lector va a querer información de calidad. Una información que realmente le ayude a tomar una posición. Que le haga tomar un sentimiento. Entonces eso es muy importante tenerlo en claro. Si el lector sabe que tú le vas a proporcionar una información de calidad y con rigor, entonces la va a tomar como cierta. Y la va a asumir a su manera, que también puede tener su propia percepción. Entonces, si nosotros analizamos este punto de vista, tienes que tener en cuenta cómo nosotros nos debemos a nuestro lector. Tratar de ser lo más objetivo posible. Eso es lo único que le puedes ofrecer. Si tienes una rivalidad, revancha o un favoritismo entonces eso es otra cosa. Eso no lo puedes traer hacia la nota periodística.</p>
<p>Relación de la Libertad de Expresión con la democracia</p>	<p>¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?</p>	<p>El diario El comercio recibió muchas críticas, esto a lo que pasó con una subdirección. Yo estoy en el grupo cinco años y a mí nunca me han dicho “no hables esto”, “no digas esto”. La credibilidad ha ayudado mucho a que muchas personas podrán decir lo que sea, pero siempre recurren por el factor de credibilidad. Te exigen mucho antes de publicar. No es quien sale primero, sino quien lo escribe mejor y con objetividad. Esos son los elementos importantes.</p>
	<p>¿Cómo contribuyó el diario El Comercio con la reforma del Sistema Judicial a raíz del caso CNM Audios?</p>	-
CATEGORIA 2: LIBERTAD DE INFORMACION		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Veracidad informativa</p>	<p>Con respecto a la difusión veraz de la información ¿cómo es la ética periodística del diario El Comercio? y ¿cómo prevalece ante algunos intereses y presiones dentro del mismo?</p>	<p>Hay charlas permanentes. En el sentido de que no puedes estar involucrado ni comprometido con ninguna de las personas sobre las cuáles vas a escribir. Es muy importante en el tema ético tener en cuenta la percepción de las personas.</p>
	<p>¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia? _____</p>	<p>Cuando te refieres a la presunción de inocencia, nosotros respetamos el derecho de las personas. Toda persona es presunta y si tiene una sentencia definitiva y consentida, pues sí podemos hablar de la persona como culpable, pero siempre respetando a la persona. Eso es muy importante. No puedes dar juicio.</p> <p>La data es tanta que hay sentencias que están ocurriendo hoy en día. Hay muchas notas informativas que emiten opinión. Nosotros no podemos opinar. Que el lector saque su propia conclusión. Eso es el “ABC”, digámoslo así, del diario. Es muy diferente trabajar una nota diaria a una nota de investigación.</p>
	<p>La Ley N° 26775 contempla el derecho de rectificación a solicitud de las personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. ¿Suelen haber casos de rectificación según la Ley N° 26847? De ser el caso, ¿cuál es el tratamiento que le dan?</p>	<p>Recuerdo un caso cuando estaba en Perú 21 que me llamó mucho la atención. Es el caso sobre el señor Yoshiyama. El señor Yoshiyama, cuando se dan las elecciones. Antes de que le abran la investigación, yo empecé a ver el financiamiento de la campaña. Lo que hago es un tema de estructura. Me doy cuenta de que había varios aportantes que eran sus familiares. Entonces, yo saco una nota de que el señor Yoshiyama y su familia habrían aportado cerca de 2 millones de soles. Esto motivo que la doctora Peralta le abra una investigación. El señor me mandó una carta notarial diciéndome que eso era falso. Entonces yo le demuestro que su sobrino, sobrina y fulano, con descendencia coreana por lo que era un poquito difícil identificar el</p>

		<p>parentesco. Demostré al director y le dije “señor, acá están estos elementos que vinculan que todos son su familia.</p> <p>Con relación a esa aspecto, solamente en lo único que sí es, por ejemplo, que habían hecho un aporte en el 2016 y en 2011. Un aporte que había sido realizado en el 2016, por error se consignó en el 2011. Esa partecita es lo único que sale rectificado. Pero la fiscal le abrió investigación. La fiscal me cita como testigo. Y de pronto, el mismo día que yo iba a ir a declarar, lo archivan. Yo seguía investigando a la gente del entorno. Yo me imagino que el hombre me debe de tener mucha cólera. La cosa es que publiqué sobre los aportes del fujimorismo que se establecían. Bueno, el tiempo me dio la razón. Su familia, no solamente había aportado lo que yo decía, sino que había aportado más. Y cuando hubo una conferencia, le dije señor “¿Se acuerda de mí?, de repente que no, usted me mandó una carta notarial pidiendo que me rectificara. Y yo ahora le digo que no, señor. Yo no me equivoqué, quien mintió fue usted”. Me quedó mirando y no me respondió una sola palabra.</p> <p>El señor se fue preso y todo lo demás, pero ese hecho yo lo pude sustentar con información pública y todo eso se dio, no porque yo tengo una bolita mágica, sino porque usé un método. La metodología de la investigación científica, todo ello, lo llevé a un mapa conceptual. Y en el mapa conceptual hice todas la estructura de esta organización y al final me dan la razón.</p> <p>Ahora yo te cuento otra cosa. Yo fui el primero que revelé el tema de las agendas de Nadine. Cuando revelé lo de las agendas de Nadine, la señora y el señor me querían crucificar. En una semana saqué un montón de información sobre el contenido de las agendas. Salía el señor en los medios de comunicación diciendo que era mentira y que esas no eran sus agendas. En televisión, el señor decía que todo era mentira. El señor nunca me envió una carta notarial porque sabía que lo que yo decía era cierto. Lo puse en contexto cada uno de los episodios que estaban ahí. Es más, lo escanéé todo y se hizo público por un factor de transparencia.</p> <p>Es importante ser responsable. Yo no tengo ningún juicio por difamación, calumnia ni nada por el estilo. Hago las cosas bien y duermo tranquilo.</p>
<p>Libertad de información como derecho de acceso a la información</p>	<p>La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?</p>	<p>A mí me ayudó mucho. Cuando yo inicié una investigación eran hechos que no eran de conocimiento público. Entonces, qué pasaba, por ejemplo, yo agarraba y quería tener la información de un funcionario público y no solamente pedía de él, sino de cuatro personas más. Entonces, lo que pasaba es que siempre se preguntaban a quien está investigando. Cuando yo revelaba recién se daba cuenta de quien había contado. Lo que pasa que las instituciones públicas se maneja muy mal porque seleccionan información antes de entregarla. Entonces, yo por algunos colaboradores tengo la fuente y lo único que estoy haciendo es corroborar lo que dice la fuente. Pero no es que yo me tire a la piscina por una información. Sí me ayudo porque no era público, pero sí era público y yo lo pedía no me lo iban a dar o me lo iban a dar desordenado. Recuerdo mucho el tema de Humala y la compra de armas. No te imaginas las peleas que yo tuve con el señor Cateriano sobre el tema de la compra de armamento y todo lo demás, y el pago de los informantes del VRAEM. Ósea es todo un escándalo eso. Yo revelé y hay citas que, por ejemplo, encontré una nota en Perú 21 “¿quién mató a Mico y Gabriel?”</p> <p>Se veía cómo desmentía las Fuerzas Armadas de que todo era una mentira con la relación al grupo Lobo. El grupo Lobo era para justificar gastos. No te imaginas los momentos desagradables que debe haber pasado el señor Cateriano, el señor Ivan y no me acuerdo cómo se llamaba el viceministro. Entonces sí me ayudó, pero no es lo que pides, sino cómo lo pides y en qué contexto.</p>
	<p>¿Hubo negación al momento de solicitar información pública al desarrollar el Caso CNM Audios? De ser el caso, ¿en qué constó esa negación y qué se hizo al respecto? De no existir negación, ¿cómo describe el procedimiento de solicitar y obtener información pública?</p>	<p>-</p>

		El Hábeas Data de Acceso a Información Pública es la acción jurídica que posibilita a las personas a acceder a información que las entidades públicas poseen, producen o procesen. ¿Cuál fue la utilidad de esta acción jurídica en la investigación del caso CNM Audios?	-
CATEGORÍA 3: LÍMITES DE LA LIBERTAD DE PRENSA			
SUBCATEGORÍAS		PREGUNTAS	RESPUESTAS
Regulación	Legislación sobre la Libertad de Expresión	El Inciso 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados, ¿De qué manera el diario El Comercio cumple con este inciso de protección a los involucrados en la investigación? ¿Cómo se puede equilibrar este inciso con la libertad de expresión?	-
		El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que la Libertad de Expresión tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de otras personas. ¿Cómo cumplió el diario El Comercio con lo indicado es este artículo en el caso CNM Audios?	-
	Legislación sobre la Libertad de Información	El Artículo 5 del Título II Portal de Transparencia de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública difundirán a través de portales de Internet información referente a la organización, procedimientos, adquisiciones, y entre otros. ¿Cuál es la importancia de los Portales de Transparencia de las entidades públicas para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio?	-
		El Artículo 7 del Título III Acceso la Información Pública del Estado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que está permitido solicitar y recibir información de entidades estatales sin expresión de causa. ¿Cuál es la importancia de este artículo para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio al momento de solicitar información pública?	-
	Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?	Mira hay un tema en el cual se involucró un factor de peligro, pero por un tema de compromiso que tengo con una institución, no te puedo contar detalles. Pero, sí fui víctima de una situación de esta naturaleza por una autoridad. Los medios de comunicación tienen el área legal para ver el tema de que todo lo que estás diciendo o lo que estás formulando, o que vas a informar cumpla con determinadas figuras y se haga lo correcto. Pero no hay un tema de seguridad personal en cuanto a los periodistas. Si tú te das cuenta, tú no vas a encontrar entrevistas mías en un medio de comunicación porque yo no la doy porque yo aprendí una regla de oro con relación a subestimar a tu contendor, el corrupto y el delincuente. O sea, si tú lo retas te puede hacer daño. ¿Qué vas a ganar tú, actuando así o diciendo sí yo denuncié, yo hice esto o lo otro? Nada. No vas a ganar absolutamente nada. Hay periodistas que buscan premio, reconocimientos y esa es otra cosa. Yo soy un soldado periodista y como soldado periodista soy soldado anónimo. Yo no tengo

			<p>necesidad de servir y jactarme o decir tal o cual cosa. No tengo esa necesidad. Entonces eso es importante. Nunca debes subestimar a tu contendor. Tú no sabes cómo va a reaccionar. La mejor protección que puedes tener: si tú eres periodista de investigación es el anonimato. Esa es la mejor forma de poder cautelares. Eso es importante tener en cuenta. Si el periodista va ser protagonista de la noticia, deja de ser periodismo. El periodista simplemente tiene que ser un observador y nada más. Un observador responsable de lo que va informar. Tú no tienes nada más que hacer. Yo no sé por qué se jactan, que voy a salir, que voy a decir, eso es ser irresponsable.</p>
		<p>El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?</p>	-
<p style="text-align: center;">Autorregulación</p>	<p style="text-align: center;">Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú</p>	<p>El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?</p>	<p>Tienes que tener en cuenta que el 75% de las instituciones públicas te producen información de interés público. El 25% corresponde a las entidades privadas. Entonces, el periodista ¿qué tiene que hacer? Es buscar información de interés público, no de interés privado. En consecuencia, por lo general, su interés está centrado en las instituciones del Estado. En doctrina, vas a encontrar un montón que te habla mucho de estas personas del Colegio de periodistas, de las Asociaciones de periodistas, todo lo demás, pero la pregunta es ¿cuántos de ellos se han ensuciado el zapato caminando en obtener una información? Eso es muy importante. Para obtener una información de una entidad privada, tienes que ver los mecanismos legales de cómo obtenerla y para ello, tienes que ver el factor de persuasión. Yo creo que los periodistas tienen que seguir un curso de lo que es persuasión. Yo soy una persona mucho mayor que tú e imagínate que te llame por teléfono y que te pida información. Entonces tú me vas a decir "un momentito, primero que nada yo a usted no lo conozco. Segundo, ¿porque tendría que darte información que yo custodio? Tercero es una información de interés privado."</p> <p>Entonces lo que pasa es que el funcionario público considera que la información que produce es de su propiedad y eso es falso. Porque la información que produce es de contenido público. Entonces, lo mismo sucede con las instituciones privadas. Por ejemplo, en la compra venta de armas. Yo he sacado varias notas sobre compra de armas y la mayoría de ellas, una, o es secreta o dos, está involucrada una empresa privada. Pero acuérdate una cosa, muy pocas personas trabajan con informantes. Un informante, por lo general, es una viuda de poder, que es una persona dolida, es una persona que conoce. Yo para poder entender el contexto tengo que hablar con una persona que sea un delincuente para que me haga entender cómo es el negocio de los hechos ilícitos. Solamente para que me haga entender. A partir de ello yo voy a empezar a construir esa historia. Entonces de esa manera, sabes quién es tu personaje que va a contribuir a proporcionarte esa información privada, pero de una manera lícita. Eso es lo que tienen que tener claro. Tú puedes poner en papel mil cosas factores, pero tú no puedes irte a un banco o a una empresa y decir "yo quiero esa información porque voy a publicar una nota". Eso no funciona. En el papel, en los reglamentos, en los manuales y todo lo demás te puede decir muchas cosas, pero en la práctica es otra. Muy pocos son los soldados que caminan para obtener la información y ahora menos porque la mayoría de los periodistas considera que hacer periodismo es estar detrás de un escritorio. Falso. El periodismo es estar frente a la escena del crimen, de mirar, oler, sentir, percibir, observar te da otro tipo de sensación y percepción sobre los hechos. Entonces, acuérdate que en toda historia hay dos verdades: la verdad fáctica y la verdad jurídica. Nosotros tenemos que trabajar con la verdad jurídica. Y es por eso que esa verdad jurídica es la que representa un aliado para estos señores de los Cuellos Blancos. Esa verdad jurídica es la que les permite tener cierta tranquilidad. Saben que la verdad mediática es intrascendente para ellos porque no está en ningún documento. Mientras que la verdad jurídica, que es la que está en los documentos, es la que va a sustentar los hechos. Eso es importante tenerlo en claro. Los periodistas no entienden, por ejemplo, ¿cuál es la verdad fáctica?, es decir, la verdad de cómo sucedieron los hechos. No las compara frente a una verdad jurídica frente a una verdad mediática. La verdad mediática a veces es sumamente diferente y</p>

			contraria a la verdad jurídica y la verdad fáctica. Son hechos totalmente diferentes, pero la mayoría de periodistas no lo tiene claro. Entonces, eso muy importante saber.
		El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?	-

INSTRUMENTO 2: ENTREVISTA A KARLA RAMÍREZ

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p align="center">Es el periodismo producto de la iniciativa personal</p>	<p>¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?</p>	<p>Trabajaba en la UI del Comercio, la cual está asignada a informes de profundidad en el aspecto político judicial. Hemos visto seguridad nacional con respecto al tema del terrorismo. La investigación implica data dura, fuerte que implica manejo de fuentes de información. Esto a diferencia del manejo de prensa, quienes se dedican a la vorágine, al tratamiento diario de la noticia. El tema de Cuellos Blancos tocaba directamente a la UI porque se trataba de casos de corrupción a nivel judicial, que es nuestro tema, y se trata del manejo de fuentes. Esto salió en IDL Reporteros por un manejo que tuvieron directamente con la fuente que los proveyó del material. La forma en que fue lanzada la noticia implicaba evidentemente que se trataba del manejo de fuentes. No era información que se encontraría en una entrevista con cualquier persona. No era una cosa que se manejara con la prensa diaria. Fue una reacción inmediata, espontánea, instantánea, natural porque era nuestro rubro, espacio y fortaleza como Unidad de Investigación. Esto fue a mediados de julio (2018) y nosotros estábamos muy avocados al tema LavaJato y esta noticia nos sorprendió. Nos llamamos por teléfono de inmediato apenas salió la noticia en IDL. Empezamos a llamar a las fuentes judiciales. A tratar de ubicar, de alguna manera, la fuente de IDL, naturalmente. La pregunta implica un esfuerzo de memoria, pero lo más probable es que haya sido de un diálogo directo entre la Jefa de la UI, Graciela Villasís, mi persona y los otros miembros del equipo Junior Miani, Rosa Vallejos y Carlos Neyra. El equipo solo era Graciela Villasís, la jefa de la UI, los redactores y el coordinador. Así es como nació en específico la situación de emergencia.</p>
	<p>Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?</p>	<p>Los requisitos tienen que ver con revelación, exclusividad, primicia e impacto o trascendencia. Esos son los requisitos básicos porque, lamentablemente, en un país tan complejo como el nuestro, para mí un robo de cien mil soles o diez mil soles es lo mismo que un robo de cien millones, pero la verdad es que a nivel periodístico, jefatural y de organización periodística no te van a hacer caso por un tema de cien mil soles o diez mil soles. Entonces y en ese sentido, el tema de impacto es importante porque ellos buscan casos grandes y fuertes de robo de millones de soles y si se trata de persona o autoridades con relevancia. Esos serían básicamente los requisitos. También el tema de exclusividad evidentemente. Exclusividad - primicia, impacto y trascendencia. Esos son los requisitos básicos para que los reportajes, por lo menos en investigación, pasen la valla de la aprobación de los directores. Te estoy hablando y resumiendo el trabajo que he hecho en dominicales Panorama, Punto Final, IDL y en la UI del Comercio, básicamente y de manera general, sobre el Periodismo de Investigación.</p>
<p align="center">Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales</p>	<p>El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?</p>	<p>Usamos mucho data periodismo porque habían muchos personajes. Tratar de captar la misma fuente de investigación, hablar con las fuentes y tratar de ubicar la raíz del tema se logró a los dos días, no fue fácil, tener la misma base de datos. Hablo de un USB que además supimos que ni siquiera eran todos los audios completos, pero tenía alrededor de 3000 audios, si mal no recuerdo. Era mucha información, por lo que tuvimos que pedir apoyo de dos hasta cuatro redactores que se iban cambiando por turno y por día según su carga laboral de sus respectivas áreas. Este apoyo para ir transcribiendo y reconociendo nombres, voces (data periodismo) y material de archivo para saber quiénes eran las personas que íbamos identificando a través de los audios, las fuentes, registros públicos, SUNARP para ver cruce de propiedades o cruce de posibles enriquecimiento ilícito. Mucho tema de derecho. Tuvimos que echar mano de varios abogados, quienes nos aclararan bien cuál era la delgada línea entre los problemas éticos y los problemas penales.</p>
	<p>¿Con qué ciencias se suelen relacionar más durante el ejercicio periodístico? ¿Qué técnicas usan de ellas?</p>	<p>Mucho Data Periodismo y Derecho.</p>

CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista	<p>¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)? De ser el caso, ¿en qué se basaban esas sospechas? De lo contrario, ¿cómo llegaron a desarrollar el tema?</p>	<p>Totalmente. Lo que pasa en las sedes judiciales que durante años se ha dicho, se sabe que han sido tomados por ciertos partidos que tuvieron dos gobiernos, suficientes como para copar el sistema. Este tipo de rumores se sabe. Había noticias de que tal juez tiene hasta casa en Miami, que es el caso de Hinostraza, que el propio IDL por estar unido a IDL Justicia tuvo mucho más ventaja que todos y seguramente de ahí está la historia también de la cercanía con la fuente que le dio tan importante revelación. Tenía siempre mucha vigilancia a los jueces, entonces IDL había reportado ya, por ejemplo, algunos de esos jueces del escándolo. IDL había hecho un reportaje fuerte a Hinostraza dos o tres años antes sobre enriquecimiento ilícito y en cuanto a nosotros y las fuentes de información, evidentemente ya teníamos a varias de las personas ahí mapeadas. Como, por ejemplo, notábamos que unos nombrando de manera direccional a tales pero nunca había una evidencia tan dura. Esto es como el caso de Montesinos, en donde había pequeñas publicaciones y rumores detrás del poder, pero ya cuando te sacan el vladivideo en la cara, te das cuenta de la crudeza de la situación. Así es lo mismo con los CNM Audios. Sabías de estos hombres, de sus malas artes, de su mal actuar pero la contundencia del audio hizo que todo lo que era rumor se aterrizará.</p>
	<p>¿De qué manera el diario El Comercio apoyó y respaldó a sus periodistas en el desarrollo de la investigación del caso CNM Audios?</p>	<p>El respaldo fue total. En ese sentido nunca he visto problemas. En ciertos tiempos había cuidado, pero el periodista es apasionado así que ellos simplemente te pedían que la investigación sea lo más contundente y completa posible. No he visto una censura o de que algún tema no salga. En el tema de los CNM Audios incluso, diría yo, que había hasta entusiasmo y hasta ganas de que saquemos más de lo que ya tenía IDL. Ganas de que nosotros también golpeemos con ese caso, que también tengamos nuestros propios audios, nuestras propias primicias. Por esto es que nos apoyaron dándonos a cuatro redactores, chicos que subieron a apoyarnos con la transcripción de audios.</p>
Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	<p>¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?</p>	<p>No sé si es que aquí quepa hablar de hipótesis en el sentido en que no era una investigación que partía de cero. Nosotros hemos agarrado la ola cuando estaba en lo alto. Nos hemos metido a sacar provecho de esa gran ola de alguna manera. Provecho periodístico quiero decir.</p> <p>Entrar y también ser parte de esa información y sacar todo lo que se pudiera sacar y yo creo que se manejan hipótesis cuando nosotros arrancamos casos, cuando creemos en una idea, en una hipótesis. Yo creo que el fiscal tal, el caso de Chávarry, por ejemplo, el fiscal si está con los cuellos blancos, los está apoyando y no sé qué. ¿Cómo lo podemos probar? Por este tipo de sesiones, por este tipo de cosas, por nombramientos, por este tipo de movidas. Bueno, lo pruebas o no lo pruebas. En el caso de los CNM audios ya era una cosa que reventó con IDL.</p> <p>Entonces la hipótesis no diría. Más que hipótesis, la línea de trabajo porque ya había reventado la información, era la organización criminal enquistada dentro de la corte del Callao y la corte de Lima. En todo caso, sí podemos hablar de su sub hipótesis porque una vez reventado el marco general como tema, como lead, como titular, como ángulo ya empiezan a salir subtemas, entonces, ahí sí hay sub hipótesis. Es decir, por ejemplo, sub hipótesis uno: Que los jueces del Callao se aliaban mucho con las organizaciones criminales del narcotráfico en el Callao. Las organizaciones criminales del narcotráfico era una hipótesis que se fue comprobando, efectivamente, luego. Que también está este poder ilegal enquistado en la corte, ayudaba a los traficantes de oro, también se fue comprobando con el paso de los audios. Otra sub hipótesis: Que este grupo de jueces, también tenía contactos con políticos y que se fue comprobando con los audios. Había contacto con apristas, había contacto con fujimoristas, había contactos hasta con un ministro del Gobierno en curso. Ahí tenemos el ejemplo de Salvador del Solar. Entonces, estas sub hipótesis se iban manejando porque las fuentes que iban avisando de que “oye, éstos también parece que van por aquí. Estos también parece que estás por allá. Hay que revisar los audios porque también parece que se han movido por ahí.</p>
	<p>¿El transcurso de la investigación y la mayor obtención de datos en el caso CNM Audios generaron que haya cambios en la hipótesis o lo hallado coincidía con la</p>	<p>Entonces esas sub hipótesis de “ah mira, yo creo que también ayudaron a narcos, yo creo que también ayudaron a traficantes de oro ilegal y yo creo que también tiene contactos con partidos políticos”. Entonces eso ya fue avanzando y cada audio lo iba a ratificando.</p>

	<p>misma? De haberla modificado, ¿cuál fue la hipótesis final a comprobar? De lo contrario, ¿qué datos o información fue determinante para no modificarla?</p>	
<p>Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?</p> <p>El Periodismo de Investigación prefiere a las fuentes no oficiales, es decir, a las personas o instituciones independientes que, de preferencia, no están involucradas en el caso investigado y que debido a esto tendrían mayor imparcialidad al brindar información. ¿Qué papel cumplieron las fuentes no oficiales en el caso CNM Audios?</p>	<p>Para mí en lo que a mí me toca las fuentes de información policiales y fiscales fueron súper importantes y ayudaron mucho. Número uno porque en el Sistema de Justicia, entre fiscales y jueces se conocen ya que varios fiscales han sido jueces o varios jueces han sido fiscales. Son gente que postula que cambia de rol dentro del sistema de Justicia.</p> <p>Para mí cumple un rol muy importante porque primero las fuentes fiscales me ayudaron mucho a saber quién era quién y me ayudaron mucho a conseguir números telefónicos ya que habían muchas personas ahí mencionadas. Entre ellos se conocen. Yo les pedía si me podían ayudar a ver la manera de ubicarlos. Ellos me ayudaron a conseguir números telefónicos, a saber un poco el perfil de tal, a decirme cuidado con él, este también ha estado antes en tal juzgado, estos han coincidido en tal época, chequea por aquí. Conté con fuentes en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), que en ese momento todavía existía y que estaba en pie con toda esta gente adentro. Me ayudaron muchísimo porque ellos tenían acceso directo a los expedientes de evaluación de todos los que eran nombrados. Estas fuentes del CNM me dijeron "mira como este o tal ascendió pese a que le fue pésimo en su examen de conocimientos, pero le equilibraron los puntos en la entrevista personal".</p> <p>Y las fuentes policiales también fueron fundamentales por una cosa: El trabajo de los CNM audios se hizo con el nuevo Código Procesal Penal. Esto quiere decir que el fiscal es el jefe de la investigación, pero que es una especie de coordinador de los policías especializados, que en este caso era la DIVIAC, que es una policía especializada en la división de investigación de delitos de alta complejidad. Este equipo es el que estuvo específicamente para todos los trabajos que tienen que ver con anticorrupción. Si ves la detención de Keiko Fujimori, vas a ver el polo de ellos, de la DIVIAC. En el caso de Alan García también estuvo la DIVIAC. En el caso de alcaldes, la DIVIAC. También están en el caso del Club de la Construcción y Cuellos blancos. Entonces las fuentes de la DIVIAC me ayudaron mucho por una cosa, porque tú siempre tratas de entregar información, como te dije en la primera parte, exclusiva y de impacto. La DIVIAC en coordinación con los fiscales del caso habían hecho todo el trabajo previo de inteligencia antes de que se publicaran los audios, entonces quiere decir que, por ejemplo, ellos arman informes y tienen expedientes completos con los seguimientos que hacen. Entonces yo tenía los audios y, gracias a la fuente de información de la policía, tenía los expedientes de seguimiento. Entonces, por ejemplo, tenía audio de uno de los jueces hablando con los empresarios para reunirse en un restaurante y también tenía eso en audio y en papel. Tenía fotos y escritos de los seguimientos que hizo la DIVIAC en esas citas, en ese restaurante, en esas fechas. Entonces eso hace que el audio deje de ser un dicho para realizarse en una realidad que estaba haciendo fundamentada en negro sobre blanco, que estaba haciendo corroborada por la vigilancia de la policía. Entonces, en ese sentido, no sentí ningún tipo de obstrucción. De las fuentes oficiales tuve el principal apoyo para este trabajo.</p> <p>No en este caso no, este caso es un caso tan especializado en el mundo judicial. Ah no, mira tú es curioso. Me acabas de hacer recordar este personaje. Sí, sí se me acercó una persona que yo había conocido por el caso Club de la Construcción, se trata de un hombre que es muy vicioso. Tiene un vicio. Me da miedo citar y que eventualmente pueda sacarse si es que se lee esto. Tengo una fuente que conocí en el Club de la Construcción porque me buscó que es una persona que tiene un vicio no de drogas, sino un vicio de juegos. Es un vicio de juegos de alto nivel donde va gente que mueve mucho dinero y ahí conoció a miembros del club de la construcción y entonces, como él vio que yo publicaba ese caso me escribió por Facebook. Me ubico de esa manera.</p> <p>Y cuando pasó en los audios, esta persona me volvió a escribir porque también conocía a alguno de los actores del caso CNM Audios, porque como te digo, son gente de mucho dinero, es gracioso porque incluso algunos de los que si se hicieron ricos gracias a la corrupción, entraban a este vicio a este juego por sentirse parte de un círculo privilegiado.</p>

		<p>Y sí, sí hubo, sí hubo una fuente totalmente ajena, pero que los conoció de manera, vamos a decir amical o social y que si me ayudo con nombres, con fotos, ubicándome también, “por si acaso este también conoce a tal persona, por si acaso este se reunían en tal lugar”</p>
	<p>¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?</p>	<p>Sí, totalmente. La información que se maneja es muy sensible, entonces tú desconfías hasta de la gente que trabaja ahí y cuando tú pides de manera oficial alguna información es porque realmente ya no hay forma de que sea por otro lado, por ejemplo, yo he hecho notas con visitas al Congreso de personas. Yo quiero saber si tal persona ha visitado a quien ha visitado, eso sí no me quedaba otra más que la fuente que pidió transparencia, pero si se trata de tal resolución, tal directiva, tal expediente, yo prefería apelar a mi fuente. Siempre he preferido apelar a mi fuente porque yo sé que entre ellos se pasan la voz. Sobre todo cuando se trata de un mal tan enquistado porque ellos son gente que está muy bien organizada, por ejemplo, en el caso de CNM Audios. Cuando se iba progresando en la investigación y llegamos hasta Chávarri, una de las fuentes me avisó del problema de las calificaciones de Chávarri, que no habría alcanzado y del problema del cambio de nota ya y quién estuvo detrás de eso según la hipótesis de investigación era el jefe de informática y si yo hacía el pedido por transparencia, quien me lo tenía que dar era él.</p>
<p>El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>¿Qué papel cumplen las fuentes documentales (imágenes de video, conversaciones, documentos y entre otros) que consultaron y obtuvieron en el caso CNM Audios?</p>	<p>En este caso eran fundamentales. Como te dije hace un momento, esas fuentes en el tema de audios fue fundamental para poder también salir y tener un rol dentro de la investigación, periódicamente hablando. En el caso de las fotos y los expedientes policiales también fue fundamental para poder armar una historia más completa y que se luzca. Acá tenemos audios y también tenemos seguimiento con que coincide y que da fe de que ese audio no era un simple comentario simplón, inventado o exagerado, sino que se concretaba en situaciones reales que sí sucedieron.</p>
	<p>Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?</p>	<p>Por supuesto, sí, y por eso es que fuimos publicando audios nuevos. Estamos en constante lucha. Esa es una guerra por primicia. Y es parte de nuestra labor buscar también primicias. Obviamente uno se indigna, eso es lo primordial, a uno le da cólera, uno dice esto será. Y a veces hasta te daban risa ciertos audios tan increíbles. O darte cuenta cuestiones personales que muchas que un juez en la manera en que le hablaba a su esposa y la manera en que le hablaba a las amantes o como se citaba con ellas con los códigos que usaba. Sus cosas a nivel personal también que dices esto es una locura. Sí había definitivamente. Nuestro trabajo no era republicar audios. Nuestro trabajo era publicar primicias y en ese sentido tuvimos también nuevo material.</p>
<p>Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa</p>	<p>¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?</p>	<p>Esto es como los Vladivideos. Si tú ves a Alex Curie y a Beto Curie recibiendo fajazos de dinero, la cuestión se hace un poco más evidente. Entonces te queda la réplica. El pedido de descargo de todas maneras como mecanismo para cruzar la información. En el caso de los audios, en el caso de los expedientes policiales era lo mismo. En realidad el cruce, la verificación se daba prácticamente con la llamada de descargo. Era lo único que quedaba ante las evidencias a la vista y a mí me pasó una anécdota. Hubo un expediente, un seguimiento de la DIVIAC, que hablaba de una reunión en un restaurante de varios, pero un día específico de una reunión en el restaurante Costanera, si no me equivoco, en el que decía el seguimiento policial que se habían reunido todos en este lugar para almorzar. Jueces y dos de los empresarios. Esto coincidía con un audio que decía “ahí estuvo el Grandazo”, “Ahí estuvo el número uno”, algo así. En esa reunión estuvo el número uno, vamos a decir en ese momento, era el presidente del Consejo de la magistratura, Orlando Velásquez, por eso cuando tú dices número uno es Orlando. Lo más lógico de pensar era que se referían a Orlando Velásquez, quien era el presidente del CNM en ese momento. Y le decían el Grandazo, pero el Grandazo, según las fuentes le solían decir más a Noriega, por su altura, flaco. Leí el seguimiento de la policía, en donde te ponían placas de autos y la hora en que llegaron, había una cosa que me pareció raro porque todos los carros llegaron entre las 12 y 1 de la tarde, si mal no recuerdo, a la hora de almuerzo y Orlando Velásquez llegó entre las 3 y 4 de la tarde. Incluso cuando él llegó ya algunos carros se habían ido. Eso me pareció extraño, es una señal como de alerta de ¿qué pasó ahí? Hice mi texto, pero Orlando Velásquez no me respondía. Para estos casos soy siempre directa, educada y les digo “tengo esto por favor respóndame. Es mejor que me responda. Se va a consignar su</p>

		<p>descargo". No les vengo con sorpresas ni de generalidades. Les digo de frente porque yo necesito que me expliquen antes de cerrar. El cierre en el diario suele ser, salvo cuestiones por emergencia que han sucedido, suele ser 9 de la noche a más tardar. Entonces, eran las 8 y mi nota ya estaba en editor, o sea, ya que es la tercera vista para para que lo manden a al corrector de estilo y a planta. Mi nota ya estaba con el editor y Orlando Velásquez no me respondía. Mi titular era "Orlando Velásquez estuvo en reunión", pero era que Orlando Velásquez estuvo en reunión de los jueces pactada en audio, por decírtelo en borrador pero esa era la idea porque tenía el audio y tenía el documento de seguimiento de la DIVIAC. Y cuando mi nota ya estaba en editor, me llama Orlando Velásquez y me dice "señorita, he leído, no le he respondido porque estuve buscando papeles y fotos de esa vez porque yo estaba seguro de que esa vez yo estuve en una ceremonia y, efectivamente, he hablado con mi asistente, he hablado con XZ y me ratificaron que yo ese día, y me han mandado fotos que yo se las puedo enviar, estuve en una ceremonia en la que fui el expositor. Expuse alrededor de la 1 pm, el evento terminó alrededor de las 2 pm y todos los que participamos en el evento nos fuimos a almorzar a este restaurante porque queda, efectivamente, a unas cuadras del local del CNM. Yo no participé de la reunión que usted menciona y le puedo pasar la foto de la reunión que tuve y nosotros hemos llegado tarde entre 3 pm y 4 pm. Hemos llegado todos después de todo haber estado juntos en esa exposición o ceremonia. Yo sí sentí que era creíble su testimonio porque también coincidía justo con la duda que yo había tenido. Entonces bajé corriendo de mi editor y le dije que voy a cambiar el ángulo rapidito, lo puedo arreglar, voy a cambiar el titular y voy a omitir lo de Orlando Velásquez porque yo creo mi hipótesis es que el expediente policial, pese a que arrojaba que todos se reunieron, tenía ese error.</p> <p>Yo me atreví a decir por los indicios que yo como periodista había reunido. Y que además, otra cosa, otro indicio que no me gustaba fue que en varios seguimientos de la policía entraba a los restaurantes y tomaba fotos desde adentro. En este seguimiento, la policía no entró.</p> <p>Entonces, ese era otro elemento que a mí no me generaba seguridad. Entonces mi editor me miró y dijo "ya ok, cámbialo" y lo cambié al toque. Entonces en ese cruce de información, en esa verificación de información, es que yo decidí que debía recular porque no era tal cual. Esto por más que mi titular era bonito. Hablaba del mismo presidente del CNM. Por más que era tentador, bonito y de una buena primicia no me parecía que tenía los elementos suficientes, después de esa corroboración y cruce, y que no podía irme con ese titular.</p>
	<p>¿Cuál es el papel y tratamiento de verificación de las fuentes anónimas?</p>	<p>No eran fuentes anónimas. Uno cuando investiga. Y tú te dices como pudo. ¿Cómo pudo obtener esto IDL? ¿De dónde pudo? Empiezas a pensar porque obviamente IDL pública y dice en qué Fiscalía está el caso. Entonces, te avocas y corres para acercarte lo más posible a esa fiscalía o alrededor de la Fiscalía o lo que sea. Los fiscales estaban muy temerosos en ese momento. No querían hablar con nadie. Tenían mucho miedo porque era la reventada, o sea realmente yo te voy a decir que yo no sé, no puedo decir en detalle, pero si te puedo decir de manera general que el tema de los audios reventó porque había peligro de que se archivará. Había un peligro latente de que el caso quedara en cero y quedará en el archivo. Así que una de las partes interesadas en que eso no se archivará, de alguna manera propició que se pudiera conocer el caso.</p> <p>No estoy revelando quien porque acá había muchos interesados en que se revelara. Podemos hablar aparte de los fiscales, seguramente estaban interesados de parte de la policía que investigó el caso mañana, tarde, noche, haciendo seguimientos. También había sus propios interesados. Otros empleados judiciales que conocían la asquerosidad que se vivía en esa corte también estaban interesados. Había muchos interesados. De todos esos interesados, hubo un interesado que fue más activo en el sentido de que cómo veía o sabía que estaban armándose para archivar el tema, busco de alguna manera el apoyo del periodismo para que reventara y ante esa reventada ya no hubiera forma por la presión de la opinión pública de que eso se archivará.</p> <p>En los últimos audios de mayo del 2017 para adelante, para que veas como si era cierto de que la cosa iba a morir, ellos empiezan a hablar en códigos. Lo que no habían hecho antes. Siempre hablaban con total frescura y tranquilidad. Bueno, no tanto, pero sí con cierta frescura porque había otras cosas que se decían</p>

		<p>“escribe por Whatsapp” y cosas así. A partir de mayo es que ya realmente empiezan incluso a inventar diálogos para fingir que todo se estaba llevando con normalidad y en derecho porque les avisaron lo que sucedía. Entonces, así de mal estaban las cosas desde mayo y esto reventó en julio.</p>
<p>Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación</p>	<p>Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?</p>	<p>Nosotros por la desesperación y la cantidad de información nos dividimos las carpetas de audio. Nos dividimos las carpetas de audio. Yo cogí una carpeta de 3 carpetas con 50 audios por cada carpeta y así. No puedo recordar cuántas, pero eran demasiados audios porque varios también eran inútiles. Varios sonaban y nadie contestaba. Porque ese es el tipo de interceptación que se hace, se hace en bruto. El material que nosotros tuvimos no estaba discriminado era material en bruto. Entonces había muchos audios que te hacía perder el tiempo. Nosotros nos dividíamos en lotes de carpetas, ese fue el criterio inicial. Luego continuábamos avanzando y decíamos “oye esto está bueno”, “oye esto suena bien” “quién es este que menciona”, lo cruzadas en Google, “oye éste fue nombrado fiscal”, llamabas a la fuente del Consejo de la Magistratura, “¿oye me puedes sacar cuando entró este?” “¿cuál es su historial?” “Este recién entró en la era de Guido Aguila”, cosas así. Ya cuando fue avanzando la cosa ya íbamos centrándonos en jueces, “oye tú chequea todo lo de Walter Ríos, chequea qué tipo de fallos ha tenido; tú en Hinostroza chequea ¿qué tipo de fallos? ¿Qué tipo de casos ha visto más? y cosas por el estilo. Primero fue en bruto, tan simple como carpetas y luego ya fue por personajes.</p>
	<p>¿Qué aspectos importantes se consideró al diseñar las notas a publicar?</p>	<p>Conforme iba saliendo. El tema de los audios fue un tema totalmente fuera de toda regla. Fue una situación totalmente atípica. Tú sabías que tú tenías pero te dabas cuenta que IDL, obviamente, también tenía y te llevaba ventaja. Te dabas cuenta que Panorama también tenía. Primero éramos privilegiados. Solamente IDL, Panorama y El Comercio. Nos dábamos cuenta que Cuarto Poder, en un principio no, porque cuando sacó los primeros tres o cuatro domingos sacaba en alianza con IDL y no solos. Ahí te dabas cuenta que ellos no tenían material. Entonces era correr, porque si no lo sacabas tú, lo sacaba la competencia. El único requisito era, como te mencioné en un principio, de que tuviera impacto, primicia, que sea exclusivo, es decir que sea un audio que no se había escuchado hasta el momento y que salga. Agarramos uno y decimos “cr4eo que ese tengo”, “esta es”, “me dice que este fiscal fue nombrado”, “ok, sale”. Si lo descubres a las cinco de la tarde, no llegas para la noche con los descargos y todo. Es más, a veces sacábamos por web porque no llegábamos al print (al impreso) y teníamos miedo de que nos gane otro medio.</p>
	<p>¿Cómo se sintetizó lo investigado al momento de redactar para que sea claro lo que se está informando, y a la vez, denunciando?</p>	<p>Es alucinante porque el mismo problema que hay en tiempos para la televisión, hay en espacio caracteres para la edición impresa. Es increíble que a veces cuando tú llegas con una noticia que tú dices “eso tiene que salir ya mañana”, a veces no hay espacio porque ya hay páginas que están cerradas u ocupadas con otros temas. Entonces es un poco pelear por el espacio y decir “yo necesito para esto porque además tiene fotos, necesito por favor media página” y no hay. A veces hay publicidad o hay otras notas y es en realidad un poco pelear con el editor y convencerle de que tu caso tiene que ir sí o sí en ese espacio que no hay forma de sintetizar en un tercio de página o a veces una página entera. Entonces sí es una lucha que a veces implica ciertos ciertos desencuentros porque cuando tú insistes e insistes y explicas y explica, si llegan a estar de acuerdo contigo, se vuelan el trabajo de otra persona y la postergan al día siguiente. Esa persona también ha chameado y también puede sentirse mal, entonces se generan situaciones de mucha tensión. A veces que yo he considerado que mi nota perfectamente, tiene que ir en una página por la cantidad de actores y situaciones que hay en la que me dicen “no, esta vez ya no se puede” “esta vez no te puedo ayudar” “esta vez solamente sintetiza media página. Entonces te frustra o te mortifica, pero yo no sé cómo llegas a sintetizar.</p> <p>A veces ya empiezas a hacer menos retórico o menos narrativo y empiezas a hacer una especie de listado de situaciones puntuales que son la pepa de la noticia. A veces ya no tejes mucha historia, sino solamente hechos concretos que valoraste y son los que tienen que ir sí o sí.</p> <p>Ha habido situaciones en las que si deseamos “pero si yo no digo este este dato, lo va a decir otro medio y es un dato importante”. Si ha habido situaciones en las que la salida del diario ha sido tener en nuestra edición impresa una cuestión de purita pepa, puritana nata, purita esencia y lanzar en la edición web una</p>

		<p>cuestión con 3 párrafos más. Si ha pasado esa situación para manejar casos en las que nosotros pedíamos que tenía que ir más detalles de los que se ha podido consignar.</p>
<p>Cuarta fase P de Presión</p>	<p>¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?</p>	<p>No vi ni sentí que hubiera algún tipo de presión y amenaza. Cuando yo llamaba a los actores involucrados, a los jueces y consejeros, algunos me respondían con sus descargos de manera muy educada y otros simplemente no respondían y nada más. El único que fue malcriado fue Noriega, pero el tipo está descocado. Respondió de una manera pésima, tanto así que hasta ahora le he dado el crédito de que no sea él, porque él manejaba como cinco números y en uno de esos números me respondió ofensivo y malcriado a tan bajo nivel que yo le dije "consejero, ¿es usted? ¿Usted me está contestando? ¿O se trata otra persona?". Capturó mi foto y me envió mi foto, me envió links hasta de tipo pornográfico y dije "Dios". Me abrumó. Eso es lo más raro que me pasó. Sé porque lo crucé después que era uno de los números que él manejaba, pero ¿saber si era él o no? Yo estaba tan atareada. En ese momento estábamos tan atorados que ni siquiera me tomé la molestia de insistir con el tema o de reportarlo en redes u ofenderme más de la cuenta. No tenía tiempo ni de ofenderme. Lo pasé, pero nunca recibí ningún tipo de amenaza o advertencia como "¿qué te pasa?", "cuidado que te voy a denunciar", "que es difamación" No, eso no me paso en este caso. Eso me pasó en el caso "Club de la Construcción". En el caso CNM audios, no.</p> <p>La ausencia de este tipo de cuestiones porque yo creo que cada quien ya sabe a qué nivel está, que tan complicado está. Yo creo que por eso es que Hinostroza fugó. Una cosa es cuando tú sabes una cosa. Los más bravos, avivados o en actitud amenazante son los que presienten o saben que tienen cierto manejo de poder. Todavía están vivos. A ellos se les cayó como torre de naipes todo encima cuando salieron los audios. Perdieron total poder, fueron totalmente censurados. En poco tiempo, inhabilitados. En ese sentido, yo creo que, a ellos les convenía tener un diálogo maso menos cordial o amistoso con los medios porque sabían que su suerte estaba echada. Creo que por eso no hubo mayor fuerza porque, de alguna manera, la suerte estaba echada. Ciertos nexos de poder que tenían eran los que intentaban dar manotazos de ahogado para ayudarlos que es el caso de Rodríguez Monteza con esta invasión que hubo en IDL. Al poco tiempo salió también él fuera de juego.</p> <p>Pero, por ejemplo, yo he tenido casos judiciales en las que he tenido testigos de casos contra jueces corruptos, que han sido amenazados hasta de muerte, y es porque esos jueces todavía están ejerciendo la función. Entonces, tienen poder. En el caso de los CNM Audios son gente que al poco tiempo cerraron el CNM. Se les cerró el poder. No tenían mayor fuerza. Entonces, por eso es que yo creo que no les daba ni el tiempo de pensar en amenazas o difamar. Tendrían que difamar a la mitad del Perú porque hasta en redes sociales le decían de todo.</p>
	<p>¿Qué tipo de presiones se suelen presentar ante investigaciones como la estudiada?</p>	<p>En general, las presiones que te dan son de tipo legal, como decirte que estás difamando y que puedes caer en una denuncia por difamación. Esto a mí me pasó de manera directa cuando un miembro del Club de la Construcción, un empresario, me dijo que si yo publicaba ese informe podía caer una denuncia a mí y al diario porque era una infamia. Hasta ahora recuerdo del término que usó y ahora está aspirando a colaborador eficaz. También en el caso Club de la Construcción, ellos detectaron o notaron que la información que yo manejé al arrancar el tema porque arranqué con un documento que estaba en una fiscalía. Especularon que el fiscal del caso era el que me había dado esa data y lo que hicieron fue buscar a su asistente a decir que yo les estaba pidiéndoles dinero y extorsionando a cambio de no publicar la información. Evidentemente hacían eso para que el fiscal desconfie de mí y no me apoyará en investigación o no me diera información. Evidentemente, esa era la intención. Yo supe de eso y me pareció algo alucinante porque además a su asistente o coordinador, no recuerdo bien pero a alguien del despacho, lo ubicaron en la calle cuando se estaba lustrando los zapatos y le dijeron que la periodista de la Unidad de Investigación estaba extorsionando a los empresarios pidiendo plata a cambio, que sí es que me están ayudando no debería seguir ayudándome porque eso era lo que estaba haciendo con la data. Pucha, yo me enteré eso y me dio más ganas de publicar y me apuré más con el cruce la información. Esos son el tipo de situaciones</p>

		que me han pasado a mí de manera directa y a colegas. Bueno, tú debes haber visto el caso de Panorama. Hasta los llegaron a denunciar, alguna vez, penalmente creo por el tema de los audios en el caso de Cateriano. En el caso de IDL cuando salió lo del CNM Audios uno de los investigados o implicados en el caso fue a querer embargables todo. Que entren a tu oficina y que se quieran llevar material o que amenacen con denuncias por difamación. Esas amenazas no me suenan mucho, la verdad nunca me han sonado porque felizmente en los lugares donde he estado siempre habían abogados que nos apoyan ante esas eventualidades y cuando tú estás muy seguro de lo que tienes, yo creo que ni siquiera les conviene denunciar por difamación porque ellos tendrían que probar que los he difamado o yo probar que no estoy difamando y lo único que harían es hacerme trabajar más para corroborar que ellos son los delincuentes y no yo.
Quinta fase P de Prisión	¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?	Sí era lo esperado, pero las cosas en algunos factores han ido bastante lentas, sobre todo por los nexos en la hipótesis política que te comenté, los nexos con partidos políticos, varios se la estaban llevando suave y lento en el Congreso. El Congreso era el nexo para el levantamiento de la inmunidad para que puedan ser procesados los supremos a nivel fiscal porque no se podía procesar por delitos que no eran permitidos por el congreso al tratarse de altas autoridades con antejucio. Estamos hablando de los supremos, estamos hablando de Hinojosa, estamos hablando de Chávrry, estamos hablando del fiscal supremo Rodríguez Montez. Sobre ellos tenía que haber permisos y autorizaciones de acusaciones constitucionales del Congreso y eso no se dio lo que iba en coincidencia con la hipótesis de los nexos políticos que tenía la organización Cuellos Blancos. En ese sentido, el tema administrativo legal fue recontra lento, pero con los que no tenían antejucio la cosa corrió rapidísimo, más rápido. Ahora, en el tema organización criminal, que era la hipótesis más importante y más dura de la fiscalía que investigaba a los Cuellos Blancos, el Congreso no daba pie, incluso Hinojosa fugó y ellos seguían sin autorizar el cargo de organización criminal. Eso es como un ejemplo que la cosa iba muy despacio porque iba haciendo obstruida por los aparentes nexos políticos que ellos tenían.
	¿Qué tipos de consecuencias suelen observar tras la difusión de casos como el estudiado?	Por supuesto y tiene que ver con el tipo de poder de los nexos de poder de las organizaciones criminales. Por eso es que la experiencia histórica que puedes revisar por eso es que el objetivo de varios gobiernos ha sido copar los entes judiciales. Es muy importante tener a fiscales repartidos en puntos estratégicos y a jueces repartidos en puntos estratégicos porque dado el momento, siempre van a archivar sus casos y vas a tener a un expresidente diciendo "oye pero ¿de qué me acusan? a mí me han investigado y nunca me han encontrado nada"; claro, porque los que te investigaban siempre eran afines a tu partido, eran socios en el Sistema de Justicia. Pero una vez que se le cayó el poder, los casos se reabren y empiezan a salir testigos y empiezan a salir reabrirse casos. El Tribunal Constitucional acaba de abrir nuevamente el caso "Petro Audios" que en su momento fue archivado. Cae el poder político, sus nexos se debilitan y ahí recién los casos empiezan a reaparecer.
CATEGORÍA 3: PERIODISMO DE FILTRACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración	¿Cómo define a una filtración periodística? (1:08:48)	El Periodismo de Filtración es un periodismo barato porque escoge, voltea y sacas, bueno, con unas llamadas de cruce. Implica rapidez, o sea a los medios les encanta porque es más rápido e implican menos compromiso. Ese es un gran peligro del Periodismo de Filtración porque me ha pasado que en un momento las direcciones periodísticas prefieren apostar por lo filtrado porque lo filtrado implica una autoridad judicial o fiscal. Entonces como ya pasó por las manos de un juez y un fiscal, yo no tengo problema, me lavo las manos porque "Oye, por si acaso yo voy a poner en mi nota que el fiscal está investigando, no es mi problema" versus el Periodismo de Investigación que se trata de recoger data nueva, obviamente hay un nivel de filtración porque es una persona que te avisa que te da el talán que te dice "oye por aquí mira, por aquí está pasando esto". Eso no es filtración, eso es fuente.
	¿Qué es el Periodismo de Filtración?	Yo he tenido muchos debates y muchas discusiones porque a mí me mortifica el Periodismo de Filtración. El Periodismo de Filtración es una terrible competencia. Una competencia insana y desleal al Periodismo de Investigación porque el Periodismo de Investigación implica profundidad, tiempo, cruce y corroboración.

		Eso significa horas-hombre y significa mayor inversión porque vas a pagar a un equipo que publica una vez por semana o dos veces al mes y cuesta. Si lo pones por costo por publicación, te cuesta cada reportaje 10,000 soles por decirte, versus el Periodismo de Filtración, el cual es barato.
	¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?	Los resultados del Periodismo de Investigación implican un compromiso de tu dirección, porque tú tienes que apostar por un nuevo caso. Entonces, “he descubierto que tal congresista o qué tal ministro está implicado en esto” y entonces hay directores que se están asustando, cuando vuelves el Periodismo de Investigación y dices: “Uy, ¿cómo corroborarlo?” “pero, ¿hay algún fiscal que ya lo ha visto?” “No, no lo ha visto ningún fiscal”. Entonces, ya ahí yo veo un problema porque el Periodismo de Investigación implica tiempo, dinero, inversión, compromiso de parte de la dirección, mientras que el Periodismo de Filtración es un poquito de periodismo un poco más rápido, más fácil y sobre lo que no hay mucho compromiso en el contenido porque por último “¿no es la fuente judicial o la fiscal la que está pasando? Es el problema de ellos y ya pues si ellos lo dicen ya está”. Bueno, pero tú me dirás que el caso CNM nació con una filtración. Eso es relativo porque si bien esos audios sobre los que no hay que trabajar mucho. Ahí si IDL, yo lo he visto, conozco a Romina, a su equipo y también nos pasaba en mi caso, no era simplemente “oye voy a sacar, voy a abrir una nube voy a colgar los audios y cada quien escucha y saca sus conclusiones”. Es escuchar audios, ver quiénes son, buscar información de los antecedentes de estas personas, si realmente sucedió que lo nombraron o no lo nombraron, ¿qué tipo de evaluación tuvieron? ¿Qué tipo de calificaciones tuvieron? O sea, hay un cruce interesante que no se hacen en dos horas ni en un día. Ese es un punto más o menos medio, pero ya vivir de solamente publicar, de darle vueltas a expedientes, eso para mí es peligrosísimo, es arriesgado, es flojo y desleal.
Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?	En la medida en que sería una organización criminal. Esa era la importancia de la publicación. Era una organización criminal que estaba en apogeo, en pleno poder y que además por los nexos políticos que tenía estaban empoderadísimos y que no merecían un día más en el poder. En ese sentido tiene total justificación que eso saliera.
	¿Se tuvo acceso a audios inéditos o trabajaron solo con los audios ya publicados por otros medios sobre el caso CNM Audios? ¿Cuáles fueron sus respectivos tratamientos?	Por supuesto, sí, y por eso es que fuimos publicando audios nuevos. Estamos en constante lucha. Esa es una guerra por primicia. Y es parte de nuestra labor buscar también primicias. Obviamente uno se indigna, eso es lo primordial, a uno le da cólera, uno dice esto será. Y a veces hasta te daban risa ciertos audios tan increíbles. O darte cuenta cuestiones personales que muchas que un juez en la manera en que le hablaba a su esposa y la manera en que le hablaba a las amantes o como se citaba con ellas con los códigos que usaba. Sus cosas a nivel personal también que dices esto es una locura. Sí había definitivamente. Nuestro trabajo no era republicar audios. Nuestro trabajo era publicar primicias y en ese sentido tuvimos también nuevo material.
	¿Cuál sería o debería ser el límite en el uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación? (1:13:27)	Mira, eso es un debate ético. Tienes que ver de entrevista que le hizo Cecilia Valenzuela a Rafael Vela en Peru21 web porque llegan a un momento en que ella le dice “en un momento álgido de la vacancia presidencial usted filtra” y Rafael vela pateo la pelota al periodismo y dice “creo que deberías preguntar a los periodistas por qué publican, pero es el periodista el que decide en qué momento publicar, no nosotros” y Cecilia Valenzuela le responde diciendo que “el periodista cuando tiene a la mano no puede evitar publicar”. Entonces es la pelea del huevo y la gallina, ¿quién va primero?, ¿quién tiene la culpa?, ¿quién es más responsable?, ¿quién decide? Entonces, el límite es, yo creo, la seguridad nacional, es su nivel máximo de ética. Por ejemplo, mira un ejemplo práctico real no inventado. La residencia del embajador de Japón tomada por los terroristas. Sabes que la policía está buscando entrar a través de un túnel. Te filtran fotos o te filtran el trabajo de inteligencia de ese túnel. Se filtra información. Publicarlo, para mí, fue totalmente antipatriótico e irresponsable por parte del diario La República y condenable hasta hoy en día, porque puso en peligro a muchas personas inocentes, porque el terrorista es terrorista ahí debe su nombre y podría aniquilar a todos en el acto apenas se publicaba la información. Para mí, ese nivel es el tipo de nivel en que tú tienes que tener cuidado sobre la pertinencia o no de publicar esa filtración. Temas que tengan que ver con seguridad nacional, estás en plena guerra con Ecuador o con Chile y te filtran una cuestión de debilidad en tal Fuerza Armada peruana. Entonces publicarlo es darle herramientas o información valiosa al otro país.

		<p>Para mí ese es el límite, pero el límite es muy alto. No me gustaría vivir de la filtración. Le diría a mi director que por favor me deje investigar, pero si a mí me hubieran dado la data de Vizcarra, en el momento álgido de su vacancia, yo igual me hubiera sentido comprometida a publicar porque me hubiera sentido mal de que suceda algo y yo al día siguiente o a los dos o tres días publicar cuando yo ya sabía la noticia. ¿Qué derecho tengo yo de ocultar la información? Porque ahí ya te pones en el rol de que entonces estás ocultando. No me gustaría estar en ese rol de ocultar información.</p>
<p>Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración</p>	<p>¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia? 1:17:45</p>	<p>El Periodismo de Filtración lo hemos visto muy fuerte, evidentemente, que fue tema de discusión mía y de muchos en ese encuentro, lamentablemente, el Equipo Especial con la Unidad de Investigación del Comercio y con Panorama. No digo que haya sido el Equipo Especial, no puedo caer en ello, pero sí esa coincidencia de que sólo en esos dos ámbitos, en esos dos medios, información muy sensible cuando se estaba en disputa del caso Hospital de Moquegua, estaba la pelea con la fiscalía anticorrupción y en esa etapa de esa disputa entre dos fiscalías, fue cuando se sintió con mayor fuerza la filtración del trabajo de ese equipo fiscal a estos dos medios. Eso sí me pareció muy al límite y cuando he tenido la oportunidad de decirlo directamente, lo he hecho a las fuentes cercanas. No digo que haya sido el equipo especial, pero quién haya sido la persona o el contacto evidentemente tenía un interés por filtrar, lo que yo interpretó, que era no por interés contra Vizcarra porque yo creo que es la gente de equipo especial que he visto y apreciado me parece gente muy correcta. Creo que el problema ahí se dio principalmente por la disputa que se vivía con la fiscalía anticorrupción, la disputa del caso, quién se queda con quién. Entonces creo que hubo un ánimo por decir que “yo tengo todo” y “yo debería quedarme con este caso”.</p> <p>Tengo una referencia de Periodismo de Investigación de un periodista en Kazajistán que hizo muchas denuncias contra el gobierno de turno, un gobierno dictatorial. Te estoy hablando de hace como 10 años alrededor y que lograron hasta filtrarles cámaras a su casa, a su baño, a su cuarto, a su sala. Eso me llamó mucho la atención. En Brasil se hizo mucho periodismo de investigación con el tema de constructoras de hospitales que salió incluso en la red Globo con cámara infiltrada. Acá en Perú, el caso de Panorama que hizo la revelación fuerte sobre las agendas de Nadine Heredia. A mí me parece un caso emblemático de periodismo de investigación porque eso tuvo meses investigándose y cruzándose. En Perú si ha habido varios casos simpáticos de investigación. Las casas de Toledo, se pelean la autoría, pero ese tema también estuvo muy bueno. Esos son referentes que tengo de investigación.</p>
	<p>¿Cuál es el caso de Periodismo de Investigación con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio?</p>	<p>Fue un caso que hizo que se reabriera un expediente y eso sí fue periodismo de investigación total. El caso de aparentes muertes cuando estaba al mando de esa zona antiterrorista, Ollanta Humala. El caso Madre Mía, abierto por la Unidad de Investigación, fue una investigación de Graciela Villacís y eso sí fue con fuentes, no con filtraciones. Fue ir tejiendo, buscar testimonios, viajar, grabar. Fue, un bonito caso de verdadera investigación.</p> <p>Y modestia aparte, yo creo que en la manera en que me metí al caso Club de la Construcción, que generó varias publicaciones y que incluso hizo que yo colaborará llevando un testigo oculto, no recuerdo el término. También aporté documentos a la Fiscalía durante el desarrollo de mi investigación.</p> <p>Eso también fue periodismo de investigación puro y duro porque fue buscar fuentes, convencer a personas de que hablen y llegar al punto de tener información que no tenía la Fiscalía y entregársela a la Fiscalía. Esos dos casos de investigación fueron periodismo de investigación puro y duro.</p>
	<p>¿Se ha realizado Periodismo de Filtración en El Comercio? De ser el caso, ¿cuál es el caso de Periodismo de Filtración con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio? De lo contrario, ¿qué temas actuales podrían darse a conocer con el Periodismo de Filtración?</p>	<p>Si, definitivamente. Los whatapps de los implicados en el caso de Vizcarra, por ejemplo. Eso fue filtración total y evidente. Y antes de eso los testimonios contra Vizcarra. No digo que estén mal las publicaciones, yo creo que cuando el periodista tiene las cuestiones a la mano, las tiene, pero esas son filtraciones concretas. Ahí no hay mayor trabajo de cruce o de que yo fui y busqué. “Este dijo ante el equipo Lavajato esto, hemos llamado a Vizcarra y nos ha respondido esto”. Eso es nada más que filtración.</p>
<p>VARIABLE 2: LIBERTAD DE PRENSA</p>		
<p>CATEGORIA 1: LIBERTAD DE EXPRESION</p>		

SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Dimensiones de la Libertad de Expresión	<p>La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?</p>	<p>Éramos un equipo tan pequeño que las coordinaciones eran rápidas y ahí, por la experiencia que teníamos todos los miembros de la unidad y porque ya debemos haber pasado ciertos años haciendo trabajo periodístico, hay mucho respeto. El nivel profesional es muy alto y muy exigente en ese momento. La opinión era la misma. No era intercambio o debate de opiniones. Por ahí no iba. En este caso no había controversia, quiero decir, no había intercambio de opiniones.</p> <p>Todos coincidíamos en que esta era una organización criminal destapada y simplemente, en todo caso, nuestras opiniones era de cómo abordarlo lo más rápido posible. ¿Cómo dividir el trabajo? ¿Por dónde empezar? Entonces decidimos que hay que empezar pues escuchando, no nos quedaba otra porque a nosotros no nos dieron material seleccionado sino nos dieron material bruto. Así es que nuestra opinión es “oye, hay que pedir apoyo de redacción. Que nos manden redactores y empezar a escuchar todo lo más rápido posible e ir encontrando material.</p> <p>No hubo mayor discrepancia, ni debate de nada. No hubo controversias.</p>
	<p>La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?</p>	<p>Lo único que se puede dar es información y, a nivel editorial, te da cierta pauta de postura, evidentemente. No recuerdo las editoriales, pero, obviamente, sí recuerdo que el director escribió varias editoriales indignado por lo que se iba descubriendo. Iba en la misma línea de la Unidad de Investigación. También tuvo sus columnas lamentando que el fiscal de la nación Chávvarri no fuera honesto desde un primer momento. No había necesidad de mentir y él mintió. Luego, lo acepto. Uso términos eufemístico, pero mintió. Y en ese sentido, de pronto la editorial, pueda impactar en la opinión o en la postura de las personas a las que se dirige. El ciudadano promedio no lee editoriales. Lo leen más las personas que ejercen cierta autoridad, quienes son las que están interesadas en eso. Entonces en ese sentido, seguramente a nivel editorial yo me imagino que Chávvarry leyendo esas editoriales debe haberle impactado en la toma de decisiones, en cómo se sentía, pero a nivel de público, nuestra única forma de llegar, no sé si de influir o cambiar de opinión, era simplemente dando información y dando data. Yo creo que, en todo caso, con la data que entregábamos la gente sí se podía dar cuenta o indignar con ciertos audios. Los verdecitos, los verdes y esas cosas sí podía notar y dar cuenta de la clase de autoridades judiciales que tenía.</p> <p>Más que eso no se podía hacer. El tipo de texto que hace el diario es bastante informativo. No hay mucha opinión, entonces no es que jalemos, pero creo que la información era tan potente y tan evidente que la gente sacaba su propia conclusión.</p>
Relación de la Libertad de Expresión con la democracia	<p>¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?</p>	<p>En la democracia es en seguir en ser el poder de la información como medio de comunicación. El papel que cumple el diario El Comercio y cualquier medio de comunicación en la democracia es informar con veracidad, ese es su papel. Con veracidad, con elementos de convicción, con elementos cruzados. La información y la libertad de expresión son palancas de toda democracia y, en ese sentido, es la contribución que da un medio de comunicación como El Comercio.</p>
	<p>¿Cómo contribuyó el diario El Comercio con la reforma del Sistema Judicial a raíz del caso CNM Audios?</p>	<p>Proveyendo información sobre los actores implicados en actos de corrupción e identificando a nuevas personas. Por ejemplo, no recuerdo el caso específico, pero tal juez está implicado en tal audio, fue nombrado y está ejerciendo en tal juzgado. Entonces de esa manera, nosotros ayudamos al Sistema de Justicia identificando a personas que todavía estaban en pie dentro del sistema y que podían ser operadores que quedaban. Yo me acuerdo que una vez hice de un juez que estaba en la corte sur de San Juan de Miraflores. Su expediente lo tenía Hinostraza en su despacho. Hinostraza pide por él, en un audio, que lo nombren, que lo ayuden y es finalmente nombrado y ese tipo estaba contentito en su despacho en San Juan de Miraflores. Estaba encargado de los juzgados de la zona sur. Entonces, esa es la manera que nosotros podíamos, en todo caso, ir contribuyendo, identificando aquellos que estaban pasando piola y que fueron parte del sistema corrupto.</p>
CATEGORÍA 2: LIBERTAD DE INFORMACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS

<p style="text-align: center;">Veracidad informativa</p>	<p>Con respecto a la difusión veraz de la información ¿cómo es la ética periodística del diario El Comercio? y ¿cómo prevalece ante algunos intereses y presiones dentro del mismo?</p>	<p>La ética está vinculada totalmente a los hechos de convicción para publicar una noticia, en cumplir con un alto estándar de corroboración.</p> <p>Ejemplo que te di con la reunión en el restaurante del presidente del Consejo de la Magistratura y que al sentir que él tenía argumentos, retrocedí y cambié la noticia por más que ya estuviera en la última etapa. Entonces, el nivel de ética es ser lo más fiel posible a la información que reúnes. A estar convencido de la veracidad de lo que publicas.</p> <p>Respecto a las presiones exteriores que se pudieran dar o manejar, sí me paso, por ejemplo, que yo estaba investigando a un personaje muy ligado a Chávarry que aparentemente lo había ayudado en el Consejo Nacional de la Magistratura. Y resultó que este hombre fue a buscar a mi director. Lo esperaba afuera del restaurante donde solía almorzar y cenar (¿quién le habrá dateado? no sé, pero bueno, también es el único restaurante súper fichó que hay cerca del diario). Y al salir del restaurante, este señor le dijo que quería hablar con él. Mi director le dijo que iba a una reunión y que iba a estar en 3 horas en el diario. Este hombre lo esperó en el diario esas 3 horas, entró a hablar con él y le hablo de un X tema y terminó hablándole de mí tema diciéndole que sabía que lo estaba investigando por tal cosa. En la última parte hablo de lo mío. Entonces mi fuente del Consejo Nacional de la Magistratura me dijo “¿oye, tú sabes que este pata ha ido hablar con tu director? Seguramente la nota no va a salir”, le dije “nada que ver” y me dijo “vas a ver que la nota no sale”.</p> <p>Entonces, fui donde mi director, lo esperé porque no estaba, luego de almorzar y le dije que quería hablar con él. Es un Caballero. Bueno, la cosa es que me dijo “por supuesto, cuéntame” y le dije que sé que ha venido a buscarlo tal persona y dijo “¿quién? Ah sí esa persona. Eso fue hace unos días y me contó todo lo que te estoy contando, toda la historia y este hombre extraño vino y me dijo que quería hablar conmigo. Espero acá, me sorprendió verlo en la puerta y ya me había olvidado. Y vino y me habló de otro tema porque, obviamente, maneja buenos temas. Quiso venderse como fuente de información porque trabajaba en el Consejo Nacional de la Magistratura”.</p> <p>Y él como director quiere saber, pues también manejar sus fuentes, y me dijo “vino a hablarme como que quería colaborar, ayudar y al final sí me habló de lo tuyo que él no sabía porque él no conoce el proceso, solamente la parte previa casi para acabar. Nuestros temas son muy secretos. Cuando están empezando no se cuentan. Entonces, me dijo “pero no sabía que estabas en eso” y dije “sí, ya lo estoy terminando y tengo todo para publicar”. Me dijo “si tienes todo, publícalo ya mismo mañana. Que tenga un espacio”. Genial, lo publique, pero mira todos los intentos de ellos por colarse, por atrasarte, por presionarte. Por eso él presumió de haber hablado con mi director. Por eso es que mi fuente me dijo “él ha dicho que no va a salir porque dice que ya hablo con tu director”.</p>
	<p>¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?</p>	<p>La verdad es que yo no planteé la redacción con datos no definitivos. En mi caso no puedo redactar porque para redactar es porque ya tengo todos los ingredientes ya separados, comprendidos para la parte final. Para mí, redactar es la parte final. Yo no escribo nada sin datos definitivos, por eso no podría responderte esta pregunta. Para mí, los datos que no están definidos, que no están cruzados, se tratan cruzándolos y no planteo una redacción si no los he cruzado o confrontado. A menos que la fuente no quiera dar descargos, manejo los datos que tengo al momento confrontándolos con otras fuentes, como dicen los abogados, con otros medios indiciarios, con otros involucrados. Pero no los dejé como una cuestión no definitiva o al aire o dudosa, no los dejé así antes de redactar, no podría, no me da la cabeza para redactar algo que no he, por lo menos, definido como algo que está sustentado.</p>
	<p>La Ley N° 26775 contempla el derecho de rectificación a solicitud de las personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. ¿Suelen haber casos de rectificación según la Ley N° 26847? De ser el caso, ¿cuál es el tratamiento que le dan?</p>	<p>Sí hay personas que al verse afectadas o vulneradas en alguna denuncia, definitivamente, envían sus cartas de rectificación o de aclaración o de precisión, muy bien asesorados. Siempre en esos casos son personas que se asesoran legalmente. Entonces, no sé si exactamente es la ley, pero sí hacen por lo menos una mención de respeto en sus mínimos derechos. Lo que yo he visto es increíble, ahorita que lo pienso, hasta ahora no me ha tocado ninguna carta notarial que yo deba rectificar. Hasta la fecha, nunca me ha llegado una. Sí me han denunciado por difamación por 3 millones de soles a mí, a mi directora y a la conductora, sin embargo, se archivó ese caso, no progresó. Carta de rectificación, no, pero sí he visto de mi entorno en algún momento. Lo que se hace es que el área legal, que es a dónde llegan esas cartas, envía al editor o</p>

		<p>director del programa de televisión o al jefe editor, en el caso de prensa escrita, y este editor pide al redactor o reportero que redacte una respuesta, que redacte una carta modelo de respuesta. Si es prensa escrita, he visto cuando trabajaba en El Comercio que es publicada y es respondida notificando que se ha leído esa carta que ha sido recepcionada y que esta es la postura del diario, o aclarando, en el caso de que si hubo algún error de nombre o de fecha. Y en el caso de la televisión, al final del programa se estila en el bloque final, leer la carta aclaratoria o rectificatoria con un comentario siempre que es disculpándose por el error o ratificando la denuncia. Recuerdo en el diario El Comercio que se publicó una foto por una homonimia de un empresario implicado en Lavajato, pero era chileno por eso no se había podido corroborar identidad en Perú y desde Chile la persona que vio la publicación, ahora que todo es por redes, pidió la rectificación por error en la en la imagen que se le estaba atribuyendo a él cuando no era él.</p>
<p>Libertad de información como derecho de acceso a la información</p>	<p>La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?</p>	<p>En el caso CNM Audios en específico no lo usé. Sí tuve acceso a documentación interna, pero use contactos que tengo dentro del Consejo Nacional de la Magistratura, que hoy es la Junta Nacional de Justicia, y precisamente como se trataba de una entidad donde la corrupción estaba tan enquistada, tan organizada y estructurada, opté por buscar fuentes de información que me ayudarán sin necesidad de estar pidiendo mucho por canales de Transparencia.</p> <p>Ahora recuerdo que sí fui un par de veces a recoger material pedido vía Transparencia porque el contacto ya no tenía acceso a esa data. Entre mis notas yo reporté que el Jefe de Informática estaba vinculado a la organización, incluso se le menciona en un audio. Entonces mi fuente ya no podía acceder a ciertos documentos. Aparentemente, este señor empezó a bloquear cierta información. Entonces yo sí, ya recuerdo, pedí un par de expedientes vía Transparencia. Lo recuerdo porque se va a recoger personalmente cuando es documento de cierto volumen que no te pueden enviar por correo. Cuando es cierto volumen de data, de expediente tienes que ir pagar una tasa mínima por la copia impresa o el DVD que quemaron ellos. Se trataron de expedientes de evaluación en un par de casos.</p>
	<p>¿Hubo negación al momento de solicitar información pública al desarrollar el Caso CNM Audios? De ser el caso, ¿en qué constó esa negación y qué se hizo al respecto? De no existir negación, ¿cómo describe el procedimiento de solicitar y obtener información pública?</p>	<p>No, no tuve ningún problema de acceso a la información. El sistema no es malo. Me ha funcionado en el Congreso y ese par de veces que he recordado porque ya recordé haber ido a la oficina, haber pagado mi copia y no he tenido problema. El proceso no lo calificaría de malo, el proceso sí es, técnicamente, bueno. Sí me ha resultado las veces que he necesitado.</p>
	<p>El Hábeas Data de Acceso a Información Pública es la acción jurídica que posibilita a las personas a acceder a información que las entidades públicas poseen, producen o procesan. ¿Cuál fue la utilidad de esta acción jurídica en la investigación del caso CNM Audios?</p>	<p>No se usó el Habeas Data.</p>
<p>CATEGORÍA 3: LÍMITES DE LA LIBERTAD DE PRENSA</p>		
<p>SUBCATEGORIAS</p>		<p>PREGUNTAS</p>
<p>Regulación</p>	<p>Legislación sobre la Libertad de Expresión</p>	<p>RESPUESTAS</p>
	<p>El Inciso 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados, ¿De qué manera el diario El Comercio cumple con este inciso de protección a los involucrados en la investigación? ¿Cómo se puede equilibrar este inciso con la libertad de expresión?</p>	<p>A mí me prepararon desde la universidad en cuanto a materia legal, el límite entre la libertad de privacidad y el derecho público, el conocimiento público de los temas e incluso las comunicaciones. Sé cuáles son los límites si es que una de las personas, involucrada en la comunicación, nos entrega la información y la autoriza difundir. También en el caso de los CNM Audios, en específico, si bien ninguna persona autorizaba, evidentemente, se trataba, número uno, de escuchas legales obtenidas a través de una orden judicial y número dos, la actuación de El Comercio para respetar el derecho de privacidad y en general, lo he visto en la prensa en general. Esos audios que, por lo menos, los periodistas hemos obtenido, de 100 audios, por dar un ejemplo, 60 eran de conversaciones muy privadas, de pareja de esposos, el juez con la esposa, incluso en diálogos con los hijos o hijas. Se hablan de cuestiones súper íntimas. Yo recuerdo que en un caso un magistrado hablaba con la esposa sobre el bullying que sufría su hija en el colegio por haber venido de una familia humilde. Estudiaba esta chica en un colegio muy reputado, muy de élite económica y social.</p>

		Entonces, está hija tenía problemas porque era víctima un poco de clasismo, de racismo. Entonces, ese tipo de conversaciones nos quedaban a nosotros simplemente como cuestiones, no sé, de pronto de anécdota, de termómetro social, pero no iba más allá de eso. Había otras muchísimas conversaciones de tono íntimo, te puedo decir que hasta de diálogos con las amantes. Entonces, eso nunca se colocó porque no era de interés público. Acá la luz verde de una publicación de una comunicación privada nos da el tema de que se involucre el interés público sobre algo ilegal, sobre algo en contra de lo administrativo, en contra de lo penal, en contra de las funciones públicas propias de los involucrados. La cuestión legal era lo que marcaba lo apropiado para ser publicado.
	El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que la Libertad de Expresión tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de otras personas. ¿Cómo cumplió el diario El Comercio con lo indicado es este artículo en el caso CNM Audios?	Lo que pasa es que el diario El Comercio no afectó la reputación de estas personas a través de las publicaciones de tratos ilegales. Esas personas son las que atentaron contra su reputación al ejecutar o cometer estos ilícitos que cuyas pruebas o indicios estaban en estos audios. Obviamente, la ley que tú mencionas tiene un límite y el límite tiene que ver con una cuestión interpretativa, en todo caso, que por algo existe entidades jurídicas como el Tribunal Constitucional donde se dirimen en estas situaciones que pueden quedar en la nebulosa. Efectivamente, varias veces los denunciados mencionan que se está dañando su reputación y la respuesta es que, en este caso, nosotros somos el medio, somos el canal de información, sobre una cuestión de apariencia ilegal. Entonces los ejecutores de la situación que va en contra de su reputación son ellos mismos, no nosotros como medio, en la medida en que nos basamos en data cruzada, data fidedigna legalmente obtenida y cruzada respecto al contenido. Es decir, si hablan de un nombramiento de una persona que sería a dedo, tú cruzas y descubres que esa persona, en efecto, fue nombrada juez supernumerario, que son a dedo, en coincidencia con el audio.
Legislación sobre la Libertad de Información	El Artículo 5 del Título II Portal de Transparencia de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública difundirán a través de portales de Internet información referente a la organización, procedimientos, adquisiciones, y entre otros. ¿Cuál es la importancia de los Portales de Transparencia de las entidades públicas para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio?	En lo que es periodismo de investigación, a mí los accesos de pedidos de información por Transparencia si me han servido un montón. Me han servido para solicitar a entidades, expedientes de contrataciones que no aparecen en CAS, detalles que no aparecían en CAS, he pedido registros de visitas en el congreso. Sí me ha servido en el trabajo de investigación para diferentes cosas. No es mi primer canal porque siempre creo que cuando la corrupción en una entidad está muy estructurada o afianzada, desconfío incluso de los canales de transparencia porque yo sé, por las fuentes, que el encargado de transparencia le notifica al área de comunicaciones que hay un pedido de periodistas sobre tal tema. Entonces, yo lo evité, pero sí lo he usado y si me ha servido para pedir información. Una vez, no recuerdo que fue que tuve problemas con el Ministerio de Economía porque se ampararon en la ley para tenerme como mes o mes y medio sin responder. Por la complejidad, decían. Se amparaban en la misma ley diciendo que tenían potestad para ciertos casos complejos para tomarse más tiempo en responder, pero si me ha servido.
	El Artículo 7 del Título III Acceso la Información Pública del Estado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que está permitido solicitar y recibir información de entidades estatales sin expresión de causa. ¿Cuál es la importancia de este artículo para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio al momento de solicitar información pública?	No es mi primer canal porque siempre creo que cuando la corrupción en una entidad está muy estructurada o afianzada, desconfío incluso de los canales de transparencia porque yo sé, por las fuentes, que el encargado de transparencia le notifica al área de comunicaciones que hay un pedido de periodistas sobre tal tema. Entonces, yo lo evité, pero sí lo he usado y si me ha servido para pedir información.
Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?	La verdad que puedo decirte, con mucha seguridad, que en ese sentido el diario El Comercio nos brindó siempre su respaldo total. Siempre tuvimos respaldos de los directores, de los editores y los abogados. Había un par de editores que también eran abogados. La cuestión legal era de apoyo y de orientación más no de atropello, de presión, de intimidación, o de censura, sino de apoyo. Los abogados del diario siempre estaban ahí ante cualquier eventualidad en que nosotros nos pudimos haber sentido amenazados o incómodos. En ese sentido hubo mucha tranquilidad y la seguridad de que el apoyo legal estaba en todos los sentidos dentro del diario. Y amenazas no tuvimos, como sí vimos en nuestros pares de IDL y Panorama en el primer intento del fiscal Rodríguez Montesa de recabar todos los audios que ellos habían publicado porque fueron los dos primeros medios en publicar los audios.

		<p>El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?</p>	<p>Lo que pasa es que cada carrera o profesión tiene una especie de perfil de periodista. En el caso de la jefa de la Unidad de Investigación, Graciela Villasís, en mi caso. Tenemos un perfil de mucha rebeldía, de un carácter muy fuerte. Entonces no sufrimos censura, no sé si por tener este perfil o esta característica y mucho menos hubo autocensura, al contrario. En todo caso, no lo llamaría censura, siempre estamos con cuidado de cruzar y de llamar. Eso no es autocensura sino es responsabilidad. Entonces esa autocensura que mencionas no la hemos vivido, no pasó por aquí.</p>
<p style="text-align: center;">Autoregulación</p>	<p style="text-align: center;">Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú</p>	<p>El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?</p>	<p>El pedido de información a entidades privadas no es fácil, es complejo. Las entidades privadas saben que, a diferencia de las entidades públicas, pueden reservarse totalmente su data, sus documentos. Entonces cuando se les pide replica, realmente es un poco insistir con sus departamentos de prensa e imagen o sus relacionistas públicos porque la mayoría también tienen relacionistas públicos que ven sus cuentas de comunicaciones. Entonces es insistir con ellos en que por favor tengan una respuesta. Te estoy hablando en términos generales porque eso también ha pasado en Lavajato, tratar de hablar con los abogados de la empresa en la mayoría de los casos, explicarles personalmente y directamente sobre la necesidad de información y es insistir. Pero ese es el límite, sabemos que si ellos no quieren simplemente no te hablan, no te responden o dicen "solo responderemos a las autoridades". No se puede hacer mucho ahí.</p>
		<p>El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?</p>	<p>Difundir información veraz. El diario es muy estricto. La verdad es que es por los años, por el prestigio, por historia, por el tipo de editores que tiene de mucha calidad. Hay una familia, un nombre detrás, qué sé yo. Es una estructura periodística y empresarial que procura siempre respetar los lineamientos esenciales, básicos y puros del periodismo antiguo, del periodismo puro y duro. En ese sentido, la veracidad de la data que se da, hay una serie de canales para intentar garantizarlos siempre. Recuerdo algún caso que ocurrió por un error. Recuerdo que hubo una situación de error en la revista Somos del diario porque se le hizo una nota a una persona que había fingido muy bien ser creo que pintor. Se le hizo una nota medio publicitaria y luego se descubrió que era un estafador. Este hombre estafó al editor del diario enviándole enlaces de una web donde hablaban de su pintura, pero todo lo había fabricado muy bien. Era un impostor. Eso dolió mucho al diario. Le dolió mucho al editor encargado porque cayó en una trampa, pero sucede. Entonces el cuidado de la veracidad, de la data siempre es de mucha exigencia, siempre te piden cruzar. Por ejemplo, recuerdo también, que felicitaron un reportaje de Graciela sobre el tema de Chávarry, lo dieron como un ejemplo en un evento internacional de algunos de los requisitos de forma y de fondo que se pedían a las notas. Esto es que haya mínimo cruce de información, la opinión de 3 fuentes. No recuerdo muy bien la estructura, la podría buscar o pedirle a Graciela, o si haces entrevista a Graciela, te la podría dar porque su reportaje fue un ejemplo de los elementos o herramientas de cuidado para producir un reportaje. Entonces es como una receta, te dan una serie de medidas para buscar un buen producto final. Puede suceder que en el camino te equivoques con algún ingrediente. Nadie es infalible, todos somos seres humanos. Pasó esta anécdota que recuerdo, pasan este tipo de incidentes, pero la política del diario es bastante estricta para procurar buena información o lo más cruzada posible.</p> <p>Respecto al impacto social, a la importancia de contribuir con la sociedad, nuestra contribución es información fidedigna para que se mantengan informados respecto a cuestiones de interés público que pueda afectar su economía, que pueda afectar el desarrollo del país, político como económicamente, y tratar también de buscar ciertos ángulos que implique un quehacer. No solamente reportar un problema, sino que hacer después. Eso se trasluce mucho en las editoriales del diario, en la postura del director. Por ejemplo, en el caso del desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura, hubo mucho hincapié en las editoriales respecto a qué hacer, a qué se tiene que hacer, a pedir una reforma del Sistema de Justicia. La labor periodística es una labor bastante social. Son fines bastantes sociales y ese fin social implica destapar los ojos de la sociedad o de la opinión pública respecto a problemas que existen en el país. Entonces, en este caso al momento de publicar y de publicar con insistencia y seguir con insistencia la investigación fiscal y policial sobre Cuellos Blancos, nuestra contribución es que esto no es chiquito, esto merece portadas y portadas, esto no se debe soltar, esto es una asociación criminal, una mafia Cuello Blanco, una mafia de poder y de justicia, magistrados, fiscales y empresarios.</p>

INSTRUMENTO 2: ENTREVISTA A ROSA VALLEJOS

VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Es el periodismo producto de la iniciativa personal	¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?	Fue una decisión del equipo de la unidad de investigación. Tras obtener los primeros audios y debido a la importancia de lo que revelaban, decidimos investigar.
	Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?	En general, para que un tema sea investigado, se evalúan las pruebas, si es de interés público y si revelarían un hecho oculto de corrupción.
Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales	El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?	Recurrimos al código penal, al código de ética del colegio de abogados del Perú. Pero también, a pericias (policiales y fiscales) a fin de determinar la autenticidad y no manipulación de los audios.

CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	
Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios? ¿Esta se modificó en el transcurso de la investigación?	La hipótesis inicial apuntaba a posibles hechos de corrupción. Tráfico de influencias. La cadena de delitos se fue ampliando durante la investigación.
Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?	Los periodistas buscamos a las fuentes oficiales para pedidos puntuales de información (por transparencia) y solicitud de entrevistas. Toda documentación proporcionada primero es analizada. Paralelamente, buscamos fuentes alternas a fin de verificar la autenticidad de los datos.
El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?	En el caso CNM Audios, logramos acceder a algunos de ellos. Fue un trabajo de horas, porque había que escucharlos, transcribirlos, tratar de entender el contexto e identificar a sus posibles protagonistas. Las fuentes son privadas.
Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?	En los audios se mencionan nombres, cargos, fechas y lugares. Esos fueron los hilos conductores para la verificación inicial. Lo siguiente, fue buscar a los protagonistas que, en general, confirmaban los hechos.
Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación	Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?	Conforme íbamos accediendo a los audios, procedíamos a la investigación periodística, la que una vez concluida y verificada, era publicada.



Cuarta fase P de Presión	¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?	No se produjeron presiones. Debido a la gravedad de los hechos ahí revelados, los protagonistas de los audios colaboraban declarando o, de lo contrario, lo hacían sus abogados.
CATEGORÍA 3: PERIODISMO DE FILTRACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Diferencia entre el periodismo de investigación y el periodismo de filtración	¿Cómo define a una filtración en el periodismo?	Una filtración puede ser el punto inicial en una investigación periodística.
	¿Qué es el Periodismo de Filtración?	Es una definición que ha aparecido. Pero considero que filtración no es lo mismo que periodismo.
	¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?	El periodismo investiga, la filtración no es periodismo.
Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?	Los audios CNM son importantes en la medida que revelaron irregularidades y actos de corrupción de funcionarios públicos. La importancia periodística radica en el interés de la ciudadanía.
	¿Cuál sería o debería ser el límite en el uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación?	La filtración de información no es de ninguna manera una investigación periodística, debe ser solo un elemento dentro del desarrollo de la noticia.
Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?	El caso Watergate, es una importante referencia.
	¿Cuál es el caso de Periodismo de Investigación con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio? Asimismo, ¿qué caso de Periodismo de Filtración realizado por El Comercio podría mencionar?	Una de las investigaciones más emblemáticas es el de la llamada "Fábrica de Firmas Falsas", descubierta en las elecciones del año 2000.
VARIABLE 2: LIBERTAD DE PRENSA		
CATEGORÍA 1: LIBERTAD DE EXPRESION		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Dimensiones de la Libertad de Expresión	La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?	Todos los periodistas tenemos puntos de vista pero la búsqueda de la verdad es la que prima.
	La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?	El diario El Comercio cumple un importante rol en la sociedad. Los columnistas son derroteros para formar opinión y los lectores son generadores también de información. Son muchas veces ellos quienes envían denuncias sobre irregularidades ocurridas en sus distritos, provincias o regiones. El envío de esta información, tras ser desarrollada, genera noticia.
Relación de la Libertad de Expresión con la democracia	¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?	El Comercio hace periodismo buscando el bien de la comunidad y el país.
CATEGORÍA 2: LIBERTAD DE INFORMACIÓN		
INDICADORES	PREGUNTAS	RESPUESTAS

Veracidad informativa	Con respecto a la difusión veraz de la información ¿cómo es la ética periodística del diario El Comercio? y ¿cómo prevalece ante algunos intereses y presiones dentro del mismo?	En El Comercio prima la búsqueda de la verdad.
	¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?	La información no confirmada no es difundida. Toda persona investigada periodísticamente tiene derecho a dar sus descargos. Es deber del periodista, cumplir con este punto.
	La Ley N° 26775 contempla el derecho de rectificación a solicitud de las personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. ¿Suelen haber casos de rectificación según la Ley N° 26847? De ser el caso, ¿cuál es el tratamiento que le dan?	El derecho de rectificación se cumple como estipula la ley. Con la misma proporcionalidad.
Libertad de información como derecho de acceso a la información	La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados sin expresión de causa y también a difundirla en sus Portales de Transparencia, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su importancia en el Periodismo de Investigación del diario El Comercio?	La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos permitió, por ejemplo, acceder a registros de visitas de diversas instituciones públicas, cuyas páginas web no estaban actualizadas. Esta ley es una herramienta importante para cualquier unidad de investigación periodística.
	¿Hubo negación al momento de solicitar información pública al desarrollar el Caso CNM Audios? De ser el caso, ¿en qué constó esa negación y qué se hizo al respecto? De no existir negación, ¿cómo describe el procedimiento de solicitar y obtener información pública?	No hubo negación en ningún caso. Sería beneficioso, no obstante, acelerar el tiempo de entrega de la información solicitada.
	El Hábeas Data de Acceso a Información Pública es la acción jurídica que posibilita a las personas a acceder a información que las entidades públicas poseen, producen o procesan. ¿Cuál fue la utilidad de esta acción jurídica en la investigación del caso CNM Audios?	En este caso, no fue necesario invocar alguna acción jurídica para acceder a información.
CATEGORÍA 3: LÍMITES DE LA LIBERTAD DE PRENSA		
SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
Regulación	Legislación sobre la Libertad de Expresión	
	El Inciso 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados, ¿De qué manera el diario El Comercio cumple con este inciso de protección a los involucrados en la investigación? ¿Cómo se puede equilibrar este inciso con la libertad de expresión?	El Diario El Comercio es muy respetuoso de este y todos los derechos y deberes constitucionales. Durante el proceso de investigación periodística hasta su publicación, la asesoría legal del diario acompaña al periodista a fin de no vulnerar el derecho de terceros; sin faltar a la verdad.
	El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que la Libertad de Expresión tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de	El diario cumplió este aspecto informando solo lo periodísticamente probado. Además, antes de cada publicación, los periodistas buscamos a las personas aludidas. Ninguna publicación es difundida sin conocimiento y participación de ellos.

		otras personas. ¿Cómo cumplió el diario El Comercio con lo indicado es este artículo en el caso CNM Audios?	
	Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?	El periodista responde a las amenazas cumpliendo con su trabajo de investigación. Si es necesario, hace la denuncia policial y solicita garantías. El diario brinda el apoyo correspondiente a todo su personal.
		El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?	El Comercio respeta el trabajo del periodista.
Autorregulación	Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú	El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?	Se solicita información pública a través de las oficinas de comunicación de las diferentes entidades públicas. En algunos casos, se nos requiere hacer el pedido a través de la Ley de Transparencia.
		El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?	El Comercio busca el bien de los peruanos, por eso considera importante informar con la verdad, buscando la justicia. "El periodismo puede ser la más noble de las profesiones o el más vil de los oficios", Luis Miró Quesada de la Guerra.

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Matriz de validación del Instrumento 1 - Mg. Evelyn Montero

N° de noticia:					
					
	Fecha:		Número de página:		
	Sección:		Autor:		
Datos generales de la noticia		Idea Principal:			
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN					
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN					
SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No		
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.				
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.				
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes lejanas a estas, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.				
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.				
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.				
Observaciones:					
CRITERIOS	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
Claridad del cuadro de observación					x
Relación entre el cuadro de observación y las subcategorías					x
Sugerencias					

Validación general del Instrumento 1 – Mg. Evelyn Montero

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					x
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					x
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					x
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					x
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					x
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					x
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					x
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					x
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					x
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					x

. Promedio de valoración:

Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				x

.Comentario del instrumento

. Conclusión **Aplicable (x)** **Aplicable después de mejorar ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres completos: Evelyn Montero Urbina
 Lugar y fecha de evaluación: Lima, 02.02.21
 DNI: 06802891
 Celular:988885944



.....
 Firma

Matriz de validación del Instrumento 2 – Mg. Evelyn Montero

VARIABLES	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CLARIDAD DE LA PREGUNTA					RELACIÓN ENTRE LA PREGUNTA Y SUBCATEGORÍA					SUGERENCIAS				
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	Es el periodismo producto de la iniciativa personal	¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?						x							X			
			Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?								X							x	
		Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales	El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?								x							X	
			¿Con qué ciencias se suelen relacionar más durante el ejercicio periodístico? ¿Qué técnicas usan de ellas?								X							x	
	CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista.	¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)? De ser el caso, ¿en qué se basaban esas sospechas? De lo contrario, ¿cómo llegaron a desarrollar el tema?							x							X		
			¿De qué manera el diario El Comercio apoyó y respaldó a sus periodistas en el desarrollo de la investigación del caso CNM Audios?								X							x	
		Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?								X							X	
			¿El transcurso de la investigación y la mayor obtención de datos en el caso CNM Audios generaron que haya cambios en la hipótesis o lo hallado coincidía con la misma? De haberla modificado, ¿cuál fue la hipótesis final a comprobar? De lo contrario, ¿qué datos o información fue determinante para no modificarla?									X							X
		Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?								X							X	
			El Periodismo de Investigación prefiere a las fuentes no oficiales, es decir, a las personas o instituciones independientes que, de preferencia, no están involucradas en el caso investigado y que debido a esto tendrían mayor imparcialidad al brindar información. ¿Qué papel cumplieron las fuentes no oficiales en el caso CNM Audios?									X							X
			¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?									X							X
		El aprovechamiento de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	¿Qué papel cumplen las fuentes documentales (imágenes de video, conversaciones, documentos y entre otros) que consultaron y obtuvieron en el caso CNM Audios?								X							X	
			Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?									X							X

			Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?							X						X		
			Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?							X							X	
		Autorregulación	Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú	El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?							X							x	
				El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?								X							x

Validación general del Instrumento 2 – Mg. Evelyn Montero

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					X
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					X
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					X
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					X
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					X
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					X
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					X
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					X
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					X

. Promedio de valoración:

Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				X

. Comentario del Instrumento 2:



. Conclusión **Aplicable (x)** **Aplicable después de mejorar ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres completos: Evelyn Montero Urbina
 Lugar y fecha de evaluación: Lima, 02.02.21
 DNI: 06802891
 Celular:988885944



.....
 Firma

Matriz de validación del Instrumento 1 – Mg. José Reátegui

N° de noticia:						
						
Datos generales de la noticia	Fecha:		Número de página:			
	Sección:		Autor:			
	Idea Principal:					
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN						
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN						
SUBCATEGORÍAS	Fundamento			Sí	No	
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.					
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.					
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes lejanas a estas, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.					
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.					
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.					
Observaciones:						
CRITERIOS		PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
Claridad del cuadro de observación						X
Relación entre el cuadro de observación y las subcategorías						X
Sugerencias		NINGUNA				

Validación general del Instrumento 1 – Mg. José Reátegui

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					X
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					X
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					X
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					X
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					X
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					X
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					X
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					X
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					X

. Promedio de valoración:

Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				X

. Comentario del instrumento

ESTÁ CLARO Y SIRVE COMO INSTRUNTO PARA LA INVESTIGACIÓN

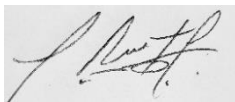
. Conclusión **Aplicable (X) Aplicable después de mejorar () No aplicable ()**

Apellidos y nombres completos: JOSÉ ARNALDO REÁTEGUI LEÓN

Lugar y fecha de evaluación: 28/01/2021

DNI: 40969065

Celular: 995456041



.....
Firma

Matriz de validación del Instrumento 2 – Mg. José Reátegui

VARIABLES	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CLARIDAD DE LA PREGUNTA					RELACIÓN ENTRE LA PREGUNTA Y SUBCATEGORÍA					SUGERENCIAS
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	Es el periodismo producto de la iniciativa personal	¿De quién o quiénes surgió la iniciativa de desarrollar la investigación del caso CNM audios en el diario El Comercio? ¿Cómo y en qué basó su propuesta?					X					X	BIEN	
			Cuando proviene de la iniciativa personal del periodista, ¿qué requisitos debe cumplir el tema para que el diario El Comercio lo considere?					X					X	BIEN	
		Utiliza procedimientos propios de otras ciencias sociales	El Periodismo de Investigación recurre a procedimientos o técnicas de otras ciencias como bases de datos o legislaturas para obtener información. En el caso CNM Audios, ¿qué técnicas de otras ciencias usaron?					X					X	BIEN	
			¿Con qué ciencias se suelen relacionar más durante el ejercicio periodístico? ¿Qué técnicas usan de ellas?					X					X	BIEN	
	CATEGORÍA 2: FASES DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN	Planteamiento del tema – Primera fase P de Pista.	¿Tenían indicios de lo que estaba ocurriendo en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)? De ser el caso, ¿en qué se basaban esas sospechas? De lo contrario, ¿cómo llegaron a desarrollar el tema?					X					X	BIEN	
			¿De qué manera el diario El Comercio apoyó y respaldó a sus periodistas en el desarrollo de la investigación del caso CNM Audios?					X					X	BIEN	
		Formulación de la hipótesis - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál fue la hipótesis inicial planteada sobre el caso CNM Audios?					X					X	BIEN	
			¿El transcurso de la investigación y la mayor obtención de datos en el caso CNM Audios generaron que haya cambios en la hipótesis o lo hallado coincidía con la misma? De haberla modificado, ¿cuál fue la hipótesis final a comprobar? De lo contrario, ¿qué datos o información fue determinante para no modificarla?					X					X	BIEN	
		Elaboración de una red de fuentes - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a las fuentes de información, ¿qué papel cumplieron las fuentes oficiales (autoridades públicas y/o privadas) en la investigación del caso CNM Audios? ¿Cuál es su tratamiento al ser información probablemente parcializada o intencionada según sus propios intereses?					X					X	BIEN	
			El Periodismo de Investigación prefiere a las fuentes no oficiales, es decir, a las personas o instituciones independientes que, de preferencia, no están involucradas en el caso investigado y que debido a esto tendrían mayor imparcialidad al brindar información. ¿Qué papel cumplieron las fuentes no oficiales en el caso CNM Audios?					X					X	BIEN	
			¿Se contó con fuentes propias? De ser el caso, ¿cuál fue su importancia en el desarrollo del Caso CNM Audios? De lo contrario, ¿cuál fue el motivo para prescindir de ellas?					X					X	BIEN	
		El aprovechamiento	¿Qué papel cumplen las fuentes documentales (imágenes de video, conversaciones, documentos y entre otros) que consultaron y obtuvieron en el caso CNM Audios?					X					X	BIEN	

VA RIA	CA TE GO RÍA	de fuentes documentales - Segunda fase P de Pesquisa	Con respecto a los audios del caso CNM Audios, ¿accedieron a audios nuevos o hasta esos momentos no divulgados? De ser el caso, ¿cómo accedieron a ellos? De lo contrario, ¿qué limitó el acceso?							X						X	BIEN		
		Identificación de fuentes confiables - Segunda fase P de Pesquisa	¿Cuál y cómo es el proceso de verificación y contraste de información que realizaron en el caso CNM Audios?							X							X	BIEN	
			¿Cuál es el papel y tratamiento de verificación de las fuentes anónimas?							X							X	BIEN	
		Redacción y producción del reportaje a difundir. Tercera fase P de Publicación	Al tratarse de abundante información del caso CNM Audios, ¿cuál fue el criterio para organizar la información en varias entregas?							X							X	BIEN	
			¿Qué aspectos importantes se consideró al diseñar las notas a publicar?							X							X	BIEN	
			¿Cómo se sintetizó lo investigado al momento de redactar para que sea claro lo que se está informando, y a la vez, denunciando?								X						X	BIEN	
		Cuarta fase P de Presión	¿Se presentaron presiones o amenazas por parte de las personas y/o instituciones involucradas durante y/o después de la investigación del caso CNM Audios? De ser el caso, ¿cómo y en qué constaron? De lo contrario, ¿a qué se atribuye su ausencia?							X							X	BIEN	
			¿Qué tipo de presiones se suelen presentar ante investigaciones como la estudiada?							X							X	BIEN	
		Quinta fase P de Prisión	¿Qué cambio de situación administrativa o legal hubo en los implicados tras lo publicado en el caso CNM Audios?							X							X	BIEN	
			¿Qué tipos de consecuencias suelen observar tras la difusión de casos como el estudiado?							X							X	BIEN	
		CATEGORÍA 3: PERIODISMO DE FILTRACIÓN	Diferencia entre el Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración	¿Cómo define a una filtración periodística?						X							X	BIEN	
				¿Qué es el Periodismo de Filtración?							X							X	BIEN
				¿Cómo determina un caso entre Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración?								X						X	BIEN
			Uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación	En el caso CNM Audios, ¿qué importancia y justificación tiene el uso de filtraciones?							X							X	BIEN
	¿Se tuvo acceso a audios inéditos o trabajaron solo con los audios ya publicados por otros medios sobre el caso CNM Audios? ¿Cuáles fueron sus respectivos tratamientos?										X						X	BIEN	
	¿Cuál sería o debería ser el límite en el uso de filtraciones en el Periodismo de Investigación?										X						X	BIEN	
	Casos históricos del Periodismo de Investigación y el Periodismo de Filtración		¿Qué casos nacionales y/o internacionales de Periodismo de Investigación y Periodismo de Filtración, respectivamente, se tiene como referencia?							X							X	BIEN	
			¿Cuál es el caso de Periodismo de Investigación con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio?							X							X	BIEN	
			¿Se ha realizado Periodismo de Filtración en El Comercio? De ser el caso, ¿cuál es el caso de Periodismo de Filtración con mayor repercusión social y, probablemente, judicial realizado por El Comercio? De lo contrario, ¿qué temas actuales podrían darse a conocer con el Periodismo de Filtración?								X						X	BIEN	
	Dimensiones de la Libertad de Expresión		La dimensión individual de la Libertad de Expresión involucra la externalización del pensamiento personal, ¿cómo se manejó u organizó la diversidad de opiniones dentro del diario El Comercio para desarrollar el caso CNM Audios?							X						X	BIEN		

			La dimensión social de la Libertad de Expresión consiste en conocer las opiniones de los demás. ¿Cómo contribuye el diario El Comercio en el encuentro de opiniones e intercambio de información de los ciudadanos?							X					X	BIEN		
			Relación de la libertad de expresión con la democracia	¿Qué papel cumple el diario El Comercio en la democracia?						X					X	BIEN		
				¿Cómo contribuyó el diario El Comercio con la reforma del Sistema Judicial a raíz del caso CNM Audios?							X					X	BIEN	
	CATEGORÍA 2: LIBERTAD DE INFORMACIÓN	Veracidad informativa	Con respecto a la difusión veraz de la información ¿cómo es la ética periodística del diario El Comercio? y ¿cómo prevalece ante algunos intereses y presiones dentro del mismo?							X					X	BIEN		
				¿Cómo se tratan los datos aún no definitivos al momento de plantear y hacer la redacción a publicar para respetar la presunción de inocencia?								X					X	BIEN
				La Ley N° 26775 contempla el derecho de rectificación a solicitud de las personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. ¿Suelen haber casos de rectificación según la Ley N° 26847? De ser el caso, ¿cuál es el tratamiento que le dan?								X					X	BIEN
			Libertad de información como derecho de acceso a la información	La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública tienen la obligación de brindar información a solicitud de los interesados y también a difundirla en sus portales oficiales de Internet, según ley. ¿Cuál fue la utilidad de esta ley en la investigación del caso CNM Audios?							X					X	BIEN	
				¿Hubo negación al momento de solicitar información pública al desarrollar el Caso CNM Audios? De ser el caso, ¿en qué constó esa negación y qué se hizo al respecto? De no existir negación, ¿cómo describe el procedimiento de solicitar y obtener información pública?								X					X	BIEN
				El Hábeas Data de Acceso a Información Pública es la acción jurídica que posibilita a las personas a acceder a información que las entidades públicas poseen, producen o procesan. ¿Cuál fue la utilidad de esta acción jurídica en la investigación del caso CNM Audios?								X					X	BIEN
		CATEGORÍA 3: LÍMITES DE LA LIBERTAD DE PRENSA	Regulación	Legislación sobre la Libertad de Expresión	El Inciso 10 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados, ¿De qué manera el diario El Comercio cumple con este inciso de protección a los involucrados en la investigación? ¿Cómo se puede equilibrar este inciso con la libertad de expresión?							X				X	BIEN	
					El Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que la Libertad de Expresión tiene la responsabilidad de no afectar la reputación de otras personas. ¿Cómo cumplió el diario El Comercio con lo indicado es este artículo en el caso CNM Audios?								X					X
				Legislación sobre la Libertad de Información	El Artículo 5 del Título II Portal de Transparencia de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sostiene que las entidades de Administración Pública difundirán a través de portales de Internet información referente a la organización, procedimientos, adquisiciones, y entre otros. ¿Cuál es la importancia de los Portales de Transparencia de las entidades públicas para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio?							X					X	BIEN

			El Artículo 7 del Título III Acceso la Información Pública del Estado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que está permitido solicitar y recibir información de entidades estatales sin expresión de causa. ¿Cuál es la importancia de este artículo para el Periodismo de Investigación del diario El Comercio al momento de solicitar información pública?						X					X	BIEN
			Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 4 de la Declaración de Chapultepec establece que la intimidación y el maltrato al periodista, así como la destrucción de sus materiales coartan la Libertad de Expresión, por lo que debe ser investigado y sancionado. Ante las amenazas y presiones, ¿cómo responde el periodista del diario El Comercio y qué garantías le brinda su propio medio de comunicación?					X					X	BIEN
			Legislación sobre la Libertad de Prensa	El Principio 5 de la Declaración de Chapultepec indica que la censura previa y la imposición de información contradicen a la Libertad de Prensa. ¿Cómo se manejarían estas limitaciones de la Libertad de Prensa dentro de El Comercio?					X					X	BIEN
		Autorregulación	Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú	El Numeral 1 de la Declaración de Derechos del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú sostiene que se tiene libertad de acceso a fuentes de información y a la investigación de hechos de interés común. ¿Cuál es el procedimiento del diario El Comercio para solicitar información de entidades privadas? ¿Qué requisitos le solicitan?					X					X	BIEN
		Autorregulación	Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú	El Numeral 2 de la Declaración de Deberes del Código de Ética del Colegio de Periodistas del Perú consta en el deber profesional de difundir información veraz y tener el objetivo de concientizar a la sociedad. ¿Qué papel e importancia social tiene el diario El Comercio con respecto a este deber periodístico?					X					X	BIEN

Validación general del Instrumento 2 – Mg. José Reátegui

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					X
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					X
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					X
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					X
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					X
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					X
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					X
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					X
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					X

. Promedio de valoración:

Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				X

.Comentario del Instrumento 2:

 Muy bien

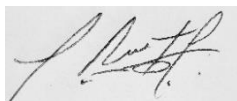
. Conclusión Aplicable (x) Aplicable después de mejorar () No aplicable ()

Apellidos y nombres completos: JOSÉ ARNALDO REÁTEGUI LEÓN

Lugar y fecha de evaluación: 28/01/2021



DNI: 40969065

Celular: 995456041



.....
Firma

Matriz de validación del Instrumento 1 - Mg. Patricia Ulloque

N° de noticia:					
					
Datos generales de la noticia	Fecha:		Número de página:		
	Sección:		Autor:		
	Idea Principal:				
VARIABLE 1: PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN					
CATEGORÍA 1: CARACTERÍSTICAS DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN					
SUBCATEGORÍAS	Fundamento	Sí	No		
Materias importantes	El Periodismo de Investigación (PI) abarca temas que tengan impacto en la sociedad. Con esta subcategoría se observa si esta noticia expone o añade temas relevantes a la investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
No se apoya en las fuentes de información oficiales	Se observa si esta noticia solo basó su investigación en información de carácter institucional ya sea pública o privada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Investiga más allá de la simple apariencia de las cosas	Se observa si esta noticia fue más allá de la información otorgada por las fuentes oficiales. Se determina si indagó en fuentes lejanas a estas, si obtuvo fuentes propias y, entre otros, que le otorgaron datos novedosos y hasta insospechados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Exposición fidedigna de datos muy comprobados. Informativo y explicativo	Se observa si esta noticia es informativa al describir los datos verificados. Asimismo, si es explicativa al desarrollar el tema con razones y consecuencias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
No tiene cabida el error	Se observa si esta noticia afirma solo lo comprobado hasta el momento de la publicación. También que lo aún no determinado se indique como tal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Observaciones:					
CRITERIOS	PUNTUACIÓN				
	1	2	3	4	5
Claridad del cuadro de observación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación entre el cuadro de observación y las subcategorías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sugerencias					

Validación general del Instrumento 1 - Mg. Patricia Ulloque

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					X
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					X
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					X
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					X
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					X
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					X
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					X
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					X
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					X

. Promedio de valoración:

Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				X

.Comentario del instrumento

Claridad en la formulación. Lenguaje directo.

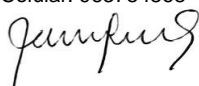
. Conclusión **Aplicable (x) Aplicable después de mejorar () No aplicable ()**

Apellidos y nombres completos: Patricia del Carmen Ulloque Delgado

Lugar y fecha de evaluación: Lima, 26 de enero de 2021

DNI: 44422199

Celular: 963754868



.....
Firma

Validación general del Instrumento 2 – Mg. Patricia Ulloque

Indicadores de validación del instrumento	Explicación de los indicadores	Valoración				
		Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
CLARIDAD	El instrumento tiene lenguaje y sentido apropiado					X
COHERENCIA	Existe relación y concordancia entre las subcategorías y el instrumento					X
ORGANIZACIÓN	Se encuentra planteado y distribuido según lo que se analiza					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para la investigación					X
CONSISTENCIA	Se basa en las subcategorías estudiadas en el Marco Teórico y señaladas en la Matriz de Consistencia					X
OBJETIVIDAD	El instrumento permite observar a las subcategorías					X
ACTUALIDAD	Es vigente y acorde a las investigaciones realizadas por la ciencia					X
SUFICIENCIA	Con el instrumento se puede observar a la subcategoría en calidad y cantidad					X
METODOLOGÍA	El instrumento es adecuado al análisis cualitativo					X
INTENCIONALIDAD	Posibilita responder las preguntas de la investigación					X

. Promedio de valoración:

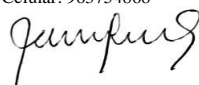
Deficiente 0%-20%	Bajo 21%-40%	Regular 41%-60%	Bueno 61%-80%	Excelente 81%-100%
				X

. Comentario del Instrumento 2:

Sumamente explicativo.

. Conclusión **Aplicable (X)** **Aplicable después de mejorar ()** **No aplicable ()**

Apellidos y nombres completos: Patricia del Carmen Ulloque Delgado
Lugar y fecha de evaluación: Lima, 26 de enero de 2021
DNI: 44422199
Celular: 963754868



.....
Firma